



Escuela de Capacitación Judicial  
Dr. "Arturo Zeledón Castrillo"

## Memorándum

ECJ- D-M-03/2021

Para: **Lic. José Manuel Archila**  
Oficial de información – UAIP

De: **Licda. Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez**  
Directora en funciones Ad-honorem ECJ

Asunto: **Respuesta a requerimiento UAIP/ECJ/01/2021**

Fecha: 18 de enero 2021



En respuesta a requerimiento UAIP/ECJ/01/2021, en el cual solicita: Planes de Capacitación Judicial de los años 2017, 2018 y 2020, así como Tipos de cursos de especialización sobre LEIV, impartidos a jueces y juezas de la República, desde el año 2017 hasta el año 2020, se adjuntan los Planes solicitados, así como el reporte respectivo, emitido por Registro Académico de esta Escuela.

Sin otro particular al cual referirme, le saludo.

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL  
"DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"  
REGISTRO ACADÉMICO**

**INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV  
DESTINATARIOS: JUECES DE PAZ  
PERIODO DE EJECUCIÓN: 2017- 2020**

**ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV - AÑO 2017**

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD
1	1070 - ALCANCES Y RETOS DEL DECRETO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES	A	TALLER
2	11111 - ESPECIALIZACIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES: DERECHOS HUMANOS (SERIE 1)	B	TALLER
3	11112 - ESPECIALIZACIÓN: ANÁLISIS JURÍDICO PENAL DE LAS INFRACCIONES DE LA LEIV Y PROCESO PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SERIE 2)	B	CURSO
4	11111 - ESPECIALIZACIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES: DERECHOS HUMANOS (SERIE 1)	C	TALLER
5	11112 - ESPECIALIZACIÓN: ANÁLISIS JURÍDICO PENAL DE LAS INFRACCIONES DE LA LEIV Y PROCESO PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SERIE 2)	C	CURSO
6	11111 - ESPECIALIZACIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES: DERECHOS HUMANOS (SERIE 1)	A	TALLER
7	11112 - ESPECIALIZACIÓN: ANÁLISIS JURÍDICO PENAL DE LAS INFRACCIONES DE LA LEIV Y PROCESO PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SERIE 2)	A	CURSO
8	11155 - CRITERIOS DE COMPETENCIA APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES	A	FORO
9	11140 - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	A	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL
10	11185 - RETOS PARA LA JUDICATURA DE PAZ EN LA APLICACIÓN DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES (LEIV)	A	CONVERSATORIO
11	11165 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE I)	A	JORNADA DIVULGATIVA
12	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	A	CURSO
13	11140 - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	C	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL
14	11166 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE II)	A	JORNADA DIVULGATIVA
15	11168 - ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS DELITOS DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	A	CURSO
16	11165 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES	B	JORNADA DIVULGATIVA
17	11181 - CONSULTAS SOBRE PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES (LEIV)	A	FORO
18	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	B	CURSO
19	11166 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE II)	B	JORNADA DIVULGATIVA
20	11155 - CRITERIOS DE COMPETENCIA APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES	B	FORO

21	11168 - ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS DELITOS DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	B	CURSO
22	11165 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE I)	C	JORNADA DIVULGATIVA
23	11155 - CRITERIOS DE COMPETENCIA APLICABLES EN LA JURISDICCION ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES	C	INTERCAMBIO PROFESIONAL Y DEBATE
24	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	C	CURSO
25	11166 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE II)	C	JORNADA DIVULGATIVA
26	11168 - ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS DELITOS DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	C	CURSO
27	11187 - GARANTÍAS PROCESALES DE LAS MUJERES QUE ENFRENTAN HECHOS DE VIOLENCIA	A	INTERCAMBIO PROFESIONAL Y DEBATE
28	11165 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE I)	D	JORNADA DIVULGATIVA
29	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	D	CURSO
30	11166 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE II)	D	JORNADA DIVULGATIVA
31	11168 - ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS DELITOS DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	D	CURSO
32	1611 - PROCEDIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	D	CURSO
33	1071 - LA ÉTICA EN EL FUNCIONARIO JUDICIAL	B	CONVERSATORIO
34	11188 - VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y SU TRASCENDENCIA AL ÁMBITO PENAL	A	INTERCAMBIO PROFESIONAL Y DEBATE
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV - AÑO 2018</b>			
No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD
1	11189 - EL SESGO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	A	CURSO
2	11189 - EL SESGO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	C	CURSO
3	11171 - LOGROS ALCANZADOS POR LA JUDICATURA DE PAZ SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES (LEIV)	A	CONVERSATORIO
4	11189 - EL SESGO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	E	CURSO
5	11189 - EL SESGO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	G	CURSO
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV - AÑO 2019</b>			
No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD
1	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	A	CURSO
2	11140 - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	A	TALLER
3	11466 - ABORDAJE INTERSECTORIAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	A	TALLER
4	11466 - ABORDAJE INTERSECTORIAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	B	TALLER
5	11466 - ABORDAJE INTERSECTORIAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	C	TALLER

6	1611 - PROCEDIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	A	CURSO
7	11459 - EL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO Y ESTRATEGIAS PARA NO VICTIMIZAR	A	CURSO
8	11459 - EL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO Y ESTRATEGIAS PARA NO VICTIMIZAR	B	CURSO
9	11459 - EL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO Y ESTRATEGIAS PARA NO VICTIMIZAR	C	CURSO
10	11460 - TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA	A	CURSO
11	11460 - TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA	B	CURSO
12	11460 - TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA	C	CURSO
13	11461 - PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE OPERADORES	A	CURSO
14	11461 - PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE OPERADORES	B	CURSO
<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV AÑO:2020</b>			
No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD
1	11495 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. MÓDULO II: DERECHO ANTIDISCRIMINATORIO	A	DIPLOMADO
2	11496 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. MÓDULO III: DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE SEXO/GÉNERO	B	DIPLOMADO
3	11519 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: MÓDULO IV: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	B	DIPLOMADO
4	11568 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. MÓDULO V: PAUTAS PROCESALES Y PRÁCTICA	B	DIPLOMADO
5	11503 - GÉNERO Y SISTEMA PENITENCIARIO	B	TALLER
6	1611 - PROCEDIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA	A	TALLER
7	1611 - PROCEDIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA	B	TALLER
8	11494 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: MÓDULO I. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN/ PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	A	DIPLOMADO

Nº	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº
1	TALLER	11
2	DIPLOMADO	5
3	CONVERSATORIO	3
4	CURSO	26
5	INTERCAMBIO PROFESIONAL DEBATE	3
6	JORNADA DIVULGATIVA	8
7	FORO	3
8	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL	2
<b>TOTAL:</b>		<b>61</b>



Escuela de Capacitación Judicial  
Dr. "Arturo Zeledón Castrillo"

## Memorándum

ECJ- D-M-14/2021

Para: **Lic. José Manuel Archila**  
Oficial de información – UAIP

De: **Licda. Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez**  
Consejal Propietaria y Directora en funciones ECJ

Asunto: **Respuesta a requerimiento UAIP/ECJ/08/2021**

Fecha: 01 de febrero 2021



En referencia a requerimiento UAIP/ECJ/08/2021, por medio del cual nos solicitan ampliar la información enviada en Memorándum ECJ-D-M-03/2021, de manera atenta se remite un Informe de Actividades ejecutadas sobre la LEIV, cuyos destinatarios fueron Jueces de Paz, durante el período 2017-2020, desglosada por año y cantidad de horas clases por cada juez, así como el nombre de los contenidos de los cursos.

Sin otro particular al cual referirme, le saludo.



Consejo Nacional de la Judicatura  
Escuela de Capacitación Judicial  
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"  
Registro Académico



INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV  
DESTINATARIOS: JUECES DE PAZ  
PERIODO DE EJECUCIÓN: 2017- 2020

ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV

AÑO: 2017

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD	AREA TEMATICA	DURACIÓN EN HORAS	N° DE PARTICIPANTES	HORAS CLASE
1	1070 - ALCANCES Y RETOS DEL DECRETO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES	A	TALLER	GENERO	16	14	224
2	11111 - ESPECIALIZACIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES: DERECHOS HUMANOS (SERIE 1)	B	TALLER	DERECHO PENAL	8	25	200
3	11112 - ESPECIALIZACIÓN: ANÁLISIS JURÍDICO PENAL DE LAS INFRACCIONES DE LA LEIV Y PROCESO PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SERIE 2)	B	CURSO	DERECHO PENAL	16	20	320
4	11111 - ESPECIALIZACIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES: DERECHOS HUMANOS (SERIE 1)	C	TALLER	DERECHO PENAL	8	22	176
5	11112 - ESPECIALIZACIÓN: ANÁLISIS JURÍDICO PENAL DE LAS INFRACCIONES DE LA LEIV Y PROCESO PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SERIE 2)	C	CURSO	DERECHO PENAL	16	21	336
6	11111 - ESPECIALIZACIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES: DERECHOS HUMANOS (SERIE 1)	A	TALLER	DERECHO PENAL	8	12	96
7	11112 - ESPECIALIZACIÓN: ANÁLISIS JURÍDICO PENAL DE LAS INFRACCIONES DE LA LEIV Y PROCESO PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SERIE 2)	A	CURSO	DERECHO PENAL	16	14	224
8	11155 - CRITERIOS DE COMPETENCIA APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES	A	FORO	DERECHO PENAL	8	19	152
9	11140 - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	A	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL	GENERO	16	8	128
10	11185 - RETOS PARA LA JUDICATURA DE PAZ EN LA APLICACIÓN DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES (LEIV)	A	CONVERSATORIO	GENERO	3	82	246
11	11165 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE I)	A	JORNADA DIVULGATI VA	GENERO	4	28	112
12	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	A	CURSO	GENERO	16	25	400

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD	AREA TEMATICA	DURACIÓN EN HORAS	N° DE PARTICIPANTES	HORAS CLASE
13	11140 - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	C	JORNADA DE ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL	GENERO	16	19	304
14	11166 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE II)	A	JORNADA DIVULGATIVA	GENERO	4	25	100
15	11168 - ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS DELITOS DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	A	CURSO	DERECHO PENAL	16	24	384
16	11165 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES	B	JORNADA DIVULGATIVA	GENERO	4	23	92
17	11181 - CONSULTAS SOBRE PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES (LEIV)	A	FORO	DERECHO PENAL	40	9	360
18	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	B	CURSO	GENERO	16	18	288
19	11166 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE II)	B	JORNADA DIVULGATIVA	GENERO	4	25	100
20	11155 - CRITERIOS DE COMPETENCIA APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES	B	FORO	DERECHO PENAL	12	9	108
21	11168 - ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS DELITOS DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	B	CURSO	DERECHO PENAL	16	17	272
22	11165 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE I)	C	JORNADA DIVULGATIVA	GENERO	4	26	104
23	11155 - CRITERIOS DE COMPETENCIA APLICABLES EN LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES	C	INTERCAMBIO PROFESIONAL Y DEBATE	DERECHO PENAL	2	19	38
24	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	C	CURSO	GENERO	16	21	336
25	11166 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE II)	C	JORNADA DIVULGATIVA	GENERO	4	25	100
26	11168 - ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS DELITOS DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	C	CURSO	DERECHO PENAL	16	20	320
27	11187 - GARANTÍAS PROCESALES DE LAS MUJERES QUE ENFRENTAN HECHOS DE VIOLENCIA	A	INTERCAMBIO PROFESIONAL Y DEBATE	GENERO	2	19	38
28	11165 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE I)	D	JORNADA DIVULGATIVA	GENERO	4	29	116
29	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	D	CURSO	GENERO	16	30	480
30	11166 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (FASE II)	D	JORNADA DIVULGATIVA	GENERO	4	30	120
31	11168 - ANÁLISIS DOGMÁTICO DE LOS DELITOS DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	D	CURSO	DERECHO PENAL	16	30	480

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD	AREA TEMATICA	DURACIÓN EN HORAS	N° DE PARTICIPANTES	HORAS CLASE
32	1611 - PROCEDIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	D	CURSO	GENERO	20	14	280
33	1071 - LA ÉTICA EN EL FUNCIONARIO JUDICIAL	B	CONVERSATORIO	GENERO	3	6	18
34	11188 - VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y SU TRASCENDENCIA AL ÁMBITO PENAL	A	INTERCAMBIO PROFESIONAL Y DEBATE	GENERO	2	37	74
<b>TOTAL:</b>					<b>372</b>	<b>765</b>	<b>7126</b>

**ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV  
AÑO:2018**

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD	AREA TEMATICA	DURACIÓN EN HORAS	N° DE PARTICIPANTES	HORAS CLASE
1	11189 - EL SESGO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	A	CURSO	GENERO	20	8	160
2	11189 - EL SESGO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	C	CURSO	GENERO	20	18	360
3	11171 - LOGROS ALCANZADOS POR LA JUDICATURA DE PAZ SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES (LEIV)	A	CONVERSATORIO	GENERO	3	50	150
4	11189 - EL SESGO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	E	CURSO	GENERO	20	20	400
5	11189 - EL SESGO DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA	G	CURSO	GENERO	20	12	240
<b>TOTAL:</b>					<b>83</b>	<b>108</b>	<b>1310</b>

**ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV  
AÑO:2019**

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD	AREA TEMATICA	DURACIÓN EN HORAS	N° DE PARTICIPANTES	HORAS CLASE
1	11167 - LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES	A	CURSO	GENERO	16	18	288
2	11140 - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER	A	TALLER	GENERO	16	21	336
3	11466 - ABORDAJE INTERSECTORIAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	A	TALLER	GENERO	14	6	84
4	11466 - ABORDAJE INTERSECTORIAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	B	TALLER	GENERO	14	3	42
5	11466 - ABORDAJE INTERSECTORIAL PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	C	TALLER	GENERO	14	1	14
6	1611 - PROCEDIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	A	CURSO	GENERO	16	12	192
7	11459 - EL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO Y ESTRATEGIAS PARA NO VICTIMIZAR	A	CURSO	GENERO	12	14	168
8	11459 - EL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO Y ESTRATEGIAS PARA NO VICTIMIZAR	B	CURSO	GENERO	12	16	192
9	11459 - EL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO Y ESTRATEGIAS PARA NO VICTIMIZAR	C	CURSO	GENERO	12	11	132
10	11460 - TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA	A	CURSO	GENERO	12	11	132



No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD	AREA TEMATICA	DURACIÓN EN HORAS	N° DE PARTICIPANTES	HORAS CLASE
11	11460 - TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA	B	CURSO	GENERO	12	22	264
12	11460 - TIPOLOGÍA VICTIMOLÓGICA	C	CURSO	GENERO	12	12	144
13	11461 - PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE OPERADORES	A	CURSO	GENERO	7	20	140
14	11461 - PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE OPERADORES	B	CURSO	GENERO	7	23	161
<b>TOTAL:</b>					<b>176</b>	<b>190</b>	<b>2289</b>

**ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LA LEIV  
AÑO:2020**

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GPO.	TIPO DE ACTIVIDAD	AREA TEMATICA	DURACIÓN EN HORAS	N° DE PARTICIPANTES	HORAS CLASE
1	11495 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCION A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. MODULO II: DERECHO ANTIDISCRIMINATORIO	A	DIPLOMADO	GENERO	8	6	48
2	11496 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCION A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. MODULO III: DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE SEXO/GÉNERO	B	DIPLOMADO	GENERO	48	5	240
3	11519 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCION A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: MODULO IV: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	B	DIPLOMADO	GENERO	20	4	80
4	11568 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCION A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. MODULO V: PAUTAS PROCESALES Y PRÁCTICA	B	DIPLOMADO	GENERO	20	4	80
5	11503 - GÉNERO Y SISTEMA PENITENCIARIO	B	TALLER	PENITENCIA RIO	4	12	48
6	1611 - PROCEDIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA	A	TALLER	GENERO	16	26	416
7	1611 - PROCEDIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA	B	TALLER	GENERO	16	18	288
8	11494 - DIPLOMADO EN VICTIMOLOGÍA Y DERECHO INTERNACIONAL DE PROTECCION A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: MODULO I. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN/ PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	A	DIPLOMADO	GENERO	24	3	72
<b>TOTAL:</b>					<b>156</b>	<b>78</b>	<b>1272</b>

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	N°
1	TALLER	11
2	DIPLOMADO	5
3	CONVERSATORIO	3
4	CURSO	26
5	INTERCAMBIO PROFESIONAL DEBATE	3
6	JORNADA DIVULGATI VA	8
7	FORO	3
8	JORNADA DE ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL	2
<b>TOTAL:</b>		<b>61</b>

AÑO	TOTAL DE PARTICIPANTES	TOTAL DE HORAS CLASE
2017	765	7126
2018	108	1310
2019	190	2289
2020	78	1272
<b>TOTAL</b>	<b>1141</b>	<b>11997</b>



Consejo Nacional de la Judicatura  
Escuela de Capacitación  
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2017

San Salvador, El Salvador.

## **1. Presentación.**

Presentamos al nuevo Honorable Pleno del CNJ nuestro Plan Anual de Capacitación 2017, instrumento que contiene las bases y fundamentos filosóficos y metodológicos de nuestro quehacer como Escuela de Capacitación Judicial, el cual tiene como fundamento jurídico el art. 187 de la Constitución de la República que nos expresa... *"Será responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura , la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales"* esto implica que desde siempre esta Escuela ha tenido un rango superior de especialización dedicada a las Ciencias Jurídicas y conexas y que la formación que debiera impartir es de carácter superior y que a la vez que impartamos cursos de capacitación continua, debemos impartir cursos de postgrados. Es de hacer notar que en nuestra Carta Magna son únicamente dos los centros de formación que tienen jerarquía Constitucional y por ende rango superior, la Universidad de El Salvador y la Escuela de Capacitación Judicial. Por lo tanto es una de nuestras principales metas el luchar por que se le reconozca este estatus y lograr que se constituya y transforme la ECJ en un Instituto de Educación Superior (IES).

El Art. 55 Cn. en su inciso primero, nos da las bases filosóficas de lo que debe ser la Educación en nuestro país y los objetivos que persigue *"La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a una sociedad democrática más próspera, justa y humana, inculcar el respeto a los Derechos Humanos y la observancia de los de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña y propiciar la unidad del pueblo centroamericano."*

El Art. 5 del Consejo Nacional de la Judicatura nos subraya... *"El Consejo Nacional de la Judicatura tendrá como fines: b) Contribuir como órgano colaborador de la administración de la carrera judicial a la eficiencia, modernización y moralización de la estructura judicial, a fin de garantizar la idoneidad, capacidad, eficiencia y honestidad del personal judicial"*. Estos parámetros normativos donde se concretan Derechos Fundamentales junto al *Plan Estratégico Institucional* que contiene y se fusionan las líneas establecidas estratégicas para el período 2013-2017 del Consejo Nacional de la Judicatura, con metas integrales a desarrollar en dicho quinquenio y que serán las bases para proyectar el quinquenio 2018-2022.

El desarrollo de este Plan se fortalece y desarrolla por el conjunto de normas específicas de la institución que definen el funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial integradas a las demás Áreas Sustantivas que permiten hacer un itinerario estratégico de seguimiento donde la innovación viene a ser un objetivo preciso para desarrollar la formación por medio de un Enfoque por Competencias, bajo un Modelo Constructivista.

Este año fue de mayores retos que ningún otro en la historia del Consejo Nacional de la Judicatura en sus 22 años de existencia, el no tener completo el ente colegiado que tiene la facultad decisoria por 11 meses, como es el Honorable Pleno, aun así la Escuela ha trabajado con denudedo y dedicación sin detenernos en solo momento y manteniendo la calidad en la formación, trabajando con lo que tenemos, con un presupuesto exiguo en relación a las exigencias de la modernidad y el cambio estratégico y aún con bloqueos sistemáticos internos, la Escuela no ha sucumbido en este sentido ha nada ni a nadie.

Entregamos este importante documento que integra el trabajo a seguir este año 2017 por parte de las Coordinaciones de Áreas Especializadas de Formación y Secciones, así como de las Sedes occidental y oriental del CNJ que ahora aportan actividades formativas según las necesidades de formación de dichas zonas y que nos servirá de bitácora que oriente técnica y axiológicamente nuestro andar.

Este Plan contiene el desarrollo de los siguientes ítems:

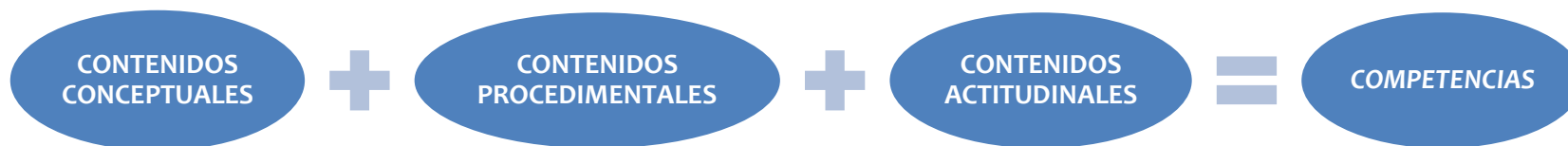
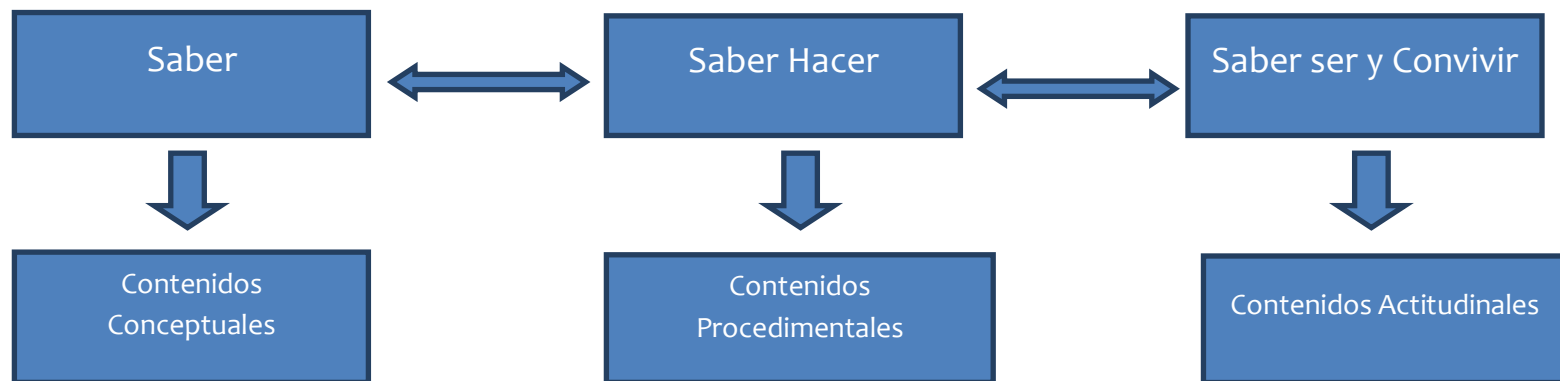
- a) Presentación.
- b) Marco Referencial de Actuación.
- c) Postulados Guía para la Preparación y Ejecución de las Actividades Formativas y de Capacitación de la ECJ.
- d) Fundamentos Ético-Formativos de la ECJ.
- e) Competencias a Desarrollar a Partir del Plan Anual 2017.

- f) Actores en el proceso de Formación.
- g) Relación del Marco legal Constitucional e institucional.
- h) Modalidades y Espacios para la Formación y el Aprendizaje.
- i) Justificación y Oferta de Formación de Áreas Especializadas Coordinación y Secciones de la ECJ.

## **2. Marco Referencial de Actuación.**

En las últimas décadas, se ha vuelto imperante la necesidad de tener una capacitación pertinente para adultos profesionales en el contexto de políticas de formación dirigido a Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados y otros operadores de justicia, en esa línea se debe valorar el cambio radical en la forma de impartir una capacitación en las diferentes Áreas Especializadas del Derecho e incorporar una metodología activa que motive la participación del capacitando, lo que hace necesario la generación de los diferentes tipos de saberes en las actividades de capacitación: Saber, Saber Hacer, Saber Ser y Saber Convivir.

A partir de la incorporación de los diferentes tipos de saberes en la formación judicial, la Escuela de Capacitación Judicial, incorpora en las diferentes modalidades de capacitación los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que en sumatoria, forman lo que en contextos actuales conocemos como Competencias, según lo muestra el siguiente cuadro que nos indica cómo se conforman estas.



De lo anterior, la oferta de la política de capacitación y formación de la ECJ, no se limita a desarrollar simplemente el conocimiento, sino, una base procedimental y actitudinal que forme operadores de justicia integrales que adquieran aprendizajes significativos para el desarrollo de Competencias que constituyen: conocimientos, habilidades, destrezas, valores y virtudes que requiere un judicial para desarrollar con eficacia su delicado cargo y ponerlo en práctica con eficiencia en el ámbito judicial.

Nuestra Escuela continua para este año 2017 en proceso de cambio constante, un ejemplo latente es que los cursos básicos que teníamos en cada Área Especializada se están convirtiendo gradualmente en cursos en línea los MOOC (Masive Open On-Line Course) ya existen varios cursos en los cuales se observa la integración de la **Unidad de Audiovisuales con el Área de Educación Virtual y del Coordinador de Área respectiva** a quien le atañe el tema específico a desarrollar. Las Áreas que han iniciado el MOOC son: el Área de Coordinación de Derecho Privado y Procesal con el curso **“Generalidades del Derecho Civil y Mercantil”** y el Área de Derecho Penal y Penitenciario con el Curso **“Derecho Penitenciario”**. Le seguirán otras Áreas este año 2017 en esta modalidad formativa.

Los Diplomados impartidos por las diferentes Áreas de Coordinación, los **Programas de Especialización Continua** PEC desarrollados en **Derecho Penal** tanto en San Miguel como en la sede Central y en espera el PEC **Civil y Mercantil** y que luego vendría el PEC de **Derecho de Familia**. La **Maestría Judicial** que estamos por brindar en su tercera Edición en convenio con la Universidad de El Salvador como acreditante del posgrado y la **Maestría en Gerencia Pública Justicia y Seguridad** en su primer edición que está únicamente esperando la graduación de 75 nuevos Maestros en Gerencia Pública la cual se desarrolla bajo convenio con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG) de Madrid, España; como ente acreditante del grado académico. Es de expresar que esta Maestría primeramente se impartió como Diplomado en dos ediciones, la cual en su seno reúne a todos los mandos decisorios y ejecutorios del Sector Justicia y Seguridad, por esta razón el IUIOG se le ha solicitado por nuestra parte y está en la disposición de estructurar e impartir cuatro módulos virtuales y otorgar con ello la calidad de Master a estos dos grupos de Diplomado que se dieron antes de la Maestría. En el momento que nos transformemos de ECJ a un IES y al elevar el estatus de la Escuela tendremos la autonomía para impartir las Maestrías y Doctorados y dar los créditos de estos posgrados. Es de hacer constar que el transformarnos en un Instituto de Educación Superior ante el Ministerio de Educación trae desde ya consigo el impulso de la **Maestría en Administración de Justicia Penal**. Esta es la muestra del avance de la Escuela y tenemos más proyectos formativos en ciernes y por eso requerimos del apoyo decidido de nuestras autoridades para concretar el seguimiento de las mismas.

Los resultados y percepción positiva de los servicios formativos prestados por la Escuela es fundamental expresarlos, ya que es la manera de dirigir las necesidades de Formación por medio de las Competencias que han de obtener los Judiciales, no solo obteniendo conocimientos de teorías, doctrinas y jurisprudencia sino que prevalezca más la resolución de problemas constantes o críticos dentro de la Administración de Justicia y transformen y cualifiquen sus aptitudes y actitudes profesionales.

Es necesario expresar que las bases sustantivas para la incorporación de los cursos, talleres, foros y otras actividades formativas en la programación de la Escuela provienen del sondeo, estudio y luego diagnóstico de necesidades de formación donde se refleja la importancia de fortalecer áreas sensibles del conocimiento en razón al mejoramiento de la calidad de los servicios tanto administrativos como formativos de la ECJ. Estas necesidades se obtienen a partir de:

- a) Las Evaluaciones Reactivas: que consisten en evaluaciones constantes que se realizan en cada curso y que también las ofrecemos on-line al final de cada actividad formativa. Esta es de carácter integral que nos arroja necesidades y mejoras en el plano administrativo y académico.
- b) La Hoja de Recolección de Necesidades de Formación: documento obtenido a través de la estrategia de interacción con la Unidad sustantiva de Evaluación, quienes realizan anualmente y a nivel nacional la evaluación de todos los judiciales y dentro de esa evaluación se encuentra este documento que sirve para que los Jueces y Magistrados expongan sus requerimientos de formación relacionados a las competencias y saberes de su puesto de trabajo.
- c) Los Talleres Diagnósticos: que realizan las Áreas de Coordinación de la Escuela con Capacitadores y con Jueces
- d) Informes de los Capacitadores: al terminar cada Curso o taller se hacen sugerencias en la mejora de la formación como en nuevos temas a tratar.
- e) Las Evaluaciones de Impacto: que realiza la Sección Especializada de Investigación en la cual se detectan el alcance de la formación de la Escuela en los Cursos impartidos por esta más que todo en las Maestría Judicial y en la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad.



- f) Las Solicitudes de Formación: que efectúan al Pleno del CNJ las diferentes Instituciones Gubernamentales y no gubernamentales sobre tópicos específicos relacionadas al estudio de las Ciencias Jurídicas.
- g) Las sugerencias de formación: provenientes de Corte Suprema de Justicia en las reuniones bilaterales que se efectúan con la ECJ.
- h) Los Entes Cooperantes: que nos brindan capacitaciones con nuevas temáticas y que se incorporan con autorización del Pleno a la programación de la ECJ.

Estas evaluaciones diagnósticas nos hacen convertir técnicamente el proceso de formación de la ECJ calificándolo para:

- Innovar y ampliar la oferta formativa de la ECJ y proponer nuevos contenidos, orientándonos especialmente por la resolución y el abordaje de problemas concretos dentro del Sistema Judicial salvadoreño.
- Cualificar a nuestros capacitadores tanto aptitudinal como actitudinalmente por medio del Enfoque por Competencias.
- Favorecer el acceso a cursos por parte de los usuarios tanto nacionales como extranjeros (por medio de los cursos MOOC) en forma presencial, semi-presencial y virtual, desarrollando estrategias para afrontar las necesidades de formación personalizada.
- Promover el aprendizaje y el quehacer en nuestra Escuela por medio de un trabajo en equipo, tratando de ser complementarios en las capacidades individuales y la proyección colectiva de estas.
- Facilitar una comunicación más amplia y cercana con nuestros usuarios.
- Desarrollar una formación práctica, orientada a la solución de problemas en trabajo participativo y en equipo. como estrategia del aprendizaje de carácter holístico.
- Impulsar iniciativas de carácter actitudinal para un cambio integral para nuestros usuarios y promover Ejes Transversales de formación y de análisis interdisciplinar, impactando más que todo en la Ética Judicial, la Equidad de Género, el Respeto a los Derechos Humanos, la efectividad del Debido Proceso y el respeto a la normativa establecida, así como fundamentar e impulsar la construcción y formación de un Estado Social y Democrático de Derecho en nuestro país.

La formación que imparte nuestra Escuela no solo está relacionada a la normativa de la misma sino que tiene referencia y concatenación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2017, aprobado por el Honorable Pleno del CNJ revisado cada año , últimamente el año 2016 fue revisado para actualizarlo y hacerlo efectivo y facilitar su operatividad.

La construcción del PEI fue de carácter participativo y se basó en una metodología denominada “Cuadro de Mando Integral”, el cual identifica objetivos estratégicos en función del cumplimiento de la Misión y la Visión institucional, de la cual resultan estrategias y herramientas técnicas para evaluar, medir y monitorear sus resultados fundamentados en este documento.

El cumplimiento de metas y objetivos estratégicos referentes al PEI, se identifican las siguientes acciones estratégicas de mayor impacto y relevancia de esta Escuela:

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Acciones Realizadas
<b>LE1.-Fortalecimiento Institucional</b>	OE3.-Fortalecer las relaciones interinstitucionales con los operadores de justicia y otras instituciones relacionadas con el CNJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar y priorizar instituciones para realizar gestiones con las mismas, para fortalecer y coadyuvar a la Administración de Justicia</li> <li>b) Identificar y priorizar las necesidades de gestión y coordinación</li> <li>c) Elaborar y presentar ante el Pleno del CNJ informe de necesidades de gestión y coordinación interinstitucional</li> <li>d) Realizar gestiones con organismos previa autorización del Pleno del CNJ</li> <li>e) Evaluar e informar sobre la ejecución y estado de las gestiones del coordinación interinstitucional</li> </ul>	Generados acuerdos interinstitucionales para fortalecer las acciones, programas y proyectos implementados desde la ECJ, previa autorización del Pleno
<b>LE2.- Mejoramiento de los Servicios del CNJ</b>	OE5.- Gestionar la red de procesos institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Documentar los procesos</li> <li>b) Implementar la gestión por procesos</li> </ul>	Documentados los procesos e iniciado los procesos de implementación

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Acciones Realizadas
	del CNJ		correspondientes
<b>LE3.- Gestión de Calidad</b>	OE6.- Evaluar y sistematizar la percepción de los grupos de interés (Jueces, Magistrados, Operadores de justicia y Abogados de la República) en cuanto a los servicios brindados por el CNJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Definir y documentar un método sistemático para la evaluación de la satisfacción de los usuarios</li> <li>b) Desarrollar el proceso de evaluación de la satisfacción los usuarios</li> <li>c) Presentar al Pleno los resultados de las evaluaciones</li> <li>d) Ejecutar y supervisar la ejecución de plan de acción derivado del análisis de satisfacción</li> </ul>	Documentados procesos de percepción de grupos de interés y Publicados sus resultados
<b>LE5.- Fortalecimiento de la Administración de Justicia y la Carrera Judicial</b>	Contribuir a la Administración de Justicia y a la Carrera Judicial a través del fortalecimiento de los procesos sustantivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar las acciones e iniciativas que fortalezcan la calidad y la transparencia de los procesos sustantivos</li> <li>b) Presentación y revisión de las acciones e iniciativas al Pleno para priorización y aprobación</li> <li>c) Ejecutar las acciones e iniciativas aprobadas por el Pleno del CNJ</li> <li>d) Dar seguimiento a la ejecución de las acciones e iniciativas aprobadas por el Pleno del CNJ.</li> </ul>	Implementados procesos de formación relacionados con el fortalecimiento de la carrera, específicamente, a través de la implementación de los Programas de Especialización de Jueces de Paz (PEC)
	OE10.- Gestionar los procesos de acreditación de estudios de posgrados de la ECJ-CNJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestionar los recursos y apoyos necesarios que permitan la elaboración del estudio de factibilidad para la acreditación</li> <li>b) Presentar al Pleno del CNJ para su aprobación la propuesta del estudio de factibilidad para la acreditación de cursos de posgrados</li> <li>c) Ejecutar y evaluar el proyecto de acreditación de postgrados.</li> </ul>	Presentada durante el mes de septiembre de 2015, ante el Ministerio de Educación la propuesta de acreditación del programa de “Maestría en Administración de Justicia Penal” del Consejo Nacional de la Judicatura

Es necesario reconocer que para solventar y hacer el seguimiento de estos objetivos se requiere contar con el talento humano eficiente y completo en la Escuela, ya que en esta etapa en la cual no hemos tenido el Pleno completo del CNJ, nos hace falta también en nuestro centro de estudios llenar las siguientes plazas: la Dirección de la Escuela que ha sido suplida por el Subdirector, así también falta el Jefe de Sección Académica que se le ha agregado a la misma Subdirección, así también la subdirección ha asumido y es responsable del Área Especializada Transdisciplinaria que requiere de un profesional con experiencia en la temática y su respectivo Profesional especializado. No contamos con las Jefaturas de la Sección Metodológica y de la Sección Especializada de Investigación, Asimismo las Áreas Especializadas de Coordinación de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho Social y Género y de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, no tienen Profesionales Especializados que son esenciales en el apoyo de los Coordinadores de Área. Es necesario crear además la Sección de Maestrías y un Jefe Especializado que la administre. Faltando entonces diez plazas a llenar con recurso humano cualificado y especializado.

Siguiendo con lo planteado y a partir de los insumos antes expresados se diseñan las líneas de trabajo definidas en el presente PAC 2017.

### **3. Postulados Guía para la preparación y ejecución de actividades formativas.**

La ECJ fundamenta sus procesos de formación y capacitación sobre la base teórica y práctica de la construcción del conocimiento, es decir que, para que se produzca el aprendizaje, el conocimiento debe ser construido o reconstruido por el propio sujeto que aprende a través de la acción, esto significa que el aprendizaje no es aquello que simplemente se pueda transmitir. Así, aunque el aprendizaje pueda facilitarse, cada individuo en procesos de capacitación, reconstruye su propia experiencia interna a partir de un contexto social, esto se realiza en base a la articulación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, bajo una diversidad de métodos y técnicas que propician un aprendizaje significativo e integral.

La idea central retomada por la ECJ, es que el aprendizaje humano se construye, que la mente de las personas elabora nuevos conocimientos a partir de la base de pre-saberes y experiencias anteriores, generando procesos de capacitación activos, donde el capacitando debe participar en

actividades, en lugar de permanecer de manera pasiva observando lo que se les explica y con ello también requiere el desaprender lo falso o lo mal aprendido como de los conocimientos que pierden su aplicación y vigencia a través del tiempo.

Para generar el ambiente de aprendizaje Constructivista, la institución basa su práctica de capacitación en los siguientes postulados:

1. Partir de los conocimientos previos. Entendiendo conocimientos previos o saberes, la información que el capacitando tiene almacenada en la memoria sobre un área específica del Derecho. Para explorar dichos conocimientos, entre las actividades de capacitación, se incluye la Prueba Diagnóstica.
2. Generar un conflicto cognitivo. Por medio de diferentes actividades previamente planificadas, como análisis jurisprudencial, estudio de casos, guías de lectura, análisis de videos, entre otros, el capacitador genera un contraste producido por la discrepancia entre las preconcepciones y significados previos del capacitando en relación con un hecho, concepto y procedimiento determinado, propiciando los nuevos significados que se presentan en el transcurso de la capacitación. Este conflicto inicia un proceso de desequilibrio en la estructura cognitiva del sujeto, al que debe seguir una nueva reequilibración, resultado de un conocimiento enriquecido. De este modo, el conflicto cognitivo es un factor dinamizador fundamental del aprendizaje y desarrollo.
3. Permitir crear Zonas de Desarrollo Próximo (ZDP). Promover que los capacitandos relacionen lo que ya sabe con la nueva información, permitiendo así a los capacitandos, construir su propio conocimiento y criterio relacionado a la realidad objetiva.
4. Propiciar el desarrollo de habilidades relacionadas con el aprender a aprender y aplicar el principio de aprender haciendo. Se concibe al capacitando como actor de la construcción de su conocimiento, por tanto, el eje principal del proceso enseñanza-aprendizaje es el capacitando, en contraposición con la metodología tradicional, donde el acento está puesto en el aprendizaje de tipo conductista, es decir, un trato de tipo horizontal.

#### **4.- Fundamentos Éticos–Formativos de la ECJ.**

La fundamentación de conocimientos debe de tener integrada una motivación y sustanciación de valores, máxime para aquellos que administran justicia, dentro de las bases andragógicas que se utilizan para la enseñanza y aprendizaje de adultos mayores, es evidentemente y necesario la introyección de valores para un cambio de actitudes que cualifique a nuestros Judiciales y por ende a nuestro Sistema de Justicia, así también que esta filosofía sea irradiada extra e intramuros por nuestra Institución, desde nuestras autoridades hacia todo el personal profesional-técnico-administrativo y de servicio.

La formación en nuestra Escuela debe de proveer una constante fundamentación axiológica que traiga por consecuencia el construir un Sistema de Justicia con valores, donde no solo se elimine gradualmente malas prácticas en el quehacer judicial sino también lleve por consecuencia a nivel general el rechazo a la impunidad y la corrupción desde todos sus puntos de vista.

Es evidente que la ECJ forma constantemente a profesionales ya graduados de las Universidades y con pre-saberes, algunos hasta especializados, los principios andragógicos deben de ser los que prevalezcan en la formación para adultos mayores como base de las metodologías que se utilicen en nuestro centro de estudios.

Construir nuestra propia realidad formativa nos hace partes en la búsqueda de principios filosóficos que rijan nuestro quehacer educacional entre ellos encontramos:

##### **a) La Democratización de los procesos formativos y administrativos.**

Es fundamental la amplitud de criterios, metodologías, doctrinas jurídicas, bases axiológicas y otros paradigmas que se exponen dentro de la formación, pero más que todo la amplia participación de las personas que con sus criterios acudirán a la formación de nuestra Escuela y además que los resultados de la formación científica se expongan con objetividad y transparencia ante

todos, ya que es una institución pública la cual es financiada con los fondos del Estado, provenientes estos de la sociedad salvadoreña. Democracia que también debe ser fielmente reflejada en la gestión de quienes dirigen y laboran en el CNJ en forma integral.

**b) La Apertura y la no discriminación.**

La Democratización arrastra por consecuencia una verdadera apertura donde la formación juega un papel importante pues es y será siempre el lugar y momentum de integrar criterios, discutir con respeto y con fundamentos las diferentes vertientes jurídicas que converjan en la generación de normas apegadas a justicia, donde diferentes sectores de la realidad participen y expongan sus diferentes pensamientos y que la Escuela sea una plataforma de estudio formativo y un foro donde se participe con criterio científico sobre los diferentes problemas que atañen a la realidad nacional y nuestro sistema judicial, mantener una conciencia a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, impartir y poseer una formación que no discrimine a nadie por cualquier tipo de diferencias que puedan existir y por ende que sea siempre su parámetro de apreciación la inclusión en todo su actuar.

**c) La Autoconstrucción de la normativa y de los procesos jurídico-legales por medio de la experiencia adquirida en la praxis judicial.**

La formación en nuestra Escuela se debe de construir basándonos en la realidad concreta y estructurar a través de la enseñanza y el intercambio de criterios, nuevas metodologías, propuestas de cambio en los procedimientos y en leyes salvadoreñas y que nuestro sistema judicial sea un fiel reflejo de nuestra realidad histórico-Social, la cual siempre está en constante cambio y devenir, además de una varianza de problemas los cuales debe de orientar para resolverlos con base en la justicia, manteniendo la perfectibilidad como la base de su desarrollo.

**d) La Sensibilización como base de los procesos formativos.**

Lo que más atañe al cambio actitudinal es el proceso constante de sensibilidad social y humana que debe prevalecer en la enseñanza de la ECJ, no podemos brindar conocimientos sin valores, el enfoque por competencias conlleva no solo el tener conocimientos, habilidades, destrezas, sino también, valores y virtudes. La delicada función de administrar y proveer justicia

requiere de un nivel de sensibilidad social y humano ante los actores que se presentan a un judicial a solventar una problemática jurídica. El respeto a escuchar con seriedad, el saber ser equitativo, el fundamentar sus resoluciones en base a la verdad, deviene del buen sentir con conocimiento.

**e) La Transversalización de conocimientos y principios**

Los Derechos Fundamentales plasmados en nuestra Constitución, los Derechos Humanos, la Ética judicial, la Filosofía y Equidad de Género, la no discriminación, la inclusión, la objetividad, la honestidad, la responsabilidad, la transparencia, el respeto al Debido Proceso, la sana Gestión del Despacho Judicial entre otros, representan valores y principios que deben ser ejes del conocimiento y del actuar profesional, judicial y personal, los cuales deben de ser utilizados en el quehacer constante como deber y compromiso para alcanzar la eficiencia, eficacia y excelencia de nuestro sistema judicial.

**f) La Contextualización e Innovación, la aplicación y multiplicación de lo aprendido**

El análisis investigativo de todo científico de la justicia le lleva al estudio del texto para cambiar y transformar el contexto, la innovación debe de ser un precedente fundamental para realizar estos cambios con sentido técnico-científico y aplicar en debida forma lo aprendido a la realidad cambiante y también a saber con cautela lo que debe de desaprender. Todo profesional es un gestor de cambio a través de su praxis profesional y a la vez un facilitador e inspirador para otros de lo aprendido.

**g) Ética y cambio actitudinal con sentido Deontológico**

Toda esta filosofía, su telos o finalidad es el cambio actitudinal de nuestros judiciales, colaboradores cercanos y otros operadores del sistema judicial. Por medio del conocimiento nos hacemos cada vez más aptos pero también más humanizados. La deontología profesional que integra valores y conocimientos nos indica como procederemos y cual será nuestra conducta en nuestro actuar profesional y como particular. La Deontología es la ética aplicada y dedicada a la labor profesional en este caso la judicial. Los problemas que atañen a los jueces por muy capaces que sean, la falta de moral y respeto a los principios de convivencia social, aquí la necesidad de un giro, de un cambio actitudinal que lleve como principal misiva el administrar una pronta y cumplida justicia basada en los principios éticos.



## **5.- Competencias a desarrollar a partir del Plan Anual de Capacitación 2017**

Es necesario continuar los procesos de perfeccionamiento continuo de las capacidades humanas e institucionales a través de la formación y capacitación de juezas y Jueces y Magistradas y Magistrados, teniendo por consecuencia el desarrollo institucional de los entes del Sector de Justicia a quienes el Consejo Nacional de la Judicatura brinda sus servicios profesionales formativos y cualificar sus capacidades profesionales en el desempeño de sus cargos judiciales. Debe de ser propio el esfuerzo integrado con las universidades y entes formativos nacionales e internacionales para actualizar y fortalecer los conocimientos y valores de nuestros judiciales a través del Modelo Constructivista por medio del Enfoque por Competencias, garantizando una formación integral y contribuir a las demandas de formación de nuestros judiciales. Conviene entonces el crear espacios y modalidades de formación que garanticen el impacto en la formación brindada por la ECJ.

Atendiendo la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales, con la oferta de capacitación y formación, se pretende que los funcionarios judiciales, desarrollen las siguientes Competencias generales:

- Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- Actúa en las audiencias de forma diligente y transparente en la defensa de intereses según las normas legales y de la ética profesional y la deontología judicial, siendo sensible ante los procesos que le atañen, transparentando su actuar sin discriminación alguna.
- Capacidad de razonamiento y argumentación jurídica para la construcción de enunciados verdaderos o correctos.
- Dialoga y debate desde una perspectiva jurídica y legal, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer soluciones razonables.
- Considera la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos, siendo inclusivo en su hacer y pensar.
- Capacidad de aplicar la normativa jurídica a supuestos fácticos en contraposición a lo teórico o imaginario.

- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico bajo una perspectiva interdisciplinar y plasmar estos principios y valores en las resoluciones que emita apegado a justicia.
- Analiza y sintetiza la información recibida en procesos judiciales fundamentada en valores, respeta plazos y corrobora pruebas en pro de emitir resoluciones apegadas a Derecho con la ayuda del conocer técnico-científico
- Imparte pronta y cumplida justicia en concordancia con el contexto normativo en materia de plazos, informes, traslados y otras estipulaciones de ley como el debido proceso.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en procesos judiciales.
- Capacidad de resolución de problemas jurídicos mediante la creación y defensa de argumentos dentro de cada área disciplinar
- Utiliza las TIC en la realización de audiencias virtuales.
- Capacidad de argumentación jurídica en redactar escritos o utilizar la oratoria jurídica.
- Asistencia puntual, orden y disciplina del funcionario y del personal en las audiencias o procesos que ventile.
- Atiende al usuario y público en general con respeto y diligencia, respetando los Derechos Fundamentales sin diferencia alguna.
- Planea, organiza y dirige el Despacho Judicial, aplicando los procesos administrativos y de gestión que fomenten la eficacia, eficiencia considerando la dimensión económica, social, ética, cultural y legal.

## **6.- Actores en el Proceso Formativo.**

### **6.1.- Destinatarios Prioritarios de la Capacitación.**

La prioridad para el Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial de los procesos de formación y capacitación judicial lo constituyen, según nuestra Carta Magna son: **“los jueces y demás funcionarios judiciales”** que inciden directamente en el sistema judicial. En este sentido la capacitación debe entenderse tanto un Derecho del Funcionario o Empleado Judicial, como también una responsabilidad del

servidor público para actualizar sus criterios y su praxis judicial. El carácter de considerarlo como un Derecho y Facultad, implica su exigibilidad ante la Escuela, a efecto que todo Juez o Funcionario Judicial reciba una formación especializada o continua con cierto grado de periodicidad y sobre todo, directamente relacionada con su delicada labor y es por ello la necesidad de las competencias que deben de tener los judiciales para su desarrollo constante en su delicado cargo.

Es indudable que el mandato establecido y desarrollado a nivel legal, en cuanto a los destinatarios de la formación que imparte la Escuela es más amplio, ya que la propia Ley del Consejo Nacional de la Judicatura establece, en su Art. 7, que corresponde al Consejo Nacional de la Judicatura, como institución: *“Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia”*.

El hecho que en el Sector de Justicia se han venido generando iniciativas que han permitido la creación de Unidades de Capacitación o Escuelas de Formación de sus propios cuadros, tal es el caso de la Escuela de Capacitación Fiscal, de la Escuela de Formación de la PGR, la Escuela Penitenciaria, y el Instituto de Derechos Humanos de la PDDH, no está en detrimento que la Escuela pueda seguir impartiendo cursos a estas instituciones del Estado, ya que estas separaciones se debieron a la situación de funcionarios de diferentes caracteres o puntos de vista no importándoles la visión integral de país. Estas Escuelas lo que realizan son capacitaciones propias de su actuar y es la ECJ la que por mandato Constitucional debe de capacitar y homologar el estudio de las Ciencias Jurídicas y tener una política integradora con todas las instituciones del Sector. De esta manera el Consejo Nacional de la Judicatura y específicamente la ECJ necesita de un presupuesto mayor que el que actualmente tiene, máxime si estamos en el proceso de convertirnos en un Instituto de Educación Superior, (IES) reto que hasta ahora los funcionarios de la Institución no lograron concretar y sostener criterios para lograr un cambio evolucionario y cualitativo de la Escuela.

Desde esta óptica seguirán siendo destinatarios y beneficiarios de los espacios formativos desarrollados desde la ECJ, los siguientes grupos de profesionales:

- Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados que se desempeñan en el Órgano Judicial.
- Profesionales que se desempeñan en el Sector de secretarios, notificadores, citadores, colaboradores jurídicos y otros.
- Fiscales, Procuradores/as y agentes auxiliares de todos los niveles y especialidades de la FGR Y PGR.
- Instituciones vinculadas al sistema de administración de justicia, tanto estatal como privada, cuyos profesionales asisten a cursos de especialidades ya sea en carácter presencial o en el espacio virtual.
- Abogados en el Libre Ejercicio, sean éstos agremiados en asociaciones de abogados o no asociados.
- Personal de entidades del Sector de Justicia de El Salvador, MJYSP, ANSP, PNC y otros.
- Personal administrativo, académico y autoridades del CNJ–ECJ.
- Personal jurídico de instituciones públicas autorizadas previamente por el Pleno del CNJ.
- Estudiantes y docentes de la Carrera de Ciencias Jurídicas de todas las universidades del país o afines, que se benefician con el material bibliográfico que edita nuestra Escuela, así también las capacitaciones que se capacitan a través de su formato virtual tanto para estudiantes, docentes jueces y abogados en libre ejercicio y otros, tanto nacionales como extranjeros que se integran al proceso formativo por medio de la plataforma virtual o que asisten a cursos MOOC, concursos y foros que auspicia el CNJ-ECJ.

La metodología y por ende la modalidad de estos procesos de formación será Virtual o Semi-Presencial o bien Presencial según se requiera en el interactuar participativo. El desarrollo de cursos MOOC (Massive Open Online Course) estarán destinados para los colectivos antes descritos y aquí se impulsa y genera la apertura de espacios de formación para aquellos profesionales, docentes o estudiantes de las Ciencias Jurídicas que están fuera de nuestras fronteras y que al tener acceso a nuestra Aula Virtual puedan incorporarse a desarrollar las diferentes actividades formativas que se ofrezcan. El talento humano a formar crece, por ende nuestra Institución debe de crecer, su presupuesto por igual y es tiempo de pedir con dignidad y respeto e impulsar nuestra Escuela a subir su estatus. **“El alcance de la formación en cuanto se expande democratiza el conocimiento.”**

## **6.2.- El Talento Humano Académico - Metodológico de la Escuela.**

El trabajo docente dentro de la Escuela es desarrollado a través de Secciones y Áreas que impulsan el presente Plan de Capacitación, en el que se incorporan y describen los productos y metas dentro de las diversas Áreas de Especialización alrededor de las cuales gira el trabajo de la Escuela.

Desde dichas Coordinaciones se promoverá durante el año 2017:

- Desarrollar procesos de innovación formativa a través del impulso de transformación de la ECJ en un IES.
- Impulsar la formación de las Coordinaciones de Áreas Especializadas, profesionales especializados y del personal administrativo de la ECJ a través de posgrados que desarrolla y ofrece nuestra Escuela y/o que se oferten en universidades del país o en el extranjero.
- Crear diversos espacios de formación orientados a la enseñanza por Competencias y la práctica de resolución de problemas.
- Promover el desarrollo de investigaciones y publicaciones en cada Área de Coordinación o Sección correspondiente.
- Distribuir conforme al talento humano existente una equitativa carga de trabajo entre sus capacitadores.
- Promover una formación especializada y personalizada a los colectivos que son priorizados y contemplados en el presente Plan.
- Identificar áreas de atención que desde la formación y capacitación pueden desarrollarse a partir de la consideración de los propios actores y de las necesidades institucionales previo estudio diagnóstico.
- Promover la formación de los capacitadores de la Escuela tanto a nivel técnico-metodológico, como en el desarrollo de su especialización.
- Acudir a las instituciones cooperantes y mantener un enlace respetuoso con estas para solicitar en tiempo capacitaciones sobre temas novedosos o que puedan desarrollar en la ayuda de programas o posgrados que impulsen los Coordinadores de Área.

También en lo que se refiere a la implementación de cursos o actividades formativas en modalidad virtual será de especial importancia el apoyo, coordinación e impulso de la formación y capacitación a través del **Área de Coordinación del Sistema de Educación Virtual** y de la **Unidad de Audiovisuales** de la ECJ, que requieren de más técnicos especializados y también de equipo y tecnología de punta. La Educación a Distancia es fundamental para nuestra Escuela y requiere de una inversión inicial pero luego es determinante para bajar costos y a la vez capacita en puestos de trabajo sin que existan riesgos en el traslado de capacitandos y también no divaga el trabajo de los judiciales en sus labores cotidianas.

### **6.3.- De los Capacitadores.**

Los Capacitadores de la Escuela son todas aquellas personas son acreditadas como tales mediante Acuerdo de Pleno, luego de haber participado en un proceso abierto mediante convocatoria pública, y que reuniendo los elementos identificados dentro del perfil institucional correspondiente, han desarrollado un proceso de Formación de Formadores diseñado por la Sección Metodológica para el buen desempeño de su actividad, aprobando cada una de las etapas indicadas. Así también son Capacitadores de la Escuela los profesionales que por su perfil y experiencia docente fueron contratados para integrarse al proceso de trabajo de formación en la ECJ, contrato que tuvo su base en la aprobación y por ende de Acuerdo del Pleno mismo.

Las actividades de formación, capacitación e investigación son desarrolladas prioritariamente por capacitadores acreditados y es necesario que estos reconozcan sus responsabilidades de auto-promover además un desarrollo integral de los mismos con la Escuela y con las Coordinaciones de Área Especializada, debiendo mantener un trabajo integral y en equipo estrechamente cercano, con carácter proactivo con sus Capacitadores, priorizando el apoyo de estos en las siguientes áreas:

- a) Desarrollar las actividades de formación o capacitación, las cuales por trimestre no deben de disponer de una carga por Capacitador superior a 40 horas de trabajo. No obstante esto es excepcional cuando no existen especialistas de determinado

rubro de la enseñanza de las Ciencias Jurídicas o que por motivos de fuerza mayor debieran de ser sustituidos por otros Capacitadores activos que hayan cumplido con el margen de sus horas establecidas.

- b) Promover la investigación a través del aporte de artículos y ensayos elaborados por nuestros Capacitadores.
- c) Identificar necesidades de formación relacionados con la resolución de problemas que afecta la Administración de Justicia que genere la elaboración de nuevos Módulos de Formación o el diseño de otros espacios de aprendizaje.
- d) Implementar los procesos de Formación Virtual, especialmente los MOOC.

Es de expresar que deberá incluirse dentro del desarrollo de actividades de capacitación, actividades gestionadas con el apoyo de Profesionales Externos. Tomando en consideración:

- a) Su inclusión dentro de la programación, expresando una justificación individualizada, que deberá generar la Coordinación de Área Especializada para su análisis por parte del Pleno del CNJ.
- b) La posibilidad de involucrar a dichos profesionales en procesos de capacitación continua, en la impartición de Módulos de Formación existentes, cuando dicha tarea sea asignada a Capacitadores de Área y no tengan la especialidad o el tiempo para realizar estas capacitaciones.
- c) La incorporación de dichos profesionales en el diagnóstico, diseño y desarrollo puntual de nuevas iniciativas de formación, prioritariamente nuevos módulos de formación.

#### **6.4.- Los participantes en los Procesos de Capacitación**

Para nuestra Escuela el rol de los participantes en los procesos de aprendizaje es fundamental y por ello todo proceso de capacitación parte en concreto de la identificación interactiva entre nuestra institución y sus profesionales, que de la mano de los diversos operadores judiciales,

trabajamos conjuntamente en la construcción de los espacios de enseñanza-aprendizaje, identificando los problemas que deben ser atendidos a través de la misma, promoviendo un espacio dialógico y reflexivo e inclinados a la realidad cotidiana que viven los justiciables.

El rol de los participantes en dichos espacios debe ser proactivo y constructivo, en tanto que nos encontramos en procesos de aprendizaje de adultos, los cuales cuentan con un amplio bagaje de experiencias y pre-saberes.

En el presente PAC, en el caso particular de Jueces y Magistrados, iniciamos un proceso orientado a la individualización de los Planes de Formación, de tal manera, que estos, puedan responder de mejor manera a las necesidades de la persona y de la organización.

Para ello, la Escuela cuenta ahora con diversos instrumentos y estrategias como:

- a) La disposición desde la página web del CNJ, a través de la cual de forma individualiza nuestros usuarios pueden solicitar su participación dentro de las diversas actividades formativas de la Escuela.
- b) La generación de itinerarios de formación, orientados específica y estratégicamente a Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados de la República y que parten estas rutas didácticas de diagnósticos formativos realizados con dichos funcionarios, a efecto de identificar de mejor manera las necesidades de formación existentes según el sector, la judicatura correspondiente y la zona geográfica del participante.
- c) La apertura constante de la Escuela que espera desarrollar para la atención de los usuarios de los servicios de capacitación en forma integral, tanto a nivel virtual como en las sedes físicas de la Escuela.

Los participantes de los servicios de capacitación de la Escuela, deben coadyuvar al desarrollo de los servicios de capacitación, analizando constantemente su pertinencia y calidad. De ahí que resulta imprescindible que los participantes en procesos de capacitación evalúen constantemente los servicios brindados y su monitoreo, generando propuestas para la innovación y la mejora.



## **7.- Relación del Marco Legal complementario Constitucional e Institucional**

Como lo expresamos en la presentación de este documento, nuestra Escuela tiene definido su razón de ser y hacer por el art. 187 de la Constitución de la República en el que se dispone:

*“El Consejo Nacional de la Judicatura es una institución independiente, encargada de proponer candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz.*

*Será la responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura, la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento de la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales.”*

Dicha disposición constitucional es desarrollada por la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que en su art. 39 establece los siguientes objetivos para la capacitación judicial:

“Art. 39.- La Escuela tendrá como principales objetivos los siguientes:

- a) Asegurar la capacitación técnica y profesional de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales y destinatarios de sus servicios;
- b) Fortalecer a las instituciones del Sistema de Administración de Justicia y de las entidades o sectores vinculados con éste;
- c) Contribuir a la formación integral de los capacitandos, en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes; y,
- d) Ofrecer una capacitación que responda a las necesidades reales de sus destinatarios y a los objetivos de las instituciones a las que éstos pertenecen.”

Los Estatutos de la Escuela de Capacitación los cuales hemos analizado y estudiado para su renovación y transformación, dicho trabajo se logró hacer en forma integral por todos los coordinadores de Área y Profesionales Especializados de la Escuela, más estos estarán superados pues hemos constituido los Estatutos adecuados a la Escuela como un Instituto de Educación Superior IES y es necesario su estudio y aprobación por parte del nuevo Pleno.

### **8.- Modalidades y espacios para la Formación y el Aprendizaje.**

Las modalidades que la ECJ desarrolla en sus acciones de Formación y Capacitación Judicial son:

- 1.- Modalidad Presencial
- 2.- Modalidad a Distancia o virtual
- 3.- Modalidad a Semi-Presencial

**La Modalidad Presencial:** dentro de los procesos formativos impartidos desde la ECJ atiende al desarrollo tradicional de cursos en los que, dentro de un espacio físico determinado y un horario preestablecido, se implementa un proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas físicas de la Escuela.

Se requiere seguir promoviendo y fortalecimiento de la capacidad de gestión de las sedes regionales de la Escuela y existe además el deseo de fortalecer su desarrollo a partir de su empoderamiento y liderazgo para la promoción de la capacitación en sus ámbitos regionales de actuación.

Esta promoción y fortalecimiento regional se traducirá en:

- a) El desarrollo de iniciativas propias para la capacitación judicial, implementadas a partir del contacto cotidiano del equipo de las sedes regionales con los destinatarios de la capacitación.
- b) El impulso de acuerdos y acercamientos de colaboración interinstitucional que surjan desde la iniciativa de las sedes regionales.
- c) La implementación sistemática de procesos de consulta diagnóstica sobre necesidades de formación a través de las sedes regionales.

**La Modalidad Virtual** es fruto del desarrollo e implementación de las denominadas Tecnologías de la Información y Comunicación TIC dentro del CNJ, y que han venido cobrando más relevancia dentro del quehacer de la Capacitación Judicial en El Salvador.

La decisión del CNJ de incentivar a través de su ECJ el desarrollo de procesos virtuales de enseñanza, se fundamenta principalmente en los avances incorporados a través de dichas tecnologías, pero también de las Ciencias de la Educación, que permiten a través de esta modalidad virtual el desarrollo de un trabajo en el que personas adultas pueden adquirir una mayor autonomía para el desarrollo de sus propios procesos de aprendizaje, potenciando el trabajo independiente, y donde el capacitando puede modular diariamente su carga de trabajo y su rendimiento en los procesos de capacitación.

Debemos destacar también que esta modalidad permite mantener y desarrollar procesos formativos que mejoran el acceso, atendiendo de manera personalizada a los capacitandos y respondiendo a los inconvenientes que suelen poseer las Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados, así como los Colaboradores Jurídicos que con una carga laboral, familiar y personal poseen diversas actividades que dificultan el desarrollo de procesos de capacitación presenciales.

**La Modalidad Semi-Presencial:** llamada también *Blended Learning* en la cual se combinan las buenas experiencias de los procesos de aprendizaje virtual con el desarrollo de espacios presenciales que consoliden las competencias que se esperan promover en el personal judicial.

Igualmente, durante el presente ejercicio iniciaremos el desarrollo de lo que se denomina como MOOCs (Massive Open Online Courses) y que nos permitirán generar procesos de aprendizaje orientados a poblaciones más amplias y que salen de nuestras fronteras, poniendo a disposición información y conocimiento estratégico sobre determinadas áreas relacionadas con el quehacer judicial a través de esta vía o herramienta.

Igualmente dentro de las iniciativas que acompañan el desarrollo del Aula Virtual de la ECJ, durante el 2017 se pueden identificar:

- a) Continuar con la formación y acreditación de nuestros capacitadores a través del Acuerdo de Colaboración iniciado con el Ministerio de Educación, enmarcados en el seguimiento de la Formación por Competencias brindada por la Sección Metodológica.
- b) Promover el incremento del número de cursos virtualizados que oferta la Escuela de Capacitación Judicial, así como la visión virtual de todas las etapas del proceso de aprendizaje, en tanto que hasta la fecha, la virtualización dentro de los procesos de aprendizaje implementados al interior del CNJ y su Escuela, no habían logrado brindarlos también de forma online la etapa evaluativa, de lo cual, durante el presente ejercicio, se presentará una propuesta para tal efecto ante nuestras autoridades.
- c) La implementación de un sistema que facilite la captación de demanda de formación a través de la web, permitiendo que funcionarios y empleados judiciales puedan identificar los espacios de formación que respondan de forma más inmediata a sus necesidades, permitiendo con ello la puesta en marcha de lo que hemos denominado en la Escuela como Planes Individuales de Formación, de tal manera que los usuarios de nuestros servicios de capacitación puedan proponer y definir su propio espacio de formación por medio de la plataforma virtual del CNJ.
- d) El desarrollo de un proceso que facilite a los usuarios la consulta en línea de su registro de calificaciones o notas, el cual ha estado revisándose en modalidad de prueba mientras duró el 2016, pero que espera ponerse en marcha como proceso de consulta directa de los capacitandos sobre sus resultados de capacitación durante el ejercicio 2017.

- e) Finalmente, se tiene como meta durante este ejercicio la implementación de cursos de formación y capacitación cuyo sistema de evaluación pueda ser también virtualizado, dado que hasta la fecha, todos los cursos de formación virtual impartidos desde la Escuela de Capacitación Judicial, requieren de un proceso de evaluación final presencial. A efecto de proceder a esta innovación, desde el Aula Virtual se espera que se prepare de un proyecto que permita asegurar la calidad y las garantías necesarias que faciliten el desarrollo de las evaluaciones en línea y enviar en este mismo sentido las certificaciones de notas obtenidas y que el Pleno también autorice el enviar el Diploma de aprobación bajo estrictas normas de seguridad.
- f) La implementación inicial y paulatina de cursos de desarrollo masivo (MOOCs)
- g) Finalmente, consideramos que el desarrollo de las Modalidades Virtuales y Semi-Presenciales fortalezcan un proceso de enseñanza-aprendizaje innovador y de calidad, en tanto que esta modalidad garantiza una “Unidad de Enfoque”, estructurando contenidos de forma estandarizada, que compromete al personal de la ECJ, a sus coordinadores y capacitadores al trabajo en equipo. La responsabilidad de la capacitación deja de ser un compromiso aislado, para convertirse en una responsabilidad institucional, bajo un esquema colaborativo.

### **8.1.- Espacios para la Capacitación.**

#### **Capacitación Judicial por medio de Itinerarios Formativos.**

La estructura modular de la formación de la ECJ ha sido un espacio de enseñanza-aprendizaje utilizado desde la creación misma de esta institución. Los módulos de capacitación implican el desarrollo de procesos de aprendizaje a partir de la identificación de necesidades, por medio de una estructura que facilita la discusión y reflexión de contenidos relacionados con el ejercicio del puesto de trabajo de operadores judiciales y jurídicos.

Esta es una estructura flexible, que promueve además la discusión horizontal entre grupos de profesionales, resultando idónea para implementar un modelo de Aprendizaje por Competencias, que se aleje de las prácticas relacionadas con la exposición magistral y el traslado de conocimientos. De ahí que consideramos que esta estructura es una herramienta central de formación bajo un esquema de análisis de casos y resolución de problemas.

Para consolidar esta orientación o desarrollo del Enfoque por Competencias en la capacitación se requiere que los mismos contenidos establecidos en la programación de los cursos, respondan a la formulación de interrogantes, los cuales a su vez, deben de responder a los problemas suscitados a partir de la experiencia judicial y además que puedan mantener su desarrollo en el tiempo a efecto de promover el desarrollo de competencias, de forma continua, partiendo de las necesidades de formación identificadas.

Es así como hemos considerado organizar los Módulos de Formación que implementa la Escuela, por medio de Itinerario de Formación.

Un Itinerario de Formación es una ruta didáctica que nos indica pasos concretos y ordenados un rumbo determinado, bajo un tiempo y espacio real explícito y concreto hacia temas novedosos a implementar y mantenerlos siempre bajo una estricta y constante actualización. Podíamos también expresarlos itinerarios como un conjunto organizado de actividades para concretar la creación de Módulos de Formación que orientados hacia el mismo fin, pretende desarrollar una serie de Competencias específicas en los operadores de justicia. La duración de los itinerarios de formación podría oscilar entre 80 a 100 horas como máximo, y dentro de los mismos podrán contemplarse tanto el desarrollo de procesos de aprendizaje tradicional como también pasantías o capacitación en el puesto de trabajo. Este Plan Anual de Capacitación es en sí un itinerario formativo general Institucional que responde a acciones de enseñanza –aprendizaje a realizar por personas y en tiempos definidos.

La Escuela seguirá manteniendo aún los procesos de formación modular que en la capacitación continua desarrollamos.

Estos procesos formativos pueden impartirse a través de las Modalidades Presencial, Semi-Presencial y Virtual, y disponen de las siguientes características:

- a) Son procesos de aprendizaje sujetos a evaluación dos bajo la escala utilizada por la ECJ, de cero a diez (0-10).

- b) El espacio de duración media para la impartición de un módulo formativo es de 20 horas, sin que ello signifique que el espacio temporal no pueda adaptarse a los requerimientos precisos de tiempo necesarios para el desarrollo adecuado de los contenidos correspondientes.
- c) Busca promover un aprendizaje basado en el análisis de la práctica judicial a partir del desarrollo de casos cuya resolución requiere de modelos o marcos teóricos que se discuten y reflexionan en el espacio de formación.
- d) Generar cursos con mayor sentido práctico, pues su objetivo es mejorar las competencias de las personas en la labor judicial cotidiana.

Todo Módulo de Formación que sea sometido al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para su aprobación deberá poseer una planificación orientada a la resolución o respuesta de problemas prácticos identificados previamente dentro de la jurisdicción respectiva, lo cual deberá constatarse desde su propia programación e índice de contenidos. Excepcionalmente y a petición del Pleno del CNJ podrán desarrollarse programas de carácter general orientados a la difusión de nuevos marcos normativos. La evaluación de los cursos será acorde al Modelo de Aprendizaje por Competencias.

Estas definiciones técnicas son recientes y actualizadas y se toman en cuenta estos criterios con los que hemos venido trabajando en este proceso bajo el Enfoque por Competencias.

#### **TALLERES DE TRABAJO:**

Los Talleres consisten en un espacio formativo orientado a la resolución de problemas críticos detectados en el seno de la Administración de Justicia. Por consiguiente, es un espacio para compartir de experiencias en un plano horizontal entre operadores de la Administración de Justicia, ya sean estos Juezas y Jueces, Magistradas o Magistrados y a la vez tener la oportunidad de brindarlos a los colaboradores jurídicos que

tienen una praxis que puede fortalecer los saberes brindados por la Escuela, en el que a través de un proceso de identificación de soluciones a las problemáticas que afectan a la Administración de Justicia se logre también un espacio de colaboración y de aprendizaje.

Este espacio de enseñanza aprendizaje, tiene las siguientes características:

- Por su propia naturaleza, no es evaluable.
- Su permanencia dentro de la oferta formativa de la ECJ es de corta duración dado que su objetivo es la resolución de problemas específicos, la discusión o diagnóstico de situaciones puntuales dentro de la labor judicial. En todo caso, los talleres pueden ser la base de nuevos procesos formativos modulares.
- El rol del Capacitador en este caso, es de Facilitador para la construcción de soluciones definidas de manera colectiva por las personas que han participado en el taller se revisa y ausculta lo novedoso tanto en la aplicación de la Ley como en los procedimientos a seguir para plasmarlos en su informe al final del taller, que luego sirven de insumo para generar otros talleres o actualizarlos y a la vez que sirvan en la diagnosis de requerimientos de formación de la Escuela.
- Dado que el rol del Capacitador se transforma en un Facilitador de procesos para la obtención de insumos diversos, en el caso de todo taller, debe existir un entregable o producto final que será reportado por los facilitadores al Área Académica respectiva y a través de esta a la Dirección de la ECJ a efecto de incluir dichos aspectos en informes o reportes que alimenten el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura.
- En el caso que de los procesos de talleres se identifiquen contenidos materiales que requieren el desarrollo más profundo de contenidos y un abordaje más estructurado, las Coordinaciones de Área correspondientes deberán valorar la posibilidad de transformar dichos espacios y contenidos en Módulos de Capacitación.

Los Talleres tienen duración de 8 a 12 horas, aunque el espacio temporal para su desarrollo dependerá de la complejidad del tema y de los resultados esperados. No obstante es un tiempo bien invertido pues la búsqueda de los mismos se presta para actualizar, mejorar o generar acciones para la solución de problemas.



Dado que este tipo de espacio de aprendizaje colaborativo son idóneos para la resolución de vacíos normativos y problemas interpretativos y siempre esperamos que su desarrollo pueda ser similar al número de cursos o módulos de formación implementados. Su impulso estará a cargo de facilitadores identificados desde las Coordinaciones de Área Sustantiva, y donde se valorará especialmente la capacidad para promover un aprendizaje horizontal y el acompañamiento y planificación de procesos orientados a la resolución de problemas específicos.

## **FOROS:**

Espacios formativos para la presentación, divulgación, discusión y reflexión crítica de contenidos novedosos para su conocimiento por la comunidad jurídica, bajo un formato flexible, y que incorpora la posibilidad de exposiciones de expertos, panel fórum, video conferencia y otros.

La Escuela de Capacitación Judicial pretende desarrollar este tipo de actividades a los actores del Sector de Justicia en particular y a la comunidad jurídica en general, por cada una de las Coordinaciones de Área respectivas.

Los Foros están orientados para la presentación de ideas, conceptos o temáticas innovadoras dentro del actuar judicial y por consiguiente, su público serán judiciales y operadores del sistema, pues no busca desarrollar actividades en grupos de formación de tamaño reducido como en el caso de los módulos o talleres.

Los Foros tienen por moda:

- Están dirigidos a amplios públicos (80 personas o más)
- Varían constantemente de temática por lo que no buscan replicarse sistemáticamente dentro de la oferta formativa, sino al contrario, abordan problemas críticos o temas innovadores dentro del campo de la Ciencias Jurídicas. Es importante destacar que este tipo de actividades se han ido incursionando en el también bajo la modalidad virtual sobre temas puntuales y de interés de Áreas tales como: Penal, Justicia Penal Juvenil y Derecho Privado.

***DIVULGACIÓN DE LINEAS JURISPRUDENCIALES:***

Nuestra Escuela ha identificado la necesidad de socializar, divulgar y reflexionar sobre los alcances de la jurisprudencia emanada, especialmente, de las Salas de Corte Suprema de Justicia, a efecto de lograr procesos que faciliten el contacto con dicha jurisprudencia y facilite la creación de espacios para su reflexión. Es la manera de que lo discutido o ventilado no quede a la deriva, por el contrario que sea utilizado por los operadores del sistema y aún pueda ser tomado en cuenta en las publicaciones que emite el CNJ.

**9.- Justificación y Oferta de formación de Áreas Especializadas y Secciones de ECJ.**

**SECCIÓN ACADÉMICA**

**Jefe de Sección: Ad Honorem José Hugo Granadino Mejía**

**1. JUSTIFICACIÓN.**

Este importante enlace integrador de la Sección Académica de la cual es responsable actualmente la Subdirección de la Escuela, busca generar los aportes y soportes técnicos necesarios para de las Áreas de Coordinación de la ECJ, de sus Secciones y las respectivas Sedes en el territorio de la República, en la cual insistimos el poder contar un equipo técnico que la respalde. Así también la Subdirección además de responsable de la Sección Académica, tiene bajo su responsabilidad el Área Especializada de Coordinación de Estudios Transversales, con los cursos de Derecho Administrativo, Ética Judicial y Gestión del Despacho Judicial. Además está bajo su responsabilidad los cursos de Posgrado entre estos las Maestrías en Gerencia Pública Justicia y Seguridad y la Maestría Judicial. La primera dedicada a mandos decisorios y ejecutorios del Sector Justicia y Seguridad y la segunda para Juezas y Jueces de la República, con el objetivo de cualificar a los profesionales que están a cargo de estos sectores y construir un Estado Social y Democrático de Derecho.

**2. PROYECCIONES E INNOVACIONES**

La Subdirección tiene a su cargo la Maestría Judicial en su Segunda Edición, la cual es producto del convenio entre la Universidad de El Salvador como acreditante y el consejo nacional de la Judicatura a través de su Escuela, los maestrandos ya terminaron su fase de formación con los catedráticos nacionales e internacionales de alto nivel académico y ha entrado al proceso de estructuración de Trabajo de Graduación y su

respectiva defensa los 46 participantes todos jueces que la componen (de 50 participantes que iniciaron este proceso) y así y preparar su graduación donde se le acreditara por parte de la Universidad de El Salvador el grado de Maestro . La Subdirección de la Escuela Judicial llevara a cabo las actividades relacionadas a impulsar la Tercera Edición de la Maestría Judicial, junto al Coordinador de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, Maestría que consta de 16 módulos con dos años de duración (se podrían brindar en el año 2017 de 7 a 8 módulos aproximadamente según lo apruebe el Honorable Pleno) esperamos del nuevo Honorable Pleno que ha tomado las riendas de nuestra Institución el impulsar esta tercera edición, esperando que se le brinden 5 cupos a nuestros Coordinadores de Área y Profesionales Especializados de la ECJ y propiciar la formación de nuestro personal dentro de la Escuela.

Como actos preparativos de la Maestría Judicial en su Tercera Edición, dirigida a Jueces y Magistrados de la República, se ha preparado la agenda de prórroga del Convenio Marco entre el CNJ-UES para que se firme por sus máximas autoridades, lamentablemente ni la UES, tampoco el CNJ tenían nombradas sus autoridades y se espera se proyecte el inicio del proceso de convocatoria, evaluación y selección de los participantes en el 2017.

El otro posgrado que se le da seguimiento por parte de la Subdirección desde la Sección Académica es la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, producto del Convenio entre el Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de Madrid, España (IUIOG). De la cual ya se realizaron la defensa de los Trabajos Finales de Graduación, siendo 75 los maestrandos que finalizaron (de 82 que iniciaron el proceso de formación) este proceso y los que están listos para graduarse, todos provenientes del Sector Justicia y Seguridad, instituciones tales como el Ministerio de Justicia y Seguridad, Policía Nacional Civil, Academia Nacional de Seguridad Pública, Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia, Consejo Nacional de la Judicatura, Procuraduría General de la República, Instituto Salvadoreño para la Mujer ISDEMU y del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONNA. Es de mencionar que se han realizado reuniones con la ECJ y la Unidad de Planificación del CNJ y con las autoridades de Ortega y Gasset para darle seguimiento a otra Maestría en Gerencia Pública Justicia y Seguridad que sería la Segunda Edición. Así también hemos solicitado después de esta segunda edición de Maestría el realizar el Doctorado para la misma. Es de comentar que los anteriores Diplomados que se dieron antes de

esta Primer Maestría denominados Diplomado en Gerencia Pública y el Diplomado en Gerencia Pública Justicia y Seguridad donde se graduaron un aproximado de 130 Diplomandos, se solicitó a las autoridades del IUIOG, realizar cuatro Módulos Virtuales para impartirlos a estos Diplomandos con el fin de que sean asimilados al Grado de Maestría.

La Subdirección en ausencia de la Dirección como responsable de esta Sección se le brindará seguimiento al proceso iniciado ante el Ministerio de Educación a efecto de acreditar a la Escuela de Capacitación Judicial como Instituto de Educación Superior –IES-. En este sentido, se ha presentado ante MINED junto a esta petitoria de transformación el poder implementar la Maestría en Administración de Justicia Penal. Es indispensable y necesario contratar a dos técnicos especialistas que puedan seguir las gestiones ante el Ministerio de Educación y transformar nuestra Escuela en un Instituto Especializado de Formación Judicial y tener la autonomía de acreditar Maestrías y Doctorados en nuestro Centro de Estudios.

## **SECCIÓN METODOLÓGICA**

### **Jefe de Sección: Pendiente por designar**

#### **1. JUSTIFICACIÓN**

La Sección Metodológica, se crea mediante Acuerdo del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura tomado en Sesión No.40 - 2004, de fecha 25 de mayo de 2004; para atender la necesidad de selección, preparación, organización y evaluación de los profesionales que prestan sus servicios a la Escuela de Capacitación Judicial como capacitadores de los funcionarios y empleados del Sistema Judicial y otros operadores de instituciones relacionadas a Justicia; así como, diseñar y orientar el proceso de elaboración de módulos para cada una de las actividades de capacitación que se imparten en las distintas Áreas de capacitación de la Escuela.

#### **2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

La Sección Metodológica, durante el año 2013, realizó el primer esfuerzo por instituir un cambio de paradigma en la forma de diseñar y desarrollar las actividades de capacitación, pasar de un Modelo Teórico Positivista a un Modelo Constructivista; de un enfoque Conductista a un Enfoque por Competencias, de la Exposición Magistral, a una actividad de capacitación Participativa, donde el capacitando sea el actor de la construcción del conocimiento y el capacitador un facilitador que diversifique los métodos y técnicas de aprendizaje. Por tanto, en el 2017, luego de un paréntesis del 2015 y 2016, se espera retomar los esfuerzos y consolidar un Enfoque por Competencias en el proceder de la formación y capacitación, para ello, las capacitaciones de Formación de Formadores, estarán orientadas al desarrollo de las siguientes Competencias:

#### **Competencias General:**

Aplica el Enfoque por Competencias en la formación de operadores de justicia mediante la construcción de estrategias andragógicas y de evaluación.

### **Competencias Específicas:**

- Adapta los criterios del Constructivismo para la estructuración de una clase
- Organiza una clase teniendo en cuenta principios de comunicación y competencia.
- Diversifica los métodos y técnicas como recursos didácticos para el desarrollo de una actividad de capacitación.
- Explica el armado de un curso virtual.
- Elabora instrumentos de evaluación que permitan comprobar si las Competencias pretendidas fueron desarrolladas
- Construye Módulos de Capacitación con base a los criterios establecidos por la Escuela de Capacitación Judicial.
- Reorienta los aprendizajes haciéndolos más activos, en lugar de aprendizajes magistrales, basando los aprendizajes en métodos activos.
- Desarrolla contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que permitan aprendizajes significativos de competencias para el desempeño laboral en el Sistema Judicial.
- Orienta el trabajo con una intencionalidad andragógica, es decir dedicado a adultos mayores con pre-saberes generales y específicos y que abarca aspectos técnicos, metodológicos, sociales y humanos que se requieren en una situación de aprendizaje.
- Propone metodologías activas y de evaluación coherentes con el Enfoque por competencias.

### **EVALUACIÓN A CAPACITADORES**

Para identificar el alcance de la aplicación de un Modelo de Capacitación con Enfoque de Competencias, es necesaria la evaluación de los profesionales en la actividad docente, es por ello, que se pretende realizar evaluaciones formativas en las tres sedes en que se realizan actividades de capacitación de la ECJ, con ello, identificar las fortalezas y debilidades del modelo en la práctica y diseñar o revisar Módulos de



Capacitación como estrategia operativa, para transformar las debilidades en fortalezas para generar un modelo activo en la función de capacitar y enfatizar sobre la premisa de formación que plantea que el conocimiento se construye con la metodología.

Además, se continuará con la evaluación formativa de aspirantes a capacitadores del Plan 2013, pendientes de evaluar, para su acreditación, como capacitadores de la ECJ.

Para la realización de actividades de evaluación formativa, se dará fiel cumplimiento al acuerdo Punto ocho punto tres de Sesión N° 25-2013, en el que, entre otras cosas se indica “..reducir a media jornada el tiempo para la evaluación dirigida a los capacitadores antiguos y para los demás, la jornada propuesta y que el Coordinador respectivo junto al Metodólogo, le den estricto cumplimiento a la programación”. En tal sentido, se identifica como capacitadores antiguos, a los acreditados por el Honorable Pleno del CNJ, para quienes, el tiempo de evaluación será de cuatro horas y para los aspirantes a capacitador/a, de ocho horas, en este contexto, se retomarán las evaluaciones formativas para los capacitadores/as acreditados/a, que se dejaron de realizar durante los años 2015 y 2016, por lo que se efectuarán las siguientes evaluación formativas:

Actividad	Sede Santa Ana	Sede San Salvador	Sede San Miguel
Evaluación Formativa	10	10	10

#### **REVISIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA A MÓDULOS DE FORMACIÓN**

Ésta actividad, se realizará sobre solicitudes recibidas por las Coordinaciones de Áreas Especializadas para la producción de módulos, atendiendo el orden de presentación, dando seguimiento a cada uno hasta la aprobación de carácter metodológico, para ello, se emitirá carta de consentimiento por parte del técnico metodólogo responsable de la revisión y aprobación modular, en este sentido, la Sección Metodológica, realizará los siguientes niveles de revisión modular:

- Revisión de edición básica, consistente en corregir los errores ortográficos, gramaticales, de puntuación y de estilo. También la verificación del uso de mayúsculas y la ortografía que sean coherentes a lo largo del módulo.
- Revisión de edición estándar, en este aspecto, se verificará que el módulo sea coherente con el documento “Orientaciones Específicas Para la Elaboración de un Módulo” que es vigente por Acuerdo del Honorable Pleno anterior, además de verificar que el artículo tenga un estilo coherente y una relación lógica entre el texto y cualquier gráfico. También se revisará el texto redundante y verboso.
- Revisión sustancial, realizar las actividades incluidas en la edición básica y estándar, proponiendo reescribir el argumento para mejorar la coherencia, el estilo y el ritmo del texto, reorganizar las oraciones o los párrafos, proponer el cambio de la voz pasiva a la voz activa.

#### **Indicadores de Logro y Cálculo de Metas**

<b>Indicador</b>	<b>Cálculo de metas</b>
<b>Actividades de Capacitación a Capacitadores</b>	$\frac{\text{Actividades de Capacitación Realizadas}}{\text{Actividades de Capacitación Programadas}} \times 100$
<b>Módulos Revisados</b>	$\frac{\text{Solicitud de Revisión Módulos Atendidas}}{\text{Solicitudes de Revisiones de Módulos Recibidas}} \times 100$
<b>Evaluaciones Formativas a Capacitadores Acreditados y Aspirantes a Capacitador</b>	$\frac{\text{Actividades de Evaluación Formativa Realizadas}}{\text{Actividades de Evaluación Formativa Programadas}} \times 100$

## SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN (SEI) Jefe de Sección: Pendiente por designar

### **JUSTIFICACIÓN**

Esta importante Sección realiza las investigaciones sobre temas o problemáticas de la realidad nacional de carácter jurídico-legal y social de mayor relevancia y que afectan el desarrollo integral, tanto del sistema jurídico como de la sociedad salvadoreña. De esta importante Sección se retoman insumos que sirven para el quehacer institucional o de las necesidades de formación que surjan de estos estudios diagnósticos para que sean tomados en cuenta por nuestra Escuela. Esta Sección a la fecha de elaboración de este Plan se encuentra acéfala de Jefatura y sin Profesional Investigador. Por tal razón las nuevas metas propuestas para el año 2017; serán redefinidas y presentadas al Honorable Pleno del CNJ, cuando se nombre e inicien funciones el personal a desempeñarse en la Sección, planteándonos temporalmente como única meta para el 2017 dar continuidad a las acciones o proyectos en desarrollo del año 2016.

### **ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2017**

Esta sección pretende darle seguimiento a:

- a) Desarrollar jornadas de divulgación (con usuarios de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, administradores de justicia, organismos cooperantes y centros de educación superior, los resultados de la evaluación y del estudio de impacto que realizó el consultor Wuilman Herrera, sobre tres programas impartidos por la Escuela.
- b) Con los resultados de la evaluación de impacto realizada por el consultor Msc. Herrera, promover una evaluación de un programa de Capacitación de la ECJ.

- c) Así también del Estudio sobre la percepción que los grupos vulnerables (de niños/as y adolescentes) tienen sobre el acceso a la justicia en el país.
- d) En el marco del segundo Concurso de Investigación 2016 sobre la Administración de Justicia, cuya finalidad es fomentar la investigación entre profesionales, estudiantes, instituciones u organizaciones relacionadas con la Administración de Justicia, y buscar soluciones a problemáticas que atañen al sector justicia país. La recepción de las propuestas se llevaron a cabo entre los meses de enero y febrero de 2016, ya fueron calificados los mismos y se pondrá a disposición del Pleno la documentación para seleccionar según las calificaciones obtenidas a los ganadores, premiarlos y divulgar estos productos técnicos.

## ÁREA DERECHO PRIVADO Y PROCESAL

### Coordinadora: Juana Jeanneth Corvera Rivas

#### 1. JUSTIFICACIÓN DE OFERTA.

El Derecho Civil, identificado por muchas normativas como el Derecho Común, bajo la premisa que lo que no se encuentre regulado en la normas especiales se debe aplicar de forma supletoria, sigue hasta esta fecha siendo uno de los pilares fundamentales para solución de conflictos y para brindar una Tutela Efectiva a través del Derecho Procesal Civil y Mercantil, que bajo la autonomía que le caracteriza, también es supletorio para los procesos, diligencias que se realizan no solo en todas pretensiones de carácter patrimonial provenientes de contratos civiles y mercantiles, sino además pretensiones originadas de vínculos del Derecho de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Constitucional y porque no mencionar que el Área Penal, por tal motivo se debe profundizar en las problemáticas que día a día son recibidas en los tribunales, desde el punto de vista de la academia, presentando al final conclusiones que son producto de las aportaciones de los operadores de justicia. Sin dejar de mencionar que el Área de Derecho Privado, tiene dos grandes vertientes el Derecho Civil y Mercantil Sustantivo los cuales son abordados desde su generalidad y especialidad.

El enfoque pedagógico y las estrategias de enseñanza a desarrollar en el año 2017, están compuesta de un elemento de la enseñanza doctrinaria, jurisprudencial y legislativa, ya que siempre es importante tener identificado lo que han dicho de cada una de las Instituciones jurídicas vinculadas, pero además como segundo el conocimiento de las cosas que reafirma la formación y el enfoque por competencias, es decir el estudio y análisis de las leyes a través de problemas (casos) útiles y necesario para los puestos de trabajo, problemas que son identificados a través de los diagnósticos, así como por los Capacitadores, profesionales con conocimientos actualizados y que además se encuentran en la práctica constante de sus conocimientos. Se utiliza como estrategias de aprendizaje el Estudio de Casos a través de los Talleres.

## **2. NUEVAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 2017.**

### **a) Nuevas Temáticas.**

#### **2.1 Programa de Especialización para Jueces de Paz en Materia Civil y Mercantil –PEC Civil y Mercantil-**

##### **Antecedentes**

1. El pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobó el “Programa de Especialización, Derecho Civil y Mercantil para Jueces de Paz-PEC, Civil y Mercantil” en la Sesión No. 34-2015, celebrada el 22 de septiembre de dos mil quince, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que en lo conducente dice: ACUERDA: “b) Aprobar el Plan para la implementación del “Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil y Mercantil-PEC”;...”c) Aprobar el proceso de la convocatoria consistente en la carta de invitación dirigida a los señores jueces, la publicación por medio escrito y/o virtual que posibilite que nuevos miembros de la judicatura, interesados en esta Área de Especialización, puedan participar del proceso, así como el listado de Jueces de Paz Propietarios, de las zonas central, occidental y oriental del país; d) Aprobar que el proceso de selección se lleve a cabo en los tiempos propuestos por el señor Director de la Escuela de Capacitación, y que se encuentra detallado en el romano III) de la presentación de este acuerdo; e) Aprobar el proceso de elaboración de los módulos necesarios, los cuales estarían finalizados en el mes de enero del próximo año por parte de los profesionales propuestos, así como el pago de honorarios correspondientes, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, correspondientes al año dos mil dieciséis.
2. En cumplimiento al acuerdo de aprobación como actividad nueva se incorporó en el PAC -2016, el PEC; para ser desarrollado en septiembre de 2016, tomando en consideración que el Pleno en el primer trimestre aprobaría la nómina de los Jueces que recibirían el programa. (situación que no se logro por la falta de Pleno)
3. El día 21 de enero de 2016, se presentó en la Secretaría Ejecutiva, el informe de las evaluaciones (calificaciones, evaluaciones psicológicas, denuncias recibidas), de los Jueces que presentaron la solicitud pidiendo que sea el Honorable Pleno quien determine quienes recibirán el curso y además se apruebe el inicio del programa para ser incorporado en la programación trimestral.

El proceso administrativo se encuentra suspendido, por no contar con la aprobación, del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la cual se indique el nombre de los de Jueces que deben ser notificados de su aceptación al programa, y continuar con el trámite administrativo correspondiente; por lo que se incorpora siempre como actividad nueva para el año 2017-2018.

### **Objetivos**

#### ***Programa de Especialización para Jueces de Paz de Paz en Materia Civil y Mercantil. –PEC Civil y Mercantil.***

1. El programa tiene como finalidad capacitar a todos los Jueces de Paz Propietarios, interesados en una materia específica, con la finalidad que sus habilidades y destrezas en materia Civil y Mercantil, se vaya profundizando, generando con ello una preparación para un eventual acceso a la Judicatura Especializada.
2. El Programa de Especialización en materia del Derecho Civil y Mercantil tiene entre otros objetivos generar conocimientos de doctrinas, jurisprudencia, principios e instituciones del Derecho Comparado, que demanda la función judicial en la judicatura Civil y Mercantil.
3. Así mismo, el Programa de Especialización en materia del Derecho Civil y Mercantil tiene como objetivo específico incidir en el mejoramiento de las capacidades, habilidades y aptitudes de análisis, síntesis, reflexión y acción que demanda la jurisdicción especializada con competencia en materia Civil y Mercantil.

**Propuesta de Desarrollo:**

EL desarrollo del Programa de Especialización para Jueces de Paz, en materia Civil y Mercantil, para ser iniciado en el II trimestre del año 2017, tomando en consideración que el Honorable Pleno cuente con el tiempo necesario para revisar la malla curricular, y la nómina de las personas que solicitaron recibir el Programa de Especialización, luego de las decisiones que sean tomadas por el Honorable Pleno, convocar e iniciar con la ejecución de los módulos, determinado que finalizara en el año 2018.

<b>PROGRAMACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ. PEC CIVIL Y MERCANTIL septiembre 2017 - octubre 2018</b>					
<b>Fase Introdutoria del Derecho Sustantivo Civil y Mercantil.</b>					
<b>No.</b>	<b>Módulo de Formación</b>	<b>Área de Coordinación</b>	<b>Mes</b>	<b>Estado de avance para su implementación</b>	<b>Capacitadores</b>
	Fundamentos para el análisis del Derecho Civil y Mercantil (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	septiembre 2017	En proceso de elaboración	▪ José Antonio Martínez
<b>Implementación del Programa de Especialización en materia Civil y Mercantil</b>					
1	El Debido Proceso aplicable en materia Civil y Mercantil (20 horas)	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	octubre 2017	En proceso de elaboración	▪ Jorge Martínez Ramos
3	Acciones Jurídicas Reales (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	diciembre 2017	En proceso de elaboración	▪ Ana Yessenia Granillo de Tobar
3.	El Acto Jurídico y las obligaciones civiles (20 horas)	Derecho privado y Procesal	noviembre 2017	En proceso de elaboración	▪ Amada Libertad Infanzozzi
4	Nulidad e Inexistencia en materia Civil y Mercantil. (20 horas)	Derecho privado y Procesal	Febrero 2018	En proceso de elaboración	▪ Héctor Arnoldo Bolaños



PROGRAMACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ. PEC CIVIL Y MERCANTIL septiembre 2017 - octubre 2018					
5	Contratos Comerciales Modernos (20 horas)	Derecho Corporativo y Comercial Derecho Privado y Procesal	Marzo 2018	Elaborado: requiere actualización	▪ Raúl Antonio Chatara
6	Argumentación y Fundamentación de Sentencias. (20 horas)	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Abril 2018	En proceso de elaboración	▪ Fernando Marroquin Galo ▪ María Elena Conde
7	Los Medios de Prueba (40 Horas)	Derecho Privado y Procesal	Mayo 2018	En proceso de elaboración	▪ Patricia Inglés
8	Los Medios de Impugnación. (40 Horas)	Derecho Privado y Procesal	Junio 2018	En proceso de elaboración	▪ Nelson Palacios Hernández
9	El proceso de la Ejecución Forzosa en Materia Civil y Mercantil.	Derecho Privado y Procesal	julio 2018	En proceso de elaboración	▪ Karina Martínez Guevara
10	Control y Dirección Judicial de las Audiencias Orales (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	agosto 2018	En proceso de elaboración	▪ Yesenia Ivette González Otero
	<b>Pasantía (3 meses)</b>	<b>Septiembre 2018 Octubre 2018 Noviembre 2018</b>			

El desarrollo de los módulos de la Especialización tiene un total de 260 horas, distribuidas de la forma siguiente:

**Año 2017:** 4 módulos, de veinte horas. Total de horas 80 horas del área de Derecho Privado y Procesal.

del Área de Derecho Privado y Procesal 3 módulos y del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos (1).

**Año 2018:** 7 módulos, 5 módulos de 20 horas y 2 módulos de 40 horas, del Área de Derecho Constitucional (1), de Derecho Corporativo y Comercial (1), de Derecho Privado y Procesal (5).

- En el año 2018 se desarrollará una pasantía en un período de tres meses.

## **2.2 Nuevas Metodologías.**

### **a) Especialización por Itinerario.**

Como nueva propuesta de aprendizaje se propone la estrategia metodológica llamada Itinerario, la cual nos permite contemplar los distintos niveles del conocimiento así como los intereses y los diferentes estilos de aprendizaje de los destinatarios, dando la posibilidad de múltiples trayectorias para lograr el objetivo propuesto. Algunos destinatarios explorarán más caminos que otros, dependiendo de sus motivaciones, llevando siempre una conexión entre el objetivo a alcanzar y los contenidos que se reciban, de una forma lógica y secuencial.

#### ***Itinerario, Interpretación y Argumentación en Materia Civil, Mercantil y Procesal.***

El proceso de aprendizaje por Itinerario de **Interpretación y Argumentación en Materia Civil, Mercantil y Procesal**, se basará en una explicación más amplia de las razones substantivas en la argumentación práctica pura y la argumentación institucional como fundamento para las decisiones jurídicas, hacia una explicación inicial de la naturaleza y ubicación del razonamiento interpretativo jurídico, el cual será desarrollado en cuatro módulos, en los que explora las tres principales categorías de los argumentos interpretativos, los argumentos lingüísticos, los argumentos sistémicos y los argumentos teleológicos/deontológicos y examina el problema de los conflictos de interpretación y su resolución; siendo de suma importancia iniciar con el módulo la Filosofía del Derecho como base fundamental de la Interpretación y

argumentación, dos módulos de interpretación y argumentación, concluyendo con un módulo de Ética Jurídica. Dirigido para Magistrados de Cámara, Jueces con competencia en materia Civil y Mercantil, Jueces de Primera Instancia propietarios y suplentes<sup>1</sup>.

### ***Módulos Novedosos a aplicar en el año 2017 2***

1. Fundamentos para el análisis del Derecho Civil y Mercantil. ( 20 horas)
2. El Acto Jurídico y las obligaciones civiles (20 horas)
3. Acciones Jurídicas Reales (20 horas)
4. Nulidad e Inexistencia en materia Civil y Mercantil (20 horas)
5. Los Medios de Prueba (40 Horas)
6. Los Medios de Impugnación. (40 Horas)
7. El proceso de la Ejecución Forzosa en Materia Civil y Mercantil. ( 20 horas)
8. Control y Dirección Judicial de las Audiencias Orales (20 horas)

### ***Otros Criterios de Formación Novedosos para su área de Coordinación.***

#### ***2.3 Taller. Trámite y Diligenciamiento del Derecho Sucesorio. (Testamento)***

En cambio, el Derecho Sucesorio tiene sus propias reglas pensadas para cubrir intereses patrimoniales, partiendo de esta premisa y de la importancia que este Derecho tiene en la vida de los ciudadanos especialmente en garantizar una Seguridad Jurídica sobre la administración, distribución de los bienes que dejara el causante; lo cual no implica únicamente la Declaración de Herederos, sino además requisitos que deben cumplir el testamento (nulidad), la

---

<sup>1</sup>Consideramos que es importante para la Administración de Justicia que todos los profesionales nombrados por la Corte Suprema de Justicia, como Suplentes de un Tribunal con competencia en Materia Civil y Mercantil, se incluído en las capacitaciones, para que al momento de encontrarse cubriendo al Juez Propietario por un período corto o indeterminados sus conocimientos este actualizados y se cumpla con una tutela judicial efectiva.

<sup>2</sup> Cada uno de los Módulos, se encuentra dentro del programa de Especialización para Jueces de Paz. PEC. CIVIL Y MERCANTIL, los cuales serán impartidos a los Jueces con competencia en Materia Civil y Mercantil.

pluralidad de herederos y la representación, los cuales serán abordados desde la aplicación de casos en concreto que están generando dudas en su aplicación. El taller será dirigido para Jueces con competencia en materia Civil y Mercantil.

#### **2.4 Taller. Trámite de las Diligencias Judiciales no contenciosas.**

Ante la derogatoria del Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Procedimientos Mercantiles, muchas diligencias que en estos cuerpos normativos se encontraban se han ido desarrollando en aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil, pero encontrándose con vacíos que el CPCM, no logra regular, en el desarrollo de este taller, no solo se tomaran en cuenta casos en concreto, sino además las conclusiones y comentarios de los conversatorios vinculados con la misma temática. El taller será dirigido para Jueces con competencia en materia Civil y Mercantil.

#### **PROYECTOS PARA EL AÑO 2017.**

##### **2.5 Revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil.**

Con el objetivo de promover la investigación educativa y fomentar el intercambio académico en el Área de Derecho Civil, Mercantil, Financiero y Privado y Procesal, es procedente que el año 2017, se edite una revista y que sea dada a conocer a nivel nacional de forma impresa y virtual. La cual sea abierta a todos los profesionales de las ciencias jurídicas, impulsando la difusión de trabajos originales.

En el año 2016, como contribución a espacio para dar a conocer el pensamiento se ha lanzado un boletín trimestral, con el cual se continuara en el año 2017, en donde además se informa las actividades trimestrales del Área.

No omito manifestar que el Área de Derecho Privado y Procesal está integrando ensayos de juristas nacionales e internacionales para hacer una revista con temáticas afines a su rubro de formación.

### ***2.6 Congreso de Derecho Procesal Civil y Mercantil.***

Con la finalidad de generar un espacio para la participación y comunicación de las líneas y criterios jurisprudenciales a nivel nacional e internacional, los avances que se han tenido con la aplicación del Código Procesal Civil y Mercantil, destacar la exposición y debate de múltiples ponencias, asistencia de personas con un alto nivel profesional nacional e internacional, con intereses comunes sobre el Derecho Civil, Mercantil y procesal, presentaciones de nuevos avances de la legislación.

**ÁREA TEMÁTICA: DERECHO PRIVADO Y PROCESAL**  
**Coordinadora: Juana Jeanneth Corvera Rivas**

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
	<b>Nuevas Actividades y Módulos Nuevos</b>	<p>Itinerario. Argumentación e Interpretación en Materia Procesal Civil y Mercantil.</p> <p>Taller. Trámite y diligencias del Derecho Sucesorio. (Testamento)</p> <p>Taller. Trámite de las diligencias judiciales no contenciosas.</p>	<p>Congreso. Primer congreso en materia Procesal Civil y Mercantil (Alusivo a los 7 años de vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil) (octubre 2017)</p> <p>Revista de Derecho Privado y Procesal Civil y Mercantil.</p>	<p>Elaboración del Itinerario en Materia Civil y Mercantil. Para ser impartido en el año 2018.</p>

**Cuadro Específico de Actividades de Formación, Maestrías, Diplomados, MOOCS, Cursos, Talleres y Foros**

<b>Nuevas Actividades</b>	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades</b>
Programa de Especialización para Jueces de Paz. PEC Civil Y Mercantil.	Módulos.	8
Itinerario. Argumentación e Interpretación en Materia Procesal Civil y Mercantil.	Itinerario modular	4
Trámite y diligencias del Derecho Sucesorio. (Testamento)	Taller	1
Trámite de las diligencias judiciales no contenciosas.	Taller	1
Primer congreso en materia Procesal Civil y Mercantil (Alusivo a los 7 años de vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil) (octubre 2017)	Congreso	1
Revista de Derecho Privado y Procesal Civil y Mercantil.	Revista	1

	<b>Formación Básica</b>	<b>Formación Complementaria</b>	<b>Actividades sobre “Áreas Críticas”</b>
<b>Nuevas actividades</b>	Itinerario. Argumentación e Interpretación en Materia Procesal Civil y Mercantil.  Taller. Trámite y Diligencias del Derecho Sucesorio. (Testamento)  Taller. Trámite de las Diligencias Judiciales no contenciosas.  Congreso. Primer congreso en materia Procesal Civil y Mercantil (Alusivo a los 7 años de vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil) (octubre 2017)  Revista de Derecho Privado y Procesal Civil y Mercantil.  Elaboración del Itinerario en Materia Civil y Mercantil. Para ser impartido en el año 2018.		

## ÁREA DERECHO FAMILIA, NIÑEZ ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS

Coordinador: Ricardo Alberto Iraheta Martínez

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Desde planes anteriores de Capacitación, se ha trabajado en la innovación y mejoras continuas, y aunque se ha avanzado en ello, es menester que la presente oferta para el periodo 2017, contenga una innovación fundamentada en lo ya alcanzado, y en los distintos diagnósticos del Área, que permitan un acercamiento no solo a las necesidades académicas de los operadores, en su calidad de capacitandos de la ECJ, sino también que de una manera eficiente, esto se realice equilibradamente con la capacidad de inversión de la Institución.

En tal sentido, la innovación que se propone por un lado, impulsar por ejemplo el denominado “**Programa de Especialización Continua en Derecho de Familia**” (PECFA) con diez módulos en total, con una vigencia o desarrollo de un año, que vienen a fortalecer a los Jueces de Paz en los temas propios de la jurisdicción de Familia y Niñez adolescencia; y por otra parte el denominado “**Programa Avanzado para la Actualización en Derecho de Familia**”(PAADFA) que está conformado por cinco módulos que se desprenden del PECFA, con una duración de diez meses, optimiza los recursos como se ha dicho y por otra parte, atiende a un gran sector de capacitandos ávidos de conocimientos y formación especializada, basados en una misma visión de calidad, contenidos y capacitadores, que posibilitan romper los esquemas tradicionales de la oferta de todos conocida.

### 2. NUEVAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 2017:

- ✓ Primer Congreso Nacional de Resolución Alterna de Conflictos “**La Mediación y la Conciliación como Instrumentos de Desarrollo Social**”.
- ✓ “**Programa de Especialización continua en Derecho de Familia**” PECFA, dirigido a Jueces de Paz.
- ✓ “**Programa Avanzado para la Actualización en Derecho de Familia**”(PAADFA)



Con una duración de seis meses y constando con cinco módulos. Importante hacer notar que este Programa avanzado, se desprende del PECFA, en cinco módulos específicos del Área de Familia; se busca con ello:

- a) Optimizar la inversión institucional no solo en lo financiero sino en el tiempo y talento humano.
- b) Cubrir en lo posible al mayor número de capacitandos que, no pudiendo inscribirse al PECFA por razones del perfil solicitado para dicho programa; puedan cursar este conjunto avanzado de cursos especializados que les actualicen de forma práctica, la sugerencia al Honorable Pleno, es que se dirija a Secretarios de Juzgados, Colaboradores y Abogados en libre ejercicio.
- c) Posibilitar que sean los capacitandos quienes busquen su formación y actualización de conocimientos, en base a sus aspiraciones e interés.
- d) Taller: Elaboración de acuerdos en Mediación y Conciliación.
- e) Taller: El intereses Familiar subyacente en los acuerdos de Divorcio, cuidado personal y régimen de visitas de NNA.
- f) Taller: Como perfilar un caso y facilitar a las partes hacer uso de los métodos RAC existentes

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre "Áreas Críticas"
<b>Derecho de Familia</b>	<b>Oferta Actual</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. "Fundamentos Teóricos y facticos para la Resolución Alterna de Conflictos"</li> <li>2. "Las 100 Reglas de Brasilia desde la perspectiva de la niñez y adolescencia"</li> <li>3. Derechos, garantías y deberes de niños, niñas y Adolescentes 1</li> <li>4. Los Medios de Prueba en el proceso Civil y Mercantil y su aplicación supletoria en la Ley Procesal de Familia</li> <li>5. Herramientas de la Mediación aplicables a la Conciliación</li> <li>6. Herramientas prácticas para el Manejo de Conflictos</li> <li>7. La Mediación Familiar</li> <li>8. Temas fundamentales de resolución Alterna de Conflictos</li> <li>9. El Derecho Constitucional en Materia de Familia</li> <li>10. El Estado Familiar y el Derecho a la Identidad</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuar la gestión para la aprobación del PECFA. // <b>NOTA IMPORTANTE: al presente apartado del Área, se adjunta la actualización por tercera vez del cronograma de actividades.</b></li> <li>2. Planeación del Primer Congreso nacional de Resolución Alterna de Conflictos <b>"La mediación y la conciliación como instrumentos de desarrollo social"</b></li> <li>3. Gestionar la implementación del Primer <b>"Programa Avanzado para la Actualización en Derecho de Familia"(PAADFA)</b></li> </ol> <p>Con una duración de seis meses y constando con cinco módulos. Importante hacer notar que este Programa avanzado, se desprende del PECFA en cinco módulos específicos del área de Familia; se busca con ello:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Optimizar la inversión institucional no solo en lo financiero sino en el tiempo y talento humano.</li> <li>b) Cubrir en lo posible al mayor número de capacitandos que. No pudiendo inscribirse al PECFA, puedan cursar este conjunto avanzado de cursos especializados que les actualicen de forma práctica.</li> <li>c) Posibilitar que sean los capacitandos quienes busquen su formación y actualización de conocimientos, en base a sus aspiraciones e interés.</li> </ol>

Área Temática	Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre "Áreas Críticas"	
	<b>Nuevas Actividades</b>	<p>1. Plan de Especialización para Jueces de Paz en Materia de Familia (PECFA)  <b>IMPORTANTE:</b> esta actividad se plantea como una continuación a la gestión buscando aprobación del Pleno a la brevedad posible e implementarlo a partir del 3er Trimestre 2017.</p> <p>2. Primer Congreso nacional <b>"Resolución Alternativa de Conflictos" La mediación y la conciliación como instrumentos del Desarrollo Social"</b>.</p> <p>3. Se busca innovar además con los nuevos módulos que formaran parte del PECFA lo cuales se detallan:</p> <p>a) "Instituciones del Derecho de Familia"</p> <p>b) Tratados Internacionales relacionados al Derecho de Familia Salvadoreño.</p> <p>c) Principios rectores de la LEPINA</p> <p>d) Proceso de familia y Violencia Intrafamiliar</p> <p>e) Técnicas de Oralidad en materia de Familia Módulo</p>	<p>✓ <b>Importante mencionar que esta actividad relativa al PECFA, está supeditada a la aprobación del Pleno, a la elaboración de los nuevos Módulos y su posterior proceso de aprobación.</b></p> <p>✓ Estos módulos se elaborarían paulatinamente desde el primer trimestre 2017, si se obtuviese aprobación del Pleno, tanto de los fondos para quienes los elaboren, como de los contenidos propuestos; varios de ellos tienen duración de 40 horas efectivas.</p>	<p>1- Taller: Elaboración de acuerdos en Mediación y Conciliación.</p> <p>2- Taller: El intereses Familiar subyacente en los acuerdos de Divorcio, cuidado personal y régimen de visitas de NNA.</p> <p>3- Taller: Como perfilar un caso y facilitar a las partes hacer uso de los métodos RAC existentes</p> <p>4- "Programa Avanzado para la Actualización en Derecho de Familia"(PAADFA)</p>

**CUADRO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

Nuevas Actividades	Tipo de Actividades	Número de Actividades
<p><b>1 “Programa Avanzado para la Actualización en Derecho de Familia” (PAADFA)</b> Con una duración estimada de seis meses durante todo 2017, que aprovecharía una parte de los módulos del PECFA (listados anteriormente), para llevarlo no solo a los Jueces de Paz interesados sino a los demás operadores de Justicia, abogados en libre ejercicio y cualquier otro destinatario que el Honorable Pleno tenga a bien integrar.</p> <p>1. Taller: Elaboración de acuerdos en Mediación y Conciliación.                  2. Taller: El intereses Familiar subyacente en los acuerdos de Divorcio, cuidado personal y régimen de visitas de NNA.                  3. Taller: Como perfilar un caso y facilitar a las partes hacer uso de los métodos RAC existentes</p> <p><b>Publicaciones:</b></p> <p>a) La RAC en materia de Familia, los nuevos Roles del Juez y de las partes</p> <p>b) El Juez de Paz para la Paz; de la teoría a la práctica en RAC.</p>	<p>Programa Avanzado en base a: (Art. 12 letra h), Estatutos dela ECJ)</p> <p>Taller</p> <p>Taller</p> <p>Taller</p>	<p>3</p> <p>Este esfuerzo comprendería Cinco módulos Instruccionales.</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>2 publicaciones</p>

A continuación se integra a este PAC 2017 el PECFA:

## CARACTERÍSTICAS DEL PECFA

### **I- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**

El presente plan de capacitación a Jueces de Paz, tiene como premisas, dar cumplimiento al acuerdo de Pleno: Sesión 46-2014 y por otra parte atender puntualmente los resultados de los diagnósticos realizados en conjunto por el Cooperante USAID, a través de su ente ejecutor *Checchi a*; diagnósticos que se realizaron en los meses de enero de 2014 para el área penal y en el mes de noviembre de ese mismo año para el área de Derecho de Familia.

En tal sentido se pudo determinar que los Jueces Paz, han detectado como un área prioritaria para su desarrollo al Derecho de Familia, y por ende es menester iniciar un plan de capacitación especializada en materia de Familia, donde 129 Jueces de Paz manifestaron la importancia de esta materia dentro de su rol judicial.

### **II- OBJETIVOS DEL PLAN**

#### a) Objetivo General:

La ejecución de un proceso estandarizado de capacitación a todos los Jueces y Juezas de Paz, orientado principalmente a las instituciones del Derecho de Familia, que fortalezca de forma precisa su rol, en virtud de aplicarse dentro de su jurisdicción la normativa familiar para ciertos y determinados casos.

#### b) Objetivos específicos:

- i) Implementación y diseño de un proceso de formación con un enfoque práctico para los jueces, que permita una aplicación correcta de los principios que inspiran al Derecho de Familia, desde su ámbito jurisdiccional.
- ii) Coadyuvar a un pleno desarrollo de la carrera judicial por medio de un proceso de enseñanza- aprendizaje que les permita la obtención de conocimientos, destrezas y habilidades que en conjunto con las aptitudes, les vuelvan competentes para un adecuado desarrollo de los procesos derivados del Derecho de Familia en su rol y ámbito jurisdiccional.

### **III- PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO**

**a) Implementación de los hallazgos de los diagnósticos previos:**

Es importante hacer notar, que este plan tiene como fundamento una sólida base, fruto de los diagnósticos tanto en la materia Penal como en la materia de Familia, realizados en el año 2014, bajo el auspicio de Checchi/USAID; estos análisis nos han permitido obtener dos líneas de acción para el caso de Jueces, Secretarios y Colaboradores Judiciales; por ello este plan aprovechando la información obtenida y validada, propone un plan de Especialización en Familia (PECFA), proponiendo que se instaure en base a las experiencias de este primero, de forma gradual a los demás destinatarios (Secretarios y Colaboradores).

En este apartado no se entra al análisis de dichos informes por ser estos ya del conocimiento del Pleno, pero es importante mencionar que tanto para la materia Penal como para la Familiar, aparecen líneas de acción comunes, citándose como ejemplo, la Gestión de Despacho Judicial, Ética Judicial, Derecho Constitucional Familiar, entre otros.

La experiencia del PEC en materia Penal es considerable y permite la realización y puesta en marcha de estrategias que facilitan tanto su ejecución como el cálculo de costos y directrices puntuales al interior de la ECJ.

**b) Se estima entonces que este PECFA, estará compuesto de 11 módulos, cuyo contenido abarca los aspectos que se establecieron como prioridad en los diagnósticos aludidos, y su duración sería de un año; en por ello que en los cuadros a continuación, se detallan los contenidos formativos, módulos a desarrollar; y de igual manera se hacen las propuestas de los capacitadores que por su especialidad podrían formar parte de su implementación:**

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL CURSO	DURACIÓN	PROPUESTAS CAPACITADOR (A) RESPONSABLE
1	El derecho Constitucional en Materia de Familia *	20 horas	Licda. Ana Guadalupe Zeledón Villalta
2	Instituciones del Derecho de Familia***	40 horas	Lic. Jorge Alfonso Quinteros
3	Tratados Internacionales relacionados al Derecho de Familia Salvadoreño ***	20 horas	Lic. Saúl Zúniga
4	Principios rectores de la LEPINA *	20 horas	Lic. Alex David Marroquín
5	Proceso de familia y Violencia Intrafamiliar ***	40 horas	Licda. Geraldine Figueroa de Álvarez
6	Los medios de Prueba en el proceso Civil y Mercantil y su aplicación supletoria en materia de Familia *	20 horas	Lic. Nelson Palacios
7	Técnicas de Oralidad en materia de Familia Módulo*	20 horas	Licda. Olinda Vásquez Pérez
8	Fundamentos Teóricos y Fácticos para la Resolución Alternativa de Conflictos ***	20 horas	Lic. Ricardo Iraheta
9	Gestión del Despacho Judicial *	20 horas	Dr. Luis María Palma (argentina) capacitador internacional
10	Ética Judicial *	20 horas	Por determinar
11	Igualdad, equidad y no discriminación en Familia***(a revisión la denominación de este módulo)	20 horas	Por determinar
	<b>Total de horas efectivas</b>	<b>260 horas</b>	

\*= Módulo existente

\*\*\*= Módulo nuevo a elaborarse

#### IV- MÓDULOS DE FORMACIÓN

Es menester destacar en este apartado que los módulos propuestos ya están en su mayoría elaborados, y forman parte de los cursos que se imparten en la ECJ, sin embargo es necesario que sus contenidos se adecuen a las necesidades de sus destinatarios; esto puede lograrse mediante una actualización del módulo en cuestión o bien por medio de una reelaboración total del mismo.

Por otra parte, es igualmente importante señalar que dichos módulos incluirían un determinado número de horas virtuales que complementen las presenciales; lo anterior es vital para la consecución de los fines propuestos ya que, contribuye al uso de las modernas herramientas del aula virtual con que cuenta la ECJ, lo cual dependerá de la valoración de los contenidos de cada curso.

Todos los módulos listados anteriormente tienen un enfoque por competencias, en tal sentido, su desarrollo y contenido priorizan la resolución de casos, trabajo en equipo y discusión científica de temas de interés en la Jurisdicción de Paz. Tienen identificados los componentes procesales y sustantivos del Derecho de Familia, la vinculación a las leyes especiales como la de Violencia Intrafamiliar, medios probatorios y un componente de Resolución Alternativa de Conflictos, identificado en los diagnósticos previos.

El Plan en su conjunto, tiene un tiempo efectivo de aprendizaje de 260 horas, divididos en 09 módulos de 20 horas cada uno y 02 módulos de 40 horas cada uno; de los cuales una parte, como se ha dicho anteriormente, comprenden etapas virtuales a ser definidas, de conformidad a la materia y contenidos.

Se ha privilegiado el hecho de contar con una planta docente de excelente nivel, dándole énfasis a las experiencias nacionales, a la cotidianidad del derecho de Familia y sus problemáticas; las interpretaciones desde varias perspectivas y la discusión de la jurisprudencia abundante existente a la fecha.



**V- ETAPAS DEL PLAN**

<b>Actividad</b>	<b>Tercer trimestre 2017</b>	<b>Cuarto trimestre 2017</b>	<b>Primer Trimestre 2018</b>	<b>Segundo Trimestre 2018</b>
Preparación y aprobación del Plan				
Elaboración y actualización de Módulos				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria pública a los participantes del PECFA</li> <li>• Selección de aspirantes, por comisión del Pleno</li> </ul>				
Inicio de cursos				

**VI- DESARROLLO DE LOS MÓDULOS (2016-2017)**

No.	ACTIVIDAD	ABRIL 2017	MAYO 2017	JUNIO 2017	JULIO 2017	AGOSTO 2017	SEPT 2017	OCT 2017	NOV 2017	ENERO 2018	FEBRERO 2018	FEBRERO 2018	MARZO 2018
1	El Derecho Constitucional en Materia de Familia *												
2	Instituciones del Derecho de Familia***												
3	Tratados Internacionales relacionados al Derecho de Familia Salvadoreño ***												
4	Principios rectores de la LEPINA *												
5	Proceso de Familia y Violencia Intrafamiliar ***												
6	Los medios de Prueba en el proceso Civil y Mercantil y su aplicación supletoria en materia de Familia *												
7	Técnicas de Oralidad en materia de Familia Módulo*												
8	Fundamentos Teóricos y Fácticos para la Resolución Alternativa de Conflictos ***												
9	Gestión del Despacho Judicial *												
10	Ética Judicial *												
11	Igualdad, Equidad y no discriminación en Familia***(a revisión la denominación de este módulo)												

**Clausura del PEFA: JULIO DE 2017 (PROYECTADO)**

ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL CURSO	DURACIÓN	CAPACITADOR (A) RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1	El derecho Constitucional en Materia de Familia *	20 horas	Licda. Ana Guadalupe Zeledón Villalta	Honorarios capacitadora \$ 400.00 Alimentos de participantes: \$ 533.00 Módulo existente actualizado. Subtotal: \$ 933.00
2	Instituciones del Derecho de Familia***	40 horas	Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández	Honorarios capacitador \$ 800.00 Alimentos de participantes: \$ 1,066.00 Honorarios elaboración de módulo nuevo: \$ 400.00 Subtotal: \$ 2,266.00
3	Tratados Internacionales relacionados al Derecho de Familia Salvadoreño ***	20 horas	Lic. Saúl Zúñiga	Honorarios capacitador \$ 800.00 Alimentos de participantes: \$ 533.00 Honorarios elaboración de módulo nuevo: \$ 400.00 Subtotal: \$ 1,733.00
4	Principios rectores de la LEPINA *	20 horas	Lic. Alex David Marroquín	Honorarios capacitador \$ 400.00 Alimentos de participantes: \$ 533.00 Módulo existente actualizado. Subtotal \$ 933.00
5	Proceso de familia y Violencia Intrafamiliar ***	40 horas	Licda. Geraldine Figueroa de Álvarez	Honorarios capacitadora \$ 800.00 Alimentos de participantes: \$ 1,066.00 Honorarios elaboración de módulo nuevo: \$ 400.00 Subtotal \$ 2,266.00

6	Los medios de Prueba en el proceso Civil y mercantil y su aplicación supletoria en materia de Familia *	20 horas	Lic. Nelson Palacios Hernández	Honorarios capacitador \$ 400.00 Alimentos de participantes: \$ 533.00 Módulo existente actualizado. Subtotal: \$ 933.00
7	Técnicas de Oralidad en materia de Familia Módulo*	20 horas	Licda. Olinda Morena Vásquez Pérez	Honorarios capacitadora \$ 400.00 Alimentos de participantes: \$ 533.00 Módulo existente actualizado. Subtotal: \$ 933.00
8	Fundamentos Teóricos y Fácticos para la Resolución Alternativa de Conflictos ***	20 horas	Lic. Ricardo Iraheta Martínez	Alimentos de participantes: \$ 533.00 Honorarios capacitador-ad-honorem Módulo a elaborar ad-honorem Subtotal: \$ 533.00
9	Gestión del Despacho Judicial *	20 horas	Dr. Luis María Palma (Argentina) capacitador internacional	Boleto aéreo: \$ 1,500.00 máximo Estadía: \$ 720 máximo Honorarios capacitador \$ 2,611.94 equivalente a \$ 1,750.00 netos Subtotal: \$ 4,831.94
10	Ética Judicial *	20 horas	POR DETERMINAR	Honorarios capacitadora \$ 400.00 Alimentos de participantes: \$ 533.00 Módulo existente actualizado. Subtotal: \$ 933.00
11	Igualdad, Equidad y no discriminación en Familia***(a revisión la denominación de este módulo)	20 horas	POR DETERMINAR	Boleto aéreo : \$ 700 máximo Estadía: \$ 720.00 máximo Honorarios capacitador \$ 1,492.54 equivalente a \$ 1,000.00 netos. Alimentos de participantes: \$ 533.00 Subtotal: \$ 3445.54
<b>Total de horas efectivas</b>		<b>260 horas</b>		<b>TOTAL \$ 19,740.48</b>

**JUSTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DEL HISTORIAL DEL PECFA**

**PASOS QUE HA TRAIIDO EL PLAN DE CAPACITACIÓN PECFA, ORDENADOS DE FORMA CRONOLÓGICA:**

	<b>FECHA</b>	<b>ACCIÓN (ES)</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>ESTATUS ACTUAL</b>
1	2014	Atender al acuerdo de Pleno 46-2014 que Instruía a la ECJ a realizar planes de especialización a todas las coordinaciones	REALIZADO: se procedió al diagnóstico del Área con el acompañamiento de consultora de Checchi /USAID	cumplido
2	Octubre noviembre 2014	Realización de Diagnostico del Área de Familia y Niñez Adolescencia: estableció que 129 jueces de Paz, de un total de 224 (57.59%) manifestaron como prioridad el estudio del derecho de familia; datos que han sido de su conocimiento y que focalizan este esfuerzo	Diagnósticos Realizados	Cumplido
3	Enero a marzo 2015	Se realizaron consultas y se elaboró el PECFA, de conformidad al apartado que se anexó a los distintos planes anuales 2015 y 2016.	Consultas y Documento Realizado	<b>Pendiente de aprobación</b>
4	03 de marzo 2015	Se pasó Nota a la Dirección de la ECJ, solicitando que se subiera a conocimiento del Pleno, el PECFA, el cual pasó a la comisión respectiva para evaluación, a la fecha	Gestión Realizada	
	Octubre 2015	En la coyuntura institucional se somete otra vez como parte del PAC 2016, haciendo ajustes lógicos al cronograma	No habiendo Pleno queda pendiente	<b>Pendiente</b>
5	Septiembre 2016	Nuevamente se somete al PAC 2017; haciendo un tercer ajuste al cronograma de actividades	Se va someter al Pleno en los próximas fechas	<b>Pendiente</b>

Visto el cuadro que explica visualmente el recorrido cronológico de las actividades del PECFA, es menester explicar de forma sucinta, que el mismo tiene su inicio en el segundo trimestre de 2014, en virtud del Acuerdo de Pleno antes relacionado; es así que se inicia la fase consultiva y se

desarrollan de forma técnica y en base a los diagnósticos, la forma y contenido de los módulos a desarrollar; algunos de los cuales necesitan un contenido actualizado, y otros temas deben ser totalmente planteados en un módulo nuevo.

El plan en sí, ha tenido a la fecha tres actualizaciones en el cronograma de actividades por motivos lógicos, y coyunturales que no podía preverse.

No obstante las actualizaciones de fechas, se continúan los esfuerzos por coordinar la elaboración de módulos y otros aspectos que permitirán iniciar el PECFA. De tal manera que del ejercicio 2017 pasaría a una parte de las actividades del 2018, ya que el desarrollo y calendarización de jueces y sus actividades así lo imponen.

Convirtiendo una situación no tan favorable, en algo positivo, se ha planteado que del PECFA se desprenda un nuevo Plan de Especialización y Actualización denominado por su acrónimo PAADFA, es decir “Plan Avanzado de Actualización en Derecho de Familia,” mismo que se explica en el PAC 2017, pero que es imperativo dejar señalado en este apartado; en PAADFA concentra y optimiza los recursos institucionales tanto en tiempo como en inversión de los fondos GOES, en el sentido de utilizar la mitad de los módulos creados con el PECFA, para que paralelamente, de ser posible se implemente un plan que atienda a aquellos profesionales, llámense Secretarios, Colaboradores, Abogados en libre ejercicio u operadores de las demás instituciones que conforman el sector de justicia; puedan participar de una capacitación a nivel de posgrado, con una dilación de diez meses; de ser posible desde el año 2017; los módulos escogidos son netamente de Familia, algunos con íntima relación en niñez adolescencia, totalmente nuevos y congruentes con el nombre del plan, es decir, Especializar y Actualizar a los operadores que por el perfil no pueden ser sujetos al PECFA.

El PAADFA de aprobarse, constituiría un plan muy inclusivo, que permitiría incorporar a varios profesionales interesados en conocimientos, con los aprovechamientos ya explicados.

## ÁREA DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

### Coordinador: Mauricio Ernesto Trejo Castillo

#### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Dentro del quehacer judicial es innegable que tanto el Derecho Constitucional como los Derechos Humanos son el fundamento y justificación del ordenamiento jurídico restante; en atención a ello, los funcionarios y operadores judiciales de todas las competencias materiales y geográficas, así como de todas las instancias, deben estarse constantemente capacitando en las referidas materias. En razón de lo anterior, el Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura, ofrece para el año 2017 diferentes y diversas actividades de formación judicial.

Las actividades propuestas para el año 2017 -incluidas las elaboradas (o rediseñadas) en ocasiones anteriores- se diseñan para satisfacer necesidades de capacitación orientadas a la solución de problemas que se suscitan en el diario quehacer judicial; es por ello que la mayoría de las mismas van encaminadas a un estudio y análisis de la jurisprudencia más reciente y relevante. Con ello, se pretende contribuir a la resolución de casos concretos que se vayan presentando en los Tribunales de la República. Es así que, además de elaborar los nuevos módulos mediante un Enfoque por Competencias, se ha procurado hacerlos más prácticos y operativos, reduciéndose sustancialmente la parte teórica, manteniendo por supuesto el mínimo necesario.

Por otra parte, y dando cumplimiento a las directrices del Pleno del CNJ, a partir del año 2016 se eliminó de la respectiva oferta los denominados “Cursos Básicos” (que son diferentes a la “formación básica” de cada Área); dicho lineamiento sigue vigente para el año 2017. No obstante lo anterior, se ha dejado dentro de la oferta en mención un único curso que cae dentro de la categoría de “Curso Básico”, nos referimos al curso “Fundamentos de Derecho Constitucional”; su permanencia obedece a que, como lo indica su nombre, es el que sirve de fundamento (pre-requisito) para el resto de la formación correspondiente a esta Área Académica de la ECJ, lógicamente se va actualizando los casos y jurisprudencia que se analiza en el mismo. Además, este curso también sirve como “fundamento” para otras Áreas del Derecho, en especial

cuando se trata de Diplomados y de Programas Especializados de Capacitación.

Las actividades académicas que se ofrece en esta Área Especializada (cursos, jornadas de actualización jurisprudencial, jornadas de estudio y discusión y otros.) están estructuradas de tal suerte que sus contenidos tienen entre sí relación de continuidad; en consecuencia, se le va dando seguimiento a la capacitación de los destinatarios y las nuevas actividades que van surgiendo se estructuran partiendo de los contenidos de los cursos previos, para evitar abordar los mismos temas.

Adicionalmente, y en especial en lo que respecta a la temática de los Derechos Humanos, las actividades concernientes a la misma también se incluyen para atender compromisos internacionales que El Salvador ha venido adquiriendo en diferentes instancias u organismos, tanto a nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Así mismo, la inclusión en el PAC 2017 de las diferentes actividades académicas, también responde a necesidades expuestas o presentadas por los capacitandos en los talleres de diagnóstico, en las evaluaciones reactivas y, más recientemente, en la página electrónica (página web) del CNJ; así como de las remitidas por otras fuentes como los reportes de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ.

## **2. NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN DEL ÁREA PARA EL AÑO 2017.**

Las novedades de capacitación que se ha previsto implementar en el año 2017, son las siguientes:

### **2.1) Itinerario Formativo para la zona oriental:**

Debido al éxito obtenido en el Itinerario Formativo que se desarrolló en el primer semestre del año 2016, en la Sede Regional del CNJ situada en la ciudad de Santa Ana, se hizo un sondeo con Jueces de la zona oriental a efecto de saber la disponibilidad de éstos para recibir dicha formación académica. Como el resultado fue positivo, se incluirá el mencionado itinerario dentro de las novedades del PAC 2017 para la zona



oriental del país. El nombre oficial de esta actividad sería **“Capacitación Especializada para Jueces de la zona oriental en el Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos”**.

El itinerario formativo está integrado por tres cursos de veinte horas de duración cada uno, a saber:

- 1.) Formación básica (categoría básica): **“Derechos Fundamentales y Administración de Justicia”**.
- 2.) Formación complementaria (categoría intermedia): **“El Sistema Interamericano de Derechos Humanos”**.
- 3.) Formación especializada o crítica (categoría especializada): **“El Control de Convencionalidad”**.

Por tratarse de tres cursos y debido a que sería una capacitación de carácter especial, los cursos se programarían de manera bimensual; lo anterior implica que la capacitación se completaría en un lapso de seis meses, es decir, en dos trimestres académicos (pudiendo extenderse hasta el tercero, dependiendo de la fecha efectiva de inicio). Por otra parte, es necesario considerar que los Jueces participantes en el mismo deben recibir capacitaciones en otras Áreas del Derecho; para ello les quedaría el período restante del año.

El primer curso de este itinerario formativo estaría iniciando en el primer trimestre del año 2017. La pre-selección de los Jueces participantes se hizo en el tercer trimestre del año 2016 a efecto de comunicar con la debida antelación a las restantes Áreas Académicas de la ECJ, la designación de los mismos con el propósito que queden excluidos de cualesquiera otras capacitaciones en el lapso de seis meses expresado supra.

#### **2.2) Nuevo Módulo (Presencial):**

**“Argumentación e Interpretación de la Constitución”**. Este módulo corresponderá a un curso de veinte (20) horas; formará parte de la “Formación Complementaria” del “Programa de Capacitación Continua” correspondiente a esta Área Especializada. El pre-requisito para poder recibir esta actividad es haber aprobado el curso: “Fundamentos de Derecho Constitucional”. Su elaboración estaría a cargo del Lic. Efraín

Mauricio Arévalo Mojica. Se deja constancia de que este módulo se implementaría en el año 2016, pero debido a la situación institucional irregular se desfazará para ser ofrecido a partir del año 2017.

### 3. OFERTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

rea Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre "Áreas Críticas"
Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Oferta actual	<p>1. Fundamentos de Derecho Constitucional [curso de 20 horas] Prerrequisito: Ninguno</p> <p>2. Derechos Fundamentales y Administración de Justicia [curso de 20 horas] Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional Equivalencia: Básico de Derechos Fundamentales</p> <p>3. Instrumentos de Protección Internacional de los Derechos Humanos [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales</p>	<p>4. El Proceso de Amparo (sólo en modalidad virtual) [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de derechos fundamentales</p> <p>5. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos [curso de 20 horas] Prerrequisito: Instrumentos de protección internacional de los derechos humanos</p> <p>6. El Control Difuso de Constitucionalidad de las Leyes [jornada de actualización jurisprudencial de 8 horas] Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional</p> <p>7. El Derecho de Defensa desde la perspectiva Constitucional [jornada de actualización jurisprudencial de 8 horas] Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional</p> <p>8. El Proceso de Inconstitucionalidad (sólo en modalidad virtual) [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales</p>	<p>9. Hábeas Corpus: Aspectos doctrinales y jurisprudenciales [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de derechos fundamentales</p> <p>10. (Curso sobre el Acceso a la Información Pública) (*) [curso de 16 horas] Prerrequisito: Básico de derechos fundamentales</p> <p>11. El Control de Convencionalidad [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales</p>

rea Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
	Nuevas actividades y Módulos Nuevos		12. Argumentación e Interpretación de la Constitución (*) [curso de 20 horas] (A partir del tercer trimestre) Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales	13. El Debido Proceso en Materia Civil y Mercantil con enfoque Constitucional [curso de 20 horas] (A partir del segundo trimestre) (***) Prerrequisito: Ninguno  14. Argumentación Jurídica y fundamentación de las sentencias [curso de 20 horas] (A partir del cuarto trimestre) (***) Prerrequisito: El Debido Proceso en materia Civil y Mercantil con enfoque Constitucional

**NOTA:** Las nuevas actividades sólo serán ofrecidas para la zona central (incluida la paracentral) del país. A partir del 2018 ya estarían disponibles para las zonas oriental y occidental.

(\*) Está pendiente desde el año 2016. Su implementación efectiva dependerá de la aprobación previa del módulo respectivo, la cual realiza la Sección Metodológica de la ECJ.

(\*\*\*) Forma parte de los cursos del “Programa de Especialización para Jueces de Paz en Materia Civil y Mercantil”. Si formare parte del programa de capacitación continua podría tener otro(s) prerrequisito(s). Está pendiente desde el año 2015. Su implementación efectiva dependerá de la aprobación previa del módulo respectivo, la cual realiza la Sección Metodológica de la ECJ.

#### **4. OTRAS ACTIVIDADES**

Dentro de las otras actividades a realizarse en el año 2017, se ha previsto las siguientes:

##### **4.1) *Publicación de Artículos (por medio virtual o escrito):***

Para el año 2017 se ha estimado que, en esta área especializada, se presentará al menos dos artículos de investigación con el propósito que sean publicados en las ediciones que efectúa el CNJ. Lógicamente, la inclusión de los mismos en la publicación o publicaciones respectivas, dependerá del comité editorial correspondiente. La ejecución de esta meta dependerá de la aprobación de la “Escala de Profesionalización para Capacitadores” (escalafón) de parte del Pleno del CNJ.

##### **4.2) *Porcentaje de Cursos Virtualizados (por Área Especializada):***

En esta área especializada se ofrece los siguientes cursos (sólo de veinte horas) en modalidad virtual:

- Fundamentos de Derecho Constitucional.
- Derechos Fundamentales y Administración de Justicia.
- Habeas Corpus: Aspectos Doctrinales y Jurisprudenciales.
- El Proceso de Amparo.
- El Proceso de Inconstitucionalidad.

Tomando en consideración que el total de cursos (sólo los de veinte horas) que se ha venido ofreciendo constantemente desde hace varios años son de ocho (8), estaríamos hablando de un sesenta y dos punto cincuenta por ciento (62.5%) de porcentaje de cursos virtualizados.

## ÁREA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO

Coordinadora: Karla Milady Romero Reyes.

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA.

En aras de cumplir con el deber Constitucional de formación para el Sector de Justicia, la Escuela de Capacitación Judicial en el Área de Derecho Social y Género proyecta para el año 2017 implementar nuevos módulos, cursos, así como otras actividades formativas como foros, jornadas – de estudio y discusión, actualización jurisprudencial, divulgativas– conversatorios, entre otros.

La oferta formativa está fundamentada de la manera siguiente:

- *En el Área de Derecho Laboral se desarrolló en el trimestre III, con fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, el “Taller de Diagnóstico de Problemas” con la consultora Licenciada Claudia Solis, bajo auspicio del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Justicia USAID/ CHECHI Consulting. Dicho taller estuvo conformado por Jueces/zas con competencia en laboral, Primera Instancia con Competencia Mixta, de lo Civil con competencia en materia Laboral-de las diferentes zonas geográficas del país-, Magistrados de la Cámara Primera de lo Laboral de San Salvador y de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, habiéndose identificado como problemas de su quehacer judicial, en el Área de Competencia Técnica Especializada: Criterios de aplicación según la forma de contratación en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y las limitaciones en la Ejecución Forzosa de las sentencias pronunciadas según esta Ley, Técnicas de Oralidad, la Fundamentación de las Sentencias con Normativa Internacional, la Aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil en el Proceso Laboral tanto en los Medios de Prueba como en su valoración, los problemas de Admisibilidad según la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, los Criterios Jurisprudenciales Discordantes de la Sala de lo Contencioso Administrativo y de la Sala de lo Constitucional, así como las Innovaciones del Anteproyecto del Código Procesal de Trabajo.*

- En relación a lo anterior, para el 2017 se han retomado para las actividades académicas proyectadas seguir trabajando en los problemas identificados en el referido diagnóstico, los resultados que fueron obtenidos de las evaluaciones reactivas y los reportes remitidos por la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ.
  
- En el *Área de Género*, las actividades proyectadas se han diseñado tomando en consideración las necesidades manifestadas por las y los capacitados en las evaluaciones reactivas, como en los reportes emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ y principalmente en los resultados del *“Taller de identificación de necesidades de formación en materia de Género,”* el cual fue desarrollado en la sede central –el tres de junio del dos mil dieciséis– por la Dra. Hazel Bolaños consultora financiada con apoyo de la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) mediante su Programa *“Hacia una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”*; con la participación de Jueces/zas de Paz, Familia, Instrucción y Sentencia (un total de 22) quienes identificaron problemas en el quehacer judicial tales como: *falta de sensibilización y resistencia al reconocimiento de los Derechos de las Mujeres de parte del Funcionariado Judicial y capacitadores judiciales, funcionariado judicial como capacitores judiciales con patrones culturales patriarcales, desconocimiento de las leyes y reformas relativas a los Derechos de las Mujeres y la falta de conocimiento en sistemas de Valoración de la Prueba en relación con la violencia de Género, entre otros.*
  
- Por otra parte, identificaron en el relacionado taller competencias conceptuales en Derecho Sustantivo necesarias en materia de Género tales como: *Teoría de Género, la normativa Nacional e Internacional en materia de Género, Jurisprudencia Nacional e Internacional sobre Derechos Humanos de las Mujeres, distinguir los tipos de violencia contra la mujer regulados en normativa nacional e internacional, conocer métodos de obtención, incorporación y Valoración de la Prueba en los casos de Violencia de Género;* asimismo precisaron competencias conceptuales en Derecho Procesal necesarios en materia de Género señalándose las siguientes: *distinguir los hechos de Violencia Intrafamiliar que se conocen en proceso de violencia y los que se deben conocer como delito, conocer las medidas de protección regulados en la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, art. 42 y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, art. 57, entre otros.*
  
- En el *Área de Medio Ambiente*, la oferta académica se ha diseñado en ejecución del Acuerdo de Pleno, tomado en Sesión No. 9/2015, del tres de marzo del dos mil quince, Punto 9.8 en relación a los Diagnósticos sobre Necesidades de Formación, elaborados por la ECJ con apoyo de USAID/ CHECCHI Consulting, como también el presentado por el Juez de Medio Ambiente Lic. Samuel Lizama, quien lo adjuntó a su

requerimiento de formación. Asimismo se ha considerado para esta oferta el cumplimiento del Acuerdo punto 11.4, literal b) de la Sesión No. 31-2015, celebrada el dos de septiembre de 2015.

## **2. NUEVAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO 2016.**

### **2.1 Nuevos Módulos**

- ✓ **En el Área Laboral:** Módulo “Técnicas de Litigación Oral en el proceso Laboral”<sup>3</sup>.
- ✓ **En el Área de Género,** se diseñara por esta Sección Académica el módulo “Incorporación de la Perspectiva de Género al Fenómeno Jurídico”<sup>4</sup>; (equivalente a Género, Violencia y Derecho I) y será implementado por la Coordinación de Aula Virtual en versión MOOC (**Massive Open Online Course**).
- ✓ **En el Área de Derecho de Medio Ambiente:** módulos relativos a “Evolución Jurisprudencial Constitucional del Medio Ambiente” y el Responsabilidad Administrativa Ambiental (*denominado, inicialmente, como Tutela Jurídica Administrativa del Ambiente*)<sup>5</sup>.

---

3 Dicho módulo está siendo coordinado con el Área Académica responsable –“Técnicas de Oralidad”– se deja constancia que se continuará trabajando en su diseño y para que pueda ser impartido durante el año 2017, debe ser aprobado por la Sección de Metodología y el Pleno del CNJ.

4 Se deja constancia que se continuará trabajando en el diseño de dicho Módulo

5 Se deja constancia que se continuará trabajando por parte de los capacitadores responsables en el diseño de dichos Módulos ofertados en el 2016, y para que puedan ser impartido durante el año 2017, deben ser aprobado por la Sección de Metodología y el Pleno del CNJ.

## 2.2 Otras Actividades Proyectadas

✓ **En Derecho Laboral:** como parte del proceso de formación continua dirigido principalmente a Jueces/zas de lo Laboral, de lo Civil con competencia en Laboral y de Primera Instancia con Competencia Mixta, así como Magistrados de lo Laboral, se innovará abordando temáticas tales como:

- Los Medios de Prueba en el Proceso Laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil.
- Las Medidas Cautelares en el Proceso Laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil.
- Procesos y modalidades especiales según el Anteproyecto del Código Procesal de Trabajo.
- La Casación en Materia Laboral.

✓ **En Género:**

- Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con Enfoque de Género y Derechos Humanos de la Mujer.
- Construcción de nuevas Masculinidades.
- Retos y desafíos de la Judicatura Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación de las Mujeres.
- Avances y obstáculos de la judicatura Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación de las Mujeres.

Estos temas proyectados como parte del proceso de formación continua dirigido principalmente a Jueces/zas de Paz y de Familia.

✓ **En Medio Ambiente,** teniéndose como destinatarios a la Judicatura con Competencia en lo Penal y Magistrados con Competencia en Medio Ambiente, se innova incorporándose la siguiente temática:

- El daño Ambiental como presupuesto determinante en la Obligación de Reparación
- Principio quien Contamina Paga versus Sanciones ambientales.



### **3. CURSOS/ ACTIVIDADES VIRTUALIZADAS**

- a. Criterios Jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con enfoque de Género y Derechos Humanos de la Mujer, se proyecta impartirlo tanto de forma presencial y en modalidad webinar.
- b. Los Medios de Prueba en el Proceso Laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil, un foro con una duración de 10 horas.
- c. Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, mediante un Foro con una duración de 10 horas.
- d. El módulo relativo a “Introducción al Derecho de Medio Ambiente” (equivalente a curso Básico de Derecho Ambiental I) (curso de 20 horas).
- e. El módulo “Incorporación de la Perspectiva de Género al Fenómeno Jurídico” ( 20 hrs) (equivalente a Género, Violencia y Derecho I) en versión MOOC (Massive Open Online Course)

### **PUBLICACIONES.**

Se proyecta publicar de forma virtual, al menos un artículo de investigación o una publicación *-en versión impresa o digital-* según disponibilidad de recursos, de una recopilación de diversos artículos de investigación de cualquiera de las Áreas en Medio Ambiente, Laboral y/o Género

### **4. PROYECTOS**

- a. Diseño e implementación de un PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA LABORAL para Jueces/zas y Magistrados con Competencia en dicha materia, Jueces/zas de lo Civil con Competencia en Laboral, Jueces/as de Primera Instancia con Competencia Mixta, para ello se han realizado gestiones con el Programa Derechos Laborales y Económicos de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) así como también con la OIT a fin que auspicien total o alguno(s) de los módulos que conformarían parte del programa especializado en referencia.

- b. Implementación del Plan de formación *para los equipos multidisciplinarios y los colaboradores judiciales*<sup>6</sup> que formen parte de la Judicatura Especializada para la Erradicación de la Violencia y Discriminación de la Mujer, asimismo la instalación dentro de la oferta académica continua de los módulos que conformen el Plan de Formación para aspirantes de la Judicatura<sup>7</sup>, para ello se han realizado gestiones con ORMUSA, y ONU MUJERES y se programaran las reuniones necesarias a fin que auspicien dichos planes de formación.
- c. Se han realizado gestiones con la OIT y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales para coordinar un ciclo de videoconferencias en cualquiera de las Áreas (Laboral, Medio Ambiente y/o Género).

#### 5. OTROS:

El Área Académica de Derecho Social y Género, actualmente, cuenta con pocos capacitadores/as para dar cobertura a la oferta académica, tal como se detalla a continuación:

##### a) Área de Género:

- Licda. Aracely Bayona (abogada)
- Licda. Beatriz Moscotte de Marroquin( psicóloga)
- Licda. Irma Elizabeth Castaneda y el Lic. Luis Turcios, ambos psicólogos, y la Licda. Fátima de los Ángeles Najarro (abogada), profesionales externos que han concluido con su práctica dentro del proceso de incorporación como capacitadores del área.

---

<sup>6</sup> Se deja constancia que el Plan de Formación para aspirantes de la judicatura ha sido trabajado en coordinación con el Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, con apoyo de ORMUSA, siendo necesario para la implementación del Plan de Formación de Equipos Multidisciplinarios y colaboradores Judiciales, la aprobación por el Pleno del CNJ.

b) Área Laboral:

- Lic. Roberto Velasco.
- Lic. René Alberto Santacruz.
- Lic. Amílcar Efrén Cardona, profesional externo que ha concluido con su práctica dentro del proceso de incorporación como capacitador del Área.

c) Área de Medio Ambiente:

- Lic. Jorge Oscar Sáenz
- Lic. Orlando Zepeda Artero
- Licda. Oneyda Cáceres, y el Lic Reynaldo Machado profesionales externos que han concluido con su práctica dentro del proceso de incorporación como Capacitadores del Área.

En razón de lo anterior, esta Coordinación considera necesario seguir identificando y apoyarse con profesionales externos a fin que pueda impartir algunos temas incorporados dentro de la oferta académica propuesta para 2017.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
DERECHO SOCIAL Y GENERO	Oferta Actual	<p><b>ÁREA LABORAL:</b></p> <p>-<b>Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes.</b> (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral I)<sup>8</sup>.</p> <p>-<b>El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación.</b> (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral II)<sup>9</sup>. Pre-requisito: Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes (equivalente a Derecho Laboral I).</p> <p>-<b>Prestaciones Laborales y Sociales desde una Perspectiva Constitucional</b><sup>10</sup>. (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral III). Pre-requisito: “El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación” (equivalente a Derecho Laboral III).</p> <p>-<b>Derecho Procesal Laboral</b> (curso de 20 horas)<sup>11</sup>. Pre-requisito “Prestaciones Laborales y Sociales desde una Perspectiva Constitucional” (equivalente a Derecho Laboral III)</p>	<p><b>ÁREA LABORAL:</b></p> <p>-<b>Curso Especializado sobre Normas Internacionales del Trabajo</b><sup>12</sup> (curso de 20 horas) sin prerequisites.</p> <p>-<b>Líneas y Criterios Jurisprudenciales de la Sala de lo Civil</b> (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 hrs) (sujeto a disponibilidad de Sala Civil).</p> <p>-<b>Líneas y Criterios Jurisprudenciales de la Sala de lo Constitucional</b> (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 horas). (En el caso de la judicatura Laboral, Civil con Competencia Laboral, primera instancia con competencia mixta estará disponible para la Región Central y Oriental).</p> <p>-<b>El Mobbing Laboral</b><sup>13</sup></p>	<p><b>ÁREA LABORAL:</b></p> <p>-<b>Ley Reguladora de la Prestación Económica por la Renuncia Voluntaria.</b> (Jornada de Estudio y Discusión, de 8 horas y en modalidad virtual foro de 10 horas para judicatura con Competencia en Materia laboral).</p> <p>-<b>Ley de la Carrera Administrativa Municipal</b> (Jornada de Estudio y Discusión) (8 horas). (En el caso de la judicatura laboral, civil con competencia laboral, primera instancia con Competencia Mixta estará disponible para la Región Central y Oriental).</p>

8 No disponible para Jueces/zas, Magistrados con Competencia en materia Laboral.

9 No disponible para Jueces/zas, Magistrados con Competencia en materia Laboral

10 No disponible para Jueces/zas, Magistrados con Competencia en materia Laboral

11 Modulo que deberá actualizarse previo a impartirse.

12 No disponible para Jueces/zas, Magistrados con Competencia en materia Laboral.

13 Para impartirse debe previamente pasarse de modalidad virtual a modalidad presencial de 8 hrs.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
		<p align="center"><b><u>GÉNERO</u></b></p> <p>-Procedimiento de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (curso 20 horas) sin prerequisites.</p> <p>-El Modelo Psicosocial de la Violencia Intrafamiliar (curso 20 horas) (equivalente al curso de Perspectiva Psicosocial de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar). Pre-requisito Procedimiento de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.</p> <p>-Avances y obstáculos en la aplicación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres (Jornada divulgativa) (8 horas)</p> <p>-Integración de la Ley contra la Violencia intrafamiliar y la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia. (8 horas)(Jornada divulgativa)</p>	<p align="center"><b><u>GÉNERO</u></b></p> <p>-"Instrumentos Jurídicos Regionales con Perspectiva de Género" (curso de 20 horas) sin prerequisites.<sup>14</sup></p>	<p align="center"><b><u>GÉNERO</u></b></p>
		<p align="center"><b><u>AREA DE MEDIO AMBIENTE</u></b></p> <p>-Introducción al Derecho de Medio Ambiente (equivalente a curso Básico de Medio Ambiente I) sin prerequisites.</p> <p>-Regulación Constitucional y Administrativa del Derecho al Medio Ambiente (curso de 20 horas) Prerequisite: Introducción al Derecho de Medio Ambiente (equivalente a curso Básico de Medio Ambiente I)</p>	<p align="center"><b><u>AREA DE MEDIO AMBIENTE</u></b></p> <p>Jurisprudencia Constitucional Medio Ambiental (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 horas)</p>	<p align="center"><b><u>AREA DE MEDIO AMBIENTE</u></b></p>

<sup>14</sup> Deba actualizarse dicho curso previo a impartirse.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
	Nuevas Actividades y Módulos Nuevos	<u>ÁREA LABORAL:</u>	<u>ÁREA LABORAL:</u>	<p><b>ÁREA LABORAL:</b></p> <p>-Los Medios de Prueba en el proceso laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil (Jornada de estudio y discusión 8 horas) (foro de 10 horas). (disponible para la región central y oriental) (programarse a partir del Trimestre II)</p> <p>-Las Medidas Cautelares en el Proceso Laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil.(Jornada de Estudio y Discusión) (8 hrs) (disponible para la región central) (programarse a partir del Trimestre II).</p> <p>-Procesos y modalidades especiales según el Anteproyecto del Código Procesal de Trabajo. (conversatorio 8 hrs) (disponible para la región central y oriental) (programarse a partir del Trimestre II)</p>

Área Temática	Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
	<p align="center"><u>AREA GÉNERO</u></p>	<p align="center"><u>AREA GÉNERO</u></p> <p>-Módulo “Las Reglas de la Sana Crítica en los Casos de Violencia de Género”<sup>15</sup> (curso de 20 horas).</p> <p>-Criterios Jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con enfoque de género y Derechos Humanos de la Mujer.(Jornada de Actualización Jurisprudencial) ( 16 horas)</p> <p>-Construcción de nuevas Masculinidades. (Jornada divulgativa) (16 horas)</p> <p>-Retos y desafíos de la Judicatura Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación de las Mujeres. Conversatorio en conmemoración al Día Internacional de la Mujer 8 de marzo<sup>16</sup> (3 horas)(Región Central)</p> <p>-Avances y obstáculos de la Judicatura Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación de las Mujeres. Conversatorio en conmemoración al Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer 25 de noviembre<sup>17</sup> (3 horas)(Región central)</p>	<p align="center"><u>AREA GÉNERO</u></p>

<sup>15</sup> Dicho módulo se deja constancia que fue ofrecido en la oferta del año 2016, pero se difirió para la oferta del año 2017 por la situación irregular de la institución al no tener Pleno del CNJ que lo aprobara ni Jefe de la Sección de Metodología. Para que pueda ser impartido durante el 2017 debe ser aprobado por la Sección de Metodología y el Pleno del CNJ.

<sup>16</sup> El tema del conversatorio puede sufrir modificaciones así como también el tipo de acción formativa proyectada.

<sup>17</sup> El tema del conversatorio puede sufrir modificaciones así como también el tipo de acción formativa proyectada.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
		<p align="center"><u>AREA DE MEDIO AMBIENTE</u></p> <p>-Módulo “Perspectiva Internacional de la Protección Jurídica Ambiente”<sup>18</sup></p>	<p align="center"><u>AREA DE MEDIO AMBIENTE</u></p> <p>-Módulo Responsabilidad Civil por daños al Medio Ambiente<sup>19</sup>, (curso de 20 horas).</p> <p>-Principio Quien Contamina Paga vrs. Sanciones ambientales. ( Jornada de estudio y discusión) (8 horas).</p> <p>-El Daño Ambiental como presupuesto determinante en la obligación de Reparación (Conversatorio en conmemoración al 5 de Junio día Mundial del Medio Ambiente) ( 3 horas)<sup>20</sup> ( Región Central)</p>	<p align="center"><u>AREA DE MEDIO AMBIENTE</u></p>

<sup>18</sup> Dicho módulo se deja constancia que fue ofrecido en la oferta del año 2016, pero se difirió para la oferta del año 2017 por la situación irregular de la institución al no tener Pleno del CNJ que lo aprobara, ni Jefe de la Sección de Metodología. Para que pueda ser impartido durante el 2017 debe ser aprobado por la Sección de Metodología y el Pleno del CNJ.

<sup>19</sup> Dicho módulo se deja constancia que fue ofrecido en la oferta del año 2016, pero se difirió para la oferta del año 2017 por la situación irregular de la institución al no tener Pleno del CNJ que lo aprobara, ni Jefe de la Sección de Metodología. Para que pueda ser impartido durante el 2017 debe ser aprobado por la Sección de Metodología y el Pleno del CNJ.

<sup>20</sup> El tema del conversatorio puede sufrir modificaciones así como también el tipo de acción formativa proyectada.



**CUADRO ESPECIFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, MAESTRIAS, DIPLOMADOS, MOOCS, CURSOS, TALLERES Y FOROS**

	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades*</b>
Los Medios de prueba en el Proceso Laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil.	<b>Foro (modalidad virtual)</b>	<b>1</b>
	<b>Jornada de Estudio y Discusión</b>	<b>1</b>
Las Medidas Cautelares en el Proceso Laboral en Aplicación Supletoria del Código Procesal Civil.	<b>Jornada de Estudio y Discusión</b>	<b>1</b>
Procesos y modalidades especiales según el Anteproyecto del Código Procesal de Trabajo.	<b>Conversatorio</b>	<b>2</b>
La Casación en el Proceso Laboral.	<b>Jornada de Estudio y Discusión</b>	<b>1</b>
Criterios Jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con Enfoque de Género y Derechos Humanos de la Mujer.	<b>Jornada de Actualización Jurisprudencial y webinar</b>	<b>2</b> <b>1(modalidad webinar)</b>
Construcción de nuevas Masculinidades.	<b>Jornada Divulgativa</b>	<b>1</b>
Retos y desafíos de la Judicatura Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación de las Mujeres.	<b>Conversatorio</b>	<b>1</b>
Avances y obstáculos de la Judicatura Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación de las Mujeres.	<b>Conversatorio</b>	<b>1</b>
El módulo “Incorporación de la Perspectiva de Género al Fenómeno Jurídico”(equivalente a Género, Violencia y Derecho I) en versión MOOC (Massive Open Online Course)	<b>MóduloMooC</b>	<b>1</b>
El daño Ambiental como presupuesto determinante en la Obligación de Reparación	<b>Conversatorio</b>	<b>1</b>
- Principio quien contamina paga vrs. Sanciones ambientales.	<b>Jornada de Estudio y Discusión</b>	<b>2</b>
Nota*: Se contabilizan únicamente las actividades nuevas proyectadas, de forma presencial, a implementarse en la región central las cuales pueden sufrir modificaciones.		Total*: 13

**1. JUSTIFICACION DE OFERTA.**

En definitiva, el nuevo paradigma de la Educación Virtual está cada vez más presente en las actividades formativas que se diseñan desde nuestra Escuela Judicial. En este sentido, hemos dado pasos muy importantes y avanzados para facilitar a la comunidad jurídica salvadoreña el acceso a la formación jurídica y transversal, utilizando las nuevas tecnologías. Todo indica que el modelo de capacitación “online” adoptado por la institución ha tomando mucho auge en estos últimos tres años, sobre todo por las ventajas espacio-temporales que trae consigo esta modalidad de estudio. La inclusión de las nuevas tecnologías en el ámbito de la formación judicial “Ha venido para quedarse”, a nivel global esta modalidad de estudio ha evolucionado rápidamente y en nuestro caso la alta demanda de formación está siendo atendida con el lanzamiento de nuestros nuevos cursos MOOC (Massive Open Online Course), que son cursos masivos, abiertos y en línea. Los cursos MOOC, son ahora una verdadera opción de capacitación para todo aquel profesional del Derecho con deseos de actualizar sus conocimientos técnico-jurídicos en cualquiera de las materias en donde se oferta este tipo de cursos, en el año 2016 fueron las Áreas de Derecho Privado y Derecho Penitenciario, las que ofertaron sus primeros cursos bajo esta metodología. Los resultados han sido excelentes y se espera que para el 2017, los nuevos cursos MOOC continúen con buena aceptación por parte de los usuarios de la capacitación como son: Juezas y Jueces y operadores judiciales del Sistema de Administración de Justicia.

Es entonces necesario que para el año 2017, la oferta de cursos y actividades de formación proyectadas en el PAC, contemple dentro de sus etapas de planificación, diseño y ejecución, un enfoque pedagógico en donde los procesos de enseñanza-aprendizaje integren estas tecnologías; todo esto, con la visión de ir perfeccionando la calidad de los servicios de capacitación y contribuir a la mejora del desempeño profesional de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces y demás operadores del Sector Justicia. El nuevo paradigma implica cambiar progresivamente la ecuación de los procesos formativos, pasando de los saberes, a los “saberes hacer” (desarrollo de habilidades y destrezas), bajo este marco filosófico curricular el uso del aula virtual en estas actividades de formación continua siendo muy asequible.

## 2. NOVEDADES DE LA CAPACITACION VIRTUAL PARA EL PAC 2017.

- ✓ **Nuevos cursos MOOC** (acrónimo en inglés de Massive Open Online Course), en español cursos en línea masivos y abiertos. La nueva oferta proviene de las áreas temáticas: Justicia Penal Juvenil, Familia-Niñez y Adolescencia y en Derecho Social específicamente en el Área de Género. Las principales características de este tipo de cursos es que son abiertos y accesibles desde la web a cualquier persona que necesite adquirir conocimiento en los temas ofertados, sin existir requisitos técnicos o académicos, además de cumplir con la peculiaridad de ser masivos o a gran escala, es decir deben aceptar la matriculación a un número muy grande de estudiantes, mucho mayor que una clase presencial o un curso en línea tradicional. Para el año 2017, se ha considerado el diseño de 3 cursos MOOC así como su ejecución.
- ✓ **Conferencias a través de la web (“Webinar”)**, se utilizan básicamente para formación en línea o eventos en línea, en donde puede existir una participación de más de 100 personas conectadas simultáneamente a través de un sistema de videoconferencia accesible a través de la web, con la posibilidad de interactuar. Este tipo de actividades han cobrado mucha importancia en el mundo del “e-learning” debido a la simultaneidad que se tiene para recibir la formación, es decir se utilizan recursos síncronos como la videoconferencia o el “chat” para poder interactuar con el ponente o conferencista. En el caso de la Escuela Judicial, actualmente se cuenta con un equipo de videoconferencia sin embargo, este tipo de equipos únicamente es posible aprovecharlos cuando ambas instituciones conectadas poseen este tipo de equipos, a diferencia los Webinars se basan en un software de videoconferencia que generalmente es accesible a través de la web, en donde el usuario únicamente necesita una conexión de internet de calidad media-alta para poder acceder a este espacio.
- ✓ **Jornadas de Estudio y Reflexión con Jueces de Paz**, este tipo de actividades pretende combinar la modalidad presencial y virtual para la atención, discusión o reflexión sobre problemáticas o situaciones puntuales que puedan suscitar en los tribunales, donde las Juezas y Jueces necesiten estudiar o profundizar aspectos meramente jurídicos relacionados a alguna temática en particular. Las Jornadas de estudio y reflexión comprenderán sesiones presenciales para la puesta en común de los temas y posteriormente haciendo uso de los Foros Virtuales se podrá trabajar de forma colaborativa utilizando el Aula Virtual.

- ✓ Consolidación de la primera “**Comunidad de Práctica Virtual de facilitadores de la ECJ**”, como estrategia de formación para el intercambio de ideas, experiencias, opiniones y/o trabajo sobre cuestiones que se consideran importantes mejorar en la práctica docente y diseño de acciones formativas en cualquier modalidad de estudio. En el año 2016, se instauró la primera COP de facilitadores de la ECJ, comenzando con una formación básica para conocer beneficios, características, dificultades y etapas que conlleva constituir una COP para la gestión del conocimiento en el ámbito de Formación de Formadores. Para el 2017, se pretende fortalecer mucho más esta iniciativa invitando a expertos nacionales y extranjeros en educación para que compartan experiencias y buenas prácticas relacionadas a nuevas metodologías para el aprendizaje efectivo tanto en las aulas físicas como en entornos virtuales. Finalmente, se pretende también la creación de un espacio virtual propio de la Comunidad de Práctica de Facilitadores, en donde se concentre la información relativa a sus miembros, objetivos, temas de reflexión, actividades de formación entre otros aspectos.

3. INVENTARIO DE CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES POR ÁREA TEMÁTICA.

Área de conocimiento	Modalidad Semipresencial	Modalidad Virtual	Total
• Derecho Constitucional y Derechos Humanos	--	5	5
• Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario	1	15	16
• Derecho de Familia, RAC, Niñez y Adolescencia	--	6	6
• Derecho Privado y Procesal	--	8	8
• Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil	3	2	5
• Derecho Social y Género	--	7	7
• Área Derecho Corporativo y Comercial	--	1	1
• Derecho Administrativo	--	2	2
• Área Transdisciplinaria	3	--	3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>46</b>	<b>53</b>

4. CUADRO ESPECÍFICO DE NUEVAS ACTIVIDADES A COORDINAR POR PARTE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

CATALOGO DE CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES ACTUALIZADO. Área de Conocimiento/Tema	Tipo de actividad	Modalidad
<b>Derecho Constitucional y Derechos Humanos</b>		
1) Fundamentos de Derecho Constitucional	Curso	Virtual
2) Derechos Fundamentales y administración de Justicia	Curso	Virtual
3) Habeas Corpus: Aspectos Doctrinales y Jurisprudenciales	Curso	Virtual
4) El Proceso de Amparo	Curso	Virtual
5) El Proceso de Inconstitucionalidad	Curso	Virtual
<b>Derecho Penal y Procesal Penal</b>		
6) Innovaciones del Código Procesal Penal	Curso	Virtual
7) El control de los actos de Investigación y Prueba en el Código Procesal Penal	Curso	Virtual
8) El Procedimiento Sumario	Curso	Virtual
9) El Tratamiento Procesal del Delito de Trata de Personas	Curso	Virtual
10) Aspectos problemáticos del Derecho Probatorio en el Proceso Penal	Curso	Virtual
11) Problemas contemporáneos de la Jurisdicción de Vigilancia penitenciaria y de Ejecución de la Pena en El Salvador: perspectivas alcances y propuestas	Taller	Semipresencial
12) Aspectos Dogmáticos del Delito de Conducción Peligrosa	Foro	Virtual
13) El Delito de Conducción Peligrosa: consideraciones probatorias	Foro	Virtual
14) Las Intervenciones en las Telecomunicaciones	Curso	Virtual
15) Aspectos introductorios al Derecho de Extinción de Dominio en El Salvador	Curso	Virtual

<b>CATALOGO DE CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES ACTUALIZADO. Área de Conocimiento/Tema</b>	<b>Tipo de actividad</b>	<b>Modalidad</b>
16) Elaboración de Sentencias Penales. Valoración de la Prueba	Curso	Virtual
17) Criminología con enfoque Penitenciario	Curso	Virtual
18) La Sentencia Penal bajo el análisis de los Medios Recursivos	Foro	Virtual
19) Responsabilidad Penal en la Práctica Médica: análisis jurídico del Delito Imprudente	Foro	Virtual
<b>Derecho Penitenciario</b>		
20) Derecho Penitenciario(MOOC)	Curso	Virtual
<b>Derecho de Familia, RAC, Niñez y Adolescencia</b>		
21) Doctrina de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Curso	Virtual
22) Derechos, Garantías y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes	Curso	Virtual
23) Derechos, garantías y deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes (Parte II)	Curso	Virtual
24) Formación de Operadores Administrativos y Judiciales del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Curso	Semipresencial
25) El Derecho Constitucional en Materia de Familia	Curso	Virtual
26) Competencias del Juez en Materia Familiar	Curso	Virtual
<b>Derecho Privado y Procesal</b>		
27) Principales Instituciones en el nuevo Proceso Civil y Mercantil	Curso	Virtual
28) La prueba en el Proceso Civil y Mercantil	Curso	Virtual
29) Procesos Declarativos en el Proceso Civil y Mercantil	Curso	Virtual
30) Los Medios de Impugnación en el Proceso Civil y Mercantil	Curso	Virtual
31) Relación Jurídica y Derechos Subjetivos	Curso	Virtual
32) Generalidades en el Proceso Civil y Mercantil (MOOC)	Curso	Virtual

<b>CATALOGO DE CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES ACTUALIZADO. Área de Conocimiento/Tema</b>	<b>Tipo de actividad</b>	<b>Modalidad</b>
33) La Ejecución Forzosa en los Procesos Civiles y Mercantiles	Curso	Virtual
34) Impugnación de la Prueba Electrónica	Foro	Virtual
<b>Derecho Social y Género</b>		
35) Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes <sup>21</sup>	Curso	Virtual
36) El Contrato Individual de trabajo: Origen y Causas de Terminación <sup>22</sup>	Curso	Virtual
37) Prestaciones Laborales y Sociales desde la Perspectiva Constitucional <sup>23</sup>	Curso	Virtual
38) Introducción al Derecho del Medio Ambiente <sup>24</sup>	Curso	Virtual
39) Regulación constitucional y Administrativa del Derecho al Medio Ambiente <sup>25</sup>	Curso	Virtual
40) Procedimientos de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar	Curso	Virtual
41) El mobbing, una forma de Acoso Laboral desde un enfoque Psicosocial y Legal	Foro	Virtual
42) Ley reguladora de la prestación Económica por Renuncia Voluntaria	Foro	Virtual
<b>Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil</b>		
43) Básico de Litigación Oral en Material Civil y Mercantil	Curso	Semipresencial
44) Investigación y persecución del Delito en la Justicia Penal Juvenil	Taller	Semipresencial
45) El Principio de Especialidad en la Justicia Penal Juvenil	Foro	Virtual

<sup>21</sup> Anteriormente nominado como Básico de Derechos Laboral I

<sup>22</sup> Anteriormente nominado como Básico de Derechos Laboral II

<sup>23</sup> Anteriormente nominado como Básico de Derechos Laboral III

<sup>24</sup> Anteriormente nominado como Básico de Derecho Ambiental I

<sup>25</sup> Anteriormente denominado como Básico de Derecho Ambiental II



<b>CATALOGO DE CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES ACTUALIZADO. Área de Conocimiento/Tema</b>	<b>Tipo de actividad</b>	<b>Modalidad</b>
46) Ley Especial contra Actos de Terrorismo: algunos aspectos desde el Derecho Penal Juvenil	Foro	Virtual
47) Competencias de los equipos Multidisciplinarios en la Justicia Penal Juvenil	Curso	Semipresencial
<b>Derecho Corporativo y Comercial</b>		
48) Generalidades de la Prueba Mercantil	Foro	Virtual
<b>Derecho Administrativo</b>		
49) Responsabilidad del Estado y sus Servidores Públicos	Curso	Virtual
50) La Administración Pública y los Actos Administrativos	Curso	Virtual
<b>Área Transdisciplinaria</b>		
51) Herramientas del Aula Virtual para el Aprendizaje a Distancia	Curso	Semipresencial
52) Certificación de Tutores Virtuales del Ministerio de Educación	Curso	Semipresencial
53) Diseño de Presentaciones con PREZI	Curso	Semipresencial

Nuevas Actividades	Tipo de Actividades	Número de Actividades	Número de Horas	Breve descripción de la actividad
Curso MOOC sobre Justicia Penal Juvenil	Curso MOOC	1	20	El Área de Justicia Penal Juvenil consiente de la importancia que genera profundizar sobre la normativa Penal Juvenil en nuestro país, se proyecta el diseño de un nuevo curso relacionado a esta interesante temática jurídica. El curso se considera beneficiara a cualquier Profesional del Derecho que considere a bien conocer un poco más a fondo sobre estos temas de Justicia Penal Juvenil.
Curso MOOC en el Área de Familia- Niñez y Adolescencia	Curso MOOC	1	20	El área de Familia Niñez y Adolescencia se proyecta la construcción del primer curso MOOC en donde se desea abordar temas puntuales sobre la jurisdicción Familiar, Niñez y Adolescencia. El curso se considera beneficiara a cualquier profesional del Derecho que considere a bien conocer un poco más a fondo sobre estos temas de Familia-Niñez y Adolescencia.
Curso MOOC sobre el tema de Género	Curso MOOC	1	20	El desarrollo humano tiene Género porque son mujeres y hombres los que experimentan diversos grados de poder ser, de capacidades y de oportunidades. De ahí la importancia de generar conocimiento respecto al tema de género para toda la Comunidad Jurídica interesada en conocer un poco más sobre esta importante temática.
Jornadas de Estudio y Reflexión	Foros Virtuales	4	40	A través de estas jornadas de estudio y reflexión se pretende analizar temas concretos con Jueces utilizando la herramienta foro dentro del Aula Virtual. En los Foros Virtuales, al igual que en los debates de las clases presenciales, los participantes se comunican, intercambian experiencias e ideas, formulan preguntas, exponen situaciones, responden preguntas, sintetizan pensamientos, reflexionan y cuestionan, con la intervención del moderador o facilitador que promueve, apoya y retroalimenta los diálogos.
Webinar	Videoconferencia	4	10	Los Webinars (seminarios virtuales) son las nuevas herramientas de aprendizaje utilizadas en muchas instituciones educativas. Las aulas han dejado de ser el lugar exclusivo de encuentro entre Capacitadores y Capacitandos. La generalización del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito de la educación ha creado nuevos entornos de aprendizaje alternativos a la enseñanza presencial y los espacios virtuales adquieren cada vez mayor importancia al momento de pensar en el diseño de una acción formativa. El CNJ a través de sus distintas áreas académicas ha proyectado el ofertar una serie de webinars en diversos temas, con el propósito de poner el conocimiento jurídico al alcance tanto de los abogados como de los Funcionarios Judiciales.

## ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO

**Coordinadora: Dinorah Paola Salazar Molina/Profesional Especializado: Francisco Guillermo Zura Peraza**

### 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se planteará los razonamientos que sustentan la causa y finalidad que persigue la propuesta de actividades del año 2017 en el Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario.

Los ejes centrales de los proyectos formativos trazados básicamente son:

A.- Los diseños de las actividades de capacitación que se proponen, se basan en las necesidades de formación extraídas de las dificultades identificadas en los talleres de diagnóstico por parte de los funcionarios judiciales con competencia Penal; y de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, cuyo fortalecimiento requiere de atención por parte de la ECJ. Es preciso mencionar, que la prioridad de destinatarios en esta formación, serán los Magistrados y Jueces de las jurisdicciones que pertenecen al Área Especializada de Coordinación.

Es de gran relevancia señalar, que las propuestas efectuadas en la zona central-paracentral responden a los resultados obtenidos en los talleres de diagnóstico efectuados en los años 2015 y 2016. En cuanto a la zona occidental y oriental, debido a que cada una cuenta con un Coordinador de Sede, las propuestas surgen de acuerdo a las necesidades expresadas por los Administradores de las mismas en cada trimestre, siendo ellos los que poseen el contacto directo con la población beneficiaria.

B.- Se proponen secuencias formativas modulares o de actividades en su caso. A raíz del buen resultado obtenido en el Programa de Especialización de Jueces de Paz en Materia Penal que se desarrolló en el Área durante los años 2014 y 2015 bajo el esquema de 11

módulos de formación y una etapa práctica y del Programa de Especialización en Ejecución Penal y Sistema Penitenciario en el año 2016. Ahora se plantea dos planes de capacitación continua que persiguen centrar la enseñanza a una población del Sector Judicial con competencia Penal para obtener resultados positivos en la formación del Funcionario Judicial. Las ventajas que ofrece esta propuesta, es sin duda alguna un mayor impacto que la ejecución tradicional de cursos aislados, ya que los programas contienen una congruencia de formación sistemática que provoca en los participantes un mayor compromiso, cohesión y seguimiento de las actividades, lo que suscita un aprendizaje más integral y holístico, focalizando la capacitación con un propósito fundado.

C.-En el Área desde el año 2014 a la fecha, progresivamente se ha ido incorporando actividades vinculadas al uso de las Nuevas Tecnologías; entre ellas: Cursos, Foros, Talleres; y el más reciente, Cursos de Autoaprendizaje MOOC en Derecho Penitenciario. A raíz de estas experiencias y tomando en consideración los insumos generados por los capacitadores de la ECJ en el curso “Las Comunidades de Práctica como herramientas Estratégicas para la Formación Judicial”, durante este año se incorporan actividades semipresenciales que perseguirán romper gradualmente la resistencia del Funcionariado Judicial al uso de las Nuevas Tecnologías en actividades formativas y que la actual Sociedad de Conocimiento demanda su implementación.

D.-A propósito de los resultados obtenidos en el curso mencionado en el párrafo anterior, uno de los hallazgos más importantes fueron las estrategias a implementar ante la desmotivación de los participantes en las actividades formativas de la ECJ, tomándose como una buena práctica el procedimiento realizado por el Área de Derecho Constitucional en el 2016, como fue, la invitación generalizada a participar en el itinerario de formación proyectado por dicha Área, conformándose el grupo beneficiario con Jueces/Juezas que manifestaron su interés en participar en el proceso, mermando con ello el resultado negativo que provoca la convocatoria obligatoria que tradicionalmente se realiza. De ahí, que en los planes propuestos se optará por esta iniciativa para la identificación del grupo de personas beneficiarias que serían convocadas.

Habiendo reseñado los baremos que sustentan las iniciativas, en seguida se plantean las proyecciones que se proponen en el Área.

## 2.- NUEVAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN 2017:

### ÁREA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

#### PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA “ANÁLISIS Y ESTUDIO DE CASOS EN EL ÁMBITO PENAL”.

A raíz de los nuevos cambios que provoca la sociedad del conocimiento, como es, la ejecución de actividades formativas utilizando las Nuevas Tecnologías, surge el **Programa de Formación Continua “Análisis y Estudio de Casos en el Ámbito Penal”**. El origen de esta propuesta nace como respuesta de las discusiones y reflexiones efectuadas por capacitadores de la Escuela Judicial ante las estrategias a utilizar para involucrar al funcionariado judicial en formaciones ligadas a las nuevas tecnologías, al haberse identificado cierta resistencia en este tipo de modalidades; precisamente, éste programa persigue la vinculación del funcionariado judicial a las TICS mediante el desarrollo de jornadas semipresenciales sumamente prácticas, robustecidas de discusión y reflexión con temas puntuales y de importancia en el quehacer judicial.

En atención a ello, se propone un programa de formación continua con temáticas identificadas en el taller de diagnóstico de necesidades de formación practicado a Jueces y Juezas del ámbito Penal. Dicho programa se ha conformado por 4 Jornadas de estudio y discusión, en modalidad semipresencial. El diseño de estas actividades incluye una jornada presencial de inicio (8 horas), un foro virtual en el intermedio (10 horas) y una jornada presencial de cierre (8 horas). Cada actividad tendrá una duración de 26 horas, teniendo un total de 104 horas del programa propuesto. Las actividades serán implementadas con el apoyo de Aula Virtual en su parte virtual, haciendo uso de herramientas interactivas como el diseño de videos con infogramas, a efecto de fomentar la utilización de las TICS.

Las temáticas que se abordarán, son las siguientes:

- 1.-El Derecho Penal frente a las Nuevas Tecnologías (Delitos Informáticos)

- 2.-El Lavado de Dinero y Activos y el Derecho Penal Económico
- 3.-Análisis sobre la Ley Especial contra el Delito de Extorsión
- 4.-Motivación de la Sentencia Judicial: Un enfoque desde los Medios Recursivos

**PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA “DISCUSIONES ACTUALES DEL DERECHO PENAL SUSTANTIVO”.**

La presente iniciativa persigue implementar una secuencia modular dirigida a fortalecer competencias del sector judicial en el Área de Derecho Penal Sustantivo, encaminándose a una reflexión de temáticas puntuales relacionadas con la aplicación de la Dogmática Penal en casos penales complejos. La finalidad de este plan de formación es el fortalecimiento de las competencias de los Jueces/Juezas en la aplicación del Derecho Penal Sustantivo en temáticas de reciente data y discusión, en las que se ha identificado cierta dificultad en la praxis judicial tanto en la interpretación de las disposiciones penales, como en la determinación de las consecuencias jurídicas.

El programa se ha conformado por 4 cursos de formación diseñados bajo el Enfoque de Competencias en modalidad presencial. La duración de cada curso es de 20 horas, teniendo un total de horas al finalizar el proceso de 80 horas. Para que el participante reciba su correspondiente acreditación del programa, deberá cursar de manera obligatoria todos los cursos que se proponen y aprobarlos con una nota mínima de 7.0.

Las temáticas que se abordarán, son las siguientes:

- 1.-Los Delitos contra la Administración Pública
- 2.-Feminicidio y Violencia de Género
- 3.-Cooperación Judicial Internacional
- 4.-Terrorismo y Crimen Organizado.

## ÁREA DE DERECHO PENITENCIARIO

### CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EJECUCIÓN PENAL Y SISTEMA PENITENCIARIO.

Uno de los proyectos cuya implementación se continúa en el presente año, es el **Programa de Especialización en Ejecución Penal y Sistema Penitenciario**. Éste surgió como una necesidad identificada por los Jueces/Juezas de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena en el taller de diagnóstico del año 2013 y en el taller “Problemas Contemporáneos de la Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria y de la Ejecución de la Pena en El Salvador” del año 2014, bajo directriz girada por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura durante la sesión 01-2015, de fecha 06 de Enero del año 2015.

El programa fue diseñado bajo dos fases:

- a. Formación teórica-práctica compuesta de 9 módulos tanto de técnica especializada como de ejes transversales y multidisciplinarios.
- b. Formación en el puesto de trabajo, dirigida al mejoramiento y desarrollo de nuevas competencias a los operadores del Área de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena a través de la elaboración de un proyecto de mejora institucional ante la identificación de una problemática detectada en el ámbito Penitenciario y de Ejecución de la Pena o la implementación de una Comunidad de Práctica en el Área Penitenciario (de acuerdo a disponibilidad de la Escuela Judicial).

El inicio y ejecución de la formación teórico-práctica del programa ha sido posible al apoyo brindado por el *National Center for State Courts* (NCSC), Cruz Roja Internacional (CICR), Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA) y el Consejo Nacional de la Judicatura.

La formación teórico-práctica arrancó en Julio del 2016, implementándose 3 módulos de formación, teniéndose la proyección para el presente año de ejecutar los 6 módulos restantes y la fase práctica del programa. Siguiendo la misma dinámica, estructura y normativa del Programa de

Especialización para Jueces de Paz en Materia Penal (PEC), los participantes que finalicen ambas fases con un promedio mínimo de 7.0 podrán obtener su acreditación.

### **CICLO DE VIDEOCONFERENCIAS: “NUEVAS TENDENCIAS EN EL DERECHO PENITENCIARIO”.**

En atención a la necesidad de profundizar en esta Área Sustantiva y como seguimiento de la respuesta positiva de los operadores del Sector Justicia ante la ejecución del curso MOOC (masivo y en línea) sobre Derecho Penitenciario en el año 2016, se propone para el 2017 la implementación de un ciclo de ponencias en modalidad de videoconferencia, encaminada a conocer las ideas actuales que se han suscitado para reducir las dificultades del Sistema Penitenciario y de la Vigilancia y Ejecución de la Pena.

El presente ciclo de videoconferencias, estarán compuestas por 4 ponencias en dicha modalidad, las cuales serán impartidas por especialistas extranjeros en el ámbito Penitenciario, programándose una en cada trimestre del año. Es importante mencionar, que estas actividades serán transmitidas por Aula Virtual mediante “webinar”, es decir, a través del internet utilizando el canal YOUTUBE institucional, a efecto de generar mayor alcance e impacto en el Sector Penitenciario y brindarle continuidad al público cautivo del curso MOOC sobre Derecho Penitenciario.

### **3.-PROYECTOS DE INNOVACIÓN, PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIÓN**

#### **COMUNIDAD DE PRÁCTICA EN PENITENCIARIO.**

Al haber colaborado con Aula Virtual en la implementación de la COP de Formadores de la Escuela Judicial en el año 2016, se proyecta para este año el diseño de una COP en Penitenciario como parte de las opciones de la fase práctica del Programa de Especialización en Ejecución Penal y Sistema Penitenciario, contándose con un público meta y cautivo, como son los participantes que cursaron el MOOC de Derecho Penitenciario.



Una COP es un grupo de personas con intereses afines que se unen en espacios virtuales y presenciales para generar el intercambio de ideas y experiencias prácticas, considerándose como una estrategia útil para la resolución de problemas suscitados en la práctica.

#### **MÓDULOS DE FORMACIÓN.**

En el área se trabajará en el diseño de 2 módulos de formación bajo el Enfoque por Competencias, a efecto de ser incorporados en la curricula del año 2018.

#### **PUBLICACIÓN.**

Se trabajará en la creación de una publicación académica relacionada con temáticas relacionadas al Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario.

**CUADRO No. 1.**

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
<b>Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario</b>	<b>Oferta Actual</b>	1.-Curso: Teoría Jurídica del Delito: Casos Prácticos. 2.-Curso: Principios Constitucionales Aplicables al Proceso Penal. 3.-Curso: Aspectos Introdutorios al Derecho de Extinción de Dominio. (*) 4.-Curso: Los Recursos en el Proceso Penal 5.-Curso: Elaboración de Sentencias Penales. Valoración de Prueba. (*) 6.-Curso: Las Garantías en la Ejecución de la Pena con relación a los Derechos Humanos. 7.-Curso: MOOC Derecho Penitenciario. (*)	1.-Conversatorio: Análisis de los Criterios Judiciales en materia Penitenciaria. 2.-Conversatorio: Líneas Jurisprudenciales Relevantes en Materia Penal. 3.-Jornada de Estudio y Discusión “Estrategias Prácticas para el Manejo de los Medios de Comunicación”. 4.-Jornada de Estudio y Discusión: Abordaje Periodístico de Procesos Penales. 5.-Jornada de Estudio y Discusión: Valoración de Prueba en los casos de Femicidio y demás Violencia contra las Mujeres. 6.-Curso: Crimen Organizado Transnacional 7.-Curso: El Procedimiento de Extinción de Dominio. 8.-Curso: Las Intervenciones en las Telecomunicaciones (*)	1.-Jornada de Estudio y Discusión “Análisis sobre la Ley Especial contra el Delito de Extorsión”. 2.-Jornada de Estudio y Discusión “Incidencia de la Responsabilidad Civil en la Fase Ejecutiva del Proceso”. 3.-Curso: Los Delitos contra la Administración Pública 4.-Curso: Femicidio y Violencia de Género 5.-Curso: Cooperación Judicial Internacional 6.-Curso: Terrorismo y Crimen Organizado.

<b>Nuevas Actividades y Módulos Nuevos</b>	<p><b>PROYECTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuación del Programa de Especialización en Ejecución Penal y Sistema Penitenciario.</li> <li>2. Programa de Formación Continua “Análisis y Estudio de Casos en el Ámbito Penal”.</li> <li>3. Programa de Formación Continua “Discusiones Actuales del Derecho Penal Sustantivo”</li> </ol>	<p><b>PRODUCCIÓN ACADEMICA</b></p> <p><b>INVESTIGACIÓN:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se trabajará en la producción de una obra académica vinculada al Área, para su correspondiente publicación.</li> <li>2. Se trabajará en (2) módulos de formación.</li> </ol> <p><b>PROYECTOS DE MEJORA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de Jornadas de Estudio y Discusión en modalidad semipresencial.</li> <li>- Implementación de un ciclo de ponencias en modalidad presencial (videoconferencias) y virtual (Webinar).</li> <li>- Proyección de implementación de una Comunidad de Práctica Virtual (Cop) en Penitenciario.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Jornada de Estudio y Discusión “El Derecho Penal frente a las Nuevas Tecnologías” (Delitos Informáticos”.</li> <li>2.- Jornada de Estudio y Discusión “El Lavado de Dinero y Activos y el Derecho Penal Económico”.</li> <li>3.- Jornada de Estudio y Discusión “Motivación de la Sentencia Judicial: un enfoque desde los medios recursivos”.</li> <li>4.-Curso: Libertad Condicional y Beneficios Penitenciarios</li> <li>5.-Curso: Género y Sistema Penitenciario</li> <li>6.-Curso: Los recursos en materia de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena.</li> <li>7.-Curso: Criminología Aplicada a la Ejecución de la Pena.</li> <li>8.-Taller Aplicación de las Medidas Alternativas a la Detención Provisional</li> <li>9.-Ciclo de Videoconferencias: “Nuevas Tendencias del Derecho Penitenciario”.</li> </ol>
--	--	---	---

**Nota aclaratoria:** El presente cuadro refleja la oferta formativa. La **actual** se refiere a la existente, lo que no implica necesariamente la ejecución de todas las actividades mostradas. Las **nuevas actividades y módulos nuevos**, consisten en las proyectadas para el 2017. (\*)En modalidad Virtual.

**CUADRO No. 2**

**ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN REFERIDAS A NUEVAS ACTIVIDADES: ZONA CENTRAL-PARACENTRAL**

<b>Nuevas Actividades*</b>	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades</b>
“El Derecho Penal frente a las Nuevas Tecnologías” (Delitos Informáticos”).	Jornada de Estudio y Discusión	1
“El Lavado de Dinero y Activos y el Derecho Penal Económico”.	Jornada de Estudio y Discusión	1
“Motivación de la Sentencia Judicial: un enfoque desde los Medios Recursivos”.	Jornada de Estudio y Discusión	1
Libertad Condicional y Beneficios Penitenciarios	Curso	2
Género y Sistema Penitenciario	Curso	1
Los Recursos en materia de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena.	Curso	2
“Nuevas Tendencias del Derecho Penitenciario”.	Ciclo de Videoconferencias	4
Divulgación y Presentación del Monográfico: Debate de Actualidad sobre el Sistema de Justicia Penal y Penitenciario	Foro	1
Aplicación de las Medidas Alternativas a la Detención Provisional	Taller	2

\*Nuevas actividades se refieren a las que se desarrollaran durante el año 2017, no incluyen las que forman parte de la currícula de oferta actual; cabe señalar, que al tratarse de una proyección, pueden verse modificadas de acuerdo a necesidades suscitadas durante el año y que sean aprobadas por el Pleno CNJ.

## ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL JUVENIL

Coordinadora: Bessy Jeannette Aguirre de Flores

### 1.- JUSTIFICACIÓN.

Como todos los años durante los meses de agosto-septiembre, la Escuela de Capacitación Judicial elabora su Plan Anual de Capacitación (PAC), en esta oportunidad el correspondiente al año 2017 y para ello, las coordinaciones de Áreas Especializadas de la Sección Académica, realizan un diagnóstico para la detección de necesidades de formación con la finalidad de responder a las necesidades reales que poseen los diversos Operadores del Sistema de Administración de Justicia.

Para el próximo año se continuará con los esfuerzos realizados durante el presente año, a fin de fortalecer la implementación en los Módulos de Formación, el Enfoque por Competencias, lo cual implica un proceso gradual y progresivo, que requiere la participación activa de los Capacitadores/as de las diferentes Áreas Especializadas de la Escuela de Capacitación Judicial.

Después de las enriquecedoras experiencias en el diseño y los excelentes resultados en la implementación de los cursos MOOC (Cursos online masivos y abiertos), en algunas áreas, se pretende desarrollar una actividad de esta naturaleza dentro del Área de Justicia Penal Juvenil.

El contenido del presente documento representa la oferta de actividades del Área, la proyección de actividades anuales, las básicas, complementarias y actividades de carácter extraordinario, producción académica. Es importante destacar que según indicaciones recibidas por la subdirección, la presente oferta únicamente comprende las actividades en modalidad presencial, ya que las virtuales, son reportadas por la Coordinación de Educación a Distancia.

De igual forma las Sedes administrativas regionales (Santa Ana y San Miguel), formulan, tomando en consideración las necesidades y el número de usuarios de los servicios de la Capacitación que brinda el Consejo a través de su Escuela, la propuesta en número de actividades a realizar por Área Especializada, así como de las temáticas de las actividades a desarrollarse en cada zona del país.

## **2.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN DEL ÁREA PARA EL 2017.**

Para el año 2017 se pretende implementar el curso denominado “Nuevos Enfoques Para Programas De Orientación, Reinserción Y Tratamiento En La Justicia Penal Juvenil”, el cual se está elaborando con el apoyo de “El Centro Nacional para Tribunales Estatales, (NCSC) por sus siglas en inglés.

Por otra parte, para el próximo año se iniciará a impartir el curso **“Justicia Restaurativa en la Ley Penal Juvenil”** en el sistema MOOC (Cursos online masivos y abiertos).

Para el próximo año se pretende diseñar un itinerario de formación dirigido a funcionarios judiciales de la jurisdicción penal juvenil y otros operadores del sistema.

## **3.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA**

### **a) Publicaciones:**

Se propone publicar por lo menos una obra en cualquiera de las temáticas que comprende la coordinación

**b) Actividades de extensión educativa de carácter extraordinario:**

***“CONCURSO INTERUNIVERSITARIO SOBRE COMPETENCIAS PARA JUICIOS ORALES”***

El concurso se ha institucionalizado por el Consejo desde el año 2003, y para el 2017 corresponde realizar la XV edición de la referida actividad. Durante todos estos quince años ha estado y estará a cargo del Área de Técnicas de Oralidad; sin embargo, se considera oportuno para el año 2018 ceder el espacio a otras Áreas Especializadas de la Escuela la realización del Concurso Interuniversitario a efecto de profundizar en temas y técnicas novedosas que merecen especial atención para que los futuros profesionales de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas pueden enfrentar los retos que representa el ejercicio profesional y que la realidad actual les exige.

Para identificar la temática sobre la cual versará la XV edición del Concurso, se realizará una consulta previa a las Universidades del país y según los resultados obtenidos se someterá a conocimiento y consideración de los miembros del Honorable Pleno.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre "Áreas Críticas"
<b>Derecho Área de, Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad</b>	<b>Oferta Actual</b>	1. <b>Aplicación de los Estándares Internacionales sobre Derechos de la Niñez Adolescencia en la Justicia Penal Juvenil. I y II.</b> [Cursos] (*)	1. <b>Control y Dirección Judicial de Audiencias Orales.</b> [Curso] (**)	1. <b>Implicaciones y alcances del art. 4 del Código Procesal Penal en la Jurisdicción Penal Juvenil.</b> [Taller] (*)
		2. <b>Técnicas de Litigación Oral en materia Penal I y II</b> [curso]. (**)	2. <b>Fundamentación Oral de las Decisiones Judiciales</b> [curso] (**)	2. <b>La Responsabilidad de Adolescentes por actos de Terrorismo</b> [Jornada de Estudio y Discusión] (*)
		3. <b>Técnicas de Litigación Oral en materia de Familia I y II</b> [curso]. (**)	3. <b>El Interrogatorio de la niñez – adolescencia como víctima del Delito.</b> [curso] (**)	3. <b>Análisis y propuestas sobre el Control y Vigilancia: en la Ejecución de Medidas Penales Juveniles.</b> [Taller] (*)
		4. <b>Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Civil y Mercantil I y II</b> [curso]. (**)	4. <b>Las Producción de Prueba Pericial, Documental y por objetos mediante estipulación probatoria.</b> [curso] (**)	4. <b>Aspectos prácticos sobre los Recursos en la Ley Penal Juvenil.</b> [Taller] (*)
		5. <b>Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Civil y Mercantil: Componente Práctico</b> [curso]. (**)	5. <b>El procesamiento de Adolescentes dentro de la Justicia Penal de Adultos: implicaciones de los art. 25 y 30 de la Ley Penal Juvenil</b> [Taller] (*)	5. <b>Cuestiones Relevantes de la Justicia Penal Juvenil.</b> [Taller]
		6. <b>Justicia Restaurativa en la Ley Penal Juvenil</b> [Curso]. (*)	6. <b>El Principio de Especialidad en la Justicia Penal Juvenil</b> [Foro] (*)	6. <b>Comentarios a la Sentencia 22-007 de la Sala de lo Constitucional sobre la Ley Especial contra Actos de Terrorismo.</b> [Foro] (*)
		7. <b>Cámara Gesell en la producción de testimonios de personas vulnerables.</b> [curso] (**)	7. <b>Derecho Probatorio y la Fase Incidental en las Audiencias Orales.</b> [Taller] (**)	7. <b>El Rol de los Equipos multidisciplinarios en el Proceso de Justicia Penal Juvenil.</b> [Taller] (*)
		8. <b>Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil.</b> [Curso]	8. <b>Aplicación de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión en la Jurisdicción Penal Juvenil.</b> [Jornada de Estudio y Discusión] (*)	8. <b>Prueba de Referencia y Presentación de la Prueba Material Electrónica</b> [Conversatorio] (**)
		9. <b>Objeciones en la Audiencia de Juicio</b>	9. <b>Temas Relativos a la Calificación Jurídica del Delito en la Jurisdicción Penal</b>	9. <b>Ley Especial contra Actos de Terrorismo</b>



Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre "Áreas Críticas"
		<b>Oral.</b> [Jornada de Estudio y Discusión] 10. <b>El Juicio Oral en Materia Laboral</b> [Taller]	<b>Juvenil.</b> [Curso] (*) 10. <b>Estrategias para el Manejo de la Audiencia Oral.</b> [Taller] (**)	<b>algunos aspectos desde el Derecho Penal Juvenil</b> [Foro] (*)
	<b>Nuevas Actividades</b>		1. <b>MOOC en Justicia Penal Juvenil</b> 2. <b>Medidas Alternativas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal</b>	

(\*) Justicia Penal Juvenil

(\*\*) Técnicas de Oralidad

**Nota Aclaratoria:** El presente cuadro refleja la oferta formativa. La actual se refiere a la existente, lo que no implica necesariamente la ejecución de todas actividades expresadas. Las nuevas actividades y módulos nuevos consisten en las proyecciones para el año 2017.

**ÁREA DE COORDINACIÓN TRANSDISCIPLINARIA**  
**Coordinador Ad honorem: José Hugo Granadino Mejía**  
**Auxiliar: Oscar Antonio Haim Luna**

**1.- JUSTIFICACIÓN**

El Área de Coordinación Transdisciplinaria tiene como objetivo retomar las ciencias y conocimientos especializados que necesita un judicial para poseer y desarrollar competencias óptimas en su cargo de otras ciencias auxiliares y concomitantes a las Ciencias Jurídicas y tener como Ejes Transversales las ciencias conexas que servirán en su formación profesional integral y que requiere una constante sensibilización y cambio actitudinal y aptitudinal, sirviendo como parámetro técnico-científico el Modelo Constructivista a través del Enfoque por Competencias para los funcionarios y operadores del Sistema de Administración de Justicia.

En este Plan Anual de Capacitación Continua (PAC) se visualizan las actividades académicas planificadas por las diferentes Coordinaciones de Áreas Especializadas que conforman la Sección Académica de la ECJ y que se impartirán bajo las modalidades: Presencial, Semi-presencial y Virtual; para éstas últimas nos apoyaremos en página web institucional. Así también algunas Áreas de la Escuela realizarán cursos con la modalidad MOOC (Massive Open Online Course)

**2.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN DEL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA PARA EL 2017.**

En Derecho Administrativo será responsabilidad de esta Área de Coordinación el desarrollar 16 cursos presenciales en el año de 20 horas, la asignatura que se impartirá en la Modalidad Virtual es “7065- La Administración Pública y los Actos Administrativos.” Con la colaboración de la Sección o Área de Formación a distancia.

Este año 2017 estaremos brindando 6 talleres de Ética Judicial de 8 horas cada uno sobre las buenas prácticas que deben poseer los judiciales en su delicada labor de impartir justicia.

Sobre Gestión del Despacho Judicial estamos trabajando con un módulo aprobado por el Pleno, realizado el ingeniero Carlos Francisco Bertrand Jiménez denominado 8008- “Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial.” Del cual realizaremos 4 cursos de 20 horas de duración y cuatro talleres sobre el mismo tema. En total serán 30 actividades las que realizara esta nueva Área Transdisciplinaria.

Es de comentar que hemos efectuado con la colaboración de CHECCHI- USAID un “Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial”, que contenía 6 módulos de Formación de 20 horas cada módulo para un total de 120 horas de duración y que fue impartido por profesionales mayormente extranjeros con la colaboración de un profesional Nacional. Estamos esperando el seguimiento de apoyo del pueblo y gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por medio de su agencia de cooperación el poderle dar seguimiento a este rubro de formación que sería el “Programa de Formador de Formadores en Gestión del Despacho Judicial”, el cual contara con los mejores alumnos que cursaron el “Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial” y ser sujetos multiplicadores del mismo para luego integrarlo como Curso Especializado y que se sirva regularmente en la programación de nuestra Escuela a través de esta Área de Coordinación. Al tener la aprobación del ente cooperante integraremos este Programa a lo proyectado por la Escuela en su programación.

Se requiere además, que los resultados de Talleres y Charlas de “Divulgación del Código de Ética Judicial: De las Reglas a las Actuaciones” *Promoviendo un Sistema Ético de Gestión Judicial* que se impartiera en toda la República para Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados, Colaboradores Judiciales, Abogados en Libre Ejercicio y personal del Ministerio Público, así como a Docentes y Estudiantes Universitarios, los cuales están pendientes los Talleres de Validación de los insumos y resultados que se obtuvieron en las Mesas de Trabajo por parte de los Jueces y Magistrados en forma integrada. Estos insumos fueron técnicamente recabados en las mesas de trabajo después de las ponencias de nuestros Capacitadores-Jueces provenientes de la Mesa Judicial.

## ÁREA TRANSDISCIPLINARIA

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre "Áreas Críticas"
<b>Área Transdisciplinaria</b>	<b>Oferta Actual</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: "7065 La Administración Pública y los Actos Administrativos." (20 horas)</li> <li>2. Curso: "7066 Los Servicios Públicos y los Contratos Administrativos." (20 horas)</li> <li>3. Curso: "8008 Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial." (20 horas)</li> <li>4. Taller: Aspectos Introdutorios en Gestión del Despacho Judicial (8 horas)</li> <li>5. Talleres de Ética Judicial.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: "7065 La Administración Pública y los Actos Administrativos" (Se imparte de Forma Virtual como presencial)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Serán 16 Actividades Formativas de Derecho Administrativo.</li> <li>2. Serán 4 cursos 8008 - Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial y 4 talleres de 8040 - Aspectos Introdutorios en Gestión del Despacho Judicial</li> <li>3. Desarrollaremos 6 talleres de Ética</li> </ol>
	<b>Nuevas Actividades y Módulos Nuevos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Formación de Formadores para la Gestión del Despacho Judicial. los cuáles serán 4 módulos de formación, bajo el auspicio de CHECCHI-USAID.</li> <li>2. Curso: Procedimientos Administrativos y Regímenes Sancionatorios. Módulo que está en proceso de revisión Por La Seccion Metodologica (20 horas)</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esperando el Auspicio de CHECCHI-USAID se impartirán 4 módulos cada uno de 20 horas con la convicción de generar multiplicadores en la enseñanza de Gestión del Despacho Judicial y que esta nueva coordinación tenga los elementos necesarios para transmitir estos conocimientos a los usuarios y así generar una mejor, pronta y eficaz Justicia.</li> </ol>

**CUADRO ESPECIFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, MAESTRIAS, DIPLOMADOS, MOOCS, CURSOS, TALLERES Y FOROS**

<b>Nuevas Actividades</b>	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades</b>	<b>Número de Horas</b>
1. Taller de Ética Judicial.	Taller	6	8 horas
2. La Administración Pública y los Actos Administrativos (VIRTUAL)	Este curso será el que se estructurara como MOOC para impartirlo posteriormente bajo esta modalidad.	(dependerá de la programación de área virtual)	20 por curso virtual

**CUADRO ESPECIFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, MAESTRIAS, DIPLOMADOS, MOOCS, CURSOS, TALLERES Y FOROS**

<b>Nuevas Actividades</b>	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades</b>	<b>Número de horas</b>
3. Taller del Código de Ética Judicial.	Taller	6	8 horas
4. La Administración Pública y los Actos Administrativos (Virtual)	Este curso será el que se estructurará como (MOOC), para impartirlo eventualmente	(dependerá de la programación de Área Virtual)	20 por curso virtual

***JUSTIFICACIÓN.***

La Sede Regional de Occidente del Consejo Nacional de la Judicatura de Santa Ana, en coordinación con las diferentes Áreas Especializadas de la Escuela de Capacitación Judicial, y en cumplimiento con los lineamientos de la Dirección de la Escuela, han tomado en cuenta la cantidad de capacitandos que se tiene dentro de la Zona Occidental, los cuales Son: 101 tribunales de diferentes competencias, de ello se tienen 115 Jueces y Magistrados para esas Judicaturas.

Teniendo como base los datos anteriores, se ha previsto una cantidad de ochenta actividades académicas dentro de la Zona Occidental del país.

La forma en la cual se irán determinando de forma específica las actividades que se impartirán, son las que se tomarán de las Evaluaciones Reactivas, de los insumos que la Unidad de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura proporciona, y otras afines, ya que ello permite determinar cuáles son las necesidades de formación que los distintos tribunales y de esa forma poder contribuir a que se imparte una pronta y debida justicia.

Para el año 2017, se tendrá como principales destinatarios a todos los funcionarios y empleados Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Zona Occidental, pero, adicionalmente se pretende desarrollar actividades para la comunidad jurídica, en pro de colaborar con la formación académica de las distintos profesionales del Derecho.

### **1.- JUSTIFICACIÓN**

En la Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” situada en la ciudad de San Miguel, se ofrece para el año lectivo 2017, diferentes y diversas actividades de formación judicial, tomando en cuenta las distintas Áreas Especializadas de la Escuela; con la finalidad de servir a los operadores del Sistema Judicial de la zona oriental, actividades académicas para el fortalecimiento de sus Competencias, bajo una formación integral para el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y actitudes, que deben reflejarse en el desempeño de que tanto los funcionarios como los operadores judiciales de todas las competencias, materiales o ramas del Derecho, así como de todas las instancias o grados de conocimiento, las cuales deben capacitarse constantemente en las distintas áreas temáticas.

El número de actividades proyectadas para el año 2017, se hace con la finalidad de colaborar en la solución de problemas que se suscitan en el quehacer judicial; por lo cual la técnica del estudio de casos prácticos se ha vuelto imprescindible, pues facilita el análisis legal, doctrinal y jurisprudencial, el cual conlleva a propuestas de solución para casos concretos que se presenten en la administración de justicia. Es así que, además de proponer módulos de capacitación mediante un Enfoque por Competencias con una formación integral, se reduce sustancialmente en los mismos la parte teórica y enfocándose más en el desempeño de los usuarios en las funciones que realizan en sus puestos de trabajo.

Al igual que en el año 2016, en el año 2017 se proyectan desarrollar actividades académicas con un enfoque orientado a la mejora continua en el desempeño cualitativo de los Judiciales , para lo cual se trabajará en conjunto con las coordinaciones de las distintas áreas especializadas de la Escuela en las programaciones trimestrales de capacitación, tomando en cuenta la oferta académica existente, así como colaborar en la creación de nuevos módulos de capacitación que respondan a las necesidades de preparación y fortalecimiento de competencias de los operadores judiciales de la zona oriental.

La inclusión en el PAC 2017 del número de actividades académicas, responde a necesidades expuestas o presentadas por los usuarios en los talleres de diagnóstico, evaluaciones reactivas y en la página electrónica (página web) del CNJ; además de las obtenidas por otras fuentes como los reportes de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ.

## **2.- LOGROS ESENCIALES DE LA SEDE REGIONAL EN EL PAC 2017.**

Ente de los logros esenciales alcanzados por esta sede regional, se destacan los siguientes:

- a) Se ha podido aumentar la asistencia a actividades de capacitación a funcionarios judiciales, motivándolos a participar en las distintas actividades, no para evitar una mala nota por parte de la Unidad de Evaluación, sino para compartir sus experiencias propias y fortalecer sus competencias.
- b) Realización de actividades académicas con capacitadores extranjeros, tal es el caso de “Ciber Crimen y Evidencia Electrónica” y “Tendencias para la Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Juvenil”.
- c) Acuerdo con la Sala de lo Civil para la actualización de jurisprudencias relevantes en diversas áreas del derecho, destinadas a los Jueces y Magistrados de la zona regional San Miguel.
- d) Conferencias para presentación y entrega de ejemplares monográficos (“Vigésimo aniversario de la Ley Penal Juvenil” y “Sistema Penal y Violencia de Género”) a Jueces, Magistrados, operadores judiciales y comunidad jurídica en general.
- e) Capacitación en general a Magistrados, Jueces, operadores judiciales y comunidad jurídica en general, mediante cursos, talleres, foros, jornadas de actualización jurisprudencial, entre otras.



### **3.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2017.**

Entre las nuevas actividades de capacitación previstas para desarrollarse en el año 2017, en la zona oriental está la siguiente:

En la Sede Regional Oriental y en coordinación con el Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, se desarrollará en el primero y segundo trimestre del año 2017, una formación especializada en DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS; la cual estará integrada por los siguientes cursos: “Derechos Fundamentales y Administración de Justicia”, “El Sistema Interamericano de Derechos Humanos” y “El Control de Convencionalidad”.

<b>Cuadro No. 1</b>				
<b>SECCION METODOLOGICA</b>				
<b>CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION POR MES Y ZONA DEL PAIS</b>				
<b>MES</b>	<b>ZONA</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>CENTRO</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>OCCIDENTE</b>	
<b>ENERO</b>	0	0	0	0
<b>FEBRERO</b>	1	0	0	1
<b>MARZO</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	1	0	0	1
<b>ABRIL</b>	1	0	1	2
<b>MAYO</b>	0	1	0	1
<b>JUNIO</b>	1	0	0	1
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	2	1	1	4
<b>JULIO</b>	1	0	0	1
<b>AGOSTO</b>	0	1	0	1
<b>SEPTIEMBRE</b>	1	0	1	2
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	2	1	1	4
<b>OCTUBRE</b>	0	0	0	0
<b>NOVIEMBRE</b>	1	0	0	1
<b>DICIEMBRE</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	1	0	0	1
<b>TOTAL ANUAL</b>	6	2	2	10

## Cuadro No. 2

ÁREA DE DERECHO DE PRIVADO Y PROCESAL				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION POR MES Y ZONA DEL PAIS				
MES	ZONA			TOTAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	2	2	1	5
MARZO	2	1	2	5
TOTAL TRIMESTRAL	4	3	3	10
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	3	1	1	5
JUNIO	4	1	1	6
TOTAL TRIMESTRAL	9	3	3	15
JULIO	3	1	1	5
AGOSTO	2	1	1	4
SEPTIEMBRE	4	1	1	6
TOTAL TRIMESTRAL	9	3	3	15
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	2	2	2	6
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	4	3	3	10
TOTAL ANUAL	26	12	12	50

### Cuadro No. 3

ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y RAC  
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION  
POR MES Y ZONA DEL PAIS

MES	ZONA			TOTAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	2	2	2	6
MARZO	1	1	1	3
TOTAL TRIMESTRAL	3	3	3	9
ABRIL	1	1	1	3
MAYO	1	1	1	3
JUNIO	1	1	1	3
TOTAL TRIMESTRAL	3	3	3	9
JULIO	1	1	1	3
AGOSTO	1	1	1	3
SEPTIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	4	3	3	10
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	1	1	1	3
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	3	2	2	7
TOTAL ANUAL	13	11	11	35

### Cuadro No. 4

#### ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

#### CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION POR MES Y ZONA DEL PAIS

MES	ZONA			TOTAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	1	2	2	5
MARZO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	3	3	3	9
ABRIL	1	1	1	3
MAYO	2	1	1	4
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	5	3	3	11
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	2	1	0	3
SEPTIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	2	2	1	5
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	4	3	2	9
TOTAL ANUAL	18	12	10	40

<b>Cuadro No. 5</b>				
<b>AREA DE DERECHO SOCIAL Y GENERO</b>				
<b>CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION POR MES Y ZONA DEL PAIS</b>				
<b>MES</b>	<b>ZONA</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>CENTRO</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>OCCIDENTE</b>	
<b>ENERO</b>	0	0	0	0
<b>FEBRERO</b>	2	1	1	4
<b>MARZO</b>	3	1	1	5
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	5	2	2	9
<b>ABRIL</b>	2	1	1	4
<b>MAYO</b>	1	1	1	3
<b>JUNIO</b>	2	1	1	4
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	5	3	3	11
<b>JULIO</b>	2	1	1	4
<b>AGOSTO</b>	1	1	1	3
<b>SEPTIEMBRE</b>	2	1	1	4
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	5	3	3	11
<b>OCTUBRE</b>	3	1	1	5
<b>NOVIEMBRE</b>	2	1	1	4
<b>DICIEMBRE</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	5	2	2	9
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>40</b>

<b>Cuadro No. 6</b>				
<b>ÁREA DE EDUCACIÓN VIRTUAL</b>				
<b>CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION POR MES Y ZONA DEL PAIS</b>				
<b>MES</b>	<b>ZONA</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>CENTRO</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>OCCIDENTE</b>	
<b>ENERO</b>	0	0	0	0
<b>FEBRERO</b>	6	0	0	6
<b>MARZO</b>	5	1	0	6
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	11	1	0	12
<b>ABRIL</b>	2	0	0	2
<b>MAYO</b>	5	0	0	5
<b>JUNIO</b>	1	1	1	3
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	8	1	1	10
<b>JULIO</b>	4	0	0	4
<b>AGOSTO</b>	4	0	0	4
<b>SEPTIEMBRE</b>	3	1	1	5
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	11	1	1	13
<b>OCTUBRE</b>	2	0	0	2
<b>NOVIEMBRE</b>	3	0	0	3
<b>DICIEMBRE</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	5	0	0	5
<b>TOTAL ANUAL</b>	35	3	2	40

### Cuadro No. 7

**ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO**  
**CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION**  
**POR MES Y ZONA DEL PAIS**

MES	ZONA			TOTAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	4	1	2	7
MARZO	2	2	2	6
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	6	3	4	13
ABRIL	2	1	2	5
MAYO	2	2	1	5
JUNIO	2	1	1	4
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	6	4	4	14
JULIO	3	1	1	5
AGOSTO	2	1	1	4
SEPTIEMBRE	2	2	1	5
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	7	4	3	14
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	1	2	2	5
DICIEMBRE	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	3	3	3	9
<b>TOTAL ANUAL</b>	22	14	14	50



### Cuadro No. 8

AREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL JUVENIL  
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION  
POR MES Y ZONA DEL PAIS

MES	ZONA			TOTAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	3	2	1	6
MARZO	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	2	1	1	4
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	3	12
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	2	1	0	3
SEPTIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
OCTUBRE	3	2	1	6
NOVIEMBRE	3	1	1	5
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
TOTAL ANUAL	24	12	9	45

<b>Cuadro No. 9</b>				
<b>ÁREA TRANSDISCIPLINARIA</b>				
<b>CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION POR MES Y ZONA DEL PAIS</b>				
<b>MES</b>	<b>ZONA</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>CENTRO</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>OCCIDENTE</b>	
<b>ENERO</b>	0	0	0	0
<b>FEBRERO</b>	3	1	0	4
<b>MARZO</b>	2	0	1	3
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	5	1	1	7
<b>ABRIL</b>	1	1	0	2
<b>MAYO</b>	1	0	2	3
<b>JUNIO</b>	1	2	0	3
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	3	3	2	8
<b>JULIO</b>	0	0	1	1
<b>AGOSTO</b>	3	1	0	4
<b>SEPTIEMBRE</b>	2	0	1	3
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	5	1	2	8
<b>OCTUBRE</b>	2	2	0	4
<b>NOVIEMBRE</b>	1	0	2	3
<b>DICIEMBRE</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	3	2	2	7
<b>TOTAL ANUAL</b>	16	7	7	30

## Cuadro No. 10

### ADMINISTRADOR SEDE REGIONAL DE SANTA ANA (OCCIDENTE)

#### CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION POR MES Y AREA ESPECIALIZADA

MES	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO	DERECHO SOCIAL Y GENERO	DERECHO PRIVADO Y PROCESAL	JUSTICIA PENAL JUVENIL Y TECNICAS DE ORALIDAD	SECCION METODOLOGICA	AREA DE EDUCACION A DISTANCIA	DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y RAC	TRANSDISCIPLINARIA	TOTAL
<b>ENERO</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>FEBRERO</b>	2	2	1	1	1	0	0	2	0	9
<b>MARZO</b>	1	2	1	2	1	0	0	1	1	9
TOTAL TRIMESTAL	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>18</b>
<b>ABRIL</b>	1	2	1	1	1	1	0	1	0	8
<b>MAYO</b>	1	1	1	1	1	0	0	1	2	8
<b>JUNIO</b>	1	1	1	1	1	0	1	1	0	7
TOTAL TRIMESTAL	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>23</b>
<b>JULIO</b>	1	1	1	1	1	0	0	1	1	7
<b>AGOSTO</b>	0	1	1	1	0	0	0	1	0	4
<b>SEPTIEMBRE</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
TOTAL TRIMESTAL	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>20</b>
<b>OCTUBRE</b>	1	1	1	1	1	0	0	1	0	6
<b>NOVIEMBRE</b>	1	2	1	2	1	0	0	1	2	10
<b>DECIEMBRE</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTAL	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>16</b>
TOTAL ANUAL	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>77</b>

## Cuadro No. 11

### ADMINISTRADOR SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL (ORIENTE)

#### CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACION POR MES Y AREA ESPECIALIZADA

MES	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO	DERECHO SOCIAL Y GENERO	DERECHO PRIVADO Y PROCESAL	JUSTICIA PENAL JUVENIL Y TECNICAS DE ORALIDAD	SECCION METODOLOGICA	AREA DE EDUCACION A DISTANCIA	DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y RAC	TRANSDISCIPLINARIA	TOTAL
<b>ENERO</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>FEBRERO</b>	2	1	1	2	2	0	0	2	1	11
<b>MARZO</b>	1	2	1	1	1	0	1	1	0	8
TOTAL TRIMESTAL	3	3	2	3	3	0	1	3	1	19
<b>ABRIL</b>	1	1	1	1	1	0	0	1	1	7
<b>MAYO</b>	1	2	1	1	1	1	0	1	0	8
<b>JUNIO</b>	1	1	1	1	1	0	1	1	2	9
TOTAL TRIMESTAL	3	4	3	3	3	1	1	3	3	24
<b>JULIO</b>	1	1	1	1	1	0	0	1	0	6
<b>AGOSTO</b>	1	1	1	1	1	1	0	1	1	8
<b>SEPTIEMBRE</b>	1	2	1	1	1	0	1	1	0	8
TOTAL TRIMESTAL	3	4	3	3	3	1	1	3	1	22
<b>OCTUBRE</b>	1	1	1	1	2	0	0	1	2	9
<b>NOVIEMBRE</b>	2	2	1	2	1	0	0	1	0	9
<b>DECIEMBRE</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTAL	3	3	2	3	3	0	0	2	2	18
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>83</b>

**Cuadro No. 12****PROYECCION DE ACTIVIDADES POR MES Y ZONA - AÑO 2016**

MES	ZONA			TOTAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	24	11	9	44
MARZO	20	8	9	37
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	44	19	18	81
ABRIL	14	7	8	29
MAYO	17	8	8	33
JUNIO	16	9	7	32
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	47	24	23	94
JULIO	18	6	7	31
AGOSTO	17	8	4	29
SEPTIEMBRE	20	8	9	37
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	55	22	20	97
OCTUBRE	18	9	6	33
NOVIEMBRE	16	9	10	35
DICIEMBRE	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	34	18	16	68
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>180</b>	<b>83</b>	<b>77</b>	<b>340</b>



Consejo Nacional de la Judicatura  
Escuela de Capacitación Judicial  
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

# **\*PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018\***

**Aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
Mediante Acuerdo N° 5.1 de la Sesión Extraordinaria N° 18-2017  
De 14/12/2017**

San Salvador, El Salvador

## **1. Presentación.**

Este momento histórico que atraviesa nuestro país es fundamental para el Consejo Nacional de la Judicatura como Institución, ya que se encuentra dentro de un proceso de cambios que coinciden con otros a nivel nacional e internacional. La Escuela de Capacitación Judicial, está inmersa en el desarrollo de ideas trascendentales que se alinean en el tiempo para dar paso a acciones innovadoras. Primeramente tenemos un nuevo Pleno con inquietudes, metas e iniciativas únicas que se plasman en un nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) promoviendo e impulsando acciones a concretar en estos próximos cinco años las cuales son un reto importante para todos los que laboramos en el CNJ, nuestra Escuela esta imbuida en las cuatro Líneas Estratégicas trazadas en este PEI como son: El Fortalecimiento y Modernización Institucional, la Gestión Estratégica de Recursos, pero especial y directamente en la Formación Especializada y Superior del Funcionariado Judicial, con el objetivo estratégico preciso de consolidar los procesos de acreditación de la Formación Especializada y Superior de Judiciales y Magistraturas, para las promociones y ascensos en la Carrera Judicial; que se enlaza integralmente con la Línea Estratégica de la Administración de la Carrera Judicial, cuyo objetivo preciso de gestionar las reformas normativas pertinentes, para que el CNJ obtenga las atribuciones constitucionales y legales para la administración de la Carrera Judicial.

El Plan Anual de Capacitación (PAC) es un reflejo de este Plan Estratégico que fue estructurado con una filosofía amplia y participativa, documento que contiene los fundamentos filosóficos-académicos-metodológicos de la Escuela de Capacitación Judicial, marcando nuevos pasos en su accionar de 22 años de existencia fructífera en pro de la cualificación de nuestro Sistema Judicial que permita que su quehacer sea el de impulsar una pronta y debida justicia para la sociedad salvadoreña.

Este Plan Anual de capacitación contiene:

1. Presentación.
2. Fundamentos Jurídico-Legales.
3. Marco Referencial de Actuación.

4. Postulados Guía para la Preparación y Ejecución de las Actividades Formativas y de Capacitación de la ECJ.
5. Fundamentos Ético-Formativos de la ECJ.
6. Competencias a Desarrollar a Partir del Plan Anual 2017.
7. Actores en el Proceso de Formación.
8. Modalidades y Espacios para la Formación y el Aprendizaje.
9. Justificación y Oferta de Formación de Áreas Especializadas Coordinación y Secciones de la ECJ.

## **2. Fundamentos Jurídico-Legales.**

Nuestra Escuela tiene una importancia estratégica en el tinglado educativo nacional la cual tiene actividades específicas que están reflejadas en la Carta Magna en el art. 187 de la Constitución de la República que nos expresa... *"Será responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura , la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales"* dentro de las Escuelas de carácter institucional , la ECJ no solo es el único centro formativo especializado con asidero legal, sino también la jerarquía para ser la abanderada de la formación técnica-científica de los judiciales de nuestro país y de otros operarios que coadyuvan con el esfuerzo de hacer y cumplir con la justicia. Es por ello que una de las estrategias prioritarias a alcanzar en nuestro PEI 2018-2022 es la transformación de la ECJ en un Instituto de Educación Superior.

El Art. 55 Cn. inciso primero, nos brinda el carácter filosófico de los alcances de la Educación y los objetivos concretos *"La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a una sociedad democrática más próspera, justa y humana, inculcar el respeto a los Derechos Humanos y la observancia de los de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña y propiciar la unidad del pueblo centroamericano."*

El Art. 5 del Consejo Nacional de la Judicatura retoma... *"El Consejo Nacional de la Judicatura tendrá como fines: b) Contribuir como órgano colaborador de la administración de la carrera judicial a la eficiencia, modernización y moralización de la estructura judicial, a fin de garantizar la*



*idoneidad, capacidad, eficiencia y honestidad del personal judicial*". Estos parámetros normativos donde se vinculan Derechos Fundamentales junto al *Plan Estratégico Institucional* conformando la metas integrales a desarrollar en el quinquenio 2018-2022.

El Consejo Nacional de la Judicatura como su Escuela tiene definida su razón de ser y hacer en base al art. 187 de la Constitución de la República en el que se dispone:

*"El Consejo Nacional de la Judicatura es una institución independiente, encargada de proponer candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz. Será la responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura, la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento de la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales."*

Esta exigencia Constitucional está desarrollada y plasmada por la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que en su art. 39, expresa sus objetivos para la Capacitación Judicial de la siguiente manera:

*"Art. 39.- La Escuela tendrá como principales objetivos los siguientes:*

- a) Asegurar la capacitación técnica y profesional de los Magistrados, Jueces y demás funcionarios judiciales y destinatarios de sus servicios;*
- b) Fortalecer a las instituciones del Sistema de Administración de Justicia y de las entidades o sectores vinculados con éste;*
- c) Contribuir a la formación integral de los capacitandos, en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes; y,*
- d) Ofrecer una capacitación que responda a las necesidades reales de sus destinatarios y a los objetivos de las instituciones a las que éstos pertenecen."*

De este articulado deviene la necesidad de brindar una Formación Especializada a nuestros judiciales y que estos estudios valgan como requisitos concretos y evidentes para las promociones y ascensos dentro de la Carrera Judicial, por lo tanto el poder gestionar las reformas pertinentes ante la Asamblea Legislativa para administrar la Carrera Judicial de manera integral es uno de los esfuerzos que se realizarán por

parte del Honorable Pleno y es necesario moral y legalmente que sea el CNJ por medio de sus Áreas Sustantivas de Selección, Evaluación y Capacitación las que le den seguimiento a la actividad de nuestros Judiciales y que no exista un solo ente del Estado que sea juez y parte de estos asuntos. El nuevo Manual de Selección de Jueces y Magistrados impulsado por el Pleno actual es ya un primer paso fundamental para este importante proceso.

Finalizamos este marco regulatorio presentando la nueva Misión y Visión Institucional que viene a constituirse como el parámetro axiológico y teleológico de nuestra Institución que impulsa el poder hacer y alcanzar estos logros.

**Misión.**

"Somos una institución del Estado, independiente, que contribuye al desarrollo profesional del funcionariado judicial y las personas operadoras de justicia, mediante procesos de selección, evaluación y capacitación, actuando con transparencia y equidad, para coadyuvar a que la sociedad tenga acceso a una pronta y cumplida administración de justicia".

**Visión**

"Ser la institución que administre con excelencia la Carrera Judicial y la Formación Especializada y Superior del funcionariado judicial, logrando reconocimientos de la comunidad jurídica y la sociedad, en el ámbito nacional e internacional".

Nuestra Escuela también por su parte está imprimiendo pasos progresivos en su estructura jurídico-legal, como es la revisión y renovación de Los Estatutos de la Escuela de Capacitación, que es uno de los pasos consecuentes al Modelo Constructivista bajo el Enfoque por Competencias, dicho trabajo se logró hacer incorporando a todos los coordinadores de Área y Profesionales Especializados de la Escuela. Producto de este proceso surgió el crear los Estatutos adecuados a la Escuela cuando esta se transforme en un Instituto de Educación Superior IES, requisito indispensable que exige el Ministerio de Educación para ese importante cambio.

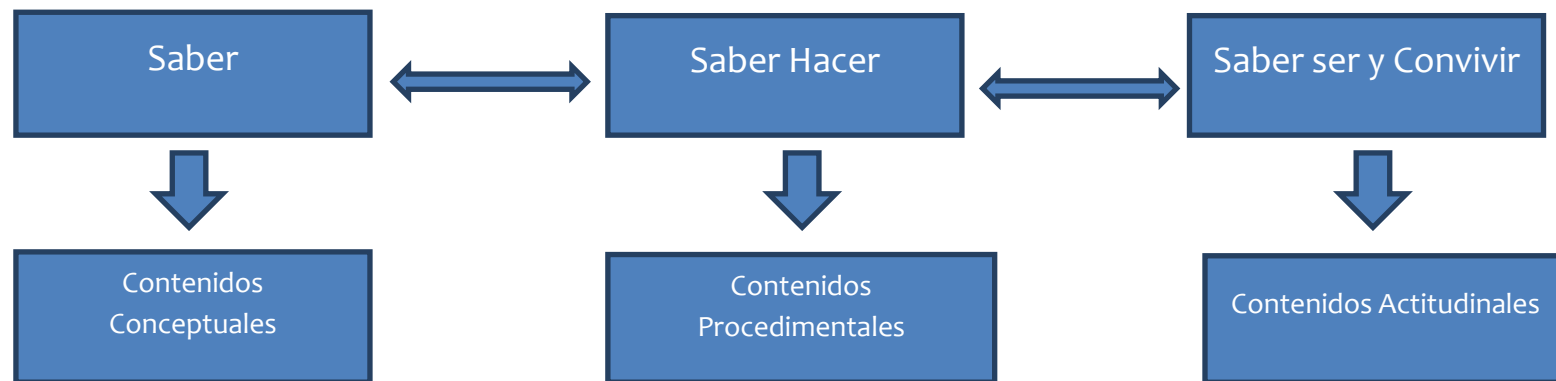
Nuestra Escuela fue auditada internamente bajo los cánones técnicos de la Corte de Cuentas de la República, el no tener nuestras autoridades completas por las razones de todos conocidas, no fue obstáculo para brindar las capacitaciones al personal judicial, así como apoyar a estos,

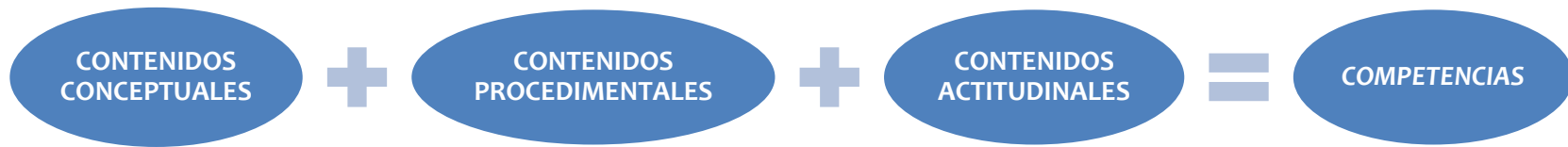
realizándose efectivamente y manteniendo a la vez la calidad de formación que a nuestro Centro de Estudios le caracteriza.

Este importante documento que integra el trabajo a seguir este 2018 como inicio del quinquenio es presentado por las Coordinaciones de Áreas Especializadas de Formación y Secciones, incluye las propuestas de las Sedes del CNJ, aportando actividades formativas según los requerimientos de formación zonales de los judiciales y otros operadores del sistema.

### 3. Marco Referencial de Actuación.

Se hace necesario una capacitación para adultos profesionales ( andragogía ) y receptores de la formación como lo son las Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados y otros Operadores de Justicia por medio de una metodología pro-activa que impacte y motive la participación del capacitando, logrando compenetrar y enfocar las necesidades de formación específicas en el desarrollo y ejecución del cargo judicial llamadas técnicamente Competencias, como base del Modelo Constructivista por medio de su filosofía del saber, saber hacer, saber ser y saber convivir que la Escuela promueve no solo para su seno sino como un enfoque que debemos de impulsar todas las Áreas Sustantivas de nuestra Institución en forma integral y ligado a estos conocimientos debemos de generar un cambio actitudinal intra y extramuros a través de valores.





Este cuadro nos permite captar la formación de la ECJ bajo el Enfoque por Competencias, por ende, no se limita a desarrollar simplemente el conocimiento, sino, la adquisición de procedimientos aplicativos a la realidad judicial y a la vez integrar los valores éticos para un cambio actitudinal. De esta manera el Enfoque por Competencias nos brinda: conocimientos, habilidades, destrezas, valores y virtudes que requiere un administrador de justicia para desarrollar eficaz y eficientemente su labor ante la comunidad jurídica y la social en general.

Este año 2018 seguiremos paso a paso en proceso de cambio constante, la formulación de nuevos cursos en la formación continua y por ende nuevos módulos a estructurar, los cursos en línea **MOOC** (Masive Open On-Line Course) seguirán formulándose en cada Área de Coordinación, impulsaremos nuevamente el Plan de Especialización Continua (**PEC**) en los rubros **Civil y Mercantil** y el **PEC de Derecho de Familia**. La **Maestría Judicial** que se desarrolló en convenio con la Universidad de El Salvador en su segunda edición ha terminado su fase formativa y están en las primeras defensas de los maestrandos que se han realizado con mucho éxito. También es de mencionar que se mantendrá e impulsará el **Concurso Interuniversitario en Técnicas de Oralidad** donde participan alumnos de las diferentes universidades de todo el país, concurso que es ya un ícono en nuestro quehacer formativo.

Esperamos como siempre el apoyo decidido de nuestras autoridades para el desarrollo pleno de nuestra Escuela que construye de la realidad su perfil formativo por medio del Enfoque por Competencias y que a través de las diferentes modalidades de formación y metodologías hacia nuestros capacitandos logremos cualificar constantemente nuestro Sistema Judicial.

De Importancia es conocer que los cursos, talleres, foros y otras actividades formativas en la programación de la Escuela con los cuales concreta su actuar, provienen del diagnóstico y análisis de necesidades de formación para ser contundentes en fortalecer las aptitudes y actitudes de nuestros destinatarios de la formación. Las acciones que se llevan a cabo para capturar esos requerimientos y plantearnos itinerarios formativos concretos son:

- a) **Las Evaluaciones Reactivas:** que consisten en evaluaciones constantes que se realizan en cada curso y que también las ofrecemos on-line al final de cada actividad formativa. Esta es de carácter integral que nos arroja necesidades y mejoras en el plano administrativo y académico de las Escuela.
- b) **La Hoja de Recolección de Necesidades de Formación:** documento obtenido a través de la estrategia de interacción con la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ, quienes realizan anualmente y a nivel nacional la evaluación de todos los judiciales y dentro de esa evaluación se encuentra este documento que sirve para que los Jueces y Magistrados expongan sus requerimientos de formación relacionados a las competencias y saberes de su puesto de trabajo.
- c) **Los Talleres Diagnósticos:** que realizan las Áreas de Coordinación de la Escuela con Capacitadores y Judiciales.
- d) **Informes de los Capacitadores:** al terminar cada Curso o taller se hacen sugerencias en la mejora de la formación como en nuevos temas a tratar por parte de nuestros facilitadores.
- e) **Las Evaluaciones de Impacto:** que realiza la Sección Especializada de Investigación en la cual se detectan el alcance de la formación de la Escuela en los Cursos impartidos por esta más que todo en la Maestría Judicial y en la Maestría en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad y otros cursos que tenga a bien evaluar el Pleno.
- f) **Las Solicitudes de Formación:** que efectúan al Pleno del CNJ y las diferentes Instituciones Gubernamentales y no gubernamentales sobre tópicos específicos relacionadas al estudio de las Ciencias Jurídicas y de temas de actualidad en estas.
- g) **Las sugerencias de formación:** provenientes de Corte Suprema de Justicia en las reuniones bilaterales que se efectúan con la ECJ y cuando se requiere la formación de aspirantes a judiciales cuando se estructuran nuevos juzgados por parte de CSJ.
- h) **Los Entes Cooperantes:** que nos brindan capacitaciones con nuevas temáticas y por necesidades de formación que requieran los judiciales, actividades formativas se incorporan con autorización del Pleno a la programación regular de la ECJ.

Los objetivos técnicos del proceso de formación de la ECJ son:

- Innovar y ampliar la oferta formativa de la ECJ y proponer nuevos contenidos, orientándonos especialmente por la resolución y el abordaje de problemas concretos dentro del Sistema Judicial salvadoreño.
- Cualificar a nuestros capacitadores tanto aptitudinal como actitudinalmente por medio del Enfoque por Competencias.
- Favorecer el acceso a cursos por parte de los usuarios tanto nacionales como extranjeros (por medio de los cursos MOOC) en forma presencial, semi-presencial y virtual.
- Promover el aprendizaje y el quehacer en nuestra Escuela por medio de un trabajo en equipo, tratando de ser complementarios en las capacidades individuales y la proyección colectiva de las mismas.
- Facilitar una comunicación más amplia y cercana con nuestros usuarios.
- Desarrollar una formación práctica, orientada a la solución de problemas en trabajo participativo y en equipo, como estrategia del aprendizaje de carácter holístico.
- Impulsar iniciativas de carácter actitudinal para un cambio integral para nuestros usuarios y promover Ejes Transversales de formación y de análisis interdisciplinar, impactando más que todo en la Ética Judicial, la Equidad de Género, el Respeto a los Derechos Humanos, la efectividad del Debido Proceso y el respeto a la normativa establecida, así como fundamentar e impulsar la construcción y formación de un Estado Social y Democrático de Derecho en nuestro país.
- Promover que los procesos formativos sean reconocidos como requisitos reales para los ascensos en la Carrera Judicial

Este nivel de formación que imparte nuestra Escuela no solo está relacionada a la normativa de la misma, sino que tiene referencia y concatenación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022. La construcción de este nuevo PEI ha sido formulado por medio de una amplia consulta y su carácter participativo abarcó jefaturas y técnicos de las diferentes áreas sustantivas del CNJ en el cual se identificaron líneas, objetivos y acciones estratégicas en función del cumplimiento de la nueva Misión y la Visión institucional.

**Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos del PEI 2018-20122**

En el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos referentes al PEI, se identifican las acciones estratégicas de mayor impacto y relevancia de esta Escuela para el año 2018, siguientes:

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)
LE3: Formación especializada y superior del funcionariado judicial	OE5: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la carrera judicial	AE1: Ampliar la oferta de programas de especialización para promociones y ascensos de la Carrera Judicial.	AO1- Implementar el PEC Civil y Mercantil.
			AO2- Implementar el PEC en materia de Familia.
		AE2: Fortalecer la aplicación, de parte de los capacitadores, del enfoque por competencias en los procesos formativos.	AO1- Formular el Plan de Capacitación metodológica a capacitadores, con enfoque por competencias.
			AO2- Implementar el plan de capacitación metodológica a capacitadores
			AO3- Diseñar o actualizar módulos con enfoque por competencias.
		AE3: Diseñar e iniciar la aplicación del procedimiento de evaluación de los resultados de los programas de capacitación.	AO1- Obtener insumos para el diseño del procedimiento de evaluación de resultados de los programas de capacitación.
		AE4: Formular la propuesta de articulación entre capacitación especializada y procesos de selección para promoción y ascenso de la Carrera Judicial.	AO1- Obtener insumos para la elaborar la propuesta de articulación de capacitación especializada y Carrera Judicial.
		AE5: Gestionar la implementación de las observaciones del MINED en el seguimiento a la transformación de la ECJ en un IES.	AO1- Gestionar la contratación de asistencia técnica para la transformación de la ECJ en IES.
			AO2- Elaborar los estatutos y gestionar su aprobación del IES.
			AO3- Gestionar los fondos y recursos para las modificaciones a la infraestructura del CNJ para operar como IES.

#### **4. Postulados Guía para la Preparación y Ejecución de Actividades Formativas.**

La ECJ fundamenta sus procesos de formación y capacitación en el Modelo Constructivista bajo el Enfoque por Competencias, sobre la base teórica y práctica de la construcción del conocimiento, es decir que, para que se produzca el aprendizaje, el conocimiento debe ser construido o reconstruido por el propio sujeto que aprende a través de la acción, esto significa que el aprendizaje no es aquello que simplemente se pueda transmitir. Así, aunque el aprendizaje pueda facilitarse, cada individuo en procesos de capacitación, reconstruye su propia experiencia interna a partir de un contexto social, esto se realiza en base a la articulación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, bajo una diversidad de métodos y técnicas que propician un aprendizaje significativo e integral sobre una realidad altamente cambiante.

La idea central retomada por la ECJ, es que el aprendizaje humano se construye, que el reflexionar sobre la realidad el pensamiento de las personas elabora nuevos conocimientos a partir de la base de pre-saberes y experiencias anteriores, generando procesos de capacitación activos, donde el capacitando debe participar en actividades, en lugar de permanecer de manera pasiva observando lo que se les explica y con ello también requiere el desaprender lo falso o lo mal aprendido como también de aquellos conocimientos que pierden su aplicación y vigencia a través del tiempo.

Para generar el ambiente de aprendizaje Constructivista, la institución basa su práctica de capacitación en los siguientes postulados:

1. **Partir de los conocimientos previos.** Entendiendo conocimientos previos o saberes, la información que el capacitando tiene almacenada en la memoria sobre un área específica del Derecho. Para explorar dichos conocimientos, entre las actividades de capacitación, se incluye la Prueba Diagnóstica.
2. **Generar un conflicto cognitivo.** Por medio de diferentes actividades previamente planificadas, como análisis jurisprudencial, estudio de casos, guías de lectura, análisis de videos, entre otros, el capacitador genera un contraste producido por la discrepancia entre las preconcepciones y significados previos del capacitando en relación con un hecho, concepto y procedimiento determinado, propiciando los nuevos significados que se presentan en el transcurso de la capacitación. Este conflicto inicia un



proceso de desequilibrio en la estructura cognitiva del sujeto, al que debe seguir una nueva reequilibración, resultado de un conocimiento enriquecido. De este modo, el conflicto cognitivo es un factor dinamizador fundamental y altamente dialéctico del aprendizaje y desarrollo.

3. **Permitir crear Zonas de Desarrollo Próximo.** Promover que los capacitandos relacionen lo que ya sabe con la nueva información, permitiendo así a los capacitandos, construir su propio conocimiento y criterio relacionado a la realidad objetiva.
4. **Propiciar el desarrollo de habilidades relacionadas con el aprender a aprender y aplicar el principio de aprender haciendo.** Se concibe al capacitando como actor de la construcción de su conocimiento, por tanto, el eje principal del proceso enseñanza-aprendizaje es el capacitando, en contraposición con la metodología tradicional, donde el acento está puesto en el aprendizaje de tipo conductista, es decir, un trato de tipo horizontal.

#### **5. Fundamentos Éticos-Formativos de la ECJ.**

La fundamentación de conocimientos debe de tener integrada una motivación y sustanciación de valores, máxime para aquellos que administran justicia, dentro de las bases andragógicas que se utilizan para la enseñanza y aprendizaje de adultos mayores, es evidentemente y necesario la introyección de valores para un cambio de actitudes que cualifique a nuestros Judiciales y por ende a nuestro Sistema de Justicia, así también que esta filosofía sea irradiada dentro y fuera por nuestra Institución, desde nuestras autoridades hacia todo el personal profesional-técnico-administrativo y de servicio.

La formación en nuestra Escuela debe de proveer una constante fundamentación axiológica que traiga por consecuencia el construir un Sistema de Justicia con Valores, donde no solo se elimine gradualmente malas prácticas en el quehacer judicial sino también lleve por consecuencia a nivel general un respaldo a la transparencia y equidad y un rechazo a la impunidad y la corrupción desde todos sus puntos de vista.

Es evidente que la ECJ forma constantemente a profesionales ya graduados de las Universidades y con pre-saberes, algunos hasta

especializados, los principios andragógicos deben de ser los que prevalezcan en la formación para adultos mayores como base de las metodologías que se utilicen en nuestro centro de estudios.

Construir nuestra propia realidad formativa nos hace partes en la búsqueda de principios filosóficos que rijan nuestro quehacer educacional entre estos principios filosófico-formativos encontramos:

**a) La Democratización de los procesos formativos y administrativos.**

Es fundamental la amplitud de criterios, metodologías, doctrinas jurídicas, bases axiológicas y otros paradigmas que se exponen dentro de la formación, pero más que todo la amplia participación de las personas que con sus criterios acudirán a la formación de nuestra Escuela y además que los resultados de la formación científica se expongan con objetividad y transparencia ante todos, ya que es una institución pública la cual es financiada con los fondos del Estado, provenientes estos de la sociedad salvadoreña. Democracia que también debe ser fielmente reflejada en la gestión de quienes dirigen y laboran en el CNJ en forma integral.

**b) La Apertura y la no discriminación.**

La Democratización arrastra por consecuencia una verdadera apertura donde la formación juega un papel importante pues es y será siempre el lugar y momento de integrar criterios, discutir con respeto y con fundamentos las diferentes vertientes jurídicas que converjan en la generación de normas apegadas a justicia, donde diferentes sectores de la realidad participen y expongan sus diferentes pensamientos y que la Escuela sea una plataforma de estudio formativo y un foro donde se participe con criterio científico sobre los diferentes problemas que atañen a la realidad nacional y nuestro sistema judicial, mantener una conciencia crítica a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, impartir y poseer una formación fundamentada en el respeto que no discrimine a nadie por cualquier tipo de diferencias que puedan existir y por ende que sea siempre su parámetro de apreciación la inclusión en todo su actuar.

**c) La Autoconstrucción de la normativa y de los procesos jurídico-legales por medio de la experiencia adquirida en la praxis judicial.**

La formación en nuestra Escuela se debe de construir basándonos en la realidad concreta y estructurar a través de la enseñanza y el intercambio de criterios, nuevas metodologías, propuestas de cambio en los procedimientos y en las leyes salvadoreñas y

que nuestro sistema judicial sea un fiel reflejo de nuestra realidad histórico-Social, la cual siempre está en constante cambio y devenir, además de analizar una varianza de problemas los cuales debe de orientar para resolverlos con base en la justicia, manteniendo no la perfección pero sí la perfectibilidad como la base de su desarrollo.

**d) La Sensibilización como base de los procesos formativos.**

Lo que más atañe al cambio actitudinal es el proceso constante de sensibilidad social y humana que debe prevalecer en la enseñanza de la ECJ, no podemos brindar conocimientos sin valores, el enfoque por competencias conlleva no solo el tener conocimientos, habilidades, destrezas, sino también, valores y virtudes. La delicada función de administrar y proveer justicia requiere de un nivel de sensibilidad social y humano ante los actores que se presentan a un judicial a solventar una problemática jurídica. El respeto a escuchar con seriedad, el saber ser equitativo, el fundamentar sus resoluciones en base a la verdad, deviene del buen sentir con conocimiento.

**e) La Transversalización de conocimientos y principios.**

Los Derechos Fundamentales plasmados en nuestra Constitución, los Derechos Humanos, la Ética judicial, la Filosofía y Equidad de Género, la no discriminación, la inclusión, la objetividad, la honestidad, la responsabilidad, la transparencia, el respeto al Debido Proceso, la sana Gestión del Despacho Judicial entre otros, representan valores y principios que deben ser ejes del conocimiento y del actuar profesional, judicial y personal, los cuales deben de ser utilizados en el quehacer constante como deber y compromiso para alcanzar la eficiencia, eficacia y excelencia de nuestro sistema judicial.

**f) La Contextualización e Innovación, la aplicación y multiplicación de lo aprendido**

El análisis investigativo de todo científico de la justicia le lleva al estudio del texto para cambiar y transformar el contexto, la innovación debe de ser un precedente fundamental para realizar estos cambios con sentido técnico-científico y aplicar en debida forma lo aprendido a la realidad cambiante y también a saber con cautela lo que debe de desaprender. Todo profesional es un gestor de cambio a través de su praxis profesional y a la vez un facilitador e inspirador para otros de lo aprendido.

**g) Ética y cambio actitudinal con sentido Deontológico**

Toda esta filosofía, su telos o finalidad es el cambio actitudinal de nuestros judiciales, colaboradores cercanos y otros operadores del Sistema Judicial pues por medio del conocimiento nos hacemos cada vez más aptos, pero también más humanizados. La deontología profesional que integra valores y conocimientos nos indica como procederemos y cual será nuestra conducta en

nuestro actuar profesional y como particular. La Deontología es la ética aplicada y dedicada a la labor profesional en este caso la judicial. Los problemas que atañen a los jueces por muy capaces que sean es la falta de moral y respeto a los principios de convivencia social, aquí la necesidad de un giro, de un cambio actitudinal que lleve como principal misiva el administrar una pronta y cumplida justicia basada en los principios éticos.

## **6. Competencias a desarrollar a partir del Plan Anual de Capacitación 2018**

Es necesario continuar los procesos de perfeccionamiento continuo de las capacidades humanas e institucionales a través de la formación y capacitación de juezas y Jueces y Magistradas y Magistrados, teniendo por consecuencia el desarrollo institucional de los entes del Sector de Justicia a quienes el Consejo Nacional de la Judicatura brinda sus servicios profesionales formativos y cualificar sus capacidades profesionales en el desempeño de sus cargos judiciales. Debe de ser propio el esfuerzo integrado con las universidades y entes formativos nacionales e internacionales para actualizar y fortalecer los conocimientos y valores de nuestros judiciales a través del Modelo Constructivista por medio del Enfoque por Competencias, garantizando una formación integral y contribuir a las demandas de formación de nuestros judiciales. Conviene entonces el crear espacios, modalidades y metodologías de formación que garanticen el impacto en la formación brindada por la ECJ.

Atendiendo la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales, con la oferta de capacitación y formación, se pretende que los funcionarios judiciales, desarrollen las siguientes Competencias generales:

- Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- Actúa en las audiencias de forma diligente y transparente en la defensa de intereses según las normas legales y de la ética profesional y la deontología judicial, siendo sensible ante los procesos que le atañen, transparentando su actuar sin discriminación alguna.
- Capacidad de razonamiento y argumentación jurídica para la construcción de enunciados y fallos verdaderos o correctos.
- Dialoga y debate desde una perspectiva jurídica y legal, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de

proponer soluciones razonables.

- Considera la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos, siendo inclusivo en su hacer y pensar.
- Capacidad de aplicar la normativa jurídica a supuestos fácticos en contraposición a lo teórico o imaginario.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico bajo una perspectiva interdisciplinar y plasmar estos principios y valores en las resoluciones que emita apegado a justicia.
- Analiza y sintetiza la información recibida en procesos judiciales fundamentada en valores, respeta plazos y corrobora pruebas en pro de emitir resoluciones apegadas a Derecho con la ayuda del conocer técnico-científico
- Imparte pronta y cumplida justicia en concordancia con el contexto normativo en materia de plazos, informes, traslados y otras estipulaciones de Ley como el debido proceso.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en procesos judiciales.
- Capacidad de resolución de problemas jurídicos mediante la creación y defensa de argumentos dentro de cada área disciplinar
- Utiliza las TIC en la realización de audiencias virtuales.
- Capacidad de argumentación jurídica en redactar escritos o utilizar la oratoria jurídica.
- Asistencia puntual, orden y disciplina del funcionario y del personal en las audiencias o procesos que ventile.
- Atiende al usuario y público en general con respeto y diligencia, respetando los Derechos Fundamentales sin diferencia alguna.
- Planea, organiza y dirige el Despacho Judicial, aplicando los procesos administrativos y de gestión que fomenten la eficacia, eficiencia considerando la dimensión económica, social, ética, cultural y legal.

## **7. Actores en el Proceso Formativo.**

### **7.1.- Destinatarios Prioritarios de la Capacitación.**

La prioridad para el Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial de los procesos de formación y capacitación judicial lo constituyen, según nuestra Carta Magna: **“los jueces y demás funcionarios judiciales”** que inciden directamente en el sistema judicial. En

este sentido la capacitación debe entenderse tanto un Derecho del Funcionario o Empleado Judicial, como también una responsabilidad del servidor público para actualizar sus criterios en su praxis judicial. El carácter de considerarlo como un Derecho y Facultad, implica su exigibilidad ante la Escuela, a efecto que todo Juez o Funcionario Judicial reciba una formación especializada o continua con cierto grado de periodicidad y sobre todo, directamente relacionada con su delicada labor y es por ello la necesidad de las competencias que deben de tener los judiciales para su desarrollo constante en su cargo.

Es indudable que el mandato establecido y desarrollado a nivel legal, en cuanto a los destinatarios de la formación que imparte la Escuela es más amplio, ya que la propia Ley del Consejo Nacional de la Judicatura establece, en su Art. 7, que corresponde al Consejo Nacional de la Judicatura, como institución: *“Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia”*.

El Consejo Nacional de la Judicatura y específicamente la ECJ necesita de un presupuesto mayor que el que actualmente tiene, máxime si estamos en el proceso de convertirnos en un Instituto de Educación Superior, (IES) reto que hasta ahora los funcionarios de la Institución han incorporado en el PEI 2018-20122 I para lograr un cambio evolucionario y cualitativo de la Escuela. Se requiere de técnicos a tiempo completo y que conozcan los procedimientos para realizar las gestiones ante el MINED para transformar la ECJ en un IES y todos los gastos que este importante cambio tendrá. Todo esto traería por consecuencia el no depender de universidades para acreditar las Maestrías y Doctorados y generar el mejoramiento de la calidad, la especialización y la formación integral e interdisciplinar de los Jueces y Magistrados de la República. Elevar este estatus es el digno reto y expectativa de nuestras nuevas autoridades a concretar. Es necesario que podemos seguir trabajando también con las universidades y también con entes de formación superior con los cuales no tenemos ningún convenio.

La Escuela podría impulsar estas Maestrías y Doctorados en las diferentes ramas de las Ciencias Jurídicas a todos las Juezas y Jueces, Magistrados y Magistrados según sus competencias y no solo brindar cursos de formación continua, esto traería por consecuencia que ya no estaríamos midiendo la formación de nuestros judiciales con un número determinado de horas al año que deben de desarrollar en la actualidad, sino darles los postgrados atinentes a su jerarquía y competencia. Es necesario tener un manual de ofertas para que los Judiciales

se inscriban en los cursos o posgrados que la Escuela tenga a bien efectuar. El nuevo quinquenio por venir es crucial para este cambio hacia la innovación.

Los destinatarios y beneficiarios de los espacios formativos desarrollados desde la ECJ son:

- Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados que se desempeñan en el Órgano Judicial.
- Colaboradores Jurídicos de las diferentes Salas de la Corte Suprema de Justicia
- Profesionales que se desempeñan en el Sector de secretarios, notificadores, citadores, colaboradores jurídicos y otros.
- Fiscales, Procuradores/as y agentes auxiliares de todos los niveles y especialidades de la FGR Y PGR.
- Instituciones vinculadas al sistema de administración de justicia, tanto estatal como privada, cuyos profesionales asisten a cursos de especialidades ya sea en carácter presencial o en el espacio virtual.
- Abogados en el Libre Ejercicio, sean estos agremiados en asociaciones de abogados o no asociados.
- Personal de entidades del Sector de Justicia de El Salvador, MJYSP, ANSP, PNC y otros.
- Personal administrativo, académico y autoridades del CNJ–ECJ.
- Personal jurídico de instituciones públicas autorizadas previamente por el Pleno del CNJ.
- Estudiantes y docentes de la Carrera de Ciencias Jurídicas de todas las universidades del país o afines, que se benefician con el material bibliográfico que edita nuestra Escuela, así también las capacitaciones que se capacitan a través de su formato virtual tanto para estudiantes, docentes jueces y abogados en libre ejercicio y otros, ya sean nacionales como extranjeros que se integran al proceso formativo por medio de la plataforma virtual o que asisten a cursos MOOC, concursos y foros que auspicia el CNJ-ECJ.

La metodología y por ende la modalidad de estos procesos de formación será Virtual o Semi-Presencial o bien Presencial según se requiera en el interactuar participativo. El desarrollo de cursos MOOC (Massive Open Online Course) estarán destinados para el personal antes descrito generar la apertura de espacios de formación para aquellos profesionales, docentes o estudiantes de las Ciencias Jurídicas que están fuera de nuestras fronteras y que al tener acceso a nuestra Aula Virtual puedan incorporarse a desarrollar las diferentes actividades formativas que se

ofrezcan. El talento humano a formar crece, por ende, nuestra Institución debe de crecer, su presupuesto por igual y es tiempo de pedir con dignidad y respeto e impulsar nuestra Escuela a elevar su estatus y democratizar a la vez el conocimiento.

### **7.2.- Programas de Capacitación.**

Estos rubros de formación tienen como trasfondo retomar un orden y jerarquía entre los programas específicos de la Escuela de Capacitación Judicial, los cuales son fuente para el desarrollo integral de los destinatarios y para la innovación curricular, estos son:

- Programa de Capacitación Continua (PCC)
- Programa de Formación Especializada (PFE)
- Programa de Educación a Distancia (PEAD)
- Programa de Formación Superior (PES)

#### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA (PCC)**

Este Programa, es la oferta de capacitación de seguimiento de los diferentes conocimientos fundamentales que deben de poseer los funcionarios judiciales, los operadores del sistema de la administración de justicia y los abogados en el libre ejercicio, con el fin de mantener una actualización constante del profesional que administra justicia. Estos cursos garantizan una cobertura en tiempo y en beneficio a los destinatarios para los cuales están estructuradas las temáticas a desarrollar.

Además, estos programas que en la mayoría de los casos duran 20 horas, no obstante puede variar en mayor o menor tiempo y se trata de no distraer las labores los judiciales los destinatarios y la curricula de estos cursos permite:

- Actualizar conocimientos, valores y procedimientos en las diferentes áreas y temáticas, tanto del desarrollo científico de la ciencia jurídica, como de las normativas novedosas en el sistema de justicia. “Integrar aptitudes y actitudes para cualificar los procesos e



impactar positivamente a la sociedad”.

- Dominar los conocimientos para enlazarlos a una práctica concreta ajustada a la normativa vigente. “Es el aprender haciendo, para hacer y luego ser, derivando estos conocimientos en beneficio a nuestra sociedad”.
- Propiciar el enlace humano y técnico profesional por medio del conocimiento de otras áreas de formación que tengan que ver con las ciencias jurídicas u otras pertinentes a las mismas. “El enlace entre personas integra instituciones y a la vez se humanizan los procesos”.
- Intercambiar experiencias por parte de los funcionarios judiciales de la aplicación, sustentación y jurisprudencia adquirida en su labor judicial. “Es aprender compartiendo”.
- Visualizar los problemas que afrontan los operadores del sistema de administración de justicia y la búsqueda acertada y técnica de las alternativas de solución de los mismos. “Conocer para hacer y actualizar para innovar y mejorar”.

- PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (PFE)

Este programa tiende a profundizar conocimientos específicos de temáticas, problemáticas y ramas de las ciencias jurídicas, pretendiendo generar una formación integral en los profesionales judiciales y con ello sustentar las sub especializaciones que requieran éstos en base a la innovación y desarrollo que implica el conocimiento de nuevas normativas y técnicas que la realidad impone. Es importante direccionar a los Jueces de Paz cuando estos apliquen a ternas a juzgados que requieran una especialidad. Esta formación comprende el rubro de los Diplomados, Programas Especiales y otros, los cuales viene a ser parte de las innovaciones de la Escuela de Capacitación Judicial<sup>1</sup>. Entre éstas tenemos:

- a) Diplomado en Gerencia Pública, destinado a constituir mayor eficacia y eficiencia en la administración Pública y mejorar las relaciones interinstitucionales. Dedicado específicamente mandos superiores y medios del sector justicia y seguridad y otros atinentes en convenio con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España.
- b) Diplomado en Derecho Laboral, dedicado a reforzar el conocimiento sobre esta especialidad y con el fin de crear sujetos

---

<sup>1</sup> Estas actividades se incorporan en la oferta de actividades mediante propuestas específicas. Su enunciación en este documento no significa que vayan a ejecutarse en 2018

multiplicadores de estos conocimientos; los destinatarios principalmente son los aspirantes a Capacitadores en Derecho Laboral, jueces y operadores de los Juzgados de lo Laboral y profesionales del Derecho de diferentes entidades gubernamentales y docentes de universidades de todo el país, especializados en este rubro.

- c) Diplomado en Actuaciones de Jueces de Paz. Este Diplomado se constituye para aquellos candidatos o solicitantes a la carrera judicial, principalmente al primer orden de la misma, que son los Jueces de Paz, su currícula corresponde a los conocimientos y técnicas referentes a la labor de un Juez de Paz, en el sentido de proveer saberes en la administración judicial
- d) Diplomado en Derecho Civil y Mercantil. Desde la entrada en vigencia de la nueva Normativa Civil y Mercantil, se realizó una oferta de enseñanza sobre conocimientos y procedimientos civiles y mercantiles, fue así como se convocó a abogados en libre ejercicio, asociaciones de abogados y personal judicial para integrarse a este importante curso cuyo objetivo específico era el de difundir y fomentar estos nuevos cuerpos de leyes para su técnica y justa aplicación.
- e) Diplomado en Derecho de Competencia, curso novedoso que tiene la finalidad de conocer el marco jurídico nacional e internacional de la Superintendencia de Competencia, tomando en cuenta los procedimientos civiles y penales que derivan del incumplimiento de este Derecho especial, se incorporan además las regulaciones de la Defensoría del Consumidor por afinidad en este campo. El perfil para los capacitandos de este Diplomado es fundamentalmente ser Magistrados y jueces de la Cámara de lo civil y mercantil y colaboradores de las Sala de lo Civil y Contencioso Administrativo.
- f) Luego están los Programas de Especialización Continua (PEC) que son altamente exitosos y se inició esta especialización dedicada a los jueces de paz con el objetivo de que tuvieran la especialidad cuando estas tuvieran la oportunidad de aplicar a procesos de ascensos. Se ha desarrollado el PEC en Derecho Penal tanto en San Salvador como en San Miguel, está por lanzarse el PEC Civil-Mercantil y el PEC en Derecho de Familia y así se continuará tomando en cuenta la temática que arroje los diagnósticos formativos. Estos tienen de duración un año aproximadamente y se estructuran para desarrollar un módulo por mes que dura una semana.
- g) Diplomado en Derecho Bursátil, que junto a la Bolsa de Valores está implementando la Escuela, dedicados a Judiciales y Magistraturas de lo Civil y Mercantil. La duración es de 8 meses a un año, aproximadamente desarrollando un módulo por mes de una semana.

- PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (PEAD)

Este programa innovador se lanza bajo el contexto del Sistema de Educación Virtual, que es una estrategia educativa basada en el uso de tecnología donde el capacitador y el capacitando interactúan por medio de las diversas herramientas de la informática, que permiten realizar un proceso de enseñanza y aprendizaje acoplado al tiempo, lugar y necesidad del capacitando, tratando de no distorsionar el tiempo de trabajo profesional ni desarraigando ni desplazando del lugar de trabajo al mismo. El Aula Virtual como herramienta metodológica, facilita el acceso a la información y al conocimiento a todos los judiciales y operadores de la administración de justicia, constituyéndose además como un proceso de aprendizaje directo, de menos costo y fundamental para obtener material de apoyo bibliográfico que va aparejado a la austeridad y protección del medio ambiente. Las videoconferencias, los foros, las clases de especialistas en Ciencias Jurídicas y muchas otras estrategias didácticas son factibles y accesibles por medio de esta tecnología innovadora. Los rubros de formación en esta metodología pueden accionarse desde la especialización hasta el doctorado, así también el universo de capacitandos es beneficioso e inmensamente amplio. Dentro de este Programa se imparten además los cursos MOOC (massive-open-on line-course) con los que se realiza una labor altamente especializada por arte de las Áreas de Coordinación de la Escuela con los cuales rompemos fronteras teniendo alumnos de los países de América Latina, hemos desarrollado cursos iniciales de Derecho Penitenciario como también de Derecho Civil-Mercantil.

- PROGRAMA DE FORMACIÓN SUPERIOR (PFS)

La Maestría Judicial en su segunda y primera edición, es el inicio de un fortalecimiento para las judicaturas ya conformadas como tales, cuyo fin específico es el empoderamiento de herramientas teóricas y prácticas junto a valores necesarios para desempeñar esta delicada labor. Los destinatarios de la primer y segunda Maestría Judicial son Jueces con las más altas calificaciones, así también dentro de sus maestrandos se encuentran docentes universitarios que imparten diferentes asignaturas de la carrera jurídica. Esta Maestría, la cual a la vez que acredita un grado académico, podría considerarse como un nivel de especialización en una rama jurídica, la cual puede modificarse su temática en forma específica según los requerimientos que la realidad nos impone y constituirla diferente a la actual, cuya estructura educativa es de orden general. Esta Maestría se ha impartido y fortalecido gracias a las excelentes relaciones con las autoridades de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador de cuyo convenio surge esta primera

muestra de formación superior para nuestros jueces, pudiendo dar seguimiento al grado de Doctorado en futuros proyectos, ya sea junto a la Universidad de El Salvador o de manera propia si nuestra Escuela de Capacitación Judicial se convirtiera o acreditara ante el Ministerio de Educación como Institución de Estudios Superiores tal como este Pleno proyecta ha bien realizar. Es de mencionar que los docentes de esta Maestría han sido destacados profesionales de las ciencias jurídicas, tanto nacionales como extranjeros, que han dotado a los alumnos de conocimientos, experiencias, investigaciones, doctrina y jurisprudencia actualizada y de primer nivel, a la vez de la capacidad de un gerenciamiento judicial moderno y eficiente. La primer Maestría en Gerencia Publica, Justicia y Seguridad, que se inició como Diplomado, tiene ya 74 graduandos de todas las entidades del Ministerio de seguridad y Justicia, la cual se realiza bajo convenio con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España. A estas Maestrías se tiene la expectativa de darles seguimiento en sus diferentes ediciones.

### **7.3.- El Talento Humano Académico - Metodológico de la Escuela.**

El trabajo docente dentro de la Escuela es desarrollado a través de Secciones y Áreas de Coordinación que impulsan el presente Plan de Capacitación, en el que se incorporan y describen los productos y metas dentro de las diversas Áreas de Especialización alrededor de las cuales gira el trabajo de la Escuela.

Desde dichas Coordinaciones se promoverá:

- Desarrollar procesos de innovación formativa a través del impulso de transformación de la ECJ en un IES.
- Impulsar la formación de las Coordinaciones de Áreas Especializadas, profesionales especializados y del personal administrativo de la ECJ a través de posgrados que desarrolla y ofrece nuestra Escuela y/o que se oferten en universidades del país o en el extranjero.
- Crear diversos espacios de formación orientados a la enseñanza por Competencias y la práctica de resolución de problemas.
- Promover el desarrollo de investigaciones y publicaciones en cada Área de Coordinación o Sección correspondiente.
- Distribuir conforme al talento humano existente una equitativa carga de trabajo entre sus capacitadores.
- Promover una formación especializada y personalizada a los colectivos que son priorizados y contemplados en el presente Plan.

- Identificar áreas de atención que desde la formación y capacitación pueden desarrollarse a partir de la consideración de los propios actores y de las necesidades institucionales previo estudio diagnóstico.
- Promover la formación de los capacitadores de la Escuela tanto a nivel técnico-metodológico, como en el desarrollo de su especialización.
- Acudir a las instituciones cooperantes y mantener un enlace respetuoso con estas para solicitar en tiempo capacitaciones sobre temas novedosos o que puedan desarrollar en la ayuda de programas o posgrados que impulsen los Coordinadores de Área.
- Gestionar las reformas de ley en función de que el CNJ obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la administración de la Carrera Judicial y hacer valer la formación adquirida en la ECJ como requisitos concretos para los ascensos de los judiciales.

El trabajo de integración que realiza la Sección Académica y de las Coordinaciones de Áreas Sustantivas, se suma el apoyo que desde la Sección Metodológica y la Sección Especializada de Investigación se estimula para lograr un trabajo más integral, orientado a la capacitación para el desarrollo y promoción de Competencias en el Puesto de Trabajo. También en lo que se refiere a la implementación de cursos o actividades formativas en modalidad virtual será de especial importancia el apoyo, coordinación e impulso de la formación y capacitación a través del Área de Coordinación del Sistema de Educación Virtual y de la Unidad de Audiovisuales de la ECJ, que requieren de más técnicos especializados y también de equipo y tecnología de punta. La Educación a Distancia es fundamental para nuestra Escuela y requiere de una inversión inicial pero luego es determinante para bajar costos y a la vez capacita en puestos de trabajo sin que existan riesgos en el traslado de capacitandos y también no divaga el trabajo de los judiciales en sus labores cotidianas.

#### **7.4.- De los Capacitadores.**

Los Capacitadores de la Escuela son todas aquellas personas son acreditadas como tales mediante Acuerdo de Pleno, luego de haber participado en un proceso abierto mediante convocatoria pública, y que, reuniendo los elementos identificados dentro del perfil institucional correspondiente, han desarrollado un proceso de Formación de Formadores diseñado por la Sección Metodológica para el buen desempeño de su actividad, aprobando cada una de las etapas indicadas. Así también son Capacitadores de la Escuela los profesionales que por su perfil y experiencia docente fueron contratados para integrarse al proceso de trabajo de formación en la ECJ, contrato que tuvo su base en la aprobación y por ende de un Acuerdo del Pleno mismo.

Las actividades de formación, capacitación e investigación son desarrolladas prioritariamente por capacitadores acreditados y es necesario que estos reconozcan sus responsabilidades de auto-promover además un desarrollo integral de los mismos con la Escuela y con las Coordinaciones de Área Especializada, debiendo mantener un trabajo integral y en equipo estrechamente cercano, con carácter proactivo con sus Capacitadores, priorizando el apoyo de estos en las siguientes áreas:

- a) Desarrollar las actividades de formación o capacitación, las cuales por trimestre no deben de disponer de una carga por Capacitador superior a 40 horas de trabajo. No obstante, esto es excepcional cuando no existen especialistas de determinado rubro de la enseñanza de las Ciencias Jurídicas o que por motivos de fuerza mayor debieran de ser sustituidos por otros Capacitadores activos que hayan cumplido con el margen de sus horas establecidas.
- b) Promover la investigación a través del aporte de artículos y ensayos elaborados por nuestros Capacitadores.
- c) Identificar necesidades de formación relacionados con la resolución de problemas que afecta la Administración de Justicia que genere la elaboración de nuevos Módulos de Formación o el diseño de otros espacios de aprendizaje.
- d) Implementar los procesos de Formación Virtual, especialmente los MOOC.

Es de expresar que deberá incluirse dentro del desarrollo de actividades de capacitación, actividades gestionadas con el apoyo de Profesionales Externos. Tomando en consideración:

- a) Su inclusión dentro de la programación, expresando una justificación individualizada, que deberá generar la Coordinación de Área Especializada para su análisis por parte del Pleno del CNJ.
- b) La posibilidad de involucrar a dichos profesionales en procesos de capacitación continua, en la impartición de Módulos de Formación existentes, cuando dicha tarea sea asignada a Capacitadores de Área y no tengan la especialidad o el tiempo para realizar estas capacitaciones.
- c) La incorporación de dichos profesionales en el diagnóstico, diseño y desarrollo puntual de nuevas iniciativas de formación, prioritariamente nuevos módulos de formación.

### **7.5.- Los participantes en los Procesos de Capacitación**

Para nuestra Escuela el rol de los participantes en los procesos de aprendizaje es fundamental y por ello todo proceso de capacitación parte en concreto de la identificación interactiva entre nuestra institución y sus profesionales, que de la mano de los diversos operadores judiciales, trabajamos conjuntamente en la construcción de los espacios de enseñanza-aprendizaje, identificando los problemas que deben ser atendidos a través de la misma, promoviendo un espacio dialógico y reflexivo e inclinados a la realidad cotidiana que viven los justiciables.

El rol de los participantes en dichos espacios debe ser proactivo y constructivo, en tanto que nos encontramos en procesos de aprendizaje de adultos, los cuales cuentan con un amplio bagaje de experiencias y pre-saberes. Es necesario expresar que en el caso particular de Jueces y Magistrados, iniciamos un proceso orientado a la individualización de los Planes de Formación, de tal manera, que estos, puedan responder de mejor manera a las necesidades de la persona y de la organización.

Para ello, la Escuela cuenta ahora con diversos instrumentos y estrategias como:

- a) La disposición desde la página web del CNJ, a través de la cual de forma individualiza nuestros usuarios pueden solicitar su participación dentro de las diversas actividades formativas de la Escuela.
- b) La generación de itinerarios de formación, orientados específica y estratégicamente a Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados de la República y que parten estas rutas didácticas de diagnósticos formativos realizados con dichos funcionarios, a efecto de identificar de mejor manera las necesidades de formación existentes según el sector, la judicatura correspondiente y la zona geográfica del participante.
- c) La apertura constante de la Escuela que espera desarrollar para la atención de los usuarios de los servicios de capacitación en forma integral, tanto a nivel virtual como en las sedes físicas de la Escuela.

Los participantes de los servicios de capacitación de la Escuela, deben coadyuvar al desarrollo de los servicios de capacitación, analizando constantemente su pertinencia y calidad. De ahí que resulta imprescindible que los participantes en procesos de capacitación evalúen constantemente los servicios brindados y su monitoreo, generando propuestas para la innovación y la mejora.

## **8. Modalidades y espacios para la Formación y el Aprendizaje.**

Las modalidades que la ECJ desarrolla en sus acciones de Formación y Capacitación Judicial son:

- 1.- Modalidad Presencial
- 2.- Modalidad a Distancia o virtual
- 3.- Modalidad a Semi-Presencial

**La Modalidad Presencial:** dentro de los procesos formativos impartidos desde la ECJ atiende al desarrollo tradicional de cursos en los que, dentro de un espacio físico determinado y un horario preestablecido, se implementa un proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas físicas de la Escuela. Se requiere seguir se promoviendo y fortalecimiento de la capacidad de gestión de las sedes regionales de la Escuela y existe además el deseo de fortalecer su desarrollo a partir de su empoderamiento y liderazgo para la promoción de la capacitación en sus ámbitos regionales de actuación.

Esta promoción y fortalecimiento regional se traducirá en:

- a) El desarrollo de iniciativas propias para la capacitación judicial, implementadas a partir del contacto cotidiano del equipo de las sedes regionales con los destinatarios de la capacitación.
- b) El impulso de acuerdos y acercamientos de colaboración interinstitucional que surjan desde la iniciativa de las sedes regionales.
- c) La implementación sistemática de procesos de consulta diagnóstica sobre necesidades de formación a través de las sedes regionales.

**La Modalidad Virtual** es fruto del desarrollo e implementación de las denominadas Tecnologías de la Información y Comunicación TIC dentro del CNJ, y que han venido cobrando más relevancia dentro del quehacer de la Capacitación Judicial en El Salvador. La decisión del CNJ de



incentivar a través de su ECJ el desarrollo de procesos virtuales de enseñanza, se fundamenta principalmente en los avances incorporados a través de dichas tecnologías, pero también de las Ciencias de la Educación, que permiten a través de esta modalidad virtual el desarrollo de un trabajo en el que personas adultas pueden adquirir una mayor autonomía para el desarrollo de sus propios procesos de aprendizaje, potenciando el trabajo independiente, y donde el capacitando puede modular diariamente su carga de trabajo y su rendimiento en los procesos de capacitación. Debemos destacar también que esta modalidad permite mantener y desarrollar procesos formativos que mejoran el acceso, atendiendo de manera personalizada a los capacitandos y respondiendo a los inconvenientes que suelen poseer las Juezas y Jueces, Magistradas y Magistrados, así como los Colaboradores Jurídicos que, con una carga laboral, familiar y personal poseen diversas actividades que dificultan el desarrollo de procesos de capacitación presenciales.

**La Modalidad Semi-Presencial:** llamada también *Blended Learning* en la cual se combinan las buenas experiencias de los procesos de aprendizaje virtual con el desarrollo de espacios presenciales que consoliden las competencias que se esperan promover en el personal judicial. Igualmente, durante el presente ejercicio iniciaremos el desarrollo de lo que se denomina como MOOCs (Massive Open Online Courses) y que nos permitirán generar procesos de aprendizaje orientados a poblaciones más amplias y que salen de nuestras fronteras, poniendo a disposición información y conocimiento estratégico sobre determinadas áreas relacionadas con el quehacer judicial a través de esta vía o herramienta.

Igualmente, dentro de las iniciativas que acompañan el desarrollo del Aula Virtual de la ECJ se pueden identificar:

- a) Continuar con la formación y acreditación de nuestros capacitadores a través del Acuerdo de Colaboración iniciado con el Ministerio de Educación, enmarcados en el seguimiento de la Formación por Competencias brindada por la Sección Metodológica.
- b) Promover el incremento del número de cursos virtualizados que oferta la Escuela de Capacitación Judicial, así como la visión virtual de todas las etapas del proceso de aprendizaje, en tanto que hasta la fecha, la virtualización dentro de los procesos de aprendizaje implementados al interior del CNJ y su Escuela, no habían logrado brindarlos también de forma online la etapa evaluativa, de lo cual, durante el presente ejercicio, se presentará una propuesta para tal efecto ante nuestras autoridades.
- c) La implementación de un sistema que facilite la captación de demanda de formación a través de la web, permitiendo que funcionarios y empleados judiciales puedan identificar los espacios de formación que respondan de forma más inmediata a sus

necesidades, permitiendo con ello la puesta en marcha de lo que hemos denominado en la Escuela como Planes Individuales de Formación, de tal manera que los usuarios de nuestros servicios de capacitación puedan proponer y definir su propio espacio de formación por medio de la plataforma virtual del CNJ.

- d) Proyectar el desarrollo de un proceso que facilite a los usuarios la consulta en línea de su registro de calificaciones o notas, el cual ha estado revisándose en modalidad de prueba pero que espera ponerse en marcha como proceso de consulta directa de los capacitandos sobre sus resultados de capacitación durante el ejercicio del año anterior.
- e) Finalmente, se tiene como meta durante este ejercicio la implementación de cursos de formación y capacitación cuyo sistema de evaluación pueda ser también virtualizado, dado que, hasta la fecha, todos los cursos de formación virtual impartidos desde la Escuela de Capacitación Judicial, requieren de un proceso de evaluación final presencial. A efecto de proceder a esta innovación, desde el Aula Virtual se espera que se prepare de un proyecto que permita asegurar la calidad y las garantías necesarias que faciliten el desarrollo de las evaluaciones en línea y enviar en este mismo sentido las certificaciones de notas obtenidas y que el Pleno también autorice el enviar el Diploma de aprobación bajo estrictas normas de seguridad.
- f) La implementación inicial y gradual de cursos de desarrollo masivo (MOOCs)
- g) Finalmente, consideramos que el desarrollo de las Modalidades Virtuales y Semi-Presenciales fortalezcan un proceso de enseñanza-aprendizaje innovador y de calidad, en tanto que esta modalidad garantiza una “Unidad de Enfoque”, estructurando contenidos de forma estandarizada, que compromete al personal de la ECJ, a sus coordinadores y capacitadores al trabajo en equipo. La responsabilidad de la capacitación deja de ser un compromiso aislado, para convertirse en una responsabilidad institucional, bajo un esquema colaborativo.
- h) Esta misión no se puede llevar a cabo sino se tiene la tecnología adecuada, por ello es necesario su adquisición y así concomitar con las Líneas Estratégicas del PEI 2018-20122 en el Fortalecimiento y Modernización Institucional, ya que la tecnología acelera y facilita la red de procesos institucionales, así también la Línea Estratégica de Gestión Estratégica de Recursos, para tener el equipo adecuado y modernizar la infraestructura de las TIC's.

### **8.1.- Espacios para la Capacitación.**

La estructura modular de la formación de la ECJ ha sido un espacio de enseñanza-aprendizaje utilizado desde la creación misma de esta institución. Los módulos de capacitación implican el desarrollo de procesos de aprendizaje a partir de la identificación de necesidades, por medio de una estructura que facilita la discusión y reflexión de contenidos relacionados con el ejercicio del puesto de trabajo de operadores judiciales y jurídicos. Esta es una estructura flexible, que promueve además la discusión horizontal y amplia entre grupos de profesionales, resultando idóneo para implementar un modelo de Aprendizaje por Competencias, que se aleje de las prácticas relacionadas con la exposición magistral y el traslado de conocimientos. De ahí que consideramos que esta estructura es una herramienta central de formación bajo un esquema de análisis de casos y resolución de problemas.

Para consolidar esta orientación o desarrollo del Enfoque por Competencias en la capacitación se requiere que los mismos contenidos establecidos en la programación de los cursos, respondan a la formulación de interrogantes, los cuales a su vez, deben de responder a los problemas suscitados a partir de la experiencia judicial y además que puedan mantener su desarrollo en el tiempo a efecto de promover el desarrollo de competencias, de forma continua, partiendo de las necesidades de formación identificadas.

Es así como hemos considerado organizar los Módulos de Formación que implementa la Escuela, por medio de Itinerario de Formación. Un Itinerario de Formación es una ruta didáctica que nos indica pasos concretos y ordenados un rumbo determinado, bajo un tiempo y espacio real explícito y concreto hacia temas novedosos a implementar y mantenerlos siempre bajo una estricta y constante actualización. Podíamos también expresarlos itinerarios como un conjunto organizado de actividades para concretar la creación de Módulos de Formación que, orientados hacia el mismo fin, pretende desarrollar una serie de Competencias específicas en los operadores de justicia. La duración de los itinerarios de formación podría oscilar entre 80 a 100 horas como máximo, y dentro de los mismos podrán contemplarse tanto el desarrollo de procesos de aprendizaje tradicional como también pasantías o capacitación en el puesto de trabajo. Este Plan Anual de Capacitación, así como el PEI 2018-2022 son en sí son itinerarios formativos de carácter general Institucional que responde a acciones de enseñanza –aprendizaje a realizar por personas y en tiempos definidos.

La Escuela seguirá manteniendo aún los procesos de formación modular que en la capacitación continua desarrollamos. Estos procesos formativos pueden impartirse a través de las Modalidades Presencial, Semi-Presencial y Virtual, y disponen de las siguientes

características:

- a) Son procesos de aprendizaje sujetos a evaluación dos bajo la escala utilizada por la ECJ, de cero a diez.
- b) El espacio de duración media para la impartición de un módulo formativo es de 20 horas, sin que ello signifique que el espacio temporal no pueda adaptarse a los requerimientos precisos de tiempo necesarios para el desarrollo adecuado de los contenidos correspondientes.
- c) Busca promover un aprendizaje basado en el análisis de la práctica judicial a partir del desarrollo de casos cuya resolución requiere de modelos o marcos teóricos que se discuten y reflexionan en el espacio de formación.
- d) Generar cursos con mayor sentido práctico, pues su objetivo es mejorar las competencias de las personas en la labor judicial cotidiana.

Todo Módulo de Formación que sea sometido al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura para su aprobación deberá poseer una planificación orientada a la resolución o respuesta de problemas prácticos identificados previamente dentro de la jurisdicción respectiva, lo cual deberá constatarse desde su propia programación e índice de contenidos. Excepcionalmente y a petición del Pleno del CNJ podrán desarrollarse programas de carácter general orientados a la difusión de nuevos marcos normativos. La evaluación de los cursos será acorde al Modelo de Aprendizaje por Competencias.

Estas definiciones técnicas a las que damos paso son recientes y actualizadas y se toman en cuenta bajo los criterios con los que hemos venido trabajando en este proceso bajo el Enfoque por Competencias.

#### **TALLERES DE TRABAJO:**

Los Talleres consisten en un espacio formativo orientado a la resolución de problemas críticos detectados en el seno de la Administración de Justicia. Por consiguiente, es un espacio para compartir de experiencias en un plano horizontal entre operadores de la Administración de Justicia, ya sean estos Juezas y Jueces, Magistradas o Magistrados y a la vez tener la oportunidad de brindarlos a los colaboradores jurídicos que tienen una praxis que puede fortalecer los saberes brindados por la Escuela, en el que a través de un proceso de identificación de

soluciones a las problemáticas que afectan a la Administración de Justicia se logre también un espacio de colaboración y de aprendizaje.

Este espacio de enseñanza aprendizaje, tiene las siguientes características:

- Por su propia naturaleza, no es evaluable.
- Su permanencia dentro de la oferta formativa de la ECJ es de corta duración dado que su objetivo es la resolución de problemas específicos, la discusión o diagnóstico de situaciones puntuales dentro de la labor judicial. En todo caso, los talleres pueden ser la base de nuevos procesos formativos modulares.
- El rol del Capacitador en este caso, es de Facilitador para la construcción de soluciones definidas de manera colectiva por las personas que han participado en el taller se revisa y ausculta lo novedoso tanto en la aplicación de la Ley como en los procedimientos a seguir para plasmarlos en su informe al final del taller, que luego sirven de insumo para generar otros talleres o actualizarlos y a la vez que sirvan en la diagnosis de requerimientos de formación de la Escuela.
- Dado que el rol del Capacitador se transforma en un Facilitador de procesos para la obtención de insumos diversos, en el caso de todo taller, debe existir un entregable o producto final que será reportado por los facilitadores al Área Académica respectiva y a través de esta a la Dirección de la ECJ a efecto de incluir dichos aspectos en informes o reportes que alimenten el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura.
- En el caso que de los procesos de talleres se identifiquen contenidos materiales que requieren el desarrollo más profundo de contenidos y un abordaje más estructurado, las Coordinaciones de Área correspondientes deberán valorar la posibilidad de transformar dichos espacios y contenidos en Módulos de Capacitación.

Los Talleres tienen duración de 8 a 12 horas, aunque el espacio temporal para su desarrollo dependerá de la complejidad del tema y de los resultados esperados. No obstante, es un tiempo bien invertido pues la búsqueda de los mismos se presta para actualizar, mejorar o generar acciones para la solución de problemas. Dado que este tipo de espacio de aprendizaje colaborativo son idóneos para la resolución de vacíos normativos y problemas interpretativos y siempre esperamos que su desarrollo pueda ser similar al número de cursos o módulos de formación implementados. Su impulso estará a cargo de facilitadores identificados desde las Coordinaciones de Área Sustantiva, y donde se valorará especialmente la capacidad para promover un aprendizaje horizontal y el acompañamiento y planificación de procesos orientados a la

resolución de problemas específicos.

### **FOROS:**

Espacios formativos para la presentación, divulgación, discusión y reflexión crítica de contenidos novedosos para su conocimiento por la comunidad jurídica, bajo un formato flexible, y que incorpora la posibilidad de exposiciones de expertos, panel fórum, video conferencia y otros. La Escuela de Capacitación Judicial pretende desarrollar este tipo de actividades a los actores del Sector de Justicia en particular y a la comunidad jurídica en general, por cada una de las Coordinaciones de Área respectivas. Los Foros están orientados para la presentación de ideas, conceptos o temáticas innovadoras dentro del actuar judicial y por consiguiente, su público podrían ser judiciales y operadores del sistema, pues no busca desarrollar actividades en grupos de formación de tamaño reducido como en el caso de los módulos o talleres.

Los Foros tienen por línea comúnmente establecida:

- Están dirigidos a amplios públicos (80 personas o más)
- Varían constantemente de temática por lo que no buscan replicarse sistemáticamente dentro de la oferta formativa, sino al contrario, abordan problemas críticos o temas innovadores dentro del campo de la Ciencias Jurídicas. Es importante destacar que este tipo de actividades se han ido incursionando en el también bajo la modalidad virtual sobre temas puntuales y de interés de Áreas tales como: Penal, Justicia Penal Juvenil y Derecho Privado y otros.

### ***DIVULGACIÓN DE LINEAS JURISPRUDENCIALES:***

Como una parte de la filosofía de incentivar criterios, la Escuela ha identificado la necesidad de socializar, divulgar y reflexionar sobre los alcances de la jurisprudencia emanada, especialmente, de las Salas de Corte Suprema de Justicia a efecto de lograr procesos que faciliten el contacto con dicha jurisprudencia y facilite la creación de espacios críticos para su reflexión. Es la manera de que lo discutido o ventilado no quede a la deriva, por el contrario que sea utilizado por los operadores del sistema y pueden derivarse de estos, talleres de discusión y/o trabajos de investigación.

## **9.- Justificación y Oferta de formación de Áreas Especializadas y Secciones de ECJ.**

### **SECCIÓN ACADÉMICA**

**Jefe de Sección: Ad Honorem José Hugo Granadino Mejía**

#### **1. JUSTIFICACIÓN.**

La Sección Académica de la cual es responsable ad-honorem actualmente la Subdirección de la Escuela, integra todas las Áreas de Coordinación de la ECJ y de sus Secciones, se presentan en este PAC 2018 las **344** actividades programadas, sin contar las futuras incorporaciones. Así también une a través de las actividades formativas las respectivas Sedes. Es de comentar también la Subdirección además de responsable de la Sección Académica, tiene bajo su actividad de trabajo el Área Especializada de Coordinación de Estudios Transdisciplinarios en forma ad-honorem; los rubros que se atienden en esta Área son: Derecho Administrativo, Ética Judicial y Gestión del Despacho Judicial.

Además, están bajo su responsabilidad los cursos de Posgrado entre estos: Las Maestrías en Gerencia Pública Justicia y Seguridad y la Maestría Judicial de las cuales se tienen expectativas de su seguimiento. La primera dedicada a mandos decisorios y ejecutorios del Sector Justicia y Seguridad y la segunda para Juezas y Jueces de la República, con el objetivo de cualificar a los profesionales que están a cargo de estos sectores y construir un Estado Social y Democrático de Derecho. Es de expresar que esta Sección le compete el diseño, planificación, programación, ejecución y monitoreo de la Programación de la Escuela (cuatro programaciones trimestrales al año). Así también impulsa la filosofía formativa de la Escuela bajo el Modelo Constructivista con el Enfoque por Competencias, como también es parte de las actividades altamente participativas para la estructuración y luego ejecución del Plan Estratégico Institucional PEI 2018-20122.

#### **2. PROYECCIONES E INNOVACIONES**

La Maestría Judicial en su Segunda Edición, la cual es producto del convenio entre la Universidad de El Salvador como acreditante y el Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Escuela, es de comentar que los maestrandos inmediatamente al terminar su fase de formación iniciaron

el proceso de realizar el Trabajo Final de Graduación y su respectiva defensa, son 46 participantes en esta Maestría todos jueces, de 50 participantes que iniciaron este proceso. Dos de los maestrandos ya realizaron la defensa de sus trabajos y fueron aprobados por los tribunales constituidos para ello, encontrándose en la etapa de graduación, donde se le acreditara por parte de la Universidad de El Salvador el grado de Maestro. La Subdirección de la Escuela Judicial está a la expectativa del seguimiento de la Maestría Judicial, Maestría que consta de 16 módulos con dos años de duración.

## **SECCIÓN: METODOLÓGICA**

**Jefe de Sección: Gonzalo Arístides García Ortíz**

Actualmente se concibe el aprendizaje como el desarrollo de Competencias, de esta manera la Sección Metodológica trabajará en el 2018 bajo el fortalecimiento de los siguientes tipos de saberes:

- Saber (conocimiento).
- Saber hacer (procedimental).
- Saber ser y saber convivir (ética y moral).

Esos tres elementos deben estar cimentados en capacitadores y capacitadoras de la ECJ, por tanto, la oferta formativa se encamina al fortalecimiento de los elementos que conforman las competencias de los profesionales del Derecho que tienen a su cargo las actividades de capacitación, en el sentido, que no solo debe tener el conocimiento específico de un área, sino que, debe saber desarrollar esos conocimientos en las personas que atienden como capacitandos en los procesos de formación de índole profesional.

Abonado a lo anterior, podemos indicar con certeza que es un reto, puesto que se trata de un cambio radical en la parte procedimental de desarrollar una actividad de capacitación, y debemos tomar en cuenta que uno de los principios de la dialéctica es que “todo cambia” y ese cambio en nuestra Escuela debe ser hacia la calidad, lo cual debe verse reflejada en la forma cómo desarrollar los procesos formativos con



adultos profesionales; las Escuelas Judiciales de la región, también han iniciado ese cambio estructural, pero la nuestra debe ir a la vanguardia, debe liderar esos procesos de calidad en la forma de capacitar; no es fácil, pero necesario y al sentirnos identificados con nuestra institución, asumiremos ese reto para hacer de la ECJ la más grande en términos de calidad en la región.

Para ello esta Sección trabajará orientada hacia:

- Comprender y reflexionar sobre las distintas razones por las cuales se inició a impulsar las Competencias en la capacitación de adultos profesionales.
- Analizar definiciones de competencias, reconocer sus características comunes y distinguirlas de otros términos.
- Comprender los supuestos teóricos y prácticos sobre Competencias.
- Diseñar una propuesta de enseñanza vinculada con el Enfoque de las Competencias.
- Realizar evaluaciones formativas en las diferentes Áreas Especializadas para identificar fortalezas y debilidades de capacitadores en el desarrollo de la actividad de capacitación.
- Revisar y orientar las propuestas de mejora en la redacción de módulos, bajo el Enfoque de Competencias, para ubicar a las profesionales que, en la construcción del conocimiento, el protagonista debe ser la persona que se capacita, no el capacitador, esta es una premisa fundamental socioeducativa de este Enfoque.
- Relacionar la actividad de capacitación con la función laboral, ya que no se trata de desarrollar contenidos meramente conceptuales o acoplar cursos de enseñanza formal a actividades de capacitación, sino, de fortalecer la capacidad de resolver problemas que se presentan en el desarrollo de la actividad laboral de los profesionales del Derecho.

Para el cumplimiento de lo establecido en párrafos anteriores, se establece la siguiente información:

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
<b>SECCIÓN METODOLÓGICA</b>	<b>Oferta Actual</b>	Básico Sobre Planificación Docente y Técnicas Didácticas	Formación Judicial por Competencias.  Lineamientos para Elaborar una Presentación Eficaz.	

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
			Competencias Metodológicas y funciones básicas de los Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial.	
<b>SECCIÓN METODOLÓGICA</b>	<b>Nuevas Actividades y Módulos Nuevo</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Neuro didáctica y formación del adulto</li> <li>- Método de casos</li> <li>- Elaboración del cuadro descriptivo de competencias</li> <li>- Metodologías para la enseñanza – aprendizaje de actitudes</li> <li>- Metodologías para la enseñanza – aprendizaje de destrezas</li> <li>- Aprendizaje cooperativo y colaborativo</li> </ul>

Cuadro No.1				
ÁREA TEMÁTICA SECCIÓN METODOLÓGICA				
COORDINADOR/A: Gonzalo Arístides García Ortíz				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN				
POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO				
FEBRERO	1			1
MARZO				
ABRIL				
MAYO	1			1
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO	1			1
SEPTIEMBRE				
TOTAL TRIMESTRAL				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE	1			1
DICIEMBRE				
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>4</b>			<b>4</b>

## SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN (SEI)

**Jefe de Sección:** César Edgardo Castaneda Espinoza

### JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento según los arts. 40 letra d y 42 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como los artículos 14, 21, 22 y 23 de los Estatutos de la ECJ, esta Sección Especializada está comprometida a promover la investigación de problemas prácticos de la Función Judicial. Al promover y direccionar la investigación, en base a ello la Sección está dentro de un Enfoque por Competencias prioridad del CNJ y a través de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la herramienta del proyecto de formación, del aprendizaje basado en la indagación o la perspectiva de la capacitación como construcción de conocimiento.

A través de un esfuerzo conjunto y un trabajo direccionado se busca que los investigadores experimenten un proceso de aprendizaje propio, acompañado y asistido por capacitadores y personal de la Sección Especializada de Investigación, cuya finalidad será siempre la de fortalecer los materiales de apoyo y los insumos para las discusiones y debates de todos los capacitandos.

De forma prioritaria se busca también por parte de la Escuela y la Sección de Investigación se priorice el abordaje de las investigaciones para que estas ayuden a solventar problemas prácticos, y de esa manera transformar la realidad fomentando la investigación aplicada para la mejora de la Administración de Justicia.

Esta Sección plantea las siguientes metas para el año 2018.

### ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2018

- a. Con el propósito de organizar y estructurar el trabajo de investigación institucional de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, esta Sección Especializada trabajará en conjunto con todos los miembros involucrados de la Escuela para sistematizar el proceso investigativo en base a la creación de líneas de investigación cuyo propósito es la de cohesionar el trabajo que realice la Escuela

teniendo con ello una nueva visión de trabajo desarrollando el sentido colectivo y sistemático, produciendo y generando conocimientos científicos mediante procesos de análisis, reflexivos sobre fenómenos jurídicos-sociales e identificándose aspectos concretos como objeto de las investigaciones a desarrollar englobando principalmente dos puntos:

- 1) El diagnóstico de problemas prácticos, relevantes, que deban ser atendidos mediante la capacitación y las alternativas para solventarlos; y
  - 2) La evaluación de los resultados de los procesos de capacitación cuya finalidad es la de generar cambios en la práctica de los jueces con las capacitaciones que se ofrecen. Así se cumplirá con el mandato normativo de una “Investigación aplicada a la Mejora de la Administración de Justicia”.
- b. En base al cumplimiento normativo Institucional y con el objetivo de incidir y apoyar el desarrollo de procesos de investigación sobre la realidad judicial salvadoreña, a través de proyectos científicos encaminados a la solución de problemas de la Administración de Justicia, esta Sección Especializada de Investigación a través de la Escuela de Capacitación Judicial dará seguimiento, apoyo logístico-técnico y difusión en fase de ejecución al proyecto denominado “Interpretación y principales obstáculos de la Nueva Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Conexos”, aprobado por el Honorable Pleno del Consejo en sesión N° 24-2017 celebrada el día veinte de Junio de dos mil diecisiete. Con ello se cumple con la promoción y fomento de la investigación aplicada para la mejora de la Administración de Justicia.
- c. Con la Aprobación del Proyecto “Foro sobre la problemática actual de Derecho Privado y Social” por parte del Honorable Pleno del Consejo, esta Sección Especializada de Investigación apoyará a la Escuela de Capacitación Judicial en relación a la promoción y dirección de trabajos de investigación que surjan de esta actividad en conjunto entre la Corte Suprema de Justicia, mediante la Sala de lo Civil, los expertos internacionales que colaboran con la Sala y que comparten sus experiencias comparadas sobre temas y problemas prácticos de dichas jurisdicciones.

Propuesta encaminada al cumplimiento de la “Investigación Aplicada a la Mejora de la Administración de Justicia”, consiste en dirigir un proceso de colaboraciones de investigación jurídica, que realizarían los propios funcionarios y operadores judiciales del área de conocimiento, así como docentes universitarios que lo deseen. Buscando cumplir con el enfoque por competencias que aplica este Consejo, mediante la herramienta del proyecto de formación, del aprendizaje basado en la indagación o la perspectiva de la capacitación como construcción de conocimiento.

- d. Una vez sometiendo a consideración y aprobación los nuevos proyectos en relación al tema “Innovaciones de la Jurisprudencia Constitucional, entre 2009 y 2018; en las áreas de Derechos Civiles, Socioeconómicos, Políticos, Justicia Transicional, Garantías Penales, Fortalecimiento Institucional, Función de Contrapeso Político, Estatuto Orgánico y Procesal del Tribunal Constitucional, por parte de la Escuela de Capacitación Judicial al Honorable Pleno del Consejo y que esta sea aprobada por sus miembros, la Sección Especializada de Investigación apoyará en la promoción y dirección de trabajos de investigación que surjan de esta actividad.

### **Área de Derecho Privado y Procesal**

**Coordinadora: Juana Jeanneth Corvera Rivas**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

El Derecho Privado es el fundamento de las relaciones jurídicas patrimoniales de toda sociedad, la nuestra tiene además cimientos constitucionales, estableciendo que la Persona Humana considerada como el origen y fin del Estado, con la obligación de una justicia social, debe estar instituida en leyes justas aplicables en igualdad para todos los miembros de la sociedad sin ninguna forma de discriminación, respetando todos los tratados internacionales suscritos por nuestro país tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La legislación Salvadoreña tiene regulado el Derecho Civil y Mercantil el primero con un código que data de mil ochocientos sesenta y que ha sufrido una serie de reformas, cediendo la autonomía a alguna de las instituciones que regulo por muchas décadas como es el Derecho de

Familia, pero que aún con todas estas transformaciones y actualizaciones continua siendo nuestro Derecho Común fuente supletoria de la legislación secundaria; en cuanto al Derecho Mercantil, cuya normativa se encuentra en un Código de Comercio, que entra en vigencia el año de mil novecientos setenta y uno y que durante este tiempo ha sufrido modificaciones y actualizaciones que deben continuar para actualizarse a las relaciones jurídicas comerciales, ya que debido a la tecnología y agilidad del comercio ha requerido y necesita de leyes que regulen actividades tales como las que se realizan a través del comercio electrónico.

Siendo que la sociedad evoluciona de forma galopante exigiendo que la legislación se equipare a esas nuevas estructuras jurídicas, la formación también es requerida a transformarse y actualizarse, es por eso que en este año lectivo se implementa con mayor énfasis el aprendizaje por Competencias tanto de forma presencial como virtual, así como el mismo desarrollo tecnológico exige especialización en el conocimiento, tal como la sensibilidad en cuanto a los Derechos Humanos es que se implementa un aprendizaje por Competencia y con una visión humanitaria que se vea reflejada en las resoluciones de los operadores de justicia. Por lo antes relacionado nuestra oferta académica, se incorporan actividades como la Protección Jurisdiccional de los Derechos Socioeconómicos, con un aprendizaje sobre la Ley de la Usura, La Ejecución Forzosa, El Embargo, Pericias Financieras, Pericias Contables, Obligaciones Tributarias de los Jueces Civiles y Mercantiles, Gestión de Cooperación Jurídica Internacional, y Enriquecimiento Ilícito y otros; de esta manera continuaremos manteniendo la capacitación de los cursos sobre el Proceso Civil y Mercantil desde los principios hasta el Embargo en la Ejecución Forzosa, dirigidos a los colaboradores de los Tribunales Civiles y Mercantiles que no los hubieren cursado, así como aquellos que recién han ingresado al Órgano Judicial, y previa autorización del Pleno, incorporar, al personal jurídico de otras instituciones del sistema de Administración de Justicia y sector público, haciendo énfasis en la igualdad de las personas y un trato humano en las decisiones judiciales.

Entre las actividades de Especialización, para este año tenemos el programa de Especialización para Jueces de Paz en Materia Civil y Mercantil (PEC) ante lo cual exponemos los siguientes antecedentes.

El pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobó el “Programa de Especialización, Derecho Civil y Mercantil para Jueces de Paz-PEC, Civil y Mercantil” en la Sesión No 34-2015, celebrada el 22 de septiembre de dos mil quince, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que en lo conducente dice: ACUERDA: “b) Aprobar el Plan para la implementación del “Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil

y Mercantil-PEC”, c) Aprobar el proceso de la convocatoria consistente en la carta de invitación dirigida a los señores jueces, la publicación por medio escrito y/o virtual que posibilite que nuevos miembros de la judicatura, interesados en esta Área de Especialización, puedan participar del proceso, así como el listado de Jueces de Paz Propietarios, de las zonas central, occidental y oriental del país;

d) Aprobar que el proceso de selección se lleve a cabo en los tiempos propuestos por el señor Director de la Escuela de Capacitación, y que se encuentra detallado en el romano III) de la presentación de este acuerdo; e) Aprobar el proceso de elaboración de los módulos necesarios, los cuales estarían finalizados en el mes de enero del próximo año por parte de los profesionales propuestos, así como el pago de honorarios correspondientes, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, correspondientes al año dos mil dieciséis. Programa que se implementará, previa autorización del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la cual se indique el nombre de los de Jueces que deben ser notificados de su aceptación al programa, y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

#### OBJETIVOS

#### PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.- PEC. CIVIL Y MERCANTIL

El programa tiene como finalidad capacitar a todos los Jueces de Paz Propietarios, interesados en una materia específica, con la finalidad que sus habilidades y destrezas en materia Civil y Mercantil, se vaya profundizando, generando con ello una preparación para un eventual acceso a la judicatura especializada.

El Programa de Especialización en materia del Derecho Civil y Mercantil tiene entre otros objetivos generar conocimientos de doctrinas, jurisprudencia, principios e instituciones del Derecho Comparado, que demanda la Función Judicial en la Judicatura Civil y Mercantil. Así también tiene como objetivo específico incidir en el mejoramiento de las capacidades, habilidades y aptitudes de análisis, síntesis, reflexión y acción que demanda la Jurisdicción Especializada con competencia en materia Civil y Mercantil.

#### PROPUESTA DE DESARROLLO:

EL desarrollo del Programa de Especialización para Jueces de Paz, en materia Civil y Mercantil, se tiene previsto para ser iniciado en el II trimestre del año 2018, tomando en consideración que el Honorable Pleno cuente con el tiempo necesario para revisar la malla curricular, y la

nómina de las personas que solicitaron recibir el Programa de Especialización, luego de las decisiones que sean tomadas por el Honorable Pleno, convocar e iniciar con la ejecución de los módulos, determinando que finalizaría en el año 2018.

PROGRAMACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ. PEC CIVIL Y MERCANTIL Junio 2018 - octubre 2019					
Fase Introdutoria del Derecho Sustantivo Civil y Mercantil.					
No.	Módulo de formación	Área de coordinación	Mes	Estado de avance para su implementación	Capacitadores
	Fundamentos para el análisis del Derecho Civil y Mercantil (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	Junio 2018	En proceso de elaboración	José Antonio Martínez
Implementación del Programa de Especialización en materia Civil y Mercantil					
1	El Debido Proceso aplicable en materia Civil y Mercantil (20 horas)	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Julio 2018	En proceso de elaboración	Jorge Martínez Ramos
3	Acciones Jurídicas Reales (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	Agosto 2018	En proceso de elaboración	Ana Yessenia Granillo de Tobar
3.	El Acto Jurídico y las obligaciones civiles (20 horas)	Derecho privado y Procesal	Septiembre 2018	En proceso de elaboración	Amada Libertad Infanzozzi
4	Nulidad e Inexistencia en materia Civil y Mercantil. (20 horas)	Derecho privado y Procesal	Octubre 2018	En proceso de elaboración	Héctor Arnoldo Bolaños
5	Contratos Comerciales Modernos (20 horas)	Derecho Corporativo y Comercial	Noviembre 2018	Elaborado: requiere actualización	Alicia Zelaya



PROGRAMACIÓN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA JUECES DE PAZ. PEC CIVIL Y MERCANTIL Junio 2018 - octubre 2019					
		Derecho Privado y Procesal			
6	Argumentación y Fundamentación de Sentencias. (20 horas)	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Febrero 2019	En proceso de elaboración	Fernando Marroquin Galo María Elena Conde
7	Los Medios de Prueba (40 Horas)	Derecho Privado y Procesal	Marzo 2019	En proceso de elaboración	María Elena Conde
8	Los Medios de Impugnación. (40 Horas)	Derecho Privado y Procesal	Mayo 2019	En proceso de elaboración	Nelson Palacios Hernández
9	El proceso de la Ejecución Forzosa en Materia Civil y Mercantil.	Derecho Privado y Procesal	Junio 2019	En proceso de elaboración	Karina Martínez Guevara
10	Control y Dirección Judicial de las Audiencias Orales (20 horas)	Derecho Privado y Procesal	Julio 2019	En proceso de elaboración	Yesenia Ivette Gonzalez Otero
	Pasantía (3 meses)	Agosto 2019 Septiembre 2019 Octubre 2019			

El desarrollo de los módulos de la Especialización tiene un total de 260 horas, distribuidas de la forma siguiente:

Año 2018:

6 módulos de veinte horas. Total de horas 120 horas del área de Derecho Privado y Procesal; del Área de Derecho Privado y Procesal 4 módulos, del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos (1) y Derecho Corporativo y Comercial (1).

Año 2019:

5 módulos, 3 módulos de 20 horas y 2 módulos de 40 horas, del Área de Derecho Constitucional (1), Derecho Privado y Procesal (4). En el año 2019 se desarrollará una pasantía en un período de tres meses.

#### NUEVAS METODOLOGÍAS

Como nueva propuesta de aprendizaje se propone los métodos didácticos siguientes: tutorías docentes; mapas conceptuales, ejecución de cines-foro, el uso de películas en la formación judicial; análisis de sentencias, los cuales nos permite contemplar los distintos niveles del conocimiento así como los intereses y los diferentes estilos de aprendizaje de los destinatarios, además se continuara con el desarrollo del método de casos.

#### MÓDULOS NOVEDOSOS A APLICAR EN EL AÑO 2018.

- 1 Análisis del Derecho Civil y Mercantil. (20 horas)
- 2 El Acto Jurídico y las Obligaciones Civiles (20 horas)
- 3 Acciones Jurídicas Reales (20 horas)
- 4 Nulidad e Inexistencia en materia Civil y Mercantil (20 horas)
- 5 Contratos Comerciales Modernos
- 6 Pericias Financieras o Contables: Criterios de Valoración Judicial
- 7 Criterios de Análisis del Enriquecimiento Ilícito
- 8 Los Jueces y las Consecuencias económicas de sus decisiones
- 9 Elaboración Fundamentación y Redacción de Sentencias Judiciales
- 10 Gestión de Cooperación Jurídica Internacional
- 11 Taller sobre Diligencias de Derecho Registral
- 12 Títulos Valores y el Mercado Bursátil

**CUADRO ESPECIFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, MAESTRIAS, DIPLOMADOS, MOOCS, CURSOS, TALLERES Y FOROS**

Nuevas Actividades	Tipo de Actividades	Número de Actividades
Programa de Especialización para Jueces de Paz. PEC Civil y Mercantil	Módulos.	5
Protección jurisdiccional de los Derechos Socioeconómicos	Taller	1
Pericias financieras o contables: Criterios de Valoración Judicial	Taller	1
Criterios de análisis del Enriquecimiento Ilícito	Taller	1
Los Jueces y las consecuencias Económicas de sus Decisiones	Conferencia	1
Elaboración Fundamentación y Redacción de Sentencias Judiciales	Conferencia	1
Gestión de Cooperación Jurídica Judicial Internacional	Curso	1
Diligencias de Derecho Registral	taller	1
Títulos Valores y el Mercado Bursátil	Taller –conferencia	1

**ÁREA TEMÁTICA: Área de Derecho Privado y Procesal**

Coordinador (a): Juana Jeanneth Corvera Rivas

Área Temática	Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
<b>Derecho Privado y Procesal</b>	Módulos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contratos Comerciales Modernos</li> <li>○ Relación Jurídica y Derecho Subjetivos</li> </ul>	Taller: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Responsabilidad y daño: cuantificación del daño moral. Análisis jurisprudencial</li> <li>○ Trámite y diligenciamiento de la oposición en el juicio ejecutivo</li> <li>○ Diligenciamiento de la conciliación civil y mercantil</li> </ul>	Derecho Civil y Mercantil

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Principales Instituciones del Código procesal Civil y Mercantil</li> <li>○ Los Procesos Declarativos en materia Civil y Mercantil</li> <li>○ Los Medios de Impugnación en el Proceso Civil y Mercantil</li> <li>○ La Ejecución Forzosa de la Sentencia en Materia Civil y Mercantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trámite y diligenciamiento del recurso de apelación</li> <li>○ Facturas cambiarias, tarjetas de crédito y ley de usura</li> <li>○ Trámite de las diligencias judiciales no contenciosas</li> <li>○ Incidencia de competencia económica, como competencia judicial</li> </ul> <p>Conversatorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Líneas jurisprudenciales en materia civil y mercantil</li> <li>○ Trámite de las diligencias judiciales no contenciosas</li> <li>○ Trámite y diligenciamiento del derecho sucesorio</li> </ul> <p>Conferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La aplicación del accesorio al contrato de compraventa, denominado el pacto de retroventa</li> </ul> <p>Foro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impugnación de la prueba electrónica</li> </ul>	
<b>Derecho Privado y Procesal</b>	<b>Nuevas Actividades y Módulos Nuevo</b>	<p>Módulos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fundamentos para el análisis del Derecho Civil y Mercantil</li> <li>○ El Acto Jurídico y las obligaciones civiles</li> <li>○ Acciones Jurídicas reales</li> <li>○ Nulidad e inexistencia en materia civil y mercantil</li> </ul>	<p>Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Títulos valores y mercado bursátil</li> <li>○ Criterios de análisis del enriquecimiento ilícito</li> <li>○ Elaboración fundamentación y redacción de sentencias judiciales</li> <li>○ Diligencias de derecho registral</li> </ul> <p>Conferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pericias financieras o contables, criterios de valoración judicial</li> <li>○ Títulos valores y mercado bursátil</li> </ul> <p>Cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gestión de cooperación jurídica, Judicial Internacional (semipresencial)</li> <li>○ Gestión procesal de casos complejos</li> </ul>	Diligencias judiciales no contenciosas

Cuadro No.2				
ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	4	1	1	6
MARZO	3	1	2	6
TOTAL TRIMESTRAL	7	2	3	12
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	3	1	1	5
JUNIO	3	0	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	8	2	3	13
JULIO	3	1	1	5
AGOSTO	2	0	1	3
SEPTIEMBRE	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTRAL	8	2	3	13
OCTUBRE	4	1	2	7
NOVIEMBRE	3	1	1	5
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	7	2	3	12
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>50</b>

## Área Especializada de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos

**Coordinador: Ricardo Alberto Iraheta Martínez**

### **1.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Continuando con la innovación que ha caracterizado las Áreas de Familia, Niñez Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), el Plan Anual de Capacitación es una oportunidad para darle continuidad a los procesos formativos, caracterizados por traer nuevos temas y mucha practicidad, de esta manera se establecen nuevas temáticas en el Área de Familia, en atención a la consulta realizada al cuerpo de Capacitadores, donde aparecieron temas de interés como son, los Medios Probatorios en todas sus variables, resentes en la audiencia judicial, el impacto en los procesos y de ser posible una estandarización de los conocimientos mediante el análisis de jurisprudencia nacional y extranjera. Así mismo, se ha planteado el primer Congreso Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, que promueve que el conflicto humano, llevado de la forma adecuada y a través de los métodos de RAC, pueden convertirse en oportunidades de desarrollo social, puesto que presenta oportunidades de cambio en los individuos; la Administración de Justicia debe entonces sumar o multiplicar esfuerzos con otras instituciones afines, de manera que los usuarios del sistema tengan oportunidades de dialogo. Dicho congreso trata de movilizar a actores vivos del quehacer nacional y visualizar las oportunidades inherentes al dialogo de los métodos RAC, buscando descongestionar a los tribunales de procesos, y alcanzando de ser posible un mayor grado de eficacia procesal y administrativa.

### **3.- NUEVAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:**

En variadas consultas se ha establecido que es menester actualizar las ofertas académicas, pero también el crear espacios de discusión y análisis de nuevas legislaciones y procedimientos administrativos, que impactan los procesos judiciales, prueba de ello fue el planteamiento inicial en años pasados ante la entrada en Vigencia de la Nueva Ley Especial de Adopciones, su análisis grupal y vinculado a las instituciones que participan del esfuerzo, ha logrado que exista una mayor claridad, antes durante y después de la vigencia de la norma aludida. Los nuevos talleres que se proponen, buscan incrementar el análisis puntual sobre temas de actualidad, que preocupan a los operadores del sistema; que nacen actividades de corta duración, con mucha interacción; beneficiando el Área de Familia en temas importantes como los medios de

valoración de la prueba, tratados internacionales vinculados al Derecho de Familia, Argumentación y Fundamentación de las Resoluciones Judiciales, discusiones sobre la valoración del daño moral en los procesos, entre otros.

### ÁREA DERECHO FAMILIA, NIÑEZ ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS

Coordinador: Lic. Ricardo Alberto Iraheta Martínez

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho de Familia	Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: Herramientas de la Mediación Aplicables a la Conciliación</li> <li>2. El Derecho Constitucional en Materia de Familia</li> <li>3. “Fundamentos Teóricos y facticos para la Resolución Alterna de Conflictos”</li> <li>4. “Las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las personas en Condición de Vulnerabilidad: su aplicación en Niñez y Adolescencia”</li> <li>5. Curso: Derechos de las Personas con Discapacidad de conformidad a la Ley existente</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Taller: Elaboración de acuerdos en Mediación y Conciliación.</li> <li>2. Taller: El interés Familiar subyacente en los acuerdos de Divorcio, cuidado personal y régimen de visitas de NNA.</li> <li>3. Taller: Tratados Internacionales relacionados al Derecho de Familia Salvadoreño.</li> <li>4. Curso: Derechos de las personas con Discapacidad de Conformidad a la Ley existente.</li> <li>5. “Instituciones del Derecho de Familia”</li> <li>6. Taller: Valoración de la prueba Pericial en la audiencia de Familia</li> <li>7. Taller: Como perfilar un caso y facilitar a las partes hacer uso de los métodos RAC existentes Taller: Indemnización por Daños de carácter Moral y material en materia de Familia.</li> <li>8. Taller: Argumentación y fundamentación de resoluciones judiciales Taller sobre Redacción de Resoluciones Judiciales.(20 hrs)</li> <li>9. Taller: Pensión Compensatoria y Pensión Alimenticia Especial</li> </ol>

<b>Actividades</b>	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades</b>
1. “Taller: El interés Familiar subyacente en los acuerdos de Divorcio, Cuidado Personal y Régimen de Visitas de NNA.	Taller Área RAC	3
2. Taller: Tratados Internacionales relacionados al Derecho de Familia Salvadoreño.	Taller Área Familia	3
3. Curso: Derechos de las personas con Discapacidad de conformidad a la Ley existente.	Curso Áreas de Familia y NNA	3
4. Taller: “Instituciones del Derecho de Familia”	Taller Área de Familia	4
5. Taller: Valoración de la prueba Pericial en la audiencia de Familia	Taller Área de Familia	4
6. Taller: Como perfilar un caso y facilitar a las partes hacer uso de los métodos RAC existentes Taller: Indemnización por Daños de carácter Moral y material en Materia de Familia.	Taller: Área RAC	4
7. Taller: Argumentación y Fundamentación de resoluciones judiciales Taller sobre Redacción de Resoluciones Judiciales.(20 hrs)	Taller	4
8. Taller: Pensión Compensatoria y Pensión Alimenticia Especial	Taller	4
9. Primer Congreso Nacional “Resolución Alternativa de Conflictos” La Mediación y la Conciliación como instrumentos del Desarrollo Social”.	Congreso Área RAC	1



Cuadro No.3				
ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ ADOLESCIA Y RAC				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	4	2	1	7
MARZO	4	1	2	7
TOTAL TRIMESTAL	8	3	3	14
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	3	1	1	5
JUNIO	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTAL	8	3	3	14
JULIO	3	1	1	5
AGOSTO	1	1	1	3
SEPTIEMBRE	1	1	1	3
TOTAL TRIMESTAL	5	3	3	11
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	3	1	1	5
DICIEMBRE	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTAL	8	3	3	14
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>53</b>

## **AREA: CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

**Coordinador: Mauricio Ernesto Trejo Castillo**

### **1.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA**

Las actividades de capacitación propuestas para el año 2018 incluidas las elaboradas y/o rediseñadas en ocasiones anteriores, en lo que atañe a esta Área Especializada, se estructuran para satisfacer necesidades orientadas a la solución de problemas que se suscitan en el diario quehacer del entorno judicial; es por ello que, para el año 2018, las continuaremos enfocando a un estudio y análisis crítico de la Jurisprudencia Constitucional más relevante y novedosa. Con ello, se pretende contribuir a la resolución de casos concretos que se vayan presentando en los Tribunales de la República. Es así que se mantendrá la directriz de elaborar los nuevos módulos mediante un Enfoque por Competencias, centrándose en aquellos aspectos más prácticos y operativos, reduciendo sustancialmente la parte teórica.

En el ámbito jurídico en general y en el judicial en particular, es innegable que tanto el Derecho Constitucional como los Derechos Humanos son el fundamento y justificación del ordenamiento normativo restante; en atención a ello, los Funcionarios y Empleados Judiciales de todas las competencias materiales y geográficas, así como de todas las instancias, deben estarse constantemente capacitando en las referidas materias. En razón de lo anterior, el Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura, ofrece para el año 2018 diferentes y diversas actividades de formación.

La formación académica que se ofrece en esta Área Especializada (cursos, jornadas de actualización jurisprudencial, jornadas de estudio y discusión y otros), está estructurada de tal suerte que los contenidos de las diferentes actividades tienen entre sí relación de continuidad; en consecuencia, se le va dando seguimiento a la capacitación de los destinatarios y las nuevas propuestas que van surgiendo se diseñan partiendo de los contenidos de los cursos previos.

Por otra parte, y en especial en lo que respecta a la temática de los Derechos Humanos, las actividades concernientes a la misma también se

incluyen para atender compromisos internacionales que El Salvador ha venido adquiriendo en diferentes instancias u organismos, tanto a nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De igual forma, la inclusión en el PAC 2018 de las diferentes actividades académicas, responde a necesidades expuestas o presentadas por los capacitandos en los talleres de diagnóstico y en las evaluaciones reactivas; tomándose en consideración los resultados emanados de otras fuentes, como los reportes de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ y de las Sedes Regionales de nuestra institución.

## **2.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN DEL ÁREA PARA EL AÑO 2018**

Las novedades de capacitación que se ha previsto implementar en el año 2018, para esta Área, son las siguientes:

### **2.1) Nuevos Módulos:**

**“Proporcionalidad y Ponderación Judicial”**. Este módulo corresponderá a un curso de veinte horas y que formará parte de las “Áreas Críticas” del “Programa de Capacitación Continua” correspondiente a esta Área Especializada. El pre-requisito para poder recibir esta actividad es haber aprobado el curso: “Derechos Fundamentales y Administración de Justicia” (o su equivalente “Básico de Derechos Fundamentales”).

**“Jurisprudencia, Precedentes y Doctrina Legal”**. Este módulo corresponderá a una jornada de estudio y discusión de ocho horas; formará parte de la “Formación Complementaria” del “Programa de Capacitación Continua” correspondiente a esta Área. El pre-requisito para poder recibir esta actividad es haber aprobado el curso: “Fundamentos de Derecho Constitucional”.

### **2.2) Actividades Formativas para colaboradores jurídicos de Salas de la Corte Suprema de Justicia:**

Estas actividades constituirán una verdadera innovación a la forma tradicional en que se ha venido abordando las diferentes problemáticas académicas del ámbito judicial. Con estas novedosas actividades se pretende el intercambio de conocimientos y experiencias, así como la

interacción entre los distintos participantes sobre temas específicos o sobre algún material de lectura leído previamente (libro, sentencia, artículo, revista, vídeo, película, documental, episodio de alguna serie, entrevista, descarga de internet, y de otras fuentes).

La idea es hacer actividades de corta duración de dos a tres horas en las que, bajo un director de debates, se discute la temática a analizar. La forma de realización puede variar: clubes de lectura, instrucción entre pares, intercambio de experiencias, jornadas de estudio y discusión, cine fórum, exposiciones breves, disertaciones monotemáticas u otras mecánicas.

Las actividades estarían dirigidas a letrados de las cuatro Salas que integran la Corte Suprema de Justicia, en especial a los de la Sala de lo Constitucional y a la Sala de lo Contencioso Administrativo. También pueden colaborar capacitadores de las diferentes Áreas de la ECJ.

### 3.- OFERTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Oferta actual	1. Fundamentos de Derecho Constitucional [curso de 20 horas] Prerrequisito: Ninguno	3. El Proceso de Amparo (sólo en modalidad virtual) [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales	7. Hábeas Corpus: Aspectos doctrinales y jurisprudenciales (sólo en modalidad virtual) [curso de 20 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales
		2. Derechos Fundamentales y Administración de Justicia [curso de 20 horas] Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional Equivalencia: Básico de Derechos Fundamentales	4. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos [curso de 20 horas] Prerrequisito: Derechos Fundamentales y Administración de Justicia, o su equivalente Básico de Derechos Fundamentales	8. (Curso sobre el Acceso a la Información Pública y/o Jornada de Estudio y discusión) [curso de 16 horas y/o jornada de 8 horas] Prerrequisito: Básico de Derechos Fundamentales
			5. El Control Difuso de Constitucionalidad de las Leyes [jornada de actualización jurisprudencial de 8 horas]	9. La Aplicación del Control de Convencionalidad en la Función Jurisdiccional [curso de 20 horas] Prerrequisito: Derechos Fundamentales y Administración de Justicia, o su equivalente Básico de Derechos Fundamentales

			Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional  6. El Derecho de Defensa desde la perspectiva Constitucional <b>[jornada de actualización jurisprudencial de 8 horas]</b> Prerrequisito: Fundamentos de Derecho Constitucional	
--	--	--	--	--

**NOTA:** Las nuevas actividades sólo serían ofrecidas para la zona central (incluida la paracentral) del país. A partir del 2019 ya estarían disponibles para las zonas oriental y occidental.

#### **4.- OTRAS ACTIVIDADES**

Dentro de las otras actividades a realizarse en el año 2017, se ha previsto las siguientes:

##### **4.1) INVESTIGACIÓN SOBRE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL:**

Para el año 2018 se ha estimado que, en lo que respecta a esta Área, se dirigirá un proceso de investigación sobre la Jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional correspondiente al período 2009-2018. El resultado de esta actividad permitiría difundir en la comunidad jurídica las innovaciones Constitucionales que la referida Sala ha venido efectuando a través de sus diversas resoluciones; ello incluye el análisis de nuevos criterios surgidos o modificados en dicho lapso.

Para una mejor realización de esta empresa, se invitará para que coadyuven en el esfuerzo, a colaboradores de las diferentes Áreas o especialidades dentro de la Sala; de igual forma se pedirá la colaboración de capacitadores del Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la ECJ, y de otros profesionales doctos en la materia.

Por otra parte, también es preciso hacer un estudio objetivo de esta jurisprudencia e incluir, dentro de otros puntos, análisis críticos sobre los criterios innovados, debilidades argumentativas, riesgos de aplicación, consecuencias prácticas, impacto social y político, implicaciones en las relaciones inter-orgánicas y otros.

#### **4.2) PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA SOBRE “JUECES, DERECHO Y POBREZA”:**

Se realizarán gestiones de cooperación, con el propósito que en el 2018 pueda ofrecerse en la ECJ un proceso de formación continua denominado y/o referido a la temática de “JUECES, DERECHO Y POBREZA”.

La idea es concretar una formación especializada y enfocada en cómo, a partir de la labor judicial, se vaya reduciendo la brecha de la desigualdad social, política y económica. Se incluiría en dicha capacitación una serie de temáticas vinculadas, entre las que podría haber las siguientes:

1. Pobreza, Derechos Fundamentales y Función Judicial.
2. Protección Jurisdiccional de los Derechos Socio-Económicos.
3. Casos de Intervención Judicial en la Regulación Económica del Estado.
4. Jurisprudencia Constitucional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
5. Jurisprudencia de la Corte Internacional de Derechos Humanos sobre Protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
6. Técnicas de Protección Jurisdiccional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
7. Principio de Progresividad y Prohibición de Regresividad en la Protección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
8. Los Jueces y las Consecuencias Económicas de sus decisiones.

Estas temáticas pueden fusionarse y hacer unos tres o cuatro cursos consecutivos. Para la implementación de este proceso de Formación Continua se harán gestiones de cooperación.

5.- PROYECCIONES DE CAPACITACIÓN ANUAL AÑO 2018

Cuadro No.4				
ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	2	1	2	5
MARZO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	4	2	3	9
ABRIL	2	0	1	3
MAYO	3	1	1	5
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	7	2	3	12
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	2	1	0	3
SEPTIEMBRE	2	0	1	3
TOTAL TRIMESTRAL	6	2	2	10
OCTUBRE	3	1	1	5
NOVIEMBRE	2	1	1	4
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>40</b>

## ÁREA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO

**Coordinadora: Karla Milady Romero Reyes.**

### 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

En aras de cumplir con el deber Constitucional de formación para el sector de Justicia, la Escuela de Capacitación Judicial en el Área de *Derecho Social y Género* proyecta para el año 2018 implementar nuevos módulos, así como diversas actividades formativas tales como: coloquios, panel-foros, cine- fórum, conferencias magistrales, talleres, jornadas de estudio y discusión, actualización jurisprudencial, divulgativas, entre otros.

La oferta formativa está fundamentada de la manera siguiente:

-En el Área de *Derecho Laboral y Medio Ambiente* se desarrolló en el trimestre III del 2017, con fecha dieciocho y diecinueve de julio del dos mil diecisiete, “Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Derecho Social” con Magistrados de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia, Primera y Segunda de lo Laboral, así como Jueces/zas con competencia en laboral, de la región central, a fin de identificar diversos problemas de su quehacer judicial.

-En el Área de *Género*, se retoman los resultados del “*Taller de identificación de necesidades de formación en materia de Género*”, el cual fue desarrollado en la sede central –el tres de junio del dos mil dieciséis– con la participación de Jueces/zas de Paz, Familia, Instrucción y Sentencia. En las tres áreas académicas se han retomado las necesidades manifestadas por las y los capacitandos en las diversas evaluaciones reactivas.

### 2.- NUEVAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁREA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO

#### 2.1 Nuevos Módulos

- ✓ **En el Área de Género**, se implementará el Módulo “El Sesgo de Género en la Administración de la Justicia” y la “Perspectiva de Género en la decisión judicial<sup>2</sup>”.

---

<sup>2</sup> Su implementación está condicionada a que dicho módulo sea aprobado por el Pleno.



- ✓ **En el Área de Derecho de Medio Ambiente:** se elaborarán los módulos<sup>3</sup> relativos a “Perspectiva Internacional de la Protección Jurídica del Ambiente”, “Derecho Constitucional Ambiental”, “Responsabilidad Administrativa Ambiental” “Responsabilidad Civil por Daños al Medio ambiente.”

## 2.2 Otras Actividades Proyectadas

Como parte del proceso de formación continua, se proyecta<sup>4</sup> abordar temáticas tales como:

### **Derecho Laboral:**

- a. Derecho Colectivo de Trabajo en el Sector Público y sus implicaciones en la Competencia Judicial.
- b. El Principio de Oralidad en el Proceso Laboral
- c. El Derecho Internacional de Trabajo y su Aplicación Judicial.

### **Género:**

- a. Sana Crítica y Violencia contra la Mujer.
- b. Avances jurisprudenciales sobre las poblaciones claves.
- c. Decisiones judiciales sobre violencia sexual: Enfoque interdisciplinario

### **Derecho de Medio Ambiente**

- a. Proceso de Evaluación con énfasis en el Impacto Ambiental.
- b. La Responsabilidad del Estado y sus Funcionarios por el Daño Ambiental.
- c. Análisis Multidisciplinario sobre el Cambio Climático, por medio del documental “Antes de que sea tarde”

---

<sup>3</sup> Los tres primeros módulos se programaran al ser aprobados por el Pleno y el último está condicionado al ser aprobado el módulo relativo a “Perspectiva Internacional de la Protección Jurídica del Ambiente”.

<sup>4</sup> Los nombres de las actividades pueden tener modificaciones.

- d. Reflexiones sobre el caso Contaminación Sitio del Niño, por medio de la película “Erin Brockovich”

### 3. CURSOS/ ACTIVIDADES VIRTUALIZADAS

El Área Académica Derecho Social y Género tiene disponible en modalidad virtual las siguientes actividades formativas:

- a. *Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes.* (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral I)
- b. *El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación.* (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral II). Pre-requisito: *Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes (equivalente a Derecho Laboral I).*
- c. *Prestaciones Laborales y Sociales desde una Perspectiva Constitucional.* (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral III). Pre-requisito: “El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación” (equivalente a Derecho Laboral III).
- d. *Los medios de prueba en el proceso laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil,* foro con una duración de 10 horas.
- e. *Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria,* foro de 10 horas.
- f. *Introducción al Derecho de Medio Ambiente* (equivalente a curso Básico de Derecho Ambiental I) (curso de 20 horas).
- g. *La Regulación Constitucional del Medio Ambiente* (curso de 20 horas) (equivalente a curso Básico de Derecho Ambiental II).
- h. *Debida Diligencia en casos de violencia de género,* foro con duración de 10 horas.
- i. *El Mobbing, una forma de acoso laboral desde un enfoque psicosocial y legal,* foro de 10 horas.
- j. *El procedimiento de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar,* curso de 20 horas.
- k. *La perspectiva de género en la decisión judicial,*<sup>5</sup> curso 16 horas.

### 4. PUBLICACIONES

---

<sup>5</sup> Condicionado a ser programado al ser aprobado el módulo por el Pleno.

## 5. PROYECTOS

- a. Se han realizado gestiones con la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala para coordinar un *ciclo de videoconferencias en el Área Laboral y Género*, el cual estará conformado por seis videoconferencias, que serán impartidas por ponentes guatemaltecos y salvadoreños, teniéndose como destinatarios al funcionariado judicial y otros operadores del Sector Justicia, se proyecta su implementación en las dos áreas formativas relacionadas a partir del Trimestre I del 2018.
  
- b. El *Proceso de formación, dirigido a la Judicatura de Paz, para una mejor aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres*, el cual fue seleccionado por el Buró de Políticas Públicas de la Academia para el Análisis de Seguridad para ser implementado a través de ésta institución con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), en coordinación con *John Jay College of Criminal Justice The City of New York(CUNY)*.

Este proyecto se enmarca con la entrada en vigencia de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres y pretende sensibilizar sobre la perspectiva de Género y fortalecer los conocimientos de la judicatura a fin de reducir los conflictos de competencia por la aplicación errónea de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, para garantizar a las mujeres, víctimas de violencia de Género, un trato diferenciado con calidad, calidez y debida diligencia.

Para el citado proyecto se diseñaron tres etapas: *Diseño del programa de capacitación, Implementación del programa de capacitación, Monitoreo y evaluación, para el año 2018 se ejecutará la última etapa.*

**ÁREA TEMÁTICA: DERECHO SOCIAL Y GÉNERO**

Coordinadora: Karla Milady Romero Reyes

Área Temática	Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Social y Género	Oferta Actual <p>-Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes. (curso de 20 horas) <i>(equivalente a Derecho Laboral I)</i></p> <p>-El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación. (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral II) Pre-requisito: Introducción al Derecho Laboral: Principios y Fuentes <i>(equivalente a Derecho Laboral I)</i>.</p> <p>-Prestaciones Laborales y Sociales desde una Perspectiva Constitucional. (curso de 20 horas) (equivalente a Derecho Laboral III). Pre-requisito: “El Contrato Individual de Trabajo: Origen y Causas de Terminación” (equivalente a Derecho Laboral II)</p> <p>-Procedimiento de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (curso 20 horas) sin prerequisites.</p>	<p>-Curso Especializado sobre Normas Internacionales del Trabajo (curso de 20 horas) sin prerequisites.</p> <p>-Líneas y Criterios Jurisprudenciales de la Sala de lo Civil (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 hrs) (sujeto a disponibilidad de Sala Civil).</p> <p>-Líneas y Criterios Jurisprudenciales de la Sala de lo Constitucional (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 horas).</p> <p>-El Mobbing, una forma de acoso laboral desde un enfoque psicosocial y legal (Jornada de Estudio y Discusión ( 8 horas)</p> <p>-Ley Reguladora de la Prestación Económica por la Renuncia Voluntaria (Jornada de Estudio y Discusión, de 8 horas y en modalidad virtual foro de 10 horas)</p>	<p>-Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Jornada de Estudio y Discusión) (8 horas).</p> <p>-Los medios de prueba en el proceso laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil) (foro virtual 10 horas)</p> <p>-Las medidas cautelares en el proceso laboral en aplicación Supletoria del Código Procesal Civil. (Jornada de Estudio y Discusión) (8 hrs)</p> <p>-Criterios Jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con enfoque de Género y Derechos Humanos de la Mujer. (Jornada de Estudio y Discusión, 16 horas)</p> <p>-El Principio quien contamina paga vrs Sanciones Ambientales (Jornada de Estudio y Discusión) (8 horas)</p>

Área Temática	Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
	<p>-Avances y obstáculos en la aplicación de la <b>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres</b> (jornada divulgativa 8 horas)</p> <p>-El <b>Modelo Psicosocial de la Violencia Intrafamiliar</b> (curso 20 horas) (equivalente al curso de Perspectiva Psicosocial de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar). Pre-requisito Procedimiento de la Ley contra la Violencia.</p> <p>-Aplicación coordinada de la <b>Ley contra la Violencia intrafamiliar y la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia</b>. (8 horas) (Jornada divulgativa)</p> <p>-La <b>Perspectiva de Género en la decisión judicial</b> (8 hrs) (Jornada Divulgativa)</p>	<p>-Instrumentos <b>Jurídicos Regionales con Perspectiva de Género</b> (curso de 20 horas) sin prerequisites (módulo que debe actualizarse previo a impartirse)</p> <p>-<b>Jurisprudencia Constitucional Medio Ambiental</b> (Jornada de Actualización Jurisprudencial) (8 horas)</p>	
	<p>-Criterios de aplicación de la Jurisdicción Especializada para una vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres (Taller 16 horas)</p> <p>-<b>Introducción al Derecho de Medio Ambiente</b> (equivalente a curso Básico de Medio Ambiente I) sin prerequisites.</p> <p>-<b>Regulación Constitucional y Administrativa del Derecho al Medio</b></p>		

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
		<b>Ambiente</b> (curso de 20 horas) Prerrequisito: Introducción al Derecho de Medio Ambiente (equivalente a curso Básico de Medio Ambiente II)		
	Nuevas Actividades y Módulos Nuevos		<p>-El Derecho Internacional de Trabajo y su aplicación judicial. ( Taller y/o videoconferencia)</p> <p><b>Módulo El Sesgo de Género en la Administración de la Justicia</b> (curso de 20 horas).</p> <p>-Módulo La Perspectiva de Género en la Decisión Judicial (curso de 16 horas)</p> <p>-Avances Jurisprudenciales sobre las Poblaciones claves</p>	<p>-Derecho Colectivo de Trabajo en el sector público y sus implicaciones en la Competencia Judicial. (Taller y/o videoconferencia)</p> <p>-Módulo Responsabilidad Civil por daños al Medio Ambiente (curso de 20 horas)</p>
			<p>-Análisis multidisciplinario sobre el Cambio Climático, por medio del documental “Antes de que sea tarde” ( cine- fórum)</p> <p>-Reflexiones sobre el caso Contaminación Sitio del Niño, por medio de la película “<a href="#">Erin Brockovich</a>” ( cine- fórum)</p>	<p>La Responsabilidad del Estado y sus funcionarios por el daño ambiental (coloquio y/o jornada de estudio y discusión)</p>

**CUADRO ESPECIFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, MAESTRIAS, DIPLOMADOS, MOOCS, CURSOS, TALLERES Y FOROS**

<b>Nuevas Actividades</b>	<b>Tipo de Actividades</b>	<b>Número de Actividades</b>
Derecho Colectivo de Trabajo en el Sector Público y sus implicaciones en la competencia judicial.	Taller y/o videoconferencia	1
El principio de Oralidad en el Proceso Laboral	Coloquio y/o videoconferencia	1
Régimen Laboral en el Sector Público y Competencia Judicial.	Jornada de estudio y discusión y/o videoconferencia	1
El Derecho Internacional de Trabajo y su Aplicación Judicial	Taller y/o videoconferencia	1
Análisis jurídico-social de la Sana crítica judicial en casos de Violencia Sexual de la Mujer en cualquier etapa del ciclo vital.	Coloquio	1
Avances Jurisprudenciales sobre las Poblaciones Claves.	Coloquio y/o jornada de estudio y discusión	1
El Sesgo de Género en la Administración de la Justicia	Curso	3
Dimensión Psicosocial de la violencia contra la Mujer por razón de sexo.	jornada de estudio y discusión	2
Proceso de Evaluación con énfasis en el Impacto Ambiental	jornada de estudio y discusión	2
La Responsabilidad del Estado y sus Funcionarios por el Daño ambiental.	Coloquio y/o jornada de estudio y discusión	1
Análisis multidisciplinario sobre el Cambio Climático, por medio del documental “Antes de que sea tarde”	Cine-fórum	1
Reflexiones sobre el caso Contaminación Sitio del Niño, por medio del filme “Erin Brockovich”	Cine-fórum	1
Nota*: Se contabilizan únicamente las actividades nuevas proyectadas, de forma presencial, las cuales pueden sufrir modificaciones en su denominación o modalidad		Total:16

Cuadro No.5				
ÁREA TEMATICA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	-	-	-	
FEBRERO	2	1	1	
MARZO	3	1	1	
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
ABRIL	2	1	1	
MAYO	1	1	1	
JUNIO	2	1	1	
TOTAL TRIMESTRAL	5	3	3	11
JULIO	2	1	1	
AGOSTO	1	1	1	
SEPTIEMBRE	2	1	1	
TOTAL TRIMESTRAL	5	3	3	11
OCTUBRE	3	1	1	
NOVIEMBRE	2	1	1	
DICIEMBRE	-	-	-	
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
<b>TOTAL ANUAL</b>	20	10	10	40



## Área de Educación Virtual

**Coordinador: José Mauricio Morales González**

### **1. JUSTIFICACION DE OFERTA**

La incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de capacitación que dicta actualmente la Escuela Judicial, ha significado para el Consejo Nacional de la Judicatura, una innovación, modernización y ampliación del servicio de capacitación; siendo la comunidad jurídica la mayormente beneficiada. El uso de un Aula Virtual durante estos últimos siete años ha catapultado al CNJ como una institución líder en la formación virtual dentro del Sector Justicia, alcanzando una experiencia propia en este ámbito de formación; asimismo, se han roto barreras geográficas y se han diversificado sus servicios de capacitación hacia un universo de destinatarios muy amplio.

Con miras a fortalecer aún más una de las principales funciones del CNJ como lo es la Capacitación Judicial, se propone en este nuevo periodo 2018 la necesidad de potenciar mayormente el uso de las nuevas tecnologías en la gestión de servicios de formación tanto virtual como semipresencial. En este sentido, luego de transcurridos siete años de estar brindando este tipo de servicios educativos, es evidente el crecimiento de la población que actualmente se atiende (Magistrados, Jueces, Secretarios, Colaboradores Judiciales) y que buena parte de la capacitación especializada es diseñada para ser impartida bajo estas modalidades. Consecuentemente, de acuerdo a un análisis técnico previo por parte de especialistas en informática, es sumamente necesario la adquisición de un nuevo servidor central y licencias de software a fin de fortalecer y modernizar el Sistema de Educación Virtual (SEV).

Finalmente, no se descarta contemplar que para el periodo 2018, se puedan equipar las aulas físicas de nuestra Escuela Judicial con pizarras digitales interactivas para faciliten el acceso a información jurisprudencial, bibliotecas jurídicas virtuales, artículos de interés jurídicos, entre otros materiales educativos. Las pizarras digitales utilizan un mecanismo interactivo que permiten conectarse a internet desde un aula física, tienen la ventaja que se escribe directamente sobre la propia pizarra, de la misma forma, que se hace sobre cualquier pizarra convencional, lo que la hace especialmente sencilla de utilizar por un profesor desde el primer minuto.

La inclusión de las nuevas tecnologías en el ámbito de la formación judicial “Ha venido para quedarse”, a nivel global esta modalidad de estudio ha evolucionado rápidamente y en nuestro caso la alta demanda de formación está siendo atendida con el lanzamiento de nuestros nuevos cursos MOOC (Massive Open Online Course), que son cursos masivos, abiertos y en línea. Los cursos MOOC, son ahora una verdadera opción de capacitación para todo aquel Profesional del Derecho con deseos de actualizar sus conocimientos técnico-jurídicos en cualquiera de las materias en donde se oferta este tipo de cursos, en el año 2016 fueron las Áreas de Derecho Privado y Derecho Penitenciario las que ofertaron sus primeros cursos bajo esta metodología. Los resultados han sido excelentes, asimismo lo fue para el 2017 con el curso MOOC de Justicia Restaurativa en el Área Penal Juvenil, los nuevos cursos MOOC continúan con una muy buena aceptación por parte de los usuarios de la capacitación como son: Jueces y Operadores Judiciales del Sistema de Administración de Justicia.

Es entonces necesario que para el año 2018, la oferta de cursos y actividades de formación proyectadas en el PAC, contemple dentro de sus etapas de planificación, diseño y ejecución, un enfoque pedagógico en donde los procesos de enseñanza-aprendizaje integren estas tecnologías; esto, con la visión de ir perfeccionando la calidad de los servicios de capacitación y contribuir a la mejora del desempeño profesional de los que administran justicia.

## **2. NOVEDADES DE LA CAPACITACION VIRTUAL PARA EL PAC 2018.**

- ✓ **Nuevos cursos MOOC** (acrónimo en inglés de Massive Open Online Course), en español cursos en línea masivos y abiertos. La nueva oferta proviene de las áreas temáticas: Familia-Niñez y Adolescencia, Derecho Constitucional y en Derecho Administrativo. Las principales características de este tipo de cursos es que son abiertos y accesibles desde la web a cualquier persona que necesite adquirir conocimiento en los temas ofertados, sin existir requisitos técnicos o académicos, además de cumplir con la peculiaridad de ser masivos o a gran escala, es decir deben aceptar la matriculación a un número muy grande de estudiantes, mucho mayor que una clase presencial o un curso en línea tradicional. Para el año 2018, se ha considerado el diseño de 3 cursos MOOC así como su ejecución.
- ✓ **Conferencias a través de Internet (“Webinar”)**, se utilizan básicamente para formación en línea o eventos en línea, en donde puede existir una participación de más de 100 personas conectadas simultáneamente a través de un sistema de videoconferencia accesible a través de

la web, con la posibilidad de interactuar. Este tipo de actividades han cobrado mucha importancia en el mundo del “e-learning” debido a la simultaneidad que se tiene para recibir la formación, es decir se utilizan recursos síncronos como la videoconferencia o el “chat” para poder interactuar con el ponente o conferencista. En el caso de la Escuela Judicial, actualmente se cuenta con un equipo de videoconferencia sin embargo, este tipo de equipos únicamente es posible aprovecharlos cuando ambas instituciones conectadas poseen este tipo de equipos, a diferencia las conferencias en línea se basan en un software de videoconferencia que generalmente es accesible a través de la web, en donde el usuario únicamente necesita una conexión de internet de calidad media-alta para poder acceder a este espacio.

- ✓ **Jornadas de Estudio y Reflexión con Jueces de Paz**, Este tipo de actividades pretende potenciar el uso de la herramienta de tipo FORO VIRTUAL para la atención, discusión o reflexión sobre problemáticas o situaciones puntuales que puedan suscitar en los tribunales, donde los señores jueces necesiten estudiar o profundizar aspectos meramente jurídicos relacionados a alguna temática en particular.
  
- ✓ Evolución de la primera **“Comunidad de Práctica Virtual de facilitadores de la ECJ”**, como estrategia de formación para el intercambio de ideas, experiencias, opiniones y/o trabajo sobre cuestiones que se consideran importantes mejorar en la práctica docente y diseño de acciones formativas en cualquier modalidad de estudio. En el año 2016, se impartió la primera capacitación sobre esta temática, comenzando con una formación básica para conocer beneficios, características, dificultades y etapas que conlleva constituir una COP para la gestión del conocimiento en el ámbito de formación de formadores. Para el 2018, se pretende retomar esta excelente estrategia y fortalecer mucho más esta iniciativa invitando a expertos nacionales y extranjeros en educación para que compartan experiencias y buenas prácticas relacionadas a nuevas metodologías para el aprendizaje efectivo tanto en las aulas físicas como en entornos virtuales.

### 3. CUADRO ESPECÍFICO DE NUEVAS ACTIVIDADES A COORDINAR POR PARTE DEL ÁREA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Nuevas Actividades	Tipo de Actividades	Número de Actividades	Breve descripción de la actividad
1. Comunidades de Práctica como estrategia innovadora para la formación de los Operadores de Justicia	Talleres	4	<p>Las Comunidades de Práctica (COP) son un grupo de personas que comparten un interés, un conjunto de problemas, o una pasión sobre un tema, y quienes profundizan su conocimiento y experiencia en el área a través de una interacción continua que fortalece sus relaciones.<sup>6</sup></p> <p>En este sentido, la Escuela de Capacitación Judicial proyecta para el 2018 conformar al menos una comunidad de práctica con el fin de consolidar grupos de profesionales pertenecientes a dos importantes ámbitos del quehacer judicial.</p> <p>Las COP tendrán un componente presencial para conformar los grupos de interés y establecer objetivos y resultados durante un período determinado, pero también se contará con una herramienta virtual que permitirá dar seguimiento a los acuerdos del grupo, así como compartir información, documentación y experiencias profesionales que fomenten una interacción e interrelación a través de la red.</p>

<sup>6</sup> Wenger, Etienne; Richard McDermott, William Snyder (2002). *Cultivating Communities of Practice: A Guide to Managing Knowledge* (en inglés). Boston, Massachusetts: Harvard Business School Press. ISBN 1-57851-330-8.

Cuadro No.6				
ÁREA DE EDUCACIÓN VIRTUAL				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	2			2
FEBRERO	4			3
MARZO	2	1	1	5
TOTAL TRIMESTRAL	8	1	1	10
ABRIL	3			3
MAYO	3			3
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	8	1	1	10
JULIO	3			3
AGOSTO	2			2
SEPTIEMBRE	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTRAL	8	1	1	10
OCTUBRE	3			3
NOVIEMBRE	3			3
DICIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	8	1	1	10
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>40</b>

**Nota:** Se plantean en el cuadro, las actividades en modalidad **semi-presencial** marcadas en rojo, ya que su naturaleza posibilita ubicarlas con mayor precisión en un espacio temporal y físico. Se incorporan en color negro 28 actividades **virtuales** con un aproximado de tiempo y espacio distribuible, sumando un total de 40 actividades formativas.

## ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO

**Coordinadora Ad Honorem: Bessy Jeannette Aguirre de Flores**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Para la identificación de actividades de capacitación dentro del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario que se pretenden realizar y que forman parte del Plan Anual de Capacitación 2018, se ha considerado las necesidades de los diferentes necesidades de formación con la finalidad de responderlas mediante una diversidad de actividades académicas que propicien espacios para fortalecer los conocimientos que poseen, mediante los diversos marcos teóricos con énfasis en la práctica judicial de los operadores del sistema de justicia penal.

Para el diseño de la oferta de las actividades de capacitación que se pretenden realizar durante el próximo 2018, se han considerado las necesidades de formación detectadas a través de los diferentes talleres de detección de necesidades, así como otros instrumentos útiles para conocer las temáticas, aspectos prácticos y problemáticas que poseen los diferentes operadores del Sistema de Justicia Penal en la aplicación de la Ley como parte del ejercicio de sus funciones, cualquiera que sea el rol que desempeñen, con énfasis en los Funcionarios Judiciales.

En el 2018 se conmemora en nuestro país el vigésimo aniversario de un Código Procesal Penal que estableció un sistema procesal mixto con tendencia acusatoria y que implementó la oralidad, por lo que se proyecta realizar un Congreso Nacional sobre Derecho Procesal Penal y Oralidad (Vigésimo aniversario 1998-2018), con expertos nacionales e internacionales para el debate y análisis de los retos y desafíos que representa la realidad jurídica actual en ese ámbito del Derecho. Con este tipo de actividades además de tratar temas que merecen especial atención, se obtienen propuestas o alternativas de solución y se cubre un número significativo del universo de destinatarios de los servicios de capacitación que brinda el Consejo a través de su Escuela.

En Derecho Penitenciario se continuarán con los esfuerzos realizados durante los dos últimos años relacionados con la atención de las diversas problemáticas y necesidades que giran alrededor de esta parte del Derecho relacionada con la fase ejecutiva del Proceso penal, entre ellas el hacinamiento carcelario, la aplicación de Libertad Condicional y Beneficios Penitenciarios, los Derechos Humanos de los internos, entre otros.

Es así como se pretende para el 2018, desarrollar una serie de actividades que comprendan no solamente cursos, sino también cines foros, panel fórum, talleres y jornadas de análisis y discusión de temas generadores de divergencias entre los operadores del Sistema de Justicia Penal, con énfasis en la Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, utilizando diversas modalidades presencial, semipresencial y virtual, que propicien la participación activa de los diferentes beneficiarios que contribuyan compartiendo sus experiencias y conocimiento a fin de enriquecer las actividades y aportando a la formulación de propuestas de solución como resultado del aprendizaje colaborativo, propio del enfoque por competencias que actualmente se aplica en la mayoría de los procesos formativos de la Escuela.

Se pretende implementar una secuencia modular dirigida a fortalecer competencias del Sector Judicial en el Área de Derecho Penal Sustantivo y Procesal, encaminándose a una reflexión de temáticas puntuales relacionadas con la aplicación de la Dogmática Penal y del Proceso Penal en demás actuales y complejos. La finalidad de este proceso de formación es el fortalecimiento de las Competencias de los Jueces/Juezas en la aplicación del Derecho Penal Sustantivo y Procesal en temáticas de reciente data y discusión que merecen especial atención.

Las temáticas que se proponen desarrollar son las siguientes:

- 1.-Delitos de homicidio
- 2.-Delitos de extorsión
- 3.-Los Delitos de corrupción de Funcionarios Públicos
- 4.-Lavado de Dinero
- 5.-Feminicidio y Violencia de Género
- 6.-Delitos Informáticos
- 7.-Delitos Ambientales
- 8.- Aplicación judicial de la justicia transicional

- 8.-Función Judicial y Hacinamiento Carcelario
- 9.-Sana crítica y razonamiento probatorio en la sentencia penal
- 10.-Prueba pericial y científica
- 11.- Redacción de recursos penales (apelación y casación)

Es importante mencionar que en las zonas occidental y oriental, debido a que cada una cuenta con un Coordinador de Sede, las propuestas surgen de acuerdo a las necesidades expresadas por los Administradores de las mismas en cada trimestre, siendo ellos los que poseen el contacto directo y conocen las necesidades reales de la población beneficiaria de cada una de las zonas.

### ***PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIÓN***

#### ***MÓDULOS DE FORMACIÓN***

En el Área se trabajará en el diseño de al menos 2 módulos de formación bajo el Enfoque por Competencias, a efecto de ser incorporados en el PAC 2019.

#### ***PUBLICACIÓN***

Se brindarán el apoyo y los aportes necesarios y/o requeridos para la publicación que se proponga realizar durante el 2018.



**CUADRO No. 1.**

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario a	Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: Teoría Jurídica del Delito: Casos Prácticos.</li> <li>2. Curso: Principios Constitucionales Aplicables al Proceso Penal.</li> <li>3. Curso: Aspectos Introdutorios al Derecho de Extinción de Dominio. (*)</li> <li>4. Curso: Los Recursos en el Proceso Penal</li> <li>5. Curso: Elaboración de Sentencias Penales. Valoración de Prueba. (*)</li> <li>6. Curso: Las Garantías en la Ejecución de la Pena con relación a los Derechos Humanos.</li> <li>7. Curso: MOOC Derecho Penitenciario. (*)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de los Criterios Judiciales en materia Penitenciaria.</li> <li>2. Líneas Jurisprudenciales Relevantes en Materia Penal.</li> <li>3. Jornada de Estudio y Discusión “Estrategias Prácticas para el Manejo de los Medios de Comunicación”.</li> <li>4. Jornada de Estudio y Discusión: Abordaje Periodístico de Procesos Penales.</li> <li>5. Jornada de Estudio y Discusión: Valoración de Prueba en los casos de Femicidio y demás Violencia contra las Mujeres.</li> <li>6. Curso: El Procedimiento de Extinción de Dominio.</li> <li>7. Curso: Las Intervenciones en las Telecomunicaciones (*)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jornada de Estudio y Discusión “Análisis sobre la Ley Especial contra el Delito de Extorsión”.</li> <li>2. Jornada de Estudio y Discusión “Incidencia de la Responsabilidad Civil en la Fase Ejecutiva del Proceso”.</li> <li>3. Curso: Femicidio y Violencia de Género</li> </ol>
Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario	Nuevas Actividades		<p><b>PRODUCCIÓN ACADEMICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se trabajará al menos en (2) módulos de formación.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDADES INNOVADORAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Congreso Nacional sobre Derecho Procesal Penal y Oralidad (Vigésimo aniversario 1998-2018)</li> </ol> <p><b>PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de Jornadas de Estudio y Discusión entre capacitadores.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: Libertad Condicional y Beneficios Penitenciarios</li> <li>2. Jornada: Función Judicial y hacinamiento carcelario.</li> </ol>

**Nota aclaratoria:** El presente cuadro refleja la oferta formativa. La **actual** se refiere a la existente, lo que no implica necesariamente la ejecución de todas las actividades mostradas. Las **nuevas actividades y módulos nuevos**, consisten en las proyectadas para este año.  
 (\*)En modalidad Virtual.

Cuadro No.7				
ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO L				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	1	1	2
FEBRERO	4	2	1	7
MARZO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	4	3	13
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	2	2	1	5
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	4	3	13
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	1	2	2	5
SEPTIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	3	3	3	9
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	2	1	1	4
DICIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	3	12
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>47</b>

## ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL JUVENIL

**Coordinadora: Bessy Jeannette Aguirre de Flores**

### **1.- JUSTIFICACIÓN**

Como todos los años durante los meses de agosto-septiembre, la Escuela de Capacitación Judicial elabora su Plan Anual de Capacitación (PAC), en esta oportunidad el correspondiente al año 2018 y para ello, las coordinaciones de Áreas Especializadas de la Sección Académica, realizan un diagnóstico para la detección de necesidades de formación, incluyendo los aportes brindados por los coordinadores administrativos regionales, así como de los informes que rinden los capacitadores después de cada actividad académica que dirigen y las evaluaciones reactivas de los capacitados, con la finalidad de responder a las necesidades reales que poseen los diversos Operadores del Sistema de Administración de Justicia.

La Escuela de Capacitación Judicial, continua con los esfuerzos que implica la implementación del enfoque por competencias en los procesos formativos que realiza, el cual comprende el diseño o formulación de nuevos módulos de formación, por lo que requiere la participación activa de los Capacitadores/as de las diferentes Áreas Especializadas, quienes continúan brindando en apoyo necesario para cumplir con ese objetivo.

El contenido del presente documento representa la oferta de actividades del Área, la proyección de actividades anuales, las básicas, complementarias y actividades de carácter extraordinario, producción académica. Es importante destacar que según indicaciones recibidas por la subdirección, la presente oferta únicamente comprende las actividades en modalidad presencial y las virtuales

De igual forma las Sedes administrativas regionales (Santa Ana y San Miguel), formulan, tomando en consideración las necesidades y el número de usuarios de los servicios de la Capacitación que brinda el Consejo a través de su Escuela, la propuesta en número de actividades a realizar por Área Especializada, así como de las temáticas de las actividades a desarrollarse en cada zona del país.

## **2.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN DEL ÁREA PARA EL 2018**

Para el año 2018 se pretende realizar esfuerzos por generar espacios académicos que permitan el análisis y discusión de temas que merecen especial atención por ser generadores de divergencias dentro de los aplicadores de la Ley Penal Juvenil, así como en la aplicación de la Oralidad en los procesos judiciales.

Por otra parte, para el próximo año se pretende realizar el segundo Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil, con expertos nacionales y dirigido a un número significativo del universo de destinatarios, en principio con fondos institucionales pero con la intención de procurar el apoyo de una Agencia de Cooperación Internacional que coincida con los objetivos que se persiguen y se sume a los esfuerzos que el Consejo realiza a través de su Escuela de Capacitación Judicial.

Para el próximo año se pretende realizar un ciclo de Conferencias sobre las Técnicas de Litigación Oral, dirigidas a las universidades del país como parte de las actividades preparatorias y divulgativas de la próxima Edición XVI del Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales.

## **3.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA**

### **a) Publicaciones:**

- ✓ Se pretende producir por lo menos dos módulos nuevos para el próximo 2018.
- ✓ Se contribuirá en el proceso de publicación de alguna obra que se pretenda publicar por parte de la Dirección de la ECJ.

### **Actividades de extensión educativa de carácter extraordinario:**

#### **“CONCURSO INTERUNIVERSITARIO SOBRE COMPETENCIAS PARA JUICIOS ORALES”**

El concurso se ha institucionalizado por el Consejo desde el año 2003, y para el 2018 corresponde realizar la XVI edición de la referida actividad.

Durante todos estos quince años anteriores esta actividad de carácter extraordinario se ha planificado, organizado y desarrollado por el Área de

Técnicas de Oralidad; sin embargo, se considera oportuno para el año 2018 ceder el espacio a otras Áreas Especializadas de la Escuela la realización de Concursos Interuniversitarios a efecto de profundizar en temas y técnicas novedosas que merecen especial atención para que los futuros profesionales de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas puedan enfrentar los retos que representa el ejercicio profesional y que la realidad actual les exige; lo anterior se someterá a consideración de los miembros del Honorable Pleno.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Área de, Justicia Penal Juvenil	Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de los Estándares Internacionales sobre Derechos de la Niñez Adolescencia en la Justicia Penal Juvenil. I y II. [Cursos]</li> <li>2. Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil.[Curso]</li> <li>3. El Procesamiento de Adolescentes dentro de la Justicia Penal de Adultos: implicaciones de los art. 25 y 30 de la Ley Penal Juvenil [Taller]</li> <li>4. El Principio de Especialidad en la Justicia Penal Juvenil [Foro]</li> <li>5. Aspectos prácticos sobre los Recursos en la Ley Penal Juvenil. [Taller]</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión en la Jurisdicción Penal Juvenil.[Jornada de Estudio y Discusión]</li> <li>2. Temas Relativos a la Calificación Jurídica del Delito en la Jurisdicción Penal Juvenil. [Curso]</li> <li>3. MOOC en Justicia Penal Juvenil</li> <li>4. Implicaciones y alcances del art. 4 del Código Procesal Penal en la Jurisdicción Penal Juvenil. [Taller]</li> <li>5. La Responsabilidad de Adolescentes por actos de Terrorismo [Jornada de Estudio y Discusión]</li> <li>6. Análisis y propuestas sobre el Control y Vigilancia: en la Ejecución de Medidas Penales Juveniles. [Taller]</li> <li>7. Cuestiones Relevantes de la Justicia Penal Juvenil. [Taller]</li> <li>8. Comentarios a la Sentencia 22-007 de la Sala de lo Constitucional sobre la Ley Especial contra Actos de Terrorismo. [Foro]</li> <li>9. El Rol de los Equipos multidisciplinarios en el Proceso de Justicia Penal Juvenil. [Taller] (*)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas Alternativas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal</li> <li>2. Análisis de Sentencias sobre Justicia Penal Juvenil, relativas a las reformas</li> </ol>

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
			10. Ley Especial contra Actos de Terrorismo algunos aspectos desde el Derecho Penal Juvenil [Foro] (*)	
	Nuevas Actividades			Segundo Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil

(\*) Justicia Penal Juvenil

**Nota Aclaratoria:** El presente cuadro refleja la oferta formativa. La actual se refiere a la existente, lo que no implica necesariamente la ejecución de todas las actividades expresadas. Las nuevas actividades y módulos nuevos consisten en las proyecciones para el año 2018.

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Derecho Área de Técnicas de Oralidad	Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Técnicas de Litigación Oral en materia Penal I y II [curso].</li> <li>2. Técnicas de Litigación Oral en materia de Familia I y II [curso].</li> <li>3. Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Civil y Mercantil I y II [curso].</li> <li>4. Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Civil y Mercantil: Componente Práctico [curso].</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control y Dirección Judicial de Audiencias Orales. [Curso]</li> <li>2. Fundamentación Oral de las Decisiones Judiciales [curso]</li> <li>3. El Interrogatorio de la Niñez – Adolescencia como víctima del Delito. [curso]</li> <li>4. Las Producción de Prueba Pericial, Documental y por Objetos mediante Estipulación Probatoria. [curso]</li> <li>5. Derecho Probatorio y la Fase Incidental en las Audiencias Orales. [Taller]</li> </ol>	

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
		5. <b>Cámara Gesell en la Producción de Testimonios de Personas Vulnerables.</b> [curso] 6. <b>Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil.</b> [Curso] 6. <b>Objeciones en la Audiencia de Juicio Oral.</b> [Jornada de Estudio y Discusión] 7. <b>El Juicio Oral en Materia Laboral</b> [Taller]	6. <b>Estrategias para el Manejo de la Audiencia Oral.</b> [Taller] 7. <b>Prueba de Referencia y Presentación de la Prueba Material Electrónica</b> [Conversatorio]	
	Nuevas Actividades		Ciclo de conferencias sobre Técnicas de litigación oral.	

**Nota Aclaratoria:** El presente cuadro refleja la oferta formativa. La actual se refiere a la existente, lo que no implica necesariamente la ejecución de todas las actividades expresadas. Las nuevas actividades y módulos nuevos consisten en las proyecciones para el año 2018

Cuadro No.8				
ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL JUVENIL				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	2	1	0	3
FEBRERO	2	1	1	4
MARZO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	2	1	1	4
JUNIO	2	1	0	3
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
JULIO	2	1	0	3
AGOSTO	2	1	1	4
SEPTIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	2	11
OCTUBRE	2	1	1	4
NOVIEMBRE	3	2	1	6
DICIEMBRE	1	0	1	2
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	3	13
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>40</b>

Los datos planteados son una proyección por lo que pueden experimentar alguna variación por causas externas y justificadas que impliquen a la reprogramación de fechas de las actividades.



## ÁREAS DE COORDINACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO Y TEMAS TRANSDISCIPLINARIOS E INSTRUMENTALES

**Coordinador Ad honorem: José Hugo Granadino Mejía**

### **1.- JUSTIFICACIÓN**

Los objetivos de Formación que representan las competencias a brindar por el Área de Coordinación Transdisciplinaria son importantes en la construcción del conocimiento y es fundamental el retomar a la vez valores que requiere un judicial para saber y desarrollar competencias en su cargo como Servidor Público para su aplicación diaria. El conocer las ciencias auxiliares y concomitantes a las Ciencias Jurídicas es importante para crear Ejes Transversales en la formación profesional de manera integral, la cual requiere una constante sensibilización para un cambio actitudinal y aptitudinal. Ese es el parámetro técnico-científico del Modelo Constructivista a través del Enfoque por Competencias para cualificar y actualizar los Funcionarios Judiciales y Operadores del Sistema de la Administración de Justicia.

En este Plan Anual de Capacitación 2018 se visualizan las actividades académicas planificadas por las diferentes Coordinaciones de Áreas Especializadas que conforman la Sección Académica de la ECJ y que se impartirán bajo las modalidades: Presencial, Semi-presencial y Virtual. Es de comentar que también algunas Áreas de la Escuela realizaran cursos con la modalidad MOOC (Massive Open Online Course) y ampliar el universo de destinatarios de nuestra Escuela y romper fronteras para impulsar una formación amplia y democrática.

### **2.- NOVEDADES DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA PARA EL 2018.**

Es de comentar que hemos iniciado el año anterior con la gentil colaboración de CHECCHI- USAID y se lanza en su segunda edición el “Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial”, que contiene 6 módulos de Formación de 16 horas cada módulo para un total de 96 horas de duración (dos módulos los cuales se impartirán para 2 grupos formativos en 2018) y que es impartido por catedráticos extranjeros de alto prestigio. El “Programa Especializado de Gestión del Despacho Judicial” tiende a que sus destinatarios puedan ser sujetos multiplicadores del mismo. Esta vez se regionalizó este curso ya que tanto en San Salvador como en la Sede San Miguel se tienen dos grupos de formación. El donante enfatizo que las judicaturas y magistraturas a convocar fueran de las jurisdicciones que cubre el plan “El Salvador Seguro”.

Por otra parte, es responsabilidad de esta Área el rubro de Derecho Administrativo, tanto el curso “7065- La Administración Pública y los Actos Administrativos.” Como también el curso “7066 Los Servicios Públicos y los contratos administrativos” y será responsabilidad de esta Área de Coordinación el desarrollar 16 cursos presenciales en el año de 20 horas cada uno. Es de comentar que también la asignatura que se impartirá en la Modalidad Virtual es “7065- La Administración Pública y los Actos Administrativos.” con la colaboración de la Sección o Área de Formación a distancia. Serán 2 cursos a implementar en esta modalidad.

Sobre Gestión del Despacho Judicial, se seguirá implementando el curso denominado 8008- “Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial.” impartido por una capacitadora nacional del cual realizaremos 8 cursos de 20 horas de duración.

En total serán 30 actividades las que realizara esta Área Transdisciplinaria para el año 2018.

#### ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO<sup>7</sup>

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Área Derecho Administrativo	Oferta Actual	1. Curso: “7065 La Administración Pública y los Actos Administrativos.” (20 horas)  2. Curso: “7066 Los Servicios Públicos y los Contratos Administrativos.” (20 horas)	1. Curso: “7065 La Administración Pública y los Actos Administrativos” (Se imparte de Forma Virtual como presencial)	1. Serán 16 Actividades Formativas de Derecho Administrativo.

<sup>7</sup> Es de comentar sobre el curso sobre Procedimientos Administrativos y Regímenes Sancionatorios, que el módulo está en proceso de revisión por la Sección Metodologica (20 horas).

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
	Nuevas Actividades		1. Nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa	

\*

#### ÁREA DE TEMAS TRANSDISCIPLINARIOS E INSTRUMENTALES

Área Temática		Formación Básica	Formación Complementaria	Actividades sobre “Áreas Críticas”
Área Derecho Administrativo y Temas Transdisciplinarios e Instrumentales	Oferta Actual	1. Curso: “8008 Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial.” (20 horas)		1. Serán 4 cursos 8008 - Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial
	Nuevas Actividades	<p>1. Nuevamente se impartirá el “Programa de Gestión del Despacho Judicial. los cuáles serán 6 módulos de formación, bajo el auspicio de CHECCHI-USAID. (dos de estos módulos se impartirán en el 2018 para dos grupos de formación.</p> <p>2. Se trabajará también en la formulación de cursos sobre <b>Ética Judicial</b>.</p>		1. Con el Auspicio de CHECCHI-USAID se impartirán 6 módulos, cada uno de 16 horas con el objetivo de generar multiplicadores en la enseñanza de Gestión del Despacho Judicial y tener capacitadores de la ECJ para este rubro formativo.

## CUADRO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

### Derecho Administrativo

Actividades Formativas	Tipo de Actividades	Número de Actividades*
1.-Curso: “7065 La Administración Pública y los Actos Administrativos.” (20 horas)	Curso presencial de 20 horas	8
2.-Curso: “7066 Los Servicios Públicos y los Contratos Administrativos.” (20 horas)	Curso presencial de 20 horas.	8

### Gestión del Despacho Judicial

1.-Curso: “8008 Enfoques de Mejora en la Gestión Judicial, Productividad de la Organización Judicial.” (20 horas)	Curso presencial de 20 horas.	8
3.-Programa de Gestión del Despacho Judicial	Se impartirán dos módulos de formación al final a dos grupos de formación	4

\*TOTAL 30 ACTIVIDADES FORMATIVAS

<b>Cuadro No.9</b>				
<b>ÁREA TRANSDISCIPLINARIA</b>				
<b>CANTIDAD DE ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS</b>				
<b>MES</b>	<b>ZONA</b>			<b>TOTAL MENSUAL</b>
	<b>CENTRO</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>OCCIDENTE</b>	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	3	1	0	4
MARZO	2	0	1	3
<b>TOTAL TRIMESTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
ABRIL	1	1	0	2
MAYO	1	0	2	3
JUNIO	1	2	0	3
<b>TOTAL TRIMESTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
JULIO	0	0	1	1
AGOSTO	3	1	0	4
SEPTIEMBRE	2	0	1	3
<b>TOTAL TRIMESTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
OCTUBRE	2	2	0	4
NOVIEMBRE	1	0	2	3
DICIEMBRE	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>30</b>

## SEDE ORIENTAL CNJ- SAN MIGUEL

### Administrador de Sede: Oscar Ernesto Andrade Montoya

#### 1.- JUSTIFICACIÓN

La Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, en la ciudad de San Miguel, se ofrece para el año lectivo 2018, diferentes y diversas actividades académicas de Formación Judicial, tomando en cuenta las distintas Áreas Especializadas de la ECJ, con la finalidad de servir a los operadores del Sistema Judicial de la zona oriental para el fortalecimiento de sus conocimientos, bajo una formación integral para el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y actitudes, que deben reflejarse en el desempeño, tanto de funcionarios como empleados judiciales de todas las competencias, materiales o ramas del derecho, así como de todas las instancias o grados de conocimiento, las cuales deben capacitarse constantemente en las distintas áreas temáticas.

El número de actividades proyectadas para el año 2018, se hace con la finalidad de colaborar en la solución de problemas que se suscitan en el quehacer judicial; por lo cual la técnica del estudio de casos prácticos se ha vuelto imprescindible, pues facilita el análisis legal, doctrinal y jurisprudencial, el cual conlleva a propuestas de solución para casos concretos que se presenten en la administración de justicia. Es así que, además de proponer módulos de capacitación mediante un Enfoque por Competencias con una formación integral, se reduce sustancialmente en los mismos la parte teórica, enfocándose más en el desempeño de los usuarios, en las funciones que realizan en sus puestos de trabajo.

Al igual que en el año 2017, en el año 2018 se proyectan desarrollar actividades académicas con un enfoque orientado a la mejora continua en el desempeño de la labor judicial, para lo cual se trabajará en conjunto con las coordinaciones de las distintas áreas especializadas de la ECJ en la programación trimestral de actividades de capacitación, tomando en cuenta la oferta académica existente, así como colaborar en la creación de nuevos módulos de capacitación que respondan a las necesidades de preparación y fortalecimiento de competencias de los operadores judiciales de la zona oriental.

Se proyecta un mínimo de actividades para dejar espacio para la incorporación de actividades académicas que estime pertinentes la Dirección

de la ECJ y por acuerdo del Honorable pleno del CNJ.

## **2.- LOGROS ESENCIALES DE LA SEDE REGIONAL EN EL PAC 2017**

Ente de los logros esenciales alcanzados por esta Sede Regional, se destacan los siguientes:

- a) Se ha evidenciado el incremento en la asistencia a actividades de capacitación por parte de los/as Funcionarios/as Judiciales, motivándolos a participar en las distintas actividades, no para evitar una mala nota por parte de la Unidad de Evaluación, sino para compartir sus experiencias propias y fortalecer sus competencias.
- b) Participación efectiva de Funcionarios/as Judiciales de la zona oriental en programas de especialización aprobados por el Honorable pleno del CNJ, como el “Diplomado de Derecho Bursátil”, y “Programa en Gestión Judicial”, en su segunda Edición, el primero desarrollado en la Sede Central, y el segundo, en la Sede Regional Oriental.
- c) Continuidad de las actividades académicas en conjunto con la Sala de lo Civil de la CSJ, para la actualización de la Jurisprudencia relevante en diversas áreas del Derecho Privado y Derecho Social, destinadas a los Jueces/as y Magistrados/as de la zona.
- d) Conferencias para presentación y entrega de ejemplares del Código Procesal Civil y Mercantil Comentado, Edición 2016, así como la entrega a Funcionarios/as Judiciales de la “Recopilación de Leyes Penales Salvadoreñas”, de acuerdo a directrices giradas por el Honorable Pleno del CNJ.
- e) Capacitación en general a Magistrados, Jueces, Empleados Judiciales y Comunidad Jurídica en general, mediante cursos, talleres, foros, jornadas de actualización jurisprudencial, entre otras.

### 3.- NOVEDADES EN LA CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2018.

Para el año lectivo 2018, en la zona oriental se ha proyectado fortalecer las competencias de los/as Funcionarios Judiciales con actividades académicas novedosas, ello con el trabajo conjunto con las distintas áreas especializadas de la ECJ, de acuerdo a directrices que gire la Dirección de la ECJ y el Honorable Pleno del CNJ.

Cuadro No.10										
PROYECCION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL AÑO 2018 – SAN MIGUEL										
MES	AREAS TEMATICAS									Total
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario	Derecho Social y Género	Derecho Privado y Procesal, Corporativo y Comercial	Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad	Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y RAC	Área de Educación a Distancia EVA	Área Transdisciplinaria (Administrativo/Gestión Judicial)	Sección Metodológica	
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	1	1	1	1	1	1	0	1	0	10
MARZO	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9
<b>1° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
ABRIL	0	1	1	0	1	1	0	0	0	6
MAYO	1	0	1	1	0	1	0	1	0	8
JUNIO	1	1	0	1	1	0	1	0	1	7
<b>2° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
JULIO	1	1	0	1	1	0	0	0	0	6
AGOSTO	0	1	1	0	1	1	1	0	0	7
SEPTIEMBRE	1	0	1	1	0	1	0	1	0	8
<b>3° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
OCTUBRE	1	1	1	1	1	1	1	0	1	10
NOVIEMBRE	1	1	1	1	1	1	0	1	0	9
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>58</b>



## SEDE OCCIDENTAL CNJ- SANTA ANA

**Administrador de Sede: Oscar Armando Avilés Magaña**

### 1.- JUSTIFICACIÓN

La Sede Regional del Santa Ana, de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” del Consejo Nacional de la Judicatura, en cooperación con las diversas Áreas Especializadas de la Escuela, y cumplimiento de los mandos Constitucionales que nos competen, es que se ha previsto desarrollar para el período lectivo 2018, la cantidad de 80 actividades de Formación Académica, para que puedan ser impartidas en distintas modalidades, tales como: cursos, taller, jornadas de estudio y discusión, así como de actualización jurisprudencial, con las cuales se espera contar con el apoyo de las diferentes Salas de la Corte Suprema de Justicia, para desarrollar las últimas actividades mencionadas.

Las capacitaciones que se desarrollarán para el año 2018, serán con la finalidad de atender las necesidad que existe, y que surjan en los diferentes tribunales del occidente del país, ya que la sociedad es cambiante y por ende el derecho obtiene el mismo resultado, de esta manera la Escuela ha estado a la disposición de cubrir esas nuevas necesidades de capacitaciones que van surgiendo y como ejemplo podemos citar cuando se creó una nueva Ley Especial de Adopciones, la cual fue necesario iniciar con una serie de talleres para tratar los temas más relevantes de ese nuevo cuerpo normativo, y además de estar en una constantes actualización sobre las nuevas tendencias en las diversas ramas del Derecho, la Escuela mantiene sus actividades de formación continua, con las cuales siempre ha buscado contribuir al quehacer judicial

La Sede Regional de Santa Ana, tiene una dinámica para el desarrollo de sus capacitaciones, como lo es en el Área de Derecho Constitucional, por ser la base de nuestro ordenamiento jurídico, siempre se ha incluido a todos los Magistrados/as y Jueces/zas, de las diversas competencias, a aquellas nuevas temáticas de gran relevancia, lo cual seguiremos, dinámica que seguiremos desarrollando para el periodo lectivo 2018.

### 2.- LOGROS ESENCIALES DE LA SEDE REGIONAL EN EL PAC ANTERIOR

Entre los logros esenciales alcanzados por esta sede regional, se destacan los siguientes:

- a) En cooperación con Fiscalía General de la Republica, Policía Técnica y Científica, Instituto de Medicina Legal, y con el auspicio de American Bar Association, Rule Of Law Initiative, con los cuales fue posible desarrollar temas como: UTILIZACIÓN DE LA PRUEBA CIENTÍFICA (enero) y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN MEDICINA FORENSE (abril)
- b) El Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, realizó una conferencia en la Sede Regional para la entrega de la obra Código Procesal Civil y Mercantil comentado, Edición 2016, al cual fueron invitados a participar a diferentes actores de la comunidad jurídica.
- c) A los distintos Magistrados y Jueces propietarios con competencia Penal del occidente del país, se les entregó una Recopilación de Leyes Penales Actualizada, las cuales fueron donadas a los funcionarios conforme a las directrices brindadas por el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.
- d) En cooperación con CHECCHI-consulting, USAID, y con el apoyo del Instituto de Acceso de a la Información Pública, se han desarrollado diversos taller para los Magistrados y Jueces.
- e) En el mes de mayo del presente año se inició con una formación en temas de género dirigida a Jueces de Paz, denominada: ESPECIALIZACIÓN: ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES.
- f) Durante el presente año, nuestra Institución ha realizado una ardua tarea y de mucha relevancia, la cual ha sido realizar un nuevo manual de Selección para Magistrados/as y Jueces/zas, para el cual ha realizado dos talleres en el occidente del país, al cual fueron invitados Magistrados/as y Jueces/zas de las diferentes judicaturas.
- g) Con el Apoyo de International Narcotics & Law Enforcement (INL), se desarrolló la Jornada de Estudio y Discusión: MEDIDAS ALTERNAS A LA DETENCIÓN PROVISIONAL Y ENCARCELAMIENTO, teniendo como capacitandos a Magistrados/as y Jueces/zas con competencia Penal del occidente.
- h) Capacitación en general a Magistrados, Jueces, Empleados Judiciales y Comunidad Jurídica en general, mediante cursos, talleres, foros, jornadas de actualización jurisprudencial, entre otras.

3.- CUADRO DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2018.

Cuadro No.11										
PROYECCION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL AÑO 2018 – SANTA ANA										
MES	AREAS TEMATICAS									
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario	Derecho Social y Género	Derecho Privado y Procesal, Corporativo y Comercial	Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad	Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia y RAC	Área de Educación a Distancia EVA	Área Transdisciplinaria (Administrativo/Gestión Judicial)	Sección Metodológica	Total
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FEBRERO	1	1	1	2	1	0	0	1	0	7
MARZO	1	2	1	1	1	0	1	2	1	10
<b>1° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>17</b>
ABRIL	1	1	1	1	1	1	0	1	1	8
MAYO	1	2	1	1	1	0	0	1	1	8
JUNIO	1	1	1	1	1	0	0	1	0	6
<b>2° TRIMESTRE</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>23</b>
JULIO	1	1	1	1	1	0	1	1	0	7
AGOSTO	1	1	1	1	1	0	0	1	1	7
SEPTIEMBRE	1	2	1	1	0	1	0	1	1	8
<b>3° TRIMESTRE</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>22</b>
OCTUBRE	1	1	1	2	1	0	0	2	1	9
NOVIEMBRE	1	2	1	1	1	0	1	1	1	9
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>4° TRIMESTRE</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>80</b>



## SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 18 de diciembre de 2017


LICENCIADO  
JOSÉ FERNANDO MARROQUÍN GALO  
DIRECTOR ECJ  
PRESENTE

En la Sesión Extraordinaria N° 18-2017, celebrada el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto cinco. VARIOS. Punto cinco punto uno. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, AÑO DOS MIL DIECIOCHO. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis del acta cuarenta y dos-dos mil diecisiete, fechada el ocho de noviembre próximo pasado, presente el estudio y análisis de la propuesta del Plan Anual de Capacitación-PAC para el año dos mil dieciocho de la Escuela, presentada por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; en ese sentido, manifiesta que la referida propuesta sigue la forma de presentación de documentos similares anteriores, incorporando su filosofía, estrategias metodológicas y metas en cuanto a las actividades formativas a realizar por parte de las Áreas especializadas de Coordinación y Secciones de la Escuela, que implican directamente al desarrollo y consolidación de procesos de mejora institucional, mismo que además toma en cuenta las líneas y objetivos estratégicos que han sido propuestos al Pleno, a través del Plan Estratégico Institucional-PEI. Continúa manifestando la Señora Presidenta, que la nota del señor Director expresa que han sido incorporadas actividades formativas sobre temas prácticos y vinculados con los principales problemas sociales que llegan a conocimiento del funcionariado judicial, que potencien el análisis jurisprudencial, el método de caso y los procesos formativos basados en la indagación de los propios operadores, por lo que se han incluido las actividades previstas por la Sección Especializada de Investigación, dentro de las que se formularan las líneas de investigación institucional; sobre la anterior, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, manifiesta su opinión favorable para ser aprobado. El Pleno, ACUERDA: a) Aprobar el Plan Anual de Capacitación-PAC de la Escuela de Capacitación Judicial, para el año dos mil dieciocho, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis del acta cuarenta y dos-dos mil diecisiete, fechada el ocho de noviembre del corriente año; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.



  
JENNY FLORES DÍAZ DE COTO  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA







---

# CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL  
"DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"

## PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2020

---

San Salvador, septiembre 2019

BORRADOR ÚLTIMO 28 ENERO 2020  
CON OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL PLENO INCORPORADAS  
Punto 6 Sesión 02/2020 del 14 de enero de 2020



## INDICE

- 1.- PRESENTACIÓN
- 2.- SUSTENTO JURÍDICO – FILOSÓFICO
- 3.- MARCO REFERENCIAL DE ACTUACIÓN
- 4.- LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS
- 5.- COMPETENCIAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL PLAN DE CAPACITACIÓN
- 6.- FUNDAMENTOS ETICOS – FORMATIVOS DE LA ESCUELA
- 7.- ACTORES Y ACCIONES PARA PROCESO FORMATIVO

### ACCIONES FORMATIVAS POR COORDINACIÓN

- SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN
- SECCIÓN METODOLÓGICA
- ÁREA DERECHO PRIVADO Y PROCESAL/ DERECHO CORPORATIVO Y COMERCIAL
- ÁREA CONSTITUCIONAL/ DERECHOS HUMANOS/ DERECHO ADMINISTRATIVO
- ÁREA DERECHO SOCIAL Y GÉNERO
- ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA/ NIÑEZ/ ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS
- ÁREA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL JUVENIL
- ÁREA TRANSDISCIPLINARIA E INSTRUMENTAL
- ÁREA DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO
- SISTEMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
- SEDES REGIONALES SANTA ANA Y SAN MIGUEL



## 1. Presentación

La Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" en esta oportunidad, presenta a consideración del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el Plan Anual de Capacitación 2020 (PAC), como parte del cumplimiento del mandato Constitucional preceptuado en el art. 187, de cuyo texto se extrae el objeto de la organización y funcionamiento de la Escuela, siendo éste el asegurar el mejoramiento profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales". Asimismo, lo regulado en el artículo 41 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, cuando señala que "la Dirección de la Escuela someterá al Pleno la aprobación de los planes, programas y proyectos de la misma, que deberán elaborarse de acuerdo a las necesidades reales de capacitación, en coordinación con las unidades especializadas del Consejo y siguiendo los lineamientos y prioridades definidos previamente".

El PAC 2020 se formula en correspondencia a lo plasmado en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2018-2022), en cuanto a la formación especializada del funcionariado judicial, lo cual es de incidencia en los procesos de promociones y ascensos que contempla la Carrera Judicial.

## 2. Sustento Jurídico - filosófico

Importante destacar el status Constitucional que posee la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, y el objetivo que, de igual rango, le trazó el constituyente al expresar en su artículo 187 lo siguiente: "Será responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura, la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales".

Lo anterior constituye el sustento normativo filosófico primordial, al cual se suma lo que interpretativamente en conjunto con otras disposiciones constitucionales como el artículo 55 que versan sobre la educación en general y lo preceptuado en el art. 39 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que versa sobre los objetivos principales de la Escuela de Capacitación Judicial, trazando todo este andamiaje jurídico, el rumbo de su accionar para el fortalecimiento de la formación técnica y profesionalización del funcionariado judicial; las instituciones del Sistema de Administración de Justicia y de las entidades vinculadas al mismo; contribuir de manera integral a la formación integral de los capacitandos, en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes, mediante el ofrecimiento de capacitaciones que respondan a sus necesidades reales y de las instituciones a las cuales pertenecer. Todo ello, bajo parámetros de continuidad, transparencia y excelencia.





Por otra parte, la actividad capacitación que ejecuta la Escuela de Capacitación Judicial, no se agota en la formación continua que sirve de herramienta cognitiva para el mejor abordaje y desempeño de la función jurisdiccional, mediante el dominio de conceptos sustantivos y adjetivos de las áreas del derecho que le son pertinentes a su labor de Magistrado (a) / Juez (za); sino que también resulta ser de relevancia la capacitación técnica y profesional por cuanto incide en los procesos de ascensos y promociones a los cuales pueden someterse dicho funcionario judicial, conforme a los dispuesto en la Ley de la Carrera Judicial. Así como la conformación de bancos de elegibles para Jueces Especializados, los capacitandos que han cursado Programas de Especialización en áreas determinadas del Derecho.

En cuanto al sustento filosófico, éste está claramente establecido en los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, se señalan como principios que orientan la capacitación y que son de obligatorio cumplimiento: a) El Respeto a la dignidad de la persona humana y promoción de sus derechos y garantías; b) El fortalecimiento de la independencia de magistrados y jueces, mediante la formación integral de éstos y de los demás destinatarios de la capacitación; c) La reflexión y el análisis de la función jurisdiccional, como base fundamental de la democracia y como medio para la consecución de los valores que promueve un Estado de Derecho; d) La excelencia y la calidad del servicio de formación, de manera que este corresponda con las necesidades reales y los problemas prácticos de los/as capacitandos, a fin de contribuir al acceso a una justicia pronta y cumplida; e) El compromiso y responsabilidad, el ejercicio prudente de los poderes y la voluntad de cumplir los deberes constitucionales y legales del funcionario judicial y demás operadores de sector de justicia; f) La igualdad de género; y g) La transparencia y la ética en el que hacer judicial.

Asimismo, se ha tomado como base, lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional y las Cartas de entendimiento suscritas con diversas instituciones, así como compromisos con entidades pares regionales, tal como: actividades formativas en conjunto con el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, cuya sede la tiene la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Costa Rica.

Entre las Cartas de Entendimiento, se encuentran las siguientes: Carta de Entendimiento entre el Tribunal de Ética Gubernamental y las Instituciones del Sector Justicia; Carta de Entendimiento con la Organización de Mujeres por la Paz, ORMUSA; Carta de Entendimiento de Asistencia Técnica y Cooperación mutua Interinstitucional entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el Registro de las Personas Naturales; Carta de Entendimiento de Asistencia Técnica y Cooperación mutua Interinstitucional entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte de Cuentas de la República; Carta de



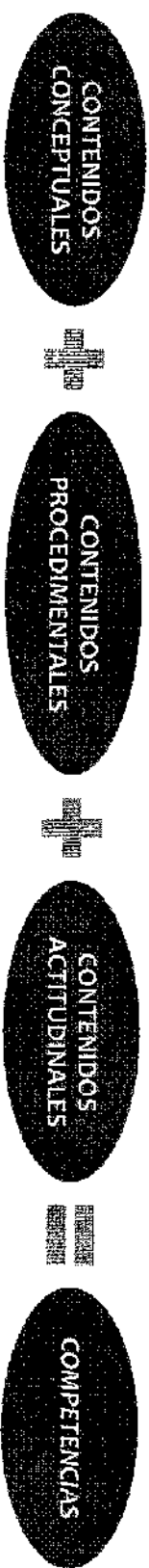
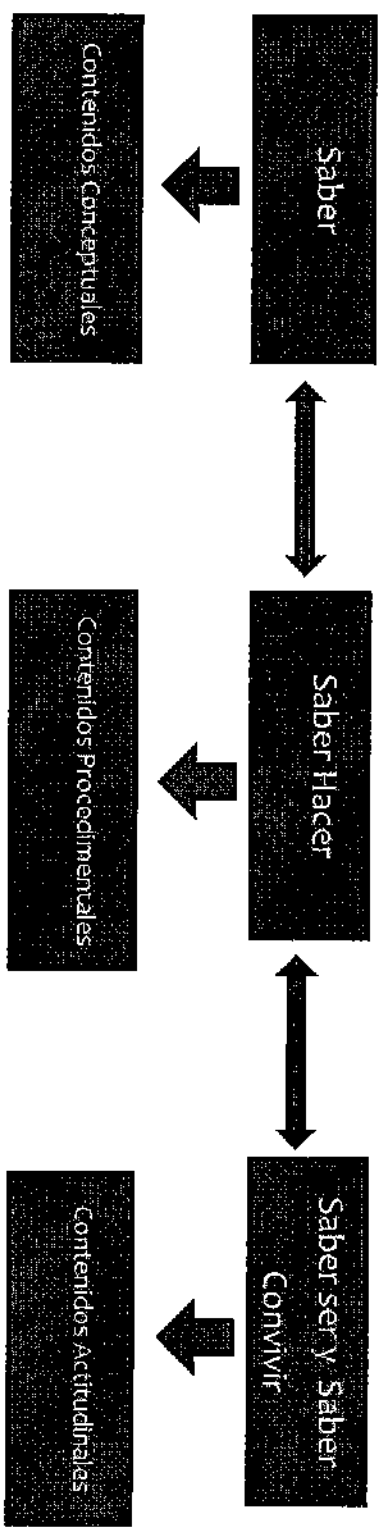
Entendimiento entre el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, "CNJ" y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, "CorteCIDH"; el compromiso adquirido en la Mesa Interinstitucional para Garantizar el Acceso a la Justicia a las Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, impulsado por el Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa.

Súmase a los anteriores documentos los siguientes: Carta de Entendimiento entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Organización Internacional de Abogados Latinoamericanos – IILA, Convenio de Cooperación Mutua entre el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) y la Asociación Salvadoreña de Abogados, ASDA; Convenio de Cooperación Bilateral entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES); Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Fiscalía General de la Republica; Convenio Marco Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Nacional de la Judicatura y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en El Salvador/ UE/GOES; Carta de Entendimiento entre el Consejo Nacional de la Judicatura, la Asociación Centroamericana y del Caribe del trabajo y de la Seguridad Social y la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "Guillermo Cabanellas"; Carta de Entendimiento Red de Escuelas de Formación del Sector Público; y Carta de Entendimiento de Cooperación para el Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal.

Por otra parte, el presente PAC está orientado al fortalecimiento de la capacitación del funcionario judicial, en las áreas de mejora advertidas por la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ.

### **3. Marco Referencial de Actuación.**

En razón a lo mencionado en los párrafos que anteceden, resulta pertinente continuar ejecutando una capacitación pertinente destinada a adultos profesionales [ Magistrados (as), Jueces (zas) y otros operadores del Sector Justicia], mediante la aplicación de una metodología activa que motive la participación del capacitando, bajo el esquema del Saber, Saber Hacer, Saber Ser y Saber Convivir. Y a partir de esta metodología en la formación judicial, incorporar en las diversas acciones formativas [foros, talleres, conversatorios, cursos, diplomados y programas especializados] los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que, en sumatoria, forman lo que en contextos actuales conocemos como Competencias, según lo muestra el siguiente cuadro que nos indica cómo se conforman éstas.



Es por ello, que capacitación y formación de la ECJ se sustenta sobre una base procedimental y actitudinal destinada a formar a los operadores de justicia de modo integral, propiciando a que éstos adquirieran un aprendizaje bajo el esquema de Competencias, lo cual implica no solo la obtención de conocimientos, sino también de destrezas, valores, habilidades y sobre todo, enfatizando en las virtudes que debe poseer un servidor de justicia, con miras a desempeñar el cargo que ostenta de Magistrado o Juez, con eficacia y eficiencia.

Para lograr lo anterior y formular los cursos, talleres, foros y otras actividades formativas en el Plan Anual de Capacitación y su desarrollo en detalle que constituye las correspondientes programaciones trimestrales, las coordinaciones de áreas efectuaron acciones de sondeo, estudio y luego diagnóstico de



necesidades de formación, de las que se desprenden la importancia de fortalecer determinadas áreas de conocimiento jurídico tanto procedimental como sustantivo. Entre estas acciones de sondeo y diagnóstico se pueden detallar las siguientes:

- a) **Talleres Diagnósticos:** que realizan las Áreas de Coordinación de la Escuela con Capacitadores y con Jueces;
- b) **Evaluaciones Reactivas:** que consisten en evaluaciones constantes que se realizan en cada curso y que también las ofrecemos on-line al final de cada actividad formativa. Esta es de carácter integral que nos arroja necesidades y mejoras en el plano administrativo y académico.
- c) **Informes de los Capacitadores:** al terminar cada Curso o taller se hacen sugerencias en la mejora de la formación como en nuevos temas a tratar.
- d) **La Hoja de Recolección de Necesidades de Formación:** documento obtenido a través de la estrategia de interacción con la Unidad sustantiva de Evaluación, quienes realizan anualmente y a nivel nacional la evaluación de todos los judiciales y dentro de esa evaluación se encuentra este documento que sirve para que los Jueces y Magistrados expongan sus requerimientos de formación relacionados a las competencias y saberes de su puesto de trabajo.
- e) **Las Evaluaciones de Impacto:** que realiza la Sección Especializada de Investigación en la cual se detectan el alcance de la formación de la Escuela en los Cursos impartidos.
- f) **Las Solicitudes de Formación** que dirigen al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, diversas entidades gubernamentales en temas de relevancia jurídica o debido a la creación de nuevas jurisdicciones.
- g) **Requerimientos de Instituciones internacionales,** como aquellas provenientes del Centro de Capacitación para Centroamérica y del Caribe, entidad perteneciente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe; y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- h) **Las sugerencias de formación:** provenientes de Corte Suprema de Justicia en las reuniones bilaterales que se efectúan con la ECJ.
- i) **Los Entes Cooperantes:** que nos brindan capacitaciones con nuevas temáticas y que se incorporan con autorización del Pleno a la programación de la ECJ.



Todos los supuestos anteriores, motivan a la Escuela de Capacitación Judicial para:

- Proponer nuevos contenidos académicos destinados a solventar problemáticas sustantivas y procesales concretas del quehacer jurisdiccional o en su caso fortalecer la propuesta académica existente que continúa siendo de utilidad para el funcionariado judicial.
- Cualificar a nuestros capacitadores por medio del Enfoque por Competencias.
- Ampliar la oferta académica a usuarios tanto nacionales como extranjeros mediante la plataforma virtual.
- Promover el aprendizaje y el quehacer en nuestra Escuela por medio de un trabajo en equipo, tratando de ser complementarios en las capacidades individuales y la proyección colectiva de estas.
- Facilitar una comunicación más amplia y cercana con nuestros usuarios.
- Desarrollar una formación práctica, orientada a la solución de problemas en trabajo participativo y en equipo, como estrategia del aprendizaje de carácter holístico.
- Promover el aprendizaje sobre temáticas transversales relativos a Ética Judicial, Género, Derechos Humanos, Gestión de Despacho, áreas del conocimiento que tienen relevante incidencia en la construcción de un Estado de Derecho.

Para el año 2020, la Escuela pretende a través de las áreas de coordinación, continuar reforzando la formación académica en las diferentes temáticas del derecho, así como introducir nuevos temas de relevancia e interés para los usuarios, acciones académicas que se desarrollarán mediante foros, talleres, cursos, diplomados y Programas de Especialización Continua en el área Penal Juvenil y en el área de Género. Y se comenzarán a realizar las gestiones para la implementación en del Programa Especializado en Medioambiente y el Diplomado en Derecho Laboral.

Asimismo, se espera la producción de tres publicaciones relativas a compilaciones de convenios internacionales en las áreas de Derecho Laboral, Civil y Mercantil y Derecho Ambiental, constituyendo tales publicaciones herramientas útiles de importante consulta por parte de los Magistrados (as) y Jueces (zas) del país, a quienes se le impone la obligación no solo de ejercer un control de constitucionalidad en los casos sometidos a sus respectivas jurisdicciones, sino además, el de convencionalidad, siendo de rigor para ellos el motivar sus resoluciones aplicando la Constitución, los Convenios Internacionales y las leyes de la República.



En área virtual, se pretende continuar incorporando en dicha plataforma, cursos pertenecientes a las distintas áreas del derecho que imparte la Escuela a cargo de las coordinaciones académicas; así como crear cursos en línea MOOC ( Masive Open on line Course), los cuales están destinados para los colectivos ( funcionariado judicial/ comunidad jurídica, entre otros) propiciando impulsar y generar la apertura de espacios de formación para aquellos profesionales, docentes o estudiantes de las Ciencias Jurídicas que están fuera de nuestras fronteras y que al tener acceso a nuestra Aula Virtual puedan incorporarse a desarrollar los diferentes actividades formativas que se ofrezcan.

Otro elemento marco referencial de actuación de la Escuela de Capacitación Judicial, lo constituye el Plan Estratégico Institucional 2018- 2022, documento en el cual se plasman los objetivos estratégicos en función del cumplimiento de la Misión y la Visión institucional, derivándose del mismo, las estrategias y herramientas técnicas para evaluar, medir y monitorear sus resultados fundamentados en este documento. Es así, que del PEI se retoma lo siguiente y que son de gran relevancia para la Escuela para el año 2020:

LÍNEA ESTRATÉGICA (LE)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)	ACCIONES ESTRATÉGICAS (AE)	ACCIÓN OPERATIVA (AO)
LE 3: Formación especializada y superior del funcionariado judicial	OE6: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la carrera judicial	AE1: Ampliar la oferta de programas de especialización para promociones y ascensos de la carrera judicial.	AO1- Programa de Especialización Civil y Mercantil ejecución de módulos del 8 al 11 (segunda edición)
			AO2- Diplomado en Derecho Civil y Mercantil Jueces y Juezas suplentes, interinos y en funciones (consta de 11 módulos) se ejecutará en San Salvador
			AO3- Diplomado en Derecho Civil y Mercantil Jueces y Juezas suplentes, interinos y en funciones (consta de 11 módulos) se ejecutará en San Miguel
			AO4: Programa de Especialización en Penal Juvenil para Jueces de Paz
			AO5. Programa de Especialización en Género para Jueces de Paz
		AE2: Fortalecer la aplicación, de parte de los capacitadores, del enfoque por	AO1- Evaluar el desempeño docente en la aplicación del enfoque por competencias.



LINEA ESTRATÉGICA (LE)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)	ACCIONES ESTRATÉGICAS (AE)	ACCIÓN OPERATIVA (AO)
		<p>competencias en los procesos formativos</p> <p>AE3: Diseñar e iniciar la aplicación del procedimiento de evaluación de los resultados de los programas de capacitación</p> <p>AE4: Formular la propuesta de articulación entre capacitación especializada y procesos de selección para promoción y ascenso de la carrera judicial.</p> <p>AE5: Gestionar la implementación de las observaciones del MINED en el seguimiento a la transformación de la ECU en un IES.</p>	<p>AO2- Implementar el plan de capacitación metodológica a capacitadores</p> <p>AO3- Diseñar o actualizar módulos con enfoque por competencias</p> <p>AO1- Implementar el procedimiento de evaluación de resultados de los programas de capacitación.</p> <p>AO1 - Validación de la propuesta de articulación entre capacitación, para promociones y ascensos y la carrera judicial</p> <p>AO1.- Dar seguimiento a instrucciones del Pleno derivadas del Informe que sobre la construcción de la IES resultante de la entrevista con la Dirección Nacional de Educación Superior del MINED en el mes noviembre de 2019.</p>

**4. Lineamientos para la preparación y ejecución de actividades formativas.**

Para la preparación y ejecución de las acciones formativas, la ECU ha tomado en consideración la base teórica como práctica para la construcción del conocimiento, de manera que el aprendizaje se forme sobre la acción, es decir, que la capacitación no se limite a la trasmisión de la enseñanza, sino provocar que cada capacitando reconstruye su propia experiencia interna a partir de un contexto social, mediante la articulación del manejo de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudes, lo cual deriva en la obtención de un aprendizaje significativo e integral.

La Escuela basa su práctica de capacitación en los siguientes postulados, con el propósito de generar el ambiente de un aprendizaje:

1. Consideración de los conocimientos previos; comprendiéndose por tales, la información que el capacitando ya tiene dominio en determinadas áreas del Derecho. Para determinar las mismas, se efectúan pruebas diagnósticas.



2. Propiciar el debate académico, mediante actividades de análisis sobre diferentes temáticas, estudio de casos, guías de lectura, análisis de videos o de jurisprudencia, entre otros.
3. Promover que los capacitandos relacionen sus conocimientos previos con la nueva información, permitiéndoles así construir su propio conocimiento y criterio relacionado a la realidad objetiva.
4. Aplicar el principio de aprender haciendo. Se concibe al capacitando como actor de la construcción de su conocimiento, por tanto, el eje principal del proceso enseñanza-aprendizaje es el capacitando, en contraposición con la metodología tradicional, donde el acento está puesto en el aprendizaje de tipo conductista.

#### **5. Competencias a desarrollar a partir del Plan Anual de Capacitación 2020**

Sabedores que las competencias son una labor práctica y que requiere una constante evolución, damos continuidad a las siguientes:

- Respeta los derechos y libertades reconocidos en la Convención Interamericana de Derechos Humanos y garantiza su libre y pleno ejercicio, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social en toda actividad formativa que realiza la ECJ.
- Promueve en toda actividad formativa el respeto a la vida, integridad física, psicológica y moral para contribuir a crear una sociedad libre de violencia y una cultura de paz entre los salvadoreños.
- Aplica el lenguaje inclusivo en la exposición oral y lenguaje escrito como materiales de apoyo, presentaciones en PowerPoint u otra herramienta virtual, guías de lectura, guías de trabajo y todo material didáctico utilizado para la formación, con la finalidad de hacer visibles tanto a hombres como mujeres.
- Capacidad de razonamiento y argumentación jurídica para la construcción de enunciados y fallos verdaderos.
- Desempeño en las audiencias de forma diligente y transparente en la defensa de intereses según las normas legales, de la ética profesional y la deontología judicial; siendo sensible ante los procesos que le atañen, transparentando su actuar sin discriminación alguna, utilizando y construyendo justicia en su accionar y pensar.
- Considera la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos, siendo inclusivo en su hacer y pensar.
- Demuestra conciencia crítica en el conocer y analizar el ordenamiento jurídico





- Dialoga y debate desde una perspectiva jurídica y legal, comprendiendo los distintos puntos de vista en forma respetuosa y articulándolos a efecto de proponer soluciones razonables.
- Capacidad de aplicar la normativa jurídica a supuestos fácticos en contraposición a lo teórico.
- Utiliza los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico bajo una perspectiva interdisciplinaria y plasmarlos en las resoluciones que emita apegado a justicia, con Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos.
- Imparte pronta y cumplida justicia en concordancia con el contexto normativo en materia de plazos, informes, traslados y otras estipulaciones de Ley como el debido proceso.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en procesos judiciales.
- Capacidad de resolución de problemas jurídicos mediante la creación y defensa de argumentos dentro de cada área disciplinar.
- Utiliza las TIC en la realización de audiencias virtuales y otros actos en las cuales sean facilitadores de los procesos judiciales.
- Atiende al usuario y público en general con respeto a la Dignidad Humana, a los Derechos Fundamentales y sin diferencia alguna, con la debida diligencia.
- Planea, organiza y dirige el Despacho Judicial, aplicando los procesos administrativos y de gestión que fomenten la eficacia y eficiencia, considerando la dimensión económica, social, ética, legal y cultural.

#### **6. Fundamentos Éticos-Formativos de la ECJ.**

La base de la construcción del conocimiento, debe de integrar la motivación y la formación en valores, dentro de las bases andragógicas que se utilizan para la enseñanza y aprendizaje de adultos mayores, pues resulta importante, la introyección de la ética y la moral para un cambio actitudinal que caracterice a nuestros juzgadores y por ende al Sistema de Justicia, así también que esta parte socio-educativa sea diseminada a todo nivel dentro de la institución y fuera de la misma. Por ello, la Escuela está comprometida a proveer una constante formación axiológica, que conlleve a erigir un Sistema de Justicia con valores, donde se erradiquen gradualmente malas prácticas en el quehacer judicial y, además, tenga como consecuencia el rechazo generalizado a la impunidad y la corrupción.



Para la construcción de una realidad propia formativa, se plantean como principios filosóficos regentes del quehacer educacional, se deben considerar los siguientes:

**a.- Democratización, apertura y no discriminación:** La Democratización comprende las acciones formativas que incluyan la atención a la diversidad. Se deben tener en cuenta las diferencias individuales de capacitandos para brindar una atención de calidad, personalizada e integral. Esto es parte de un proceso democratizador, como institución pública, se requiere atender a las personas usuarias sobre la base de un trato de respeto y dignidad. En consecuencia, con el apartado anterior, es muy importante la apertura y la no discriminación en los procesos de formación, esto debe ser el reflejo de la ECJ que participantes en acciones formativas reproducirán en sus puestos de trabajo como profesionales del Derecho, en este sentido.

**b.- La Autoconstrucción.** El análisis exhaustivo de la normativa y de los procesos jurídico-legales por medio de la experiencia adquirida en la praxis judicial. Por lo anterior debe entenderse, que la formación debe construir pilares de competencia basándose en la realidad concreta y estructurar a través de la enseñanza y el intercambio de criterios, propuestas de cambio en los procedimientos y en leyes salvadoreñas como fruto del reflejo de la realidad histórico-Social de El Salvador, la cual, se rige por el principio dialéctico del constante cambio, por lo que, los sistemas de evaluación deben ser permanentes, sistemáticos, cuyos resultados sean utilizados y valorados para el fiel cumplimiento y aplicación de la normativa y procesos jurídico legales.

**c.- Propiciar la sensibilización social y humana como componente en los procesos formativos.** Lo que más incide en el desarrollo de competencias, es el cambio actitudinal del capacitando. De ello deviene la necesidad de impulsar procesos de constante sensibilidad social y humana, elemento que debe ser característico de la enseñanza de la ECJ. Los valores van aparejados indefectiblemente con los conocimientos y procedimientos, por ello el enfoque por competencias conlleva no solo el tener conocimientos, habilidades, destrezas, sino también, valores y virtudes. Es por ello, que resulta ser de gran importancia en las actividades de formación, tomar en cuenta determinados aspectos que el ser humano, es un ser integral (histórico, social y cultural), creador, en proceso continuo de desarrollo y protagonista de la historia, promoviendo la formación de un sistema de valores positivos para cada persona, su entorno social y natural; así como la identidad personal, comunal y nacional, proponiendo un desarrollo científico y tecnológico al servicio del ser humano y la sociedad y orienta el proceso pedagógico para responder a las necesidades de las personas beneficiarias.



La delicada función de administrar y proveer justicia requiere de un nivel de sensibilidad social y humano ante los actores que se presentan ante juzgador a solventar los problemas jurídicos que son puestos a su conocimiento. El respeto a escuchar con seriedad, el saber ser equitativo, el fundamentar sus resoluciones en base a la verdad, deviene del buen sentir con conocimiento.

**d.- La Transversalización de áreas comunes del derecho a aquellas especializadas.** Existen ramas del derecho, cuyo despliegue de tutela es general y común a todos los órdenes jurídicos, en consecuencia, resulta necesario su incorporación en los programas especializados de formación, tal es el caso de: los Derechos Humanos, la Ética Jurídica, la Equidad de Género, Técnicas de Oralidad, así como la Gestión del Despacho Judicial.

**e.- Contexto e Innovación, aplicación y multiplicación de lo aprendido.** Tomar como eje las experiencias de capacitandos, en función de sus necesidades de conocimiento, crecimiento y desarrollo profesional, asumidas como fuentes de aprendizaje, orientando la tarea andragógica de capacitadores para estructurar y organizar la actividad creativa, productiva y recreativa, priorizando el trabajo en equipo en como elemento de humanización, dignificación y aprendizaje, como fuente de conocimientos y como generador de valores socialmente útiles. Enfatizando en la formación científica, tecnológica, investigativa y creadora en las diferentes ramas, para forjar en capacitandos la creatividad, la productividad, criticidad, autenticidad, con voluntad y capaces de analizar y resolver problemas de índole judicial.

### **7.- Actores y acciones para Proceso Formativo.**

**7.a. - Destinatarios de la Capacitación:** Nuestros destinatarios o usuarios que se ven beneficiados con las acciones formativas que imparte la Escuela de Capacitación Judicial, son los siguientes:

- ✓ Magistrados (as) y Jueces (zas) de la República, de todas las competencias existentes en el ordenamiento jurídico
- ✓ Secretarías/os, colaboradoras/es judiciales de tribunales, Cámaras y Salas; notificadores, citadores, entre otros.
- ✓ Miembros del Ministerio Público.
- ✓ Abogados en el Libre Ejercicio de la profesión.
- ✓ Personal administrativo, académico y autoridades del CNJ-E.CJ.



- ✓ Personal jurídico de instituciones públicas o privadas autorizadas previamente por el Pleno del CNJ.
- ✓ Operadores del Sector Justicia a nivel regional (a requerimiento de entidades internacionales con previa aprobación del Pleno)
- ✓ Docentes universitarios

No obstante el listado que antecede, constitucionalmente son los Jueces y demás funcionarios judiciales los destinatarios principales del Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial de los procesos de formación y capacitación, es por ello que las acciones formativas son creadas con el propósito de fortalecer sus capacidades del cargo que ostentan proporcionándoles las herramientas cognitivas adecuadas para el mejor desempeño de sus labores como administradores de justicia. Por ello, las capacitaciones se formulan para que sean continuas y especializadas; asimismo, sean dinámicas, reconstruyéndose las acciones de formación con periodicidad de manera que puedan corresponder y ser útiles ante un mundo del derecho en constante cambio.

Ahora bien, el mandato constitucional es ampliado mediante la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, al señalar otros destinatarios de la capacitación, al mencionar en su artículo 7 que corresponde al Consejo Nacional de la Judicatura, como institución: *"Organizar y administrar la Escuela de Capacitación Judicial, para asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y Jueces y demás funcionarios judiciales; extender la capacitación al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia"*.

Importante expresar que, al efectuar la selección de los destinatarios, se toma en cuenta la relación puesto laboral-acción formativa, la conformación heterogénea de los grupos según edad, intereses, motivaciones, experiencia y aspiraciones, objetivos claros y concretos, elegidos y valorizados, concentración en el aprendizaje, valores, actitudes e interés frente al conocimiento nuevo, motivación por aprender y perseverancia. En todo caso, participar en actividades formativas de la ECJ, requiere responsabilidad, profesionalismo, respeto, integridad y las siguientes habilidades blandas dentro del aula:

- Disposición para aprender.
- Parten de experiencia previas.



- Orientación del aprendizaje en función de sus necesidades.
- Capacidad de dialogar formalmente y compartir experiencias.
- Tiene dificultades de comprender y prestar atención.
- Tiene capacidad de tomar decisiones sin consultar a otros.
- Tiene capacidad de comprometerse y cumplir.
- Orden y Calidad.
- Búsqueda de Información
- Sensibilidad Interpersonal
- Orientación al Usuario.
- Autocontrol
- Construcción de Relaciones
- Persistencia
- Pensamiento Analítico
- Pensamiento crítico

#### **7.b.-De los Capacitadores.**

En este aspecto, se categorizan dos estatus de personas capacitadoras, acreditadas por el Honorable Pleno y capacitadores externos, los primeros, considerando aquellos profesionales del Derecho y ramas afines que han superado el proceso de acreditación como docentes de la ECU, son los que tienen prioridad en la distribución de carga académica por trimestre, las responsables de la elaboración de módulos sobre la base de asignación de Coordinaciones de Áreas Especializadas y sujetos de convocatorias para las capacitaciones de la Sección Metodológica, así como también, los destinatarios de las Evaluaciones Formativa y de Seguimiento al Desempeño Docente. Luego, los capacitadores con categoría de carácter externo, son profesionales que, se les asignan actividades formativas cuando no hay un especialista en el área o hace falta disposición de capacitadores acreditados.



Las personas que desarrollan actividades formativas en la ECJ, son responsables de construir o utilizar planificaciones ya diseñadas, para el desarrollo de acciones formativas, aplicar la diversidad metodológica en el aula y no solamente ceñirse a la clase magistral, desarrollar competencias que conlleven al mejor desempeño laboral de los capacitandos, además, deben promover la investigación a través de artículos y ensayos; identificar necesidades de formación relacionados con la resolución de problemas que afecta la Administración de Justicia que genere la elaboración de nuevos Módulos de Formación o el diseño de otros espacios de aprendizaje; e Implementar los procesos de Formación Virtual, especialmente los MOOC.

A ningún capacitador, se le asignará una carga docente mayor de 40 horas de trabajo, salvo, algunas excepciones debidamente justificadas.

Toda persona que desarrolle actividades como docente, debe presentar las capacidades andragógicas básicas que debe poseer todo formador para desempeñarse profesionalmente de manera eficiente. Las competencias deben ser entendidas como procesos complejos de desempeño.

La complejidad se refiere a su multidimensionalidad, ya que implica la articulación de diferentes dimensiones humanas: cognitiva, procedimental y actitudinal. El desarrollo de las competencias está orientado hacia la realización de actividades que permitan superar necesidades o resolver problemas de desempeño.

- Formación basada en competencias, supone una serie de transformaciones en la manera de enseñar y de aprender, estas son:
- Énfasis en el desempeño ante actividades y problemas. Esto conlleva la superación de la centralización en el conocimiento teórico para lograr una articulación constante con los planos del saber hacer y el ser.
- Contextualización del saber. Se trata de ubicar el saber en la dimensión local o regional, de tal forma que los conocimientos que se desarrollan puedan ser aplicados y transferidos a los contextos de cada participante en el proceso laboral.
- El aprendizaje como centro del proceso educativo. La formación debe considerar como punto de partida a las y los capacitados, sus saberes previos, sus expectativas, sus estilos de aprendizaje. Estos elementos deben orientar el proceso de planificación de los procesos formativos.



Importante resulta destacar, que también se desarrollarán actividades de formación con el apoyo de Profesionales Externos, teniéndose en consideración lo siguiente:

- a) Su inclusión dentro de la programación, expresando una justificación individualizada, que deberá generar la Coordinación de Área Especializada para su análisis por parte del Pleno del CNU.
- b) La posibilidad de involucrar a dichos profesionales en procesos de capacitación continua, en la impartición de Módulos de Formación existentes, cuando dicha tarea sea asignada a Capacitadores de Área y no tengan la especialidad o el tiempo para realizar estas capacitaciones.
- c) La incorporación de dichos profesionales en el diagnóstico, diseño y desarrollo puntual de nuevas iniciativas de formación, prioritariamente nuevos módulos de formación. El trabajo docente dentro de la Escuela es desarrollado a través de Secciones y Áreas que impulsan el presente Plan de Capacitación, en el que se incorporan y describen los productos y metas dentro de las diversas Áreas de Especialización alrededor de las cuales gira el trabajo de la Escuela.

#### **7.c.-Del Personal de la Escuela:**

En cuanto a las Coordinaciones de área de la Escuela, promoverán para el año 2020:

- Acciones formativas con temas innovadores en las distintas áreas del Derecho.
- Crear diversos espacios de formación orientados a la enseñanza por Competencias y la práctica de resolución de problemas.
- Promover el desarrollo de investigaciones y publicaciones en cada Área de Coordinación o Sección correspondiente.
- Distribuir conforme al talento humano existente una equitativa carga de trabajo entre sus capacitadores.
- Promover una formación especializada y personalizada a los colectivos que son priorizados y contemplados en el presente Plan.
- Identificar áreas de atención que desde la formación y capacitación puedan desarrollarse a partir de la consideración de los propios actores y de las necesidades institucionales previo estudio diagnóstico.
- Promover la formación de los capacitadores de la Escuela tanto a nivel técnico-metodológico, como en el desarrollo de su especialización.
- Acudir a las instituciones cooperantes y mantener un enlace respetuoso con estas para solicitar en tiempo capacitaciones sobre temas novedosos o que puedan desarrollarse en la ayuda de programas o posgrados que impulsen los Coordinadores de Área.



El trabajo de las Coordinaciones de las áreas académicas, se suma el apoyo de las Secciones Metodológicas y Sección Especializada de Investigación para lograr un trabajo más integral, orientado a la capacitación para el desarrollo y promoción de Competencias en el puesto de trabajo. Súmase a ese apoyo el que brinda la Coordinación del Sistema de Educación Virtual y la Unidad de Audiovisuales, referente a la implementación de cursos o actividades formativas en modalidad virtual, lo cual implica contar con equipo y tecnología de punta, para satisfacer la necesidad, puesto que la Educación a Distancia es fundamental para la Escuela pues viabiliza mayor acceso al conocimiento por parte de los usuarios quienes reciben su capacitación en un ambiente de comodidad [ oficina u hogar] y reduce los costos para de implementación de las acciones formativas.

#### **7.d.- Programas de Capacitación:**

La Escuela de Capacitación Judicial, contempla los siguientes tipos de Programa: Capacitación Continua, de Especialización y de Educación a Distancia, y por ellos se comprende lo siguiente:

- i.- Programa de Capacitación Continua:** Este Programa radica en el seguimiento y actualización de los diferentes conocimientos fundamentales que deben de poseer los funcionarios judiciales, los operadores del sistema de la administración de justicia y los Abogados en el Libre Ejercicio. Estos programas generalmente se desarrollan mediante actividades que tienen una duración de 16 a 40 horas.
- ii.- Programa de Especialización:** Esta modalidad se diseminan en varias ramas o áreas temáticas del derecho y tiene entre sus objetivos, la búsqueda del perfeccionamiento de las capacidades, habilidades y destrezas integrales, a efecto que los jueces de Paz, pueda acceder en algún momento de su carrera a promociones o ascensos, de conformidad a su desarrollo profesional y méritos.
- iii.- Programa de Educación a Distancia:** Este programa se lanza bajo el contexto del Sistema de Educación Virtual, que es una estrategia educativa basada en el uso de tecnología donde el capacitador y el capacitando interactúan por medio de las diversas herramientas de la informática, que permiten realizar un proceso de enseñanza y aprendizaje acoplado al tiempo, lugar y necesidad del capacitando, tratando de no





distorsionar el tiempo de trabajo profesional ni desplazando del lugar de trabajo al mismo. El Aula Virtual facilita el acceso a la información y al conocimiento a todos los funcionarios judiciales y operadores del Sector Justicia.

**7.e.- Modalidades para la Formación.** Entre las modalidades que la ECU desarrolla en sus acciones de formación y capacitación judicial son la presencial, la semi-presencial y virtual; comprendiéndose por tales:

**i.- Modalidad Presencial:** La modalidad presencial dentro de los procesos formativos impartidos desde la ECU atiende al desarrollo tradicional de cursos dentro de un espacio físico determinado y un horario preestablecido, se desarrolla un proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas físicas de la Escuela, sea en su sede central o en las regionales de Santa Ana y San Miguel.

**ii.- Modalidad Semi-Presencial:** En la cual se combinan las buenas experiencias de los procesos de aprendizaje virtual con el desarrollo de espacios presenciales que consoliden las competencias que se esperan promover en el personal judicial.

**iii.- Modalidad Virtual:** En el CNJ ha cobrado más relevancia e incidencia dentro del quehacer de la Capacitación el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC. Por ello, a través de su Escuela se desarrollan procesos virtuales de enseñanza, que permiten el desarrollo de un trabajo en el que personas adultas y con pre-saberes, pueden adquirir una mayor autonomía para el desarrollo de sus propios procesos de aprendizaje, potenciando el trabajo independiente, donde el capacitando puede modular diariamente su carga de trabajo y su rendimiento en los procesos de capacitación.



**7.d.- Clases de Acciones Formativas.** La capacitación o acciones formativas que ejecuta la Escuela, pueden clasificarse así:

#### **Talleres.**

Un taller pedagógico, andragógico es una reunión de trabajo donde se unen los participantes en pequeños grupos o equipos para hacer aprendizajes prácticos o aplicados según los objetivos que se proponen y el tipo de materia que los organice. Esta actividad no excede de ocho horas y no es evaluada.

No se concibe un taller donde no se realicen actividades prácticas, manuales o intelectuales. El taller tiene como objetivo la demostración práctica de las leyes, los principios, las ideas, las teorías, las características y las relaciones que se estudian, la solución de las tareas con contenido productivo.

Por eso el taller pedagógico resulta una vía idónea para formar, desarrollar y perfeccionar hábitos, habilidades y competencias que permiten al capacitando operar con el conocimiento y el transformar el objeto, cambiarse a sí mismo.

El taller, desde una visión epistemológica de la ECJ, en contraposición a las formas o maneras tradicionales de la educación se propone:

1. Realizar una integración teórico - práctica en el proceso de aprendizaje.
2. Posibilitar que el ser humano viva el aprendizaje como un ser total y no solamente estimulando lo cognitivo, pues, además de conocimientos aporta experiencias de vida que exigen la relación de lo intelectual con lo emocional y activo e implica una formación integral del capacitando.
3. Promueve una inteligencia social y una creatividad colectiva.
4. El conocimiento que se adquiere en el taller está determinado por un proceso de acción - reflexión - acción.

#### **Cursos de Capacitación.**

Tiene por lo general una duración de 20 a 40 horas. De 5 a 10 jornadas; y se caracteriza por ser una actividad formativa evaluada en atención a su naturaleza y duración. Este tipo de capacitación, es multidimensional y es el conjunto de medios que se organizan de acuerdo a un plan, para lograr que una persona desarrolle distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber

ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionada con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, los cursos de capacitación buscan que participantes logren un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, por ello, son una gran herramienta para obtener mejoras notables personal y profesionalmente. Es por esto, que los cursos de capacitación son necesarios para que capacitandos puedan ofrecer un trabajo mejor hecho y cumpliendo todas las exigencias que las instituciones exigen de la Escuela de Capacitación de Judicial.

Los cursos en la ECU, se enfocan al desarrollo de competencias, esto implica, un conocimiento, el saber ser y el saber estar, es precisamente este tercer aspecto, que se desarrolla en forma paralela, a la par del conocimiento, los valores, los Derechos Humanos, dándole validez a las Cartas de Entendimiento entre el CNJ y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, promoviendo en la actividad de capacitación el reconocimiento de las personas como eje de la sociedad, el derecho a la equidad de género y la importancia de su actuación dentro de condiciones de convivencia democrática, concertación y reconocimiento de la diversidad, estableciendo como prioridad la motivación y la atención a la autoestima, el reconocimiento de los deberes y derechos a nivel personal, familiar y comunal y la práctica de normas de relación armoniosa en la familia, la Escuela, la comunidad jurídica y los usuarios del sistema judicial.

#### **Foro**

En el foro tienen la oportunidad de participar todas las personas que asisten a una reunión, organizada para tratar o debatir un tema o problema determinado. En el aula puede ser realizado después de una actividad de interés general observada por el auditorio (película, clase, conferencias, experimento, etc.) También como parte final de una mesa redonda. En el foro todo el grupo participa conducido por el profesor-facilitador. Por lo general, un foro tiene un mínimo de duración 4 horas, 1 jornada y constituye una actividad no evaluada.

Se trata de debatir un tema, cuestión o problema determinado, en forma directa y sin actividades previas, es indispensable darlo a conocer con anticipación a capacitandos para que puedan informarse, reflexionar y participar con ideas claras.



**El foro, también es ejecutado en internet**, consistiendo en un lugar en el que los usuarios publican mensajes debatiendo o hablando de un tema en concreto, quedando guardados cada uno de los mensajes debajo del anterior. Normalmente, en un foro se habla de la misma temática, aunque lo más común es que se divida en diferentes categorías para ordenar el contenido y facilitar la búsqueda a los usuarios de un tema específico.

Se utilizan, entre otras cosas, como punto de encuentro y de debate entre personas con un gusto en común (un área específica del Derecho) o como herramienta para ofrecer soporte por parte de las instituciones (contestar dudas de usuarios, solucionar problemas, etc). Por lo que existen varios tipos de foros dependiendo la utilidad que se le dé. En los foros donde se debate sobre alguna temática en concreto suele haber varios tipos de usuarios.

**Jornadas de Estudio y Discusión:** Este tipo de acción formativa, es de corta duración y constituye una pausa académica utilizada para el análisis de un tema en concreto o la ejecución de una práctica específica, como por ejemplo una visita a una audiencia en un tribunal y efectuar un análisis de ella. Por lo general, este tipo de capacitación tiene una duración de 16 horas, es decir, 4 jornadas y pueden ser evaluados o no.



**SECCIÓN ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN (SEI)**  
Jefe de Sección: César Edgardo Castañeda Espinoza

#### **JUSTIFICACIÓN**

Esta Sección ve la labor investigativa como una oportunidad para seguir trabajando, y que la misma sea parte integral del proceso de aprendizaje, tanto de parte de coordinadores(as) de área, capacitadores(as) como de los capacitandos y a toda la comunidad jurídica. Existe un compromiso pleno por parte de la Sección Especializada de Investigación, que es la de desarrollar de forma continua investigaciones que ayuden a la administración de justicia, que fortalezcan el trabajo de la Judicatura, cuya finalidad será la de aportar siempre de una forma científica propuestas encaminadas a la solución de los problemas jurídicos-sociales, o de otra área del conocimiento aplicado, aportando con ello las evidencias necesarias a cualquier abordaje de un problema.

La labor de la Sección debe caracterizarse por: a.- su dirección hacia el diagnóstico de problemas prácticos relevantes que deban ser atendidos mediante la capacitación, así como las alternativas para solventarlos. b.- su dirección hacia la evaluación de los resultados de los procesos de capacitación ejecutados. En este sentido no se puede perder de vista la implementación y desarrollo de realizar en forma permanente estudios e investigaciones sobre el sistema de administración de justicia, a efecto de determinar las deficiencias e irregularidades, causas y posibles soluciones de este sistema.

Con ello la Sección trabajará por desarrollar una cultura de investigación la cual es fundamental para impulsar el desarrollo de las sociedades, instituciones y compartir con la comunidad jurídica el arte de investigar, produciendo un conocimiento científico que sea capaz de observar, identificar aquellos vacíos, necesidades que tiene la administración de justicia en relación con la sociedad para dar respuestas concretas, reales a las interrogantes, problemas, y necesidades que puedan encontrarse.

#### **Mecanismos de diagnósticos**

La sección de investigación trabajará en tres vertientes:



La primera es la relacionada con el trabajo de evaluación diagnóstica, es decir, verificar los resultados de programas de capacitación que previamente deberán ser seleccionados según las necesidades que se tengan en su momento, de ello dependerá el área a elegir y se necesitará el apoyo de la coordinación.

La segunda es la realización de análisis en la propuesta de la articulación que existe entre la capacitación especializada y la carrera judicial.

La tercera en los procesos de investigación propiamente dichos, en este tercer apartado que se necesita para desarrollarlo elaborar los trabajos de investigación. Se procederá a valorar la importancia y necesidades de realizar estudios diagnósticos se justifica en el hecho de que es necesario primero conocer, identificar para actuar con eficacia. Todo diagnóstico académico, jurídico-social, se convierte en uno de los primeros pasos para un proceso de planeación o proyecto, en base a él se puede obtener un conocimiento real y concreto de una situación sobre la que se va a intervenir, teniendo en cuenta que las acciones de un programa o proyecto buscan resolver una situación, un problema.

En este sentido con el diagnóstico se busca tener una información básica que ésta sirva para programar acciones concretas, programas, proyectos o actividades. De esta forma se logra obtener un cuadro, un conocimiento de una situación cuya finalidad es intervenir en aquellas necesidades o deficiencias para superarlas, e incentivar aquellas áreas que se encuentran en equilibrio en un estado aceptable para mejorarlas y de esta forma buscar y aplicar estrategias de actuación. Es por ello que el diagnóstico es el punto de partida para diseñar operaciones y acciones que permiten enfrentar los problemas y necesidades detectadas en el mismo.

La Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial busca implementar dos diagnósticos, estos son:

Evaluación de los resultados de los programas de capacitación.

Evaluar y realizar propuestas en la articulación que existe entre la capacitación especializada y la carrera judicial.

Talleres diagnósticos: Los resultados obtenidos de dichos estudios servirán para ofrecer propuestas de mejora continua, identificar y superar las deficiencias de los programas, actualizando y dictando nuevas estrategias en procesos y resultados.



Resultados de reactivas realizadas en el marco de los diagnósticos: Los resultados que se obtengan de los instrumentos ya sea encuestas, cuestionarios, entrevistas, que se realicen a operadores del sistema de justicia, y a la comunidad jurídica, servirán para la realización de un análisis y en base a ello realizar propuestas.

Reportes de la unidad técnica de evaluación: La Sección Especializada de Investigación se apoyará cuando lo considere necesario según estudio científico, de reportes que tenga la Unidad de Evaluación del Consejo Nacional de La Judicatura.

Solicitudes de operadores judiciales, abogados litigantes: A ellos se les pasarán instrumentos de medición según las necesidades que existan.

Peticiones diversos cooperadores judiciales, litigantes: Se tomarán en cuenta los aportes registrados por cooperantes judiciales y a la comunidad jurídica en general siempre y cuando sea pertinente.

#### **Conclusiones:**

El diagnóstico es una parte imprescindible de un programa o proyecto, este puede influir para la mejora de procesos, mejora de productos, y se puede realizar en cualquier momento de un proceso y de esta forma estar monitoreando el trabajo con la finalidad de buscar una mejor eficacia.

Con el conocimiento que se obtenga de la situación, se pueden generar cambios planeados, para resolver problemas, satisfacer necesidades, desarrollar potencialidades o para desarrollar acciones en una comunidad.

Sirve como unidad de análisis y síntesis de una situación problemática. Es un instrumento abierto en constante retroalimentación, contextualizado en la situación del problema.

#### **Propuestas e innovaciones de acciones formativas.**

- ✓ Incorporación de capacitaciones relacionadas a técnicas de investigación jurídico-social.
- ✓ Incorporación de talleres sobre técnicas de investigación jurídico social.
- ✓ Cumplimiento de compromisos en el marco del PEI.



- ✓ Las tareas de investigación estarán relacionadas a la presentación del estudio de evaluación en la capacitación y carrera judicial.

#### **Oferta académica**

##### **Introducción**

Se inició la fase de ejecución de dos investigaciones en referencia a la convocatoria pública de investigación. Convocatoria Pública de Investigación 2018-2019 denominada "Fomentando la Investigación Aplicada para Mejorar la Administración de Justicia". Las cuales quedaron de la siguiente manera:

- 1.- "Los Niveles de Mora Judicial en Materia Contencioso Administrativo; Juzgados, Cámara y Sala de lo Contencioso Administrativo"
- 2.- "Estudio Comparado Sobre la Función del Sistema judicial en los Procesos de Justicia Transicional, El Salvador-Guatemala".

##### **Actividades formativas (cursos en general).**

El resultado que se obtenga de las dos investigaciones servirá para la actividad formativa.

##### **Actividades complementarias (talleres, conversatorios, foros etc.)**

Se proponen cuatro formas de difusión del resultado de las investigaciones.

- ✓ Reunión de trabajo de los investigadores junto al equipo de capacitadores judiciales de las áreas pertinentes, para presentar el informe y discutir sus resultados.
- ✓ Una conferencia web, abierta a la comunidad jurídica, para la presentación de los criterios de aplicación judicial y de hallazgos relevantes o prácticos, derivados de la investigación efectuada.
- ✓ La incorporación del texto del informe en mención dentro de los materiales elegibles para conformar el siguiente número de la revista jurídica institucional, tal como fue indicado por el Pleno de este Consejo en el Acuerdo N° 4.8, de la Sesión N° 24-2017, del 20/6/2017. Se someterá a la coordinación del área respectiva para una alternativa de incorporar el texto dentro de los materiales de apoyo de las capacitaciones relacionadas con el tema referido.
- ✓ Actividades de especialización (PEC, diplomado cooperantes)





Los temas que resulten de las investigaciones serán evaluados para determinar si aplica dentro de una actividad de especialización.

**Producción académica y publicaciones.**

Todas las investigaciones serán difundidas, se darán a conocer y se publicarán en los medios digitales y se valorará su publicación en medios impresos o escritos. Se realizará una propuesta para elaborar las líneas de investigación institucional.

**Coordinación Técnica – Gestión del Despacho Judicial**

Se apoyará técnicamente a las Coordinaciones Académica, para la formulación de módulos y ejecución de capacitaciones en el tema de Gestión del Despacho Judicial.



## SECCIÓN METODOLÓGICA

Jefe de Sección: \_\_\_\_\_  
Metodólogo: Alexsir Evenor Agüera

### JUSTIFICACIÓN

Actualmente se concibe el aprendizaje como el desarrollo de Competencias, de esta manera la Sección Metodológica trabajará en el 2020 bajo el fortalecimiento de los siguientes tipos de saberes:

- Saber
- Saber hacer
- Saber ser y saber convivir

Esos cuatro elementos deben estar cimentados en capacitadores y capacitadoras de la ECJ, por tanto, la oferta formativa se encamina al fortalecimiento de los elementos que conforman las competencias de los profesionales del Derecho que tienen a su cargo las actividades de capacitación, en el sentido, que no solo debe tener el conocimiento específico de un área, sino que, debe saber desarrollar esos conocimientos en las personas que atienden como capacitandos en los procesos de formación de índole profesional.

Lo anterior, responde al enfoque por competencias, cuya finalidad es generar habilidades para el desempeño laboral, teniendo en cuenta que la tendencia generalizada y aplicada en las instituciones en la actual coyuntura, es la de tratar al Recurso Humano de forma integral, ya que, la capacitación debe estar orientada a garantizar el cumplimiento exitoso de la misión, visión y los objetivos no solo de la Escuela de Capacitación Judicial, sino, de todo el Consejo Nacional de la Judicatura, promoviendo la idoneidad, disposición, habilidad y competencia en la búsqueda constante de la excelencia, lo que requiere un nivel de transformación tal, que la capacitación actual debe inclinarse a potenciar las normas, los valores, los resultados, la participación, la sinergia, el rol de facilitador, los procesos, la retroalimentación y autogestión del desempeño entre otros rasgos, lo que implica, un amplio y profundo proceso de formación que prepare al recurso humano para desempeñarse en las nuevas condiciones, con los conocimientos, habilidades y actitudes que demandan las organizaciones en la actualidad.



**Objetivos:**

- Integrar el enfoque de competencias en las actividades formativas de la Escuela de Capacitación Judicial.
- Analizar definiciones de competencias, reconocer sus características comunes y distinguirías de otros términos.
- Comprender los supuestos teóricos y prácticos sobre Competencias.
- Diseñar una propuesta de enseñanza vinculada con el enfoque de las Competencias.
- Realizar evaluaciones formativas en las diferentes Áreas Especializadas para identificar fortalezas y debilidades de capacitadores en el desarrollo de la actividad de capacitación.
- Incluir el lenguaje de género en las actividades de capacitación.

Para el cumplimiento de lo expresado anteriormente, se establece la siguiente oferta:

Área Temática	Formación profesional Continua	Formación profesional Especializada	Formación profesional Actualización
SECCIÓN METODOLÓGICA Oferta Actual	1. Planificación Docente y Técnicas Didácticas [Curso: 40 Horas] 2. Formación Judicial por Competencias. [Curso semipresencial: 40 Horas, 20 horas presenciales y 20 horas de trabajo autónomo]	1. Lineamientos para Elaborar una Presentación Eficaz. [Taller: 8 Horas] 2. Competencias Metodológicas y funciones básicas de los Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. [Taller: 8 Horas] 3. Metodologías para la Enseñanza Aprendizaje de Valores. [Taller: 8 Horas]	1. Fundamentos metodológicos de la Formación Judicial por Competencias. [Curso: 20 Horas] 2. Didáctica y Teorías de la Enseñanza y Aprendizaje Bajo el Enfoque por Competencias. [Curso: 20 Horas]
SECCIÓN METODOLÓGICA Nuevas Actividades y Módulos Nuevo	Andragogía: el aprendizaje en adultos [Taller: 8 Horas]	Uso del lenguaje inclusivo en las actividades de capacitación [Taller: 8 Horas] 2. Psicología Educativa y Enfoque por Competencias [Curso: 20 Horas]	Metodología para la redacción de reactivos [Curso: 8 Horas]



**CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN  
POR MES Y ZONA DEL PAÍS**

MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0
MARZO	1	1	0	2
TOTAL TRIMESTRAL	1	1	0	2
ABRIL	0	0	0	0
MAYO	0	0	1	1
JUNIO	0	0	1	1
TOTAL TRIMESTRAL	0	0	2	2
JULIO	0	0	0	0
AGOSTO	1	0	0	1
SEPTIEMBRE	1	0	0	1
TOTAL TRIMESTRAL	2	0	0	2
OCTUBRE	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	1	0	1
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	0	1	0	1
TOTAL ANUAL	3	2	2	7



**ÁREA DE COORDINACIÓN  
DERECHO PRIVADO Y PROCESAL, DERECHO CORPORATIVO Y COMERCIAL**  
Coordinadora: Juana Jeanneith Corveira de Meléndez

**I. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA**

**Mecanismos de diagnósticos**

Los objetivos de formación que presenta el Área de Coordinación Especializada en Derecho Privado y Procesal/ Área de Corporativo y Comercial, es que los destinatarios Magistrados/as, Jueces/ces y operadores de Justicia: adquirirán y actualice sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, a través de temas que permitan análisis de problemáticas y la construcción de conclusiones comunes; tras la búsqueda constante de un aprendizaje eficaz aplicando cuatro fases: 1) obtención de una experiencia concreta, 2) observación de dicha experiencia y reflexión sobre ella, lo que conduce a 3) la formación de conceptos abstractos (análisis) y generalizaciones (conclusiones) que posteriormente 4) se utilizan para comprobar las hipótesis en situaciones futuras, lo que da lugar a nuevas experiencias. Además, que el nuevo paradigma de justicia que exige al Juez y demás operadores del Sistema Judicial, tengan los conocimientos y el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas, que se trabajaran a través de la retroalimentación, construcción del conocimiento, y el retomar a la vez valores que se requieren para desarrollar competencias en su cargo como Servidor Público.

Las fases del aprendizaje antes mencionados que tiene como objetivo el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de los juzgadores, en los aspectos siguientes: Los actos de comunicación delegados a los juzgadores de paz; diligencias no contenciosas; medidas cautelares (caución), responsabilidad Civil, (reparación del daño moral), aspectos tributarios que deben ser consideradas en las sentencias civiles y mercantiles, los medios de impugnación (plazos, requisitos), los incidentes procesales, técnicas de oralidad, la resolución de las objeciones, los títulos valores desmaterializados, propiedad intelectual, marcas y sus distintivos, en consideración a los resultados del taller de diagnóstico realizado con Jueces/as con competencia en la materia y Capacitadores/as del área, taller que fue diseñado y desarrollado por los Doctores Nelson Palacios Hernández, Oscar Andrade y la coordinadora del área.



Temas que son además identificado en los informes que presentan los capacitadores/as al finalizar el desarrollo de sus actividades de formación; otro momento en que han sido identificado los temas es en el desarrollo de los talleres los destinatarios poseen el espacio para identificar nuevas temáticas a través de la solución de los casos o identificando otros casos que deben ser abordados desde las academias, en los conversatorios en el espacio de preguntas y respuestas solicitan de forma verbal abordar temáticas como las antes mencionadas que consideran los asistentes de importancia. La propuesta además responde a las peticiones de derecho civil y procesal civil, realizadas por Instituciones del sector público y Jueces/zas Suplentes e interinos, que son y serán desarrolladas a través de diplomados estructurados pedagógicamente que generen un análisis de casos y actualización de conocimientos a través de la doctrina nacional e internacional, jurisprudencia y análisis de la ley.

**Propuesta e Innovaciones de Acciones Formativas**, que el Área presentara son las siguientes:

El impacto de las nuevas tecnologías está dando lugar a profundas transformaciones, en la realización de los negocios, lo que genera la entrada en vigencia de normativas que protejan estas nuevas formas de contratación. En cumplimiento de una actualización de los conocimientos que deben poseer los juzgadores responder a estas nuevas relaciones sociales y económicas que se están generando, diversas disposiciones legales que van conformando un nuevo ordenamiento jurídico, para responder a las incertidumbres y dificultades que implica la aplicación de las normas tradicionales a esta nueva realidad, ante ello consideramos que se deben abordar temáticas como las siguientes: a) Comercio Electrónico beneficios y retos en su aplicación; b) Propiedad intelectual y su protección en internet; d) Las nuevas tecnologías aplicadas al derecho civil y mercantil ( uso de moneda virtual, formas de solución de conflictos en las plataformas virtuales, Criptomoneda, Dinero Electrónico, Medios de pago, Monedas virtuales, entre otros); e) Práctica y valoración de la prueba documental multimedia; f) Problemas de Competencia territorial en la contratación electrónica; g) Información previa y posterior a la celebración del contrato electrónico.

Como parte de la formación especializada, se proyecta la realización de un Diplomado sobre Nuevas Tecnologías.



## Congreso Commemorativo de los 10 años de creación de la Jurisdicción de civil y mercantil

En el año 2020 se cumplen ciento sesenta años de la promulgación del Código Civil<sup>1</sup> y 10 años de la jurisdicción civil y mercantil<sup>2</sup>, ambos frutos de un largo proceso prelegislativo, durante el cual se elaboraron varios y valiosos proyectos.

Ante la importancia y la incidencia del Código Civil, Código Procesal Civil y Mercantil, para la vida de los ciudadanos, como la norma que reguladora de la vida diaria, la que determina el régimen de sus contratos, de su herencia, de su relación con los bienes que le pertenecen y con las personas que le rodean. Es importante realizar un Congreso de conmemoración de la Jurisdicción Procesal Civil y Mercantil, espacio en donde se desarrollen ponencias de conferencista nacionales, internacionales y juristas que conformaron la comisión redactora del Código Procesal Civil y Mercantil.

### II. OFERTA ACADÉMICA DERECHO PRIVADO Y PROCESAL Y DERECHO CORPORATIVO Y COMERCIAL

Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
Área de derecho privado y procesal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relación Jurídica y Derecho Subjetivos. [Curso: 20 Horas]</li> <li>2. Principales Instituciones del Código Procesal Civil y Mercantil. [Curso: 20 Horas]</li> <li>3. Los Procesos Declarativos en Materia Civil y Mercantil. [Curso: 20 Horas]</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diplomado en Derecho Bursátil.</li> <li>2. Programa de Especialización de Derecho Civil y Mercantil para Jueces/Juz. Segunda edición</li> <li>3. Diplomado en Derecho Civil y Mercantil Ministerio Público</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Argumentación y Fundamentación de Sentencias. [Curso: 20 Horas]</li> <li>2. Los Medios de Prueba. [Curso: 40 Horas]</li> <li>3. Los Medios de Impugnación. [Curso: 40 Horas]</li> <li>4. El Proceso de la Ejecución Forzosa en Materia Civil y Mercantil. [Curso: 40 Horas]</li> <li>5. Control y dirección Judicial de las Audiencias Orales*. [Curso: 20 Horas]</li> </ol>
Oferta Actual			

<sup>1</sup> El 23 de agosto de 1859. Impresa la edición 1860. New York, E.E.U.U.  
<sup>2</sup> El 1° de Julio de 2020 el Código Procesal Civil y Mercantil



Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
	<p>4. La Prueba en el Proceso Civil y Mercantil. [Curso: 40 Horas]</p> <p>5. Los Medios de Impugnación en el Proceso Civil y Mercantil. [Curso: 40 Horas]</p> <p>6. La Ejecución Forzosa de la Sentencia en Materia Civil y Mercantil. [Curso: 20 Horas]</p> <p>7. El Debido Proceso aplicable en Materia Civil y Mercantil. [Curso: 20 Horas]</p>		





Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
<p align="center"><b>Nuevas Actividades y Nuevos Módulos</b></p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuación del Programa de Especialización Civil y Mercantil para Jueces/zas de Paz. Segunda edición</li> <li>2. Continuación del Diplomado en Derecho Civil y Mercantil. Ministerio Público.</li> <li>3. Diplomados en Derecho Civil y Mercantil para Jueces/zas interinos, suplentes y en funciones Grupo 1 (sede central)</li> <li>4. Diplomados en Derecho Civil y Mercantil para Jueces/zas interinos, suplentes y en funciones. Grupo 2. (sede San Miguel)</li> <li>5. Diplomado en Derecho de las Nuevas Tecnologías.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas cautelares [Taller: 8 Horas]</li> <li>2. Aplicación del derecho tributario a las resoluciones judiciales [Taller: 8 Horas]</li> <li>3. Responsabilidad civil. [Curso: 20 Horas]</li> <li>4. Propiedad intelectual. Derechos de Autor [Taller: 8 horas]</li> <li>5. Propiedad intelectual. Marcas y otros signos distintivos [ conferencias 4 horas]</li> <li>6. Competencias desleales. Código de Comercio. [Taller: 8 horas]</li> <li>7. Resoluciones Judiciales con efecto registral [Taller: 8 horas]</li> <li>8. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria [Taller: 8 Horas]</li> <li>9. Reparación del daño moral. [Curso virtual: 20 Horas]</li> <li>10. Argumentación y fundamentación de la sentencia. [Curso virtual: 20 Horas]</li> <li>11. La determinación de los criterios de credibilidad de los testigos [conversatorio 4 Horas]</li> <li>12. Cláusulas abusivas en los contratos de prestación de servicios</li> <li>13. Mercatísmos de protección ante las compras por internet</li> </ol> <p><b>NOTA ACLARATIVA:</b> los temas relativos a Comercio Electrónico, beneficios o retos de su aplicación; Propiedad Intelectual y su protección en internet; Criptomonedas, práctica y valoración de la prueba documental; multimedia; e Información previa y posterior a la celebración del contrato electrónico; todos estos temas fueron suprimidos como actividades individuales, debido a que se incorporaron en el contenido del DIPLOMADO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIA.</p>



### III. TEMÁTICAS TRANSVERSALES OFERTA ACADÉMICA

		Formación Profesional actualizada
TÉCNICAS DE ORALIDAD	Nueva oferta	La aplicación efectiva de la oralidad en los procesos del código procesal civil y mercantil
GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL	Nueva oferta	Gestión del Despacho Judicial para las Jurisdicciones

### IV. PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN PRODUCCIÓN

Seis de los once módulos de los diplomados en derecho civil y mercantil para Jueces Suplentes, Interinos (as) y funciones<sup>3</sup>, serán diseñados en formato virtual:

1. Fundamentos para el análisis del derecho civil y mercantil [ 20 horas]
2. Acciones Jurídicas Reales [ 20 horas]
3. Nulidad e Inexistencia en materia civil y Mercantil [ 20 horas]
4. Contratos comerciales Modernos [ 20 horas]
5. Los Medios de Prueba [ 40 horas]
6. El Proceso de la Ejecución Forzosa en materia civil y mercantil [ 20 horas]

Se elaboran en su contenido, bajo la modalidad virtual los módulos<sup>4</sup> siguientes:

- Reparación del daño moral
- Técnicas de oralidad en materia civil
- Argumentación y fundamentación de la sentencia, en forma conjunta con el Área de Derecho Penal y Penitenciario.

Los módulos serán impartidos al Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe, con una duración de 20 horas.

<sup>3</sup> El diseño del Diplomado es el del Programa de Especialización civil y Mercantil para Jueces/zas de Paz.

<sup>4</sup> Serán impartidos para el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe



**PUBLICACIONES**

- Elaboración de la Decimocuarta edición de la publicación de la Ventana Jurídica, contentiendo diversas publicaciones de juristas sobre temas relacionadas al derecho civil, mercantil, propiedad intelectual, financiero y nuevas tecnologías.

Cuadro No. 5

AREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL DERECHO CORPORATIVO Y COMERCIAL				
CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN POR MES Y ZONA DEL PAÍS				
MES	ZONA			TOTAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	1	0	0	1
FEBRERO	4	1	1	6
MARZO	3	1	1	5
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
ABRIL	2	0	1	3
MAYO	3	1	1	5
JUNIO	3	1	0	4
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
JULIO	3	1	1	5
AGOSTO	2	0	0	2
SEPTIEMBRE	3	1	1	5
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
OCTUBRE	3	1	1	5
NOVIEMBRE	3	1	1	5
DICIEMBRE	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>46</b>



## ÁREAS DE COORDINACIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS, Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Coordinador: Mauricio Ernesto Trejo Castillo

### I.- JUSTIFICACIÓN

Las diversas y diferentes actividades formativas propuestas para el año 2020 -incluyendo dentro de éstas las elaboradas (o rediseñadas) en períodos lectivos anteriores-, en lo que concierne a estas dos áreas especializadas (Derecho Constitucional y Derechos Humanos, por una parte; y Derecho Administrativo, por otra), se han preparado para responder a situaciones prácticas que se presentan en la labor diaria del funcionario judicial y demás operadores del sistema de administración de justicia; en razón de ello, las continuaremos orientando hacia el análisis crítico de la jurisprudencia constitucional más relevante y novedosa, incluyendo la surgida de la nueva integración de la actual Sala de lo Constitucional; así como a la emanada de la jurisdicción contencioso administrativa, sobre todo la de reciente data, proveniente de los nuevos tribunales y de la nueva cámara. Asimismo, se seguirá manteniendo la directriz de elaborar los nuevos módulos mediante un enfoque por competencias, centrándose en aquellos aspectos más prácticos y operativos, reduciendo la parte teórica al mínimo necesario.

Tanto el derecho constitucional como los derechos humanos son dos bases primordiales para la administración de justicia; a la vez, constituyen un eje transversal que abarca a todas las judicaturas de diferentes grados y competencias temáticas, así como geográficas. Lo expuesto es motivo más que suficiente para capacitar en ambas ramas del saber jurídico a todos los funcionarios y empleados judiciales. En razón de lo anterior, el área especializada de derecho constitucional y derechos humanos de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" del Consejo Nacional de la Judicatura, ofrece para el año 2020 variadas actividades de capacitación.

En lo que respecta al área de derecho administrativo, la oferta académica se dirigirá a darle seguimiento a atender -especialmente- a funcionarios y personal de otras entidades del sector público, a quienes, de manera previa, el honorable Pleno del CNJ les va autorizando su participación y/o inclusión en dichas actividades. Asimismo, y debido a la gran aceptación y alta demanda que han tenido las diferentes actividades formativas en esta novedosa temática y en atención a requerimientos expresos de altas autoridades institucionales-, durante el año 2020 se continuará atendiendo a abogados en libre



ejercicio. Las capacitaciones se ofrecerán, en formato presencial, en las tres zonas geográficas del país (oriental, central y occidental); y, en modalidad virtual, en la plataforma que para tales efectos se tiene en el CNJ.

Para completar lo anterior -siempre en el área de derecho administrativo- se hará un “Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional”. Este Diplomado estará dirigido, por una parte, a funcionarios judiciales y aquellos interesados a aspirar a ascenso o promoción en la Jurisdicción Contencioso Administrativo; y por otra, a los abogados/as que deseen aspirar a las Jucaturas de tal materia. El Diplomado constará de siete módulos y, podría pedirse como requisito al culminar los mencionados módulos, que cada participante elabore una monografía o un ensayo.

La formación académica que hoy presentamos, para las dos áreas especializadas en mención, podría revestir una diversidad de modalidades, como cursos, jornadas de actualización jurisprudencial, jornadas de estudio y discusión, entre otros, y está estructurada en la mayoría de supuestos de tal suerte que los contenidos de las diferentes actividades tienen entre sí relación de continuidad.

Además, se ofrecería un nuevo curso, programa o diplomado sobre la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. De igual forma, está previsto realizar otro nuevo curso especializado sobre justicia transicional.

Amén de lo expresado supra, y en especial en lo que respecta a la temática de los derechos humanos, las actividades concernientes a la misma también se incluyen para atender compromisos internacionales que El Salvador ha adquirido en diferentes instancias u organismos, tanto a nivel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). También se aprovechará para este propósito –como se detalla infra–, la cooperación ofrecida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por otra parte, la inclusión en el PAC 2020 de las diferentes actividades académicas, responde a necesidades expuestas o presentadas por los capacitandos en el taller de diagnóstico y en las evaluaciones reactivas. En cumplimiento de directrices emanadas desde años anteriores, el referido taller se realizó en la ciudad de San Miguel, el día jueves 17 de julio del año 2019, se convocó a Magistrados, Jueces de Primera Instancia de diferentes competencias y Jueces de Paz, fue dirigido por el Dr. Oscar Ernesto Andrade Montoya. Se deja constancia de que varias de las temáticas –y subtemáticas–



propuestas ya están incluidas en la oferta actual de actividades formativas que se brinda en estas dos áreas especializadas. También en lo que respecta a las evaluaciones reactivas, cuando los capacitandos consignan las propuestas de nuevas temáticas en las que deseen ser formados, aluden en la mayoría de casos a aquellas que ya están incluidas en la oferta actual.

En igual sentido, se ha tomado en consideración los resultados emanados de otras fuentes, como los reportes de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ y de las Sedes Regionales de nuestra institución, situadas en las ciudades de San Miguel y Santa Ana.

Sumado a lo expuesto, se continuará dando capacitación a funcionarios y personal de la Corte de Cuentas de la República; ello en cumplimiento a la "Carta de Entendimiento" suscrita entre las señoras Presidentas de ambas entidades, en esta ciudad el día siete de febrero de mil novecientos diecinueve. Se deja constancia de que dichas capacitaciones iniciaron en el año dos mil dieciocho (antes de la firma de la citada Carta).

## II.- PROPUESTAS E INNOVACIONES DE ACCIONES FORMATIVAS

Las actividades innovadoras que el Área presentará para el año 2020 son las siguientes:

- 1.- "Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional". [ver *supra*]
- 2.- Con el auspicio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se organizará un nuevo curso, programa o diplomado destinado a operadores del sistema de administración de justicia de El Salvador (incluido el Ministerio Público), el cual versará sobre la actualización jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta actividad se incorporaría en el marco de la "Carta de Entendimiento" suscrita el día 29 de agosto del año 2018, por el señor presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la señora presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; según lo consignado en dicha Carta, dentro de otras cosas, la referida Corte cooperaría con el CNJ en capacitaciones sobre derechos humanos en general y sobre la jurisprudencia de esta Corte en particular. En razón de lo anterior, la realización efectiva de esta actividad académica dependerá de la obtención de la financiación de la referida Corte y/o de otra entidad que patrocine a esta última.



Por otro lado, este curso, Programa o Diplomado formaría parte del nuevo Proyecto de cooperación denominado "Fortalecimiento de la protección de derechos humanos y el estado de derecho mediante el diálogo jurisprudencial, la optimización de capacidades institucionales y el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en El Salvador, Guatemala y Honduras", suscrito entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la Corte IDH, con este proyecto se pretende ampliar por dos o tres años los procesos de formación y actualización sobre jurisprudencia del referido Tribunal, siguiendo la metodología bimodal con dos sesiones presenciales de dos días cada una y una etapa intermedia virtual de ocho sesiones (de dos horas cada una), abordando temáticas relativas a derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En cuanto a las fases presenciales, de conformidad al seguimiento que se le ha venido dando en el año 2019, se impartirían en la sede de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ y la no presencial [uso de herramienta de video conferencial] podría ser por cuenta de la Fiscalía General de la República, según lo propuesto por la entidad cooperante. Cabe agregar que la Corte IDH, asumirá los costos financieros relacionados con los capacitadores.

Con esta nueva actividad, se fortalecería e institucionalizaría la capacitación en materia de derechos humanos en los órganos de la administración de justicia, particularmente, en las escuelas judiciales, fiscales y de la defensoría pública. De esta manera, se consolidarían las alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los derechos humanos y el Estado de Derecho en los países que comprende el referido Proyecto. Se reitera que la realización efectiva de esta actividad académica dependerá de la obtención de la financiación de la referida Corte y/o de otra entidad que patrocine a esta última.

3. - En conjunto con la Escuela de Capacitación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se organizaría un nuevo curso monográfico de formación sobre justicia transicional. De igual forma, la realización efectiva académica dependerá de la colaboración de la citada institución, aunque los honorarios de los capacitadores (y otros gastos logísticos) sean por cuenta del CNJ.

En adición, es preciso expresar que la capacitación judicial sobre la temática de justicia transicional, es una obligación nacional e internacional que tiene el Estado de El Salvador. El reconocimiento de la honorable Sala de lo Constitucional de los principios y de la jurisprudencia emanados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de los instrumentos internacionales que reconocen los mencionados derechos, muy bien consignados en la sentencia pronunciada en los procesos de Inconstitucionalidad (acumulados) bajo referencias 44-2013 y 145-2013, de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, es un gran punto de partida para comenzar a aplicar a casos concretos la justicia transicional en nuestro país. En el curso se abordaría aspectos



prácticos tales como si se acudirán a jueces ordinarios o especializados, si se aplicará la legislación vigente en el momento de los hechos o se redactará una nueva ley ad hoc, y otros de similar trascendencia.

#### **IV.- PUBLICACIÓN**

Se proyecta la elaboración de una Constitución comentada, que comprenda además del espíritu del constituyente en 1983, doctrina, referencia al derecho comparado, y jurisprudencia emanada de la Sala de lo Constitucional. Para su elaboración se contratará a una firma consultora externa al CNJ, labor que será supervisada por esta Coordinación de Área y por la Dirección de la ECJ.

#### **V.- OFERTA ACADÉMICA**

Las diferentes y diversas actividades formativas que se ofrecerán en las áreas de derecho constitucional y derechos humanos, y de derecho administrativo, para el año 2020 son las siguientes:





## DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
<p style="text-align: center;"><b>Área de Derecho Constitucional y derechos Humanos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Oferta Actual</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos de derecho constitucional [Curso: 20 horas]</li> <li>2. Derechos fundamentales y administración de justicia [Curso: 20 horas]</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especializado sobre justicia transicional. [Curso]</li> <li>2. Curso, programa o diplomado sobre la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hábeas corpus: Aspectos doctrinales y jurisprudenciales (sólo en modalidad virtual) [Curso: 20 horas]</li> <li>2. La aplicación del control de convencionalidad en la función jurisdiccional [Curso: 20 horas]</li> <li>3. El proceso de amparo (sólo en modalidad virtual) [Curso: 20 horas]</li> <li>4. El sistema interamericano de derechos humanos [Curso: 20 horas]</li> <li>5. El control difuso de constitucionalidad de las leyes [Jornada de actualización jurisprudencial: 8 horas]</li> <li>6. El derecho de defensa desde la perspectiva constitucional [Jornada de actualización jurisprudencial: 8 horas]</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Nuevas Actividades y Nuevos Módulos</b></p>			

**NOTA:** Esta es la lista de actividades disponibles, no necesariamente se brindarán todas en el periodo lectivo correspondiente al año 2020. De igual forma, podría incorporarse otra(s) actividad(es) no prevista(s) en el presente PAC.



## DERECHO ADMINISTRATIVO

Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada
Área de Derecho Administrativo	1. La nueva jurisdicción contencioso administrativa [Curso: 24 horas]  2. Aspectos fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos [Curso: 20 horas]	1. La potestad sancionatoria de la administración pública [Curso: 20 horas]  2. Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional
Nuevas Actividades y nuevos módulos		

**NOTA:** Esta es la lista de actividades disponibles, no necesariamente se brindarán todas en el período lectivo correspondiente al año 2020. De igual forma, podría incorporarse otra(s) actividad(es) no prevista(s) en el presente PAC.



## VIII.- TEMÁTICAS TRANSVERSALES

### OFERTA ACADÉMICA

		Formación Profesional actualizada
TÉCNICAS DE ORALIDAD	Nueva oferta:	Curso Básico de Técnicas de Oralidad [Curso: 20 horas]
GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL	Nueva oferta	Taller para Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

## IX.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA

### MÓDULOS NUEVOS

Para el año 2020 se elaborará el módulo correspondiente al curso de 20 horas denominado "La potestad sancionatoria de la administración pública".

Asimismo, en lo que respecta al "Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional", se elaborará los módulos correspondientes a las tres últimas materias a impartirse, a saber:

1. "Generalidades sobre la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública".
2. "Derecho Tributario".
3. "Disposiciones y Leyes relacionadas con el Personal al Servicio de la Administración Pública".

**NOTA:** Alguna de estas materias podría suprimirse.



**CARRER DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS Y DERECHO ADMINISTRATIVO GOBIERNO DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL CLIMA**

MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	1	0	0	1
FEBRERO	2	1	2	5
MARZO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	3	10
ABRIL	2	0	1	3
MAYO	2	1	1	4
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	2	3	11
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	2	1	0	3
SEPTIEMBRE	2	0	1	3
TOTAL TRIMESTRAL	6	2	2	10
OCTUBRE	3	1	1	5
NOVIEMBRE	2	1	1	4
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
TOTAL ANUAL	22	8	10	40



**ÁREA DE COORDINACIÓN  
DERECHO SOCIAL Y GÉNERO**

Coordinadora Lic. Verónica Lisette González Parado

## **I.- JUSTIFICACIÓN**

La importancia social de estas áreas y su impacto en la vida de los justiciables, debe enmarcarse en varios sentidos, pero principalmente en mantenerse en la vanguardia de nuevos temas que posibiliten que los jueces y juezas del país, así como en general la comunidad jurídica, se adecue a las dinámicas y cambios legislativos así como jurisprudenciales que imponen temas derivados del derecho al medio ambiente, derecho laboral y el enfoque de género; temas que están siempre en constante escrutinio en un mundo cambiante, del cual nuestro país no es la excepción; por ello innovar y continuar con el desarrollo de temas específicos es una de las justificaciones primordiales en el plan que se presenta en esta oportunidad, plan que atiende a la carta de entendimiento suscrito entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la paz (ORMUSA), a la carta de intención para la creación de una mesa interinstitucional que garantiza el acceso a la justicia de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, que el Consejo y otras instituciones suscribieron el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve y a los resultados obtenidos en el taller de necesidades realizado en julio de 2019 con los capacitadores especialistas en las materias de género, medio ambiente y laboral, a las solicitudes de abogados litigantes y con las necesidades manifestadas a esta coordinación por cada uno de los jueces que conocen de manera especializada en materia laboral, género y medio ambiente; enviadas de forma física y electrónica quienes coincidieron la necesidad cursos de motivación, argumentación y fundamentación de resoluciones judiciales, valoración de la prueba con perspectiva de género, entre otros, asimismo vía electrónica se recibió solicitudes de abogados en el libre ejercicio en temas de manejo estratégico de audiencias laborales, objeciones y casación.

## **II.- NUEVAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA PARA EL AÑO 2020**

Las actividades innovadoras que el Área presentara son las siguientes:

- Programa de Especialización en Materia de Género (PEG)
- Curso de formación especializada en argumentación jurídica y perspectiva de género
- Fase inicial del Programa de Especialización en materia Ambiental (PEA)
- Diplomado en victimología y derecho internacional de protección a derechos humanos de las mujeres



- **Diplomado en derecho laboral**
- **Programa de Especialización en Materia de Género (PEG):** se propone como eje principal que durante el período 2020, se atiendan las necesidades del área de género, mediante un programa de especialización, que permita a jueces de Paz un camino a un ascenso judicial y fortalecer de esta manera la carrera judicial; dicho Programa estaría siendo puesto en marcha en el tercer trimestre 2020, especializando a quien lo cursen en temas específicos; y constaría de 11 módulos, los cuales ya se encuentra elaborados, buscando únicamente su actualización tanto en materiales como en temas jurisprudenciales.
- **Curso de formación especializada en argumentación jurídica y perspectiva de género,** el cual se realizara por medio de tres talleres de 16 horas cada uno, en las sedes de Santa Ana, San Miguel y San Salvador, para ello se están realizando gestiones para contar con el apoyo de la cooperante colectiva de mujeres para el desarrollo local (Colectiva Feminista), dicho curso de formación especializada tendrá como objetivo principal proporcionar herramientas argumentativas y de fundamentación legal, de derecho internacional, constitucional con perspectiva de género, dirigido a Jueces/zas de paz, Juezas especializadas de una vida libre de violencia y discriminación de la mujer, juezes/zas de lo laboral y ambientales del país.
- **Fase inicial del Programa de Especialización en materia Ambiental (PEA)** En este año 2020 se realizaron las primeras acciones para la realización de un programa de especialización en el área de Medio Ambiente que permita a los jueces de paz especializarse para una judicatura ambiental, buscaremos el apoyo de cooperantes internacionales iniciando este año con el diseño del programa, que incluye hacer el diagnóstico de necesidades, la elaboración de los módulos, la selección de la planta de capacitadores nacionales e internacionales expertos en la materia, para posteriormente realizar la selección de aspirantes y finalmente en el 2021 iniciar con la implementación del PEA.
- **Diplomado en victimología y derecho internacional de protección a derechos humanos de las mujeres.** Con la cooperación de la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la paz, ORMUSA, la Escuela de Capacitación Judicial ofrecerá en el año 2020 el presente diplomado que constara de 10 módulos presenciales y a menos 64 horas virtuales dirigido a 35 jueces de Paz, familia, especializadas, de niñez y adolescencia, menores de los municipios de Usulután, Jiquilisco, San Miguel, Santa Ana, Ahuachapán, Acajutla, Izalco, San Martín, Soyapango y Lourdes Colón por la estrategia de justicia con enfoque territorial, dicho diplomado tendrá como objetivo especializar a los jueces antes descritos en el tratamiento de víctimas y en la protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres, propuesta formativa en la que el cooperante proporcionara los módulos finalizados listos para impartir.



- Diplomado en derecho laboral. En el año 2020 se buscará fortalecer la jurisdicción laboral brindando herramientas a los jueces con competencia de lo laboral (laborales, civiles y de primera instancia) para el desarrollo de sus labores con módulos que les ayuden en el desempeño efectivo de sus labores, el diplomado constara de seis módulos que ya se encuentran elaborados buscando únicamente su actualización tanto en materiales como en temas jurisprudenciales.

### III.- OFERTA ACADÉMICA

#### ÁREA: DERECHO SOCIAL Y GÉNERO

Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
<b>GENERO</b>  <b>OFERTA ACTUAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El modelo psicosocial en la intervención integral de fenómeno de la violencia (20 horas)</li> <li>2. El sesgo de género en la administración de la justicia (20 horas)</li> <li>3. La perspectiva de género en las decisiones judiciales (16 horas)</li> <li>4. El enfoque victimológico y estrategias para no victimizar (12 horas)</li> <li>5. Tipología victimológica (12 horas)</li> <li>6. Procesos de sensibilización y formación de operadores (7 horas)</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con Enfoque de Género y Derechos Humanos de la Mujer.</li> <li>2. Análisis de los efectos jurídicos opinión consultiva OC 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (8 horas)</li> <li>3. Reparación Integral a las mujeres víctimas de violencia de género (8 horas)</li> <li>4. Abordaje Intersectorial para la mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia (14 horas)</li> <li>5. La normativa Internacional para erradicar la discriminación y violencia de la mujer en el ámbito laboral (8 horas)</li> </ol>



Area Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
<p>NUEVAS ACTIVIDADES</p> <p>NUEVOS MÓDULOS</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Especialización en Materia de Género (PEG)</li> <li>2. Curso de formación especializada en argumentación jurídica y perspectiva de género</li> <li>3. Diplomado en victimología y derecho internacional de protección a derechos humanos de las mujeres</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Motivación y Argumentación con perspectiva de género [Taller: 8 horas]</li> <li>2. Valoración de la prueba con perspectiva de Género [Taller: 8 horas]</li> <li>3. Taller Procedimiento de la Ley contra la violencia intrafamiliar [Taller: 8 horas]</li> </ol>





Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
<p>ÁREA DERECHO LABORAL</p> <p>OFERTA ACTUAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción al derecho laboral, principios, fuentes y su aplicación (20 horas)</li> <li>2. El contrato Individual de trabajo, origen y causas de terminación (20 horas)</li> <li>3. Las prestaciones sociales y las prestaciones laborales (20 horas)</li> <li>4. Curso Básico de derecho procesal laboral (20 horas)</li> </ol>	<p>1. Diplomado en Derecho laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las medidas cautelares en el proceso laboral (8 horas)</li> <li>2. El derecho de huelga desde la perspectiva del derecho comparado y la OIT (4 horas)</li> <li>3. II Congreso de Derecho Laboral (16 horas)</li> <li>4. Teoría del caso y su relación con los medios de prueba en el proceso laboral (8 horas)</li> <li>5. Reformas al código de trabajo y su incidencia en los derechos laborales de las mujeres (4 horas)</li> <li>6. Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria (8 horas)</li> <li>7. Mecanismos de tutela de la libertad sindical en El Salvador (Webinario 2 horas)</li> <li>8. Líneas y criterios jurisprudenciales relevantes de la Sala de lo Civil en materia Laboral</li> <li>9. Líneas y criterios jurisprudenciales relevantes de la Sala de lo Constitucional en materia Laboral</li> </ol>
<p>Objetivos y Actividades y Módulos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho individual de trabajo normativa internacional y jurisprudencia [Curso: 20 horas]</li> <li>2. Derecho Colectivo de trabajo normativa internacional y jurisprudencia [Curso: 20 horas]</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Taller Casación en el proceso laboral [Taller: 8 horas]</li> <li>3. Manejo Estratégico y efectivo de audiencias laborales [Taller: 16 horas]</li> <li>4. Objeciones en audiencias laborales</li> </ol>



Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
	3. Derecho Procesal Laboral [Curso 20 horas]		



Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
<p>ÁREA DERECHO MEDIO AMBIENTE</p> <p>OFERTA ACTUAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perspectiva internacional de la protección jurídica del ambiente (20 horas)</li> <li>2. Introducción al derecho de medio ambiente (20 horas)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fase inicial del Programa de Especialización en materia Ambiental (PEA)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencia de los Juzgados ambientales (8 horas)</li> <li>2. Responsabilidad administrativa ambiental (8 horas)</li> <li>3. Jornada de actualización jurisprudencial en derecho ambiental (8 horas)</li> <li>4. Perspectiva internacional de la protección jurídica del ambiente (8 horas)</li> <li>5. El proceso de ejecución de la sentencia ambiental y el rol del fondo ambiental de El Salvador (8 horas)</li> </ol>
<p>NIUEVAS ACTIVIDADES Y NUEVOS MODULOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho Ambiental (Curso: 20 horas)</li> <li>2. Derecho Ambiental, normativa internacional, jurisprudencia (Curso: 20 horas)</li> <li>3. Derecho Penal Ambiental (Curso: 20 horas)</li> <li>4. Instrumentos Internacionales de Protección del Ambiente (Curso: 20 horas)</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responsabilidad Civil Ambiental (Taller: 8 horas)</li> <li>2. Saneamiento crítico y razonamiento probatorio en materia ambiental (Taller: 8 horas)</li> <li>3. Reparación voluntaria de los daños ambientales (Taller: 8 horas)</li> </ol>



#### V.- TEMÁTICAS - TRANSVERSALES OFERTA ACADÉMICA

		Formación Profesional actualizada
TÉCNICAS DE ORALIDAD	Nueva oferta	Técnicas de oralidad en los procesos Laboral y Ambiental Técnicas de oralidad en la jurisdicción LEIV
GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL	Nueva oferta	Gestión del Despacho Judicial para las Jurisdicciones Laboral, Ambiental, LEIV

#### VI.- PRODUCCION ACADEMICA Y PUBLICACIONES

##### PRODUCCIÓN

Se diseñarán en formato virtual las actividades siguientes

- Procedimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres (Curso)
- Reparación Civil Ambiental (Foro)
- Se actualizarán y elaborarán once módulos de formación para el programa de Especialización en Materia de Género (PEG)

##### PUBLICACIONES

El área de derecho social y género realizará la publicación de los siguientes libros:

- Publicación de libro "Recopilación de Instrumentos Internacionales en materia Laboral"
- Publicación de libro "Recopilación de Instrumentos Internacionales en materia Ambiental"



Cuadro No.

AREA DERECHO SOCIAL Y GENERO

CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION POR MES Y ZONA DEL PAIS

MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	2	1	1	4
MARZO	3	1	1	5
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	1	1	1	3
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	5	3	3	11
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	1	1	1	3
SEPTIEMBRE	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	5	3	3	11
OCTUBRE	4	1	1	6
NOVIEMBRE	3	1	1	5
DIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL TRIMESTRAL	5	2	2	9
TOTAL ANUAL	22	10	10	42



## ÁREA DE COORDINACIÓN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS

Coordinador: Ricardo Alberto Iraheta Marínez

### I.- JUSTIFICACIÓN

Los logros de las Áreas de derecho de Familia, Niñez Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, han sido significativos durante el año 2019, y son la base para la propuesta a implementar durante el período en 2020; siguiendo las directrices que emanan de los diagnósticos y el análisis del conjunto de Capacitadores de las distintas áreas, que mediante los informes de talleres y las nuevas corrientes del derecho forman una opinión certera de la oferta académica, la innovación y la optimización de los recursos ya obtenidos se convierten en medios de producción de nuevas metas académicas, buscando nuevos formatos y estrategias que complementen la formación de nuestros destinatarios, de acuerdo a sus variadas necesidades en el ámbito de su rol laboral.

Para efectos prácticos esta justificación se fundamenta principalmente en: los informes derivados de las evaluaciones reactivas de cursos, peticiones concretas de capacitandos de distintas jerarquías, peticiones de los titulares de instituciones como es el caso de la PGR; es de hacer notar que algunas fuentes de información como las reactivas al finalizar cada curso, son genéricas en su mayoría, sin embargo nos resulta útil la coincidencia de temas y otros aspectos de la visión de los capacitandos; y por otra parte, la realización del taller diagnóstico anual, nos deja insumos directos de los capacitadores, en su mayoría jueces y operadores de alto nivel del sector justicia, sobre temas de actualidad, problemáticas judiciales y nuevas corrientes de pensamiento en temas jurídicos nacionales e internacionales.

### II.- OFERTA ACADÉMICA:

En cumplimiento a las facultades del Art. 17 a), de los Estatutos de la ECJ; las Áreas de Derecho de Familia, Resolución Alterna de Conflictos y Niñez Adolescencia; centran sus actividades en la oferta académica en tres niveles: a) Actividades formativas evaluadas; b) Actividades académicas



complementarias no evaluadas; y c) Actividades de especialización, mismas que corresponden a diplomados y otras especializaciones ad-hoc, como el plan para la actualización de Mediadores y Conciliadores del Ministerio Público (PGR).

Por lo anterior se proponen una serie de actividades concretas que posibilitan un mayor aprovechamiento de la inversión pública de esfuerzos anteriores, tales como el PEMFA, recientemente culminado con éxito, del cual se extraen 5 módulos innovadores que deben impartirse a más operadores del área de Familia, bajo el formato de Diplomados, de media duración. Sus bondades radican en la obtención de un conglomerado de conocimientos prácticos y acordes a los tiempos y realidades nacionales; que permiten a los capacitandos volver tangibles sus esfuerzos bajo la obtención de un diploma de aprobación, concentrando sus estudios en ese periodo de tiempo (medio año).

De igual manera, en el diplomado en el área de niñez adolescencia, se aplica la filosofía y enfoque académico anterior, volviendo más atractiva la oferta, al poder elegir entre dos ramas de derecho altamente vinculadas y de gran impacto social.

Ambos diplomados antes descritos, en ediciones futuras que puedan brindarse, podrían ser incluso aprovechados por abogados en libre ejercicio, en aras de propiciar un mejor desenvolvimiento en su rol frente a los juzgadores, y en complemento a la visión holística de la ECU.

## II.- NUEVAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Las actividades innovadoras que el Área presenta son las siguientes:

### *Área de Familia y de Niñez Adolescencia:*

- ✓ **Diplomado en:** Especialización en Derecho de Familia; que consta de 6 módulos derivados del PEMFA, como se ha dicho anteriormente en aprovechamiento de la inversión institucional en elaboración de módulos y nuevos temas. Duración planeada de 6 meses con obtención de diploma.
- ✓ **Diplomado en:** Especialización en Derecho de Niñez Adolescencia; que consta de 6 módulos, 3 derivados del PEMFA y se complementará con 3 módulos nuevos. Duración planeada de 6 meses con obtención de diploma.



- ✓ **Talleres:** "Protección a las personas adultas mayores"; Que viene a complementar el módulo de "Derechos de las personas con discapacidad y su Régimen Jurídico" lanzado en 2019, principalmente porque no existe en la malla curricular, un espacio dedicado a este grupo etario (personas mayores a 60 años), siendo de mucha incidencia en los temas de grupos vulnerables y personas discapacitadas.
- ✓ **Talleres:** "Análisis jurídico de las observaciones de la Comisión de Derechos de Niño para El Salvador"; de gran importancia frente a los compromisos internacionales que penden de la "Convención de Derechos de Niño"; la actuación del CNJ a través de la ECJ, es relevante y tangible para todos los operadores del Sector de Justicia, que, por medio de publicaciones específicas en 2019, ha venido dando cumplimiento a dar a conocer y discutir las observaciones de la CDN, en estos importantes tópicos.

#### **Área de Resolución Alternativa de Conflictos:**

- ✓ **Acreditación técnica y actualización de conocimientos de mediadores y conciliadores de la Procuraduría General de la República, cumpliendo petición girada por dicha institución desde el año 2018, en fortalecimiento al Ministerio Público y a la unidad de Mediación-Conciliación de dicha Institución.**
- ✓ **Se propone la instauración del uso múltiple de la sala de simulación de audiencias, ubicada en la 3ª Planta del edificio Principal, para general juegos de roles sobre casos hipotéticos de Mediación conciliación; y grabación de videos para revisión de métodos y técnicas, que se desarrollen en distintos cursos de formación, en aprovechamiento del espacio.**

#### **III.- MODALIDAD DE LOS DIPLOMADOS**

Para ambos diplomados arriba descritos, se plantea que se inicie con grupos de jueces de Paz, Familia y posteriormente con secretaríos y colaboradores; para posteriormente abrirlo a la comunidad jurídica principalmente en abogados en libre ejercicio, de manera que estos beneficios permeen en el sistema de administración de justicia, sirviendo como una actualización en tales materias de derecho, y les prepare para un mejoramiento profesional en el futuro; a los señores jueces y juezas en los posibles ascensos y a los abogados en libre ejercicio, para que se desempeñen mejor en los tribunales y faciliten las labores judiciales de administración de justicia.





Se plantean dos grupos por cada diplomado alternándose en meses pares e impares a lo largo del año 2020 y 2021.

Las convocatorias serían públicas, basados en los requisitos y perfil que, establecido por el Pleno, para este tipo de programa formativo continuo.

#### **IV.- ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MEDIADORES DE LA PGR 2020**

##### **INTRODUCCIÓN**

##### **"Plan para la actualización y estudio continuo de mediadores y mediadoras de la PGR"**

La Procuraduría General de la República, desde el año 2018 ha solicitado al Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Escuela de Capacitación Judicial, iniciar el trabajo conjunto de carácter académico, mediante un proceso específico, a efecto de lograr la actualización de conocimientos y destrezas técnicas de los y las mediadoras que laboran en sus distintas unidades a nivel nacional; Con el propósito de seguir brindando un servicio en la resolución alemana de controversias a la población en general; que sea de excelente calidad, basado en un fuerte componente de sensibilidad humana, que se apoye en un marco jurídico Institucional que data desde hace varios años, y que ha traído buenos frutos a la realidad conflictiva de las familia y personas que hacen uso de su servicio.

##### **JUSTIFICACIÓN**

El Área de Resolución Alternativa de Conflictos, es un referente en la formación en técnicas y métodos de RAC, para los operadores de justicia a varios niveles, en virtud de los 20 años de experiencia en el desarrollo de las técnicas, que ha ido evolucionando, conforme las distintas leyes que contienen mediación y conciliación han ido siendo reformadas o integradas como novedades en el ordenamiento jurídico; basados en esa experiencia, la PGR, a través de la Coordinación Nacional de Mediación, promueve cada año, de conformidad a su Ley Orgánica, la renovación y nueva incorporación de mediadores profesionales, por medio de una acreditación. Es importante mencionar que, dentro de los manuales y reglamentos de Centros de Mediación nacional e Internacional, la capacitación continua es de vital importancia y un elemento obligatorio, para cada mediador o mediadora que se mantenga operativo, dentro del marco jurídico que le plantea su ley.



Sin embargo, y a raíz que la Mediación y la Conciliación, como métodos de Resolución Alternativa de Conflictos, evolucionan con las nuevas tendencias mundiales, análisis de casos y experiencias relevantes de los cambios lógicos de una sociedad; el profesional que se dedique a esta rama, debe tener una formación sólida, que posibilite la actuación en equipos, con conocimientos sólidos y homogéneos, de manera que exista fluidez en la comunicación al interior de la organización y un claro entendimiento tanto de procedimientos aplicados, políticas públicas y sus fines, tanto de la visión y misión Institucional, entre otros aspectos relevantes; por lo que se ha solicitado el apoyo de la ECJ en lo formativo.

Los equipos de trabajo a beneficiarse, poseen diferentes fuentes y procesos de formación a través del tiempo, por lo que la falta de homogeneidad de la misma plantea inconvenientes en la medición de la calidad del trabajo y atención al usuario al cual se debe la PGR, según lo expresa el diagnóstico técnico que ha informado tal institución a su interior.

Se plantea que, dentro del Plan de trabajo conjunto con la ECJ, dentro del marco de cooperación Institucional, los distintos grupos cursen tres módulos Instruccionales mediante un proceso ad-hoc, exclusivo para personal de la PGR dada la especialidad que se trata en mediación y conciliación en la sede administrativa; el primer módulo de 20 horas un segundo de 20 horas y un tercero de 16 horas; totalizando 56 horas efectivas.

**V.- OFERTA ACADÉMICA:**

Area Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
Area Familia, Niñez y Adolescencia y RAC Oferta Actual	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso: "Competencias del Juez de Paz en materia Familiar"</li> <li>2. Taller: "Valoración de la prueba Pericial en la audiencia de Familia"</li> <li>3. Curso: "Desarrollo de las Técnicas de Oralidad en el Proceso de Familia"</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo: "Derecho Internacional de Familia" (virtual y presencial)</li> <li>Taller: "Violencia intrafamiliar: Necesidad de una reingeniería normativa en la aplicación a los casos de violencia contra la mujer; análisis de un precedente judicial en materia de Familia"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado: "Especialización en derecho de Familia"</li> <li>Diplomado: Especialización en derecho de niñez y adolescencia"</li> <li>Taller: "Análisis de la Nueva Ley Especial de Adopciones (LEA)</li> </ul>



Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
Nuevas Actividades y Nuevos Módulos	Se impartirá el Módulo "Derechos de las Personas con discapacidad y su Régimen Jurídico" de reciente cata a efecto de dar cobertura nacional al tema	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller: Análisis Jurídico de las observaciones de la Comisión de Derechos de Niño para El Salvador</li> <li>Talleres "Protección a las personas adultas mayores"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan para la actualización y estudio continuo de Medadores y Mediadoras de la PGR (PAECME)</li> <li>Curso: Derecho de los NNA a ser oídos</li> </ul>

**VI.- TEMÁTICAS TRANSVERSALES**  
**OFERTA ACADÉMICA**

		Formación Profesional actualizada
TÉCNICAS DE ORALIDAD	Nueva oferta	Técnicas de Oralidad en materia de Familia
GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL	Nueva oferta	Jurisdicción de niñez y Adolescencia y Paz



MES	ZONA			TOTAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	2	1	1	4
MARZO	2	1	1	4
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	1	1	1	3
JUNIO	1	1	1	3
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>10</b>
JULIO	1	1	1	3
AGOSTO	1	1	1	3
SEPTIEMBRE	2	1	1	4
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>10</b>
OCTUBRE	3	2	2	7
NOVIEMBRE	3	2	2	7
DICIEMBRE	0	0	0	0
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>42</b>



**AREA DE COORDINACION  
TECNICAS DE ORALIDAD Y JUSTICIA PENAL JUVENIL**  
Coordinadora: Bessy Jeannette Aguirre de Flores

## **I.- JUSTIFICACIÓN**

El Consejo Nacional de la Judicatura mediante su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castriño", como ente dinamizador de la Capacitación del Funcionariado Judicial, colaboradores judiciales y operadores del Sistema de Justicia, se prepara para el año 2020 con una serie de actividades que se han identificado por medio de diversas actividades de diagnóstico para la detección de necesidades de formación y proveer de las competencias requeridas por el perfil de puesto de trabajo cualquiera que sea el rol que se desempeñe y enfrentar los retos que se requieren en la realidad actual y mejorar el desempeño de sus funciones y el servicio que se brinda a las personas usuarias.

Para la formulación de la oferta académica, se toman en consideración los resultados de los talleres de diagnóstico, realizados en las tres zonas del país, en la zona oriental se realizó el 11 de julio y fue dirigido por el Dr. Oscar Andrade Montoya, central y paracentral se realizó el 12 de julio, en la zona occidental se llevó a cabo el 19 de julio y fue dirigido por el Lic. Oscar Armando Avilés, en los que fueron convocados, magistrados/as y juezes/zas de menores, juezes/zas de paz, así como otros jueces con competencia penal, entre otros. Además de diversas fuentes de valiosa información, verbigracia: las evaluaciones reactivas que realizan los capacitandos al finalizar las actividades en las que participan y que generalmente responden y están incluidas en las temáticas incluidas en las dos áreas que comprende la oferta de actividades, los informes de capacitadores, quienes identifican la problemática y aspectos generadores de divergencias que experimentan las personas operadores del Sistema de Justicia en la aplicación de la ley. De igual forma, se han considerado los informes que comparte la Unidad de Evaluación del Consejo, entre otros.

El presente apartado tiene como objetivo compartir la oferta de capacitación en el área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad que formará parte del Plan Anual de Capacitación 2020. La capacitación que contiene la oferta, está clasificada estratégicamente, de manera organizada y sistémica, mediante la cual se pretende que los destinatarios adquieran o desarrollen conocimientos y habilidades específicas relativas a mejorar el desempeño de las funciones que realizan en su trabajo. En tal sentido, la clasificación de las actividades de capacitación y constituye un factor importante para fortalecer los conocimientos



y experiencias, con el objetivo de brindar un mejor aporte en el puesto de trabajo, mediante actividades académicas basadas en el enfoque por competencias que persigue mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus actividades.

El Plan pretende alcanzar los objetivos que con él se persiguen, mediante la programación de actividades cuyo contenido y metodología cumplan las necesidades reales de formación del funcionario judicial y demás operantes del Sistema de Justicia, incluyendo docentes universitarios, abogados en ejercicio libre de la profesión y comunidad jurídica en general.

## **II.- PROPUESTAS E INNOVACIONES DE ACCIONES FORMATIVAS**

Para el próximo año se pretende realizar el Programa de Especialización en Justicia Penal Juvenil atendiendo a los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, el cual estará destinado a Jueces de Paz y a funcionarios judiciales interinos que están cubriendo Juzgados de Menores.

De igual forma, se procurará realizar un diagnóstico sobre la situación actual de las salas de audiencias en todas las materias: penal, civil y mercantil, familia, justicia penal juvenil y laboral, que refleje las condiciones y recursos que contribuyen a la potenciación de la práctica y costumbre forense, así como la implementación de las diferentes técnicas de oralidad; y que además comprenda: visitas in situ para la observación de audiencias, así como de grabaciones de audiencias reales, entrevistas con los actores principales, entre otros.

## **III.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA MÓDULOS NUEVOS**

El Consejo Nacional de la Judicatura por medio de su Escuela de Capacitación Judicial y específicamente desde el área especializada de Justicia Penal Juvenil, pretende realizar el Programa de Especialización para Jueces/zas de Paz, que comprenderá 8 cursos y entre las acciones derivadas del referido Programa, se tiene previsto la formulación u obtención de insumos para los módulos de formación sobre las temáticas de los cursos que comprende en el Programa de Especialización en Justicia Penal Juvenil.



De igual forma se formulará el módulo sobre Técnicas de Litigación Oral, en modalidad virtual y que se realizará en coordinación con el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe, como parte de los compromisos institucionales.

#### IV.- OFERTA ACADÉMICA

Las diferentes y diversas actividades formativas que se ofrecerá en las áreas de justicia penal juvenil y técnicas de oralidad, para el año 2020 se detallan a continuación:

#### JUSTICIA PENAL JUVENIL

Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
<p><b>Derecho Área de Justicia Penal Juvenil *</b></p> <p><b>Oferta Actual</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación de los Estándares Internacionales sobre Derechos de la Niñez Adolescente en la Justicia Penal Juvenil. I y II. [Cursos: 20 Horas]</li> <li>2. Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil. [Cursos: 20 Horas]</li> <li>3. El Procesamiento de Adolescentes dentro de la Justicia Penal de Adultos: implicaciones de los art. 25 y 30 de la Ley Penal Juvenil [Taller: 8 Horas]</li> <li>4. El Principio de Especialidad en la Justicia Penal Juvenil. [Foro: 4 Horas]</li> <li>5. Aspectos prácticos sobre los Recursos en la Ley Penal Juvenil. [Taller: 16 Horas]</li> <li>6. Análisis y propuestas sobre el Control y Vigilancia: en la Ejecución de Medidas Penales Juveniles. [Taller: 8 Horas]</li> <li>7. Cuestiones Relevantes de la Justicia Penal Juvenil. [Taller: 8 Horas]</li> <li>8. Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil. [Curso: 20 Horas]</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jurisprudencia Constitucional Relevante sobre Justicia Penal Juvenil. [Jornada de Estudio y Discusión: 8 Horas]</li> <li>2. Jurisprudencia Interamericana sobre Justicia Penal Juvenil. [Jornada de Estudio y Discusión: 8 Horas]</li> <li>3. Análisis Dogmático de los Delitos de la LEIV en la Justicia Penal de Adolescentes [Curso: 20 Horas]</li> <li>4. Protección de la Adolescencia frente a Delitos cometidos a través de medios informáticos. [Taller: 16 Horas]</li> <li>5. Prevención de la Violencia y Justicia Penal Juvenil en el marco del Plan El Salvador seguro. [Foro: 4 Horas]</li> <li>6. Criterios de Aplicación ante la concurrencia de Regímenes normativos para la Protección de la Niñez-Adolescencia [Panel foro: 4 Horas]</li> <li>7.- MOOC en Justicia Penal Juvenil [Curso: 40 Horas]</li> </ol>



Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
Nuevas Actividades		Programa de Especialización en Justicia Penal Juvenil	

\*Esta oferta contiene las diversas actividades que se encuentran a disposición de los usuarios de los servicios de capacitación; sin embargo, no todas necesariamente se desarrollarán en el año 2020. Según la necesidad y la realidad imperante en cada trimestre del año, podrían programarse actividades que no se reflejen en la presente oferta.

**V.- TEMÁTICAS TRANSVERSALES  
OFERTA ACADÉMICA**

	Formación Profesional actualizada
TÉCNICAS DE ORALIDAD	Formación Profesional actualizada Penal Juvenil
GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL	Formación Profesional actualizada Penal Juvenil

**VI.- PUBLICACIONES**

Se pretende realizar una publicación en el marco del Vigésimo quinto Aniversario de la Ley Penal Juvenil, con los aportes de nuestros capacitadores nacionales y expertos internacionales que nos cedan el derecho para publicarlos. La concreción de esta iniciativa dependerá de la obtención del financiamiento de un ente cooperante.





**COORDINACIÓN DE ÁREA  
DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y DERECHO PENITENCIARIO  
Coordinadora: Claudia Carolina Trigueros Alfaro**

## **I.- JUSTIFICACIÓN**

Tomando en cuenta que en el siglo XXI la delincuencia común y organizada han innovado las modalidades para la realización de hechos delictivos debido al uso de las nuevas tecnologías de la información (TICS), resultando nuevas tendencias del crimen, por tal motivo es necesario potencializar al funcionamiento judicial fortaleciendo sus competencias técnicas a través de la capacitación, para que desarrolle habilidades en la interpretación de formas, tipologías y métodos que permitan la identificación de las modernas operaciones ilícitas, adquiriendo los conocimientos útiles y pertinentes, puesto que no deben estar en inferioridad de conocimientos de quienes intervienen en la investigación, a fin de poder interpretar, analizar y valorar la prueba, para orientar sus decisiones adecuadamente.

Por esa razón en el segundo trimestre de 2019 con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se realizaron nueve talleres de detección de necesidades en las tres zonas del país, en la que participaron Magistrados/as, Jueces/zas de Sentencia, Instrucción, de Paz y de Vigilancia Penitenciaria, así como personal judicial de dichos Juzgados, obteniendo como resultado, en su orden de relevancia, las necesidades de formación académica en los siguientes temas: procedimientos especiales, admisión y valoración de evidencia digital (todo lo relacionado al internet de las cosas, criptomoneda, cooperación internacional, comercio ilegal en la Deep entre otros), Delitos de Crimen Organizado (Extorsión, Trata de Personas, Lavado de dinero, comercio legal de armas, Narcotráfico), Pandillas-desplazamientos forzados, Técnicas especiales de investigación (agente encubierto, entrega vigilada, testigos criñados, escuchas telefónicas), Delitos Relacionados a la Corrupción (actos arbitrarios, peculado, concusión, cohecho, lavado de dinero), Procedimiento de Extinción de Dominio, Análisis Financieros para indagación en delitos de Corrupción y conexos, Argumentación y fundamentación Jurídica, Delitos consignados en la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las mujeres específicamente lo referente al conflicto de competencia por un feminicidio/homicidio y Recursos en General entre otros.



Por todo lo anterior con el objetivo de contribuir a la formación integral de los operadores de justicia comprometidos con una gestión eficaz para dar respuesta a los nuevos y complejos fenómenos delincuenciales, se proponen actividades formativas con base a las necesidades planteadas por el funcionario judicial.

## **II.- PROPUESTAS E INNOVACIONES DE ACCIONES FORMATIVAS**

El funcionario judicial en los últimos años ha conocido casos relevantes y complejos con multiplicidad de delitos, abundante información para analizar contable y financiera relacionada con las investigaciones de corrupción administrativa, fraudes, lavado de dinero, blanqueo de capitales, redes nacionales e internacionales siendo necesario la potencialización de esas capacidades técnicas a través de un Diplomado especializado en Delitos Relacionados a la Corrupción.

Cada vez es más frecuente, en la comisión de hechos delictivos la existencia de diferentes tipos de dispositivos electrónicos utilizando además el ciber espacio y sobre todo las redes sociales, que muchas de estas tienen sus servidores en otros países con mecanismos de control diferentes al nuestro, por lo que para legalizar la información que sirve de soporte en la investigación para ser presentados en juicio necesita ser requerida mediante la cooperación internacional por lo que es necesario que el funcionario judicial conozca los mecanismos, procedimientos especiales y autoridades centrales designados por cada país para la extracción, obtención, custodia de información y remisión para su valoración; motivos suficientes para preparar un Curso sobre Obtención, admisión y valoración de la Evidencia Digital y la Cooperación Internacional en el proceso penal.

En la actualidad existen jurisdicciones especializadas que están tomando auge, esto debido a la cantidad de casos que llegan a su conocimiento como lo es el Jurgado Especializado de Extinción de Dominio, que en un momento dado será necesario la apertura de otros tribunales o fortalecer el ya existente, por lo que es necesario desde ya, capacitar a un grupo de funcionarios judiciales para que formen parte del banco de elegibles, es por ello que se propone un Diplomado en Extinción de Dominio y Administración de Bienes Cautelados.

En el mismo orden de ideas la importancia de que el funcionario judicial conozca los procedimientos y métodos de las Técnicas Especiales de investigación que en la mayoría de los casos de crimen organizado nacional y transnacional están respaldadas sus investigaciones.



III.- OFERTA ACADÉMICA

Área Temática	Formación profesional Continúa	Formación profesional Especializada	Formación profesional de Actualización
<p align="center"><b>Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario a</b></p>	<p align="center"><b>Oferta Actual</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aspectos Introductorios al Procedimiento de Extinción de Dominio y sus competencias en materia penal [Jornada de estudio y discusión o conferencias: 8 Horas]</li> <li>2. Valoración de prueba en los casos de femicidio y demás violencia contra las mujeres. [Jornada de estudio y discusión: 16 Horas]</li> <li>3. Análisis sobre la Ley especial contra el delito de extorsión. [Jornada de estudio y discusión: 8 Horas]</li> <li>4. Hacimientos: Medidas y penas alternativas. [Jornada de estudio y discusión: 16 Horas]</li> <li>5. Femicidio y violencia de género. [Jornada de estudio y discusión: 16 Horas]</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diplomado sobre el Delito de trata de Personas. [Cursos: 16 Horas en 5 módulos]</li> <li>2. Temas Relativos a la Calificación Jurídica del Delito en la Jurisdicción Penal Juvenil. [Curso: 20 Horas]</li> <li>3.-Aplicación de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión en la Jurisdicción Penal Juvenil. [Jornada de Estudio y Discusión: 16 Horas]</li> <li>4.-MOOC en Justicia Penal Juvenil [Curso: 40 Horas]</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cibercriminología y evidencia digital. [Curso: 20 Horas]</li> <li>2. Análisis de Criterios Jurisprudenciales en materia de ejecución de la pena y medidas de seguridad. [Curso: 20 Horas]</li> <li>3. Género y Sistema Penitenciario [Cursos: 20 Horas]</li> <li>4. Cooperación Judicial Internacional en materia Penitenciaria [Cursos: 20 Horas]</li> <li>5. Teoría de la Pena y su Ejecución [Cursos: 20 Horas]</li> </ol>
<p align="center"><b>Nuevas Actividades</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimientos Especiales [Curso: 20 Horas]</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diplomado sobre delitos de Crimen Organizado (Extorsión, Lavado de dinero, tráfico de migrantes, comercio ilegal de armas, Narcotráfico) [5 módulos de 20 Horas]</li> <li>2. Diplomado sobre Extinción de Dominio y Bienes Cauzelados (Naturalaleza, Fundamentos y Características de la Extinción de Dominio, Constitución de Extinción de Dominio y su relación en el Derecho Penal/Derecho Civil, la Administración</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso sobre Delitos relacionados a la Corrupción (actos arbitrarios, peculado, concusión, cohecho, etc.) [Cursos: 20 Horas]</li> <li>2. Curso sobre Análisis Financieros para la indagación en delitos de corrupción y conexos [Cursos: 40 Horas]</li> <li>3.-Curso sobre Desplazamiento Forzado /Pandillas. [Cursos: 20 Horas]</li> </ol>



Área Temática	Formación profesional Continua	Formación profesional Especializada	Formación profesional de Actualización
		de Bienes entre otros) [5 módulos de 20 Horas]	4.-Obtención, admisión y valoración de la Evidencia Digital y la Cooperación Internacional [Curso: 40 Horas]  5.-Curso sobre Técnicas Especiales de Investigación (Testigos Criteriados y escuchas telefónicas entre otros). [Curso: 20 Horas]

**VI.- TEMÁTICAS TRANSVERSALES -OFERTA ACADÉMICA**

	Formación Profesional actualizada
TÉCNICAS DE ORALIDAD	Nueva oferta Audiencias Orales en los Juicios Sumarios
GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL	Nueva oferta Gestión del Despacho en la Jurisdicción Penal y Especializada

**IV.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIÓN**

**MÓDULOS DE FORMACIÓN**

Esta Área en coordinación con el área de Derecho Privado y Procesal trabajará en el diseño del módulo denominado Argumentación y fundamentación de la sentencia, para convertirlo en formato virtual; además se actualizará el Curso virtual "Aspectos Introdutorios al Derecho de Extinción de Dominio en El Salvador", ambos cursos serán replicados desde nuestra plataforma a los funcionarios judiciales como apoyo y cooperación al Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe.



**PUBLICACIÓN**

En complemento a los Cursos impartidos sobre cibercriminología y con la finalidad de proporcionarle al funcionariado judicial una herramienta de consulta se propone la elaboración de una guía o glosario de términos informáticos.

**Cuadro No.2**

**AREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y PENITENCIARIO**  
**COORDINADORA: Claudia Carolina Trigueros Alfaro**

**CANTIDAD DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN**  
**POR MES Y ZONA DEL PAÍS**

MES	ZONA			TOTAL MENSUAL
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE	
ENERO	1	0	1	2
FEBRERO	3	2	1	6
MARZO	5	1	1	7
TOTAL TRIMESTRAL	9	3	3	15
ABRIL	2	1	1	4
MAYO	2	1	1	4
JUNIO	2	1	1	4
TOTAL TRIMESTRAL	6	3	3	12
JULIO	2	1	1	4
AGOSTO	1	1	2	4
SEPTIEMBRE	0	1	0	1
TOTAL TRIMESTRAL	3	3	3	9
OCTUBRE	3	1	1	5
NOVIEMBRE	3	1	1	5
DICIEMBRE	0	0	1	1
TOTAL TRIMESTRAL	6	2	3	11
TOTAL ANUAL	24	11	12	47



SISTEMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL  
Coordinador: Lic. José Mauricio Morales González

## JUSTIFICACIÓN

***“Sistema de Educación Virtual: En 10 Años, Es ya un Referente de Formación Virtual para la Administración Pública Salvadoreña”.***

A casi una década de su funcionamiento, el Sistema de Educación Virtual del Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial son ahora un referente dentro de la administración pública salvadoreña. Instituciones como Corte de Cuentas de la República, CAPRES a través de su Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), Dirección General de Centros Penales a través de su Escuela de Formación Penitenciaria entre otras, son algunas de las instituciones que se han acercado al CNJ en el año 2019 para solicitar asesoramiento en materia de implementación de AULAS VIRTUALES. En este sentido, es de gran satisfacción el saber que con los pocos recursos económicos con que cuenta actualmente el CNJ estamos haciendo mucho en beneficio de una administración de justicia pronta y cumplida.

Es entonces indudable, que la educación virtual ofrece grandes expectativas de desarrollo para aprovechar sus potencialidades, en este sentido el Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial se han fortalecido acorde a esas nuevas exigencias, adoptando nuevos modelos educativos y tecnológicos que propicien espacios de virtualidad, posibiliten la transversalidad y logren una gestión de forma global que facilite el diseño de estrategias educativas para un aprendizaje eficaz, con formación de calidad acorde a las necesidades de sus destinatarios principales: magistrados, jueces y demás operadores judiciales. En este sentido, el Sistema de Educación Virtual (SEV), año tras año ha sido constante en utilizar las nuevas tecnologías en los procesos de capacitación que dicta actualmente la Escuela Judicial, el cual ha significado para el Consejo Nacional de la Judicatura, una innovación, modernización y ampliación del servicio de capacitación; siendo la comunidad jurídica la mayormente beneficiada, ubicando al CNJ y su Escuela, como una institución líder en la formación virtual dentro del sector justicia, alcanzando una experiencia propia en este ámbito de formación; rompiendo barreras geográficas y diversificando sus servicios de capacitación hacia un universo de destinatarios muy amplio.



Con miras a seguir fortaleciendo la Capacitación Judicial, se propone en este nuevo periodo 2020 continuar apoyándose en el uso eficiente de las nuevas tecnologías para la gestión de servicios de formación tanto virtual como semipresencial. Consecuentemente, Las nuevas dinámicas de formación y de aprendizaje han hecho que la institución invierta en nuevas plataformas de tele-formación que faciliten el acceso al conocimiento jurídico como es el caso de las conferencias web o "webinarios" que para el periodo 2019 han resultado una excelente oportunidad para la capacitación utilizando una metodología asíncrona, es decir, conferencias magistrales totalmente en línea, haciendo uso de internet de banda ancha.

#### **Mecanismos de diagnóstico**

La Escuela de Capacitación Judicial a través de sus distintas coordinaciones académicas, realizan anualmente un diagnóstico de necesidades de capacitación tomando en consideración diferentes mecanismos para recopilar estos insumos, tales como: talleres de diagnóstico presenciales, resultados de evaluaciones reactivas, reportes de la unidad técnica de evaluación, solicitudes puntuales de operadores judiciales y abogados en el libre ejercicio, entre otros. En este sentido, el área de educación virtual se nutre de esta consulta realizada, por lo que en este mismo documento se plasman las nuevas actividades formativas virtualizadas a ejecutarse en el periodo lectivo 2020.

#### **Modalidades de acciones formativas virtuales**

- ✓ **Conferencias a través de la web ("Webinarios")**, se utilizan básicamente para formación en línea o eventos en línea, en donde puede existir una participación de hasta 500 personas conectadas simultáneamente a través de un sistema de videoconferencia accesible a través de la web, con la posibilidad de interactuar con el ponente por medio de un chat e incluso video y audio. Para el 2019 se realizaron un total de 21 conferencias de diferentes temas con una asistencia total de 1,241 participaciones. Para el año 2020, se pretende mantener la cantidad total de conferencias web y mejorar considerablemente el número de participaciones. Algunos de los temas propuestos se visualizan en el numeral II, Apartado "Oferta Académica".
- ✓ **Jornadas de Estudio y Reflexión con Jueces de Paz**, Este tipo de actividades pretende potenciar el uso de la herramienta de tipo FORO VIRTUAL para la atención, discusión o reflexión de problemáticas o situaciones puntuales que puedan suscitar en los tribunales, donde los señores jueces necesitan estudiar o profundizar aspectos meramente jurídicos relacionados a alguna temática en particular. Para el caso de



este tipo de actividades, se pretende realizar algunas acciones formativas relacionadas al procedimiento de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV).

- ✓ **Cursos MOOC utilizando OVA's**, Los cursos MOOC son hoy por hoy una alternativa viable para la autoformación del funcionariado judicial y demás operadores, se trata de una oferta de curso de inscripción masiva y abierta a la comunidad jurídica. Los cursos MOOC se valen de actividades donde el participante establece su propio ritmo de aprendizaje en cuanto al tiempo que dedicara a la formación completa y a la solución de test cortos por cada unidad didáctica hasta finalizar el mismo. Para el período 2020, se ha diseñado un curso MOOC en el área de derecho penal sobre el tema "Trata de personas", y como innovación a este curso, se incorporan objetos virtuales de aprendizaje (OVAS) que no son mas que pequeñas lecciones animadas e interactivas que hacen un aprendizaje más dinámico y entretenido.

## **OFERTA ACADÉMICA VIRTUALIZADA**

### **Introducción**

La oferta de formación virtual contempla algunos temas novedosos para este nuevo período 2020, los cuales han sido propuestos por las Coordinaciones Académicas en razón de los diagnósticos realizados en cada área temática del Derecho. En este sentido, se realizará junto con la Coordinación del área de derecho privado y procesal, un diplomado en derecho civil y mercantil para jueces suplentes e interinos, en modalidad combinada (virtual y presencial) en donde aparecen nuevos módulos bajo esta modalidad, este proceso formativo tendrá el apoyo técnico y seguimiento por parte del personal de aula virtual. Por otro lado, con la Coordinación del Área de derecho procesal penal, se lanzará un primer curso MOOC sobre "Trata de Personas" en donde se incorporan como novedad el uso de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAs) que son pequeñas lecciones animadas e interactivas que hacen mucho más entretenido y agradable el aprendizaje para los participantes del curso. Con la Coordinación de Derecho Administrativo, se oferta por primera vez, en modalidad virtual el curso sobre "Fundamentos de la jurisdicción contencioso administrativa", una temática que ha sido muy solicitada por la comunidad jurídica en general ya que, en el año 2019, recibimos más de 500 solicitudes de inscripción en el tema de Ley de Procedimientos Administrativos.

Con la Coordinación del Área de derecho de familia, niñez y adolescencia, se ofrecen los temas de Derecho Internacional de Familia, Derechos de Personas con discapacidad y su régimen jurídico, así como una conferencia web sobre Protección a las personas adultas mayores y su cuerpo normativo. En derecho Social, junto con la Coordinación de Derecho Social y Género, se hace una oferta virtual enfocada en derecho laboral sobre Introducción al





derecho laboral, sus principios, fuentes y su aplicación, en medioambiente se destaca el tema sobre La Responsabilidad Civil Ambiental y en el tema de género se oferta el Procedimiento sobre la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV).

Finalmente, dentro de las novedades resaltamos también la oferta de seis nuevos módulos virtuales de diferentes áreas del derecho a impartirse a nivel regional con las Escuelas Judiciales de Centroamérica y el Caribe, esto como parte de los compromisos adquiridos por el CNJ en reuniones con las Escuelas Judiciales a nivel regional.



Área Temática	Formación Profesional Continua	Formación Profesional Especializada	Formación Profesional de Actualización
<p>Área de Derecho Constitucional y derechos Humanos, Derecho Administrativo</p>	<p>1. Fundamentos de la jurisdicción contencioso administrativa [Curso: 20 horas]</p>		<p>1. Hábeas corpus: Aspectos jurisprudenciales (solo en modalidad virtual) [Curso: 20 horas]</p> <p>2. Sistema de impugnación de los contratos administrativos: un abordaje desde la nueva ley de la jurisdicción contenciosa Administrativa [Webinario: 2 horas]</p>



<p style="text-align: center;"><b>Área de Derecho Privado y Procesal</b></p>	<p>1. Reparación del daño moral</p> <p>2. Argumentación y fundamentación de la sentencia (en coordinación con el área penal)</p> <p>*Estos dos cursos se impartirán a nivel de regional, a usuarios de las Escuelas Judiciales de Centroamérica y el Caribe</p>	<p>1. Diplomado en derecho civil y mercantil, para jueces y Juezas suplentes, interinas(oss), en funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo I: "Fundamentos para el análisis del derecho civil y mercantil"</li> <li>✓ Módulo III: "Acciones jurídicas reales"</li> <li>✓ Módulo V: "Nulidad e Inexistencia en materia civil y mercantil"</li> <li>✓ Módulo VI: "Contratos comerciales modernos"</li> <li>✓ Módulo VIII: "Los medios de prueba"</li> <li>✓ Módulo X: "El Proceso de la ejecución forzosa en Materia Civil y Mercantil"</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los cursos con una duración de 20 horas</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>Área Penal, Procesal Penal y Penitenciario</b></p>	<p>1. Extinción de dominio [Curso: 20 horas]</p> <p>*Se impartirá a nivel de regional, a usuarios de las Escuelas Judiciales de Centroamérica y el Caribe</p>	<p>1. Curso especializado contra la trata de personas (Modalidad MOOC) [Curso: 25 horas]</p>	



<p><b>Área Familia. Niñez y Adolescencia</b></p>	<p>1. Derecho Internacional de Familia [Curso: 20 horas]</p> <p>*Se impartirá a nivel de regional, a usuarios de las Escuelas Judiciales de Centroamérica y el Caribe</p>	<p>1. Derechos de Personas con discapacidad y su régimen jurídico [Curso: 20 horas]</p> <p>2. Protección a las personas adultas mayores y su cuerpo normativo (modalidad webinar)</p>
<p><b>Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil y Gestión del Despacho Judicial</b></p>	<p>1. Técnicas de oralidad [Curso: 20 horas]</p> <p>2. Gestión de despachos judiciales [Curso: 20 horas]</p> <p>*Se impartirá a nivel de regional, a usuarios de las Escuelas Judiciales de Centroamérica y el Caribe</p>	



<b>Derecho Social (Laboral, Medioambiente) y Genero</b>		
	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Introducción al Derecho Laboral, Principios, fuentes y su aplicación</b> [Curso: 20 horas]</li><li>2. <b>Responsabilidad Civil Ambiental</b> [Foro: 10 horas]</li><li>3. <b>El Procedimiento de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV)</b></li></ol>	



ÁREA DE EDUCACIÓN VIRTUAL					
CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEMIPRESENCIAL POR MES Y ZONA DEL PAÍS					
MES	ZONA			TOTAL MENSUAL	
	CENTRO	ORIENTE	OCCIDENTE		
ENERO	0	0	0	0	
FEBRERO	0	0	0	0	
MARZO	1	1	1	3	
TOTAL TRIMESTRAL	1	1	1	3	
ABRIL	0	0	0	0	
MAYO	0	0	0	0	
JUNIO	1	1	1	3	
TOTAL TRIMESTRAL	1	1	1	3	
JULIO	0	0	0	0	
AGOSTO	0	0	0	0	
SEPTIEMBRE	1	1	1	3	
TOTAL TRIMESTRAL	1	1	1	3	
OCTUBRE	0	0	0	0	
NOVIEMBRE	1	0	0	1	
DICIEMBRE	0	1	1	2	
TOTAL TRIMESTRAL	1	1	1	3	
TOTAL ANUAL	4	4	4	12	



CAPACITACIONES VIRTUALES DISTRIBUIDAS POR MES	
MES	AULA VIRTUAL
ENERO	2
FEBRERO	3
MARZO	2
TOTAL TRIMESTRAL	7
ABRIL	2
MAYO	3
JUNIO	2
TOTAL TRIMESTRAL	7
JULIO	4
AGOSTO	2
SEPTIEMBRE	3
TOTAL TRIMESTRAL	9
OCTUBRE	3
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	0
TOTAL TRIMESTRAL	5
TOTAL ANUAL	28



**SEDE REGIONAL SANTA ANA**

**Administrador Regional: Lic. Oscar Armando Avilés Magaña**

**JUSTIFICACION**

Los objetivos de formación que representan las competencias a brindar, por las diferentes Áreas de Coordinación de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", del Consejo Nacional de la Judicatura, aunado al cumplimiento de los mandatos impuestos por nuestra Constitución de la República, en la parte que le compete al Consejo Nacional de la Judicatura, en la Sede Regional de Santa Ana, se ha previsto desarrollar para la formación del PAC 2020, las cuales se realizan conforme a la programación de las diferentes Áreas de Coordinación de la Escuela de Capacitación Judicial e incorporaciones que durante el año 2020, con fondos propios de la Escuela, con el apoyo de cooperantes, previa aprobación del pleno del CNJ.

La Sede Regional de Santa Ana, pretende continuar ejecutando las acciones formativas al funcionario judicial, al resto del sector justicia y demás usuarios con la formación profesional, todo con la finalidad de colaborar, en la solución de las distintas problemáticas, que se dan, en el quehacer judicial; siempre dándole la importancia a cada una de las áreas, dando énfasis en la nueva normativa referente al derecho Contencioso Administrativo.





**ACCIONES FORMATIVAS A EJECUTARSE EN SEDE SANTA ANA**

ACCIONES FORMATIVAS		Sede Santa Ana
Sección Metodológica	2	
Área Privado/Procesal/corporativos y Comercial	8	
Área Constitucional/ Derechos Humanos y Derecho Administrativo	10	
Área Derecho Social y Género	10	
Área Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos	12	
Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil	10	
Área Transdisciplinaria e Instrumental	5	
Área Derecho Penal/ Procesal Penal y Penitenciario	12	
Aula Virtual (semi presenciales)	4	
Aula Propiamente virtuales	0	
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	



## SEDE REGIONAL SAN MIGUEL

Administrador Regional: Dr. Oscar Ernesto Andrade Montoya

### JUSTIFICACIÓN

La Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura y su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", en la ciudad de San Miguel, presenta para el año lectivo 2020, diferentes actividades académicas de formación judicial, sobre la base de lo programado por las distintas áreas especializadas de la ECJ, con la finalidad de servir a los/as operadores/as del sistema judicial de la zona oriental para el fortalecimiento de sus competencias, bajo una formación integral para el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y actitudes, que deben reflejarse en el desempeño, tanto de funcionarios como empleados judiciales de todas las competencias, materias o ramas del derecho, así como de todas las instancias o grados de conocimiento, las cuales deben capacitarse y actualizarse constantemente en las distintas áreas temáticas.

Para el año lectivo 2020, se proyectan un número de actividades académicas, con la finalidad de colaborar en la solución de las distintas problemáticas que se suscitan en el quehacer judicial; por lo cual la técnica del estudio de casos prácticos se ha vuelto imprescindible, pues facilita el análisis legal, doctrinal y jurisprudencial, el cual conlleva a propuestas de solución para casos concretos que se presenten en la administración de justicia. Es así que, además de proponer módulos de capacitación mediante un Enfoque por Competencias con una formación integral, se reduce sustancialmente en los mismos la parte teórica, enfocándose más en el desempeño de los usuarios en las funciones que realizan en sus puestos de trabajo.

En el año 2020 se proyectan desarrollar actividades académicas con un enfoque orientado a la mejora continua en el desempeño del quehacer judicial, para lo cual se trabajará en conjunto con las coordinaciones de las distintas áreas especializadas de la ECJ en cada una de las programaciones trimestrales de actividades de capacitación, tomando en cuenta la oferta académica existente, así como colaborar en la creación de nuevos módulos de capacitación que respondan a las necesidades de preparación y fortalecimiento de competencias de los operadores judiciales de la zona oriental.

Se proyecta un mínimo de actividades para dejar espacio para la incorporación de actividades académicas que estime pertinentes la Dirección de la ECJ o el Honorable pleno del CNJ.



ACCIONES FORMATIVAS POR ÁREA A DESARROLLARSE EN SEDE SAN MIGUEL

ACCIONES FORMATIVAS	Sede San Miguel
Sección Metodológica	2
Área Privado/Procesal/corporativos y Comercial	8
Área Constitucional/ Derechos Humanos y Derecho Administrativo	8
Área Derecho Social y Género	10
Área Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos	12
Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil	11
Área Transdisciplinaria e Instrumental	5
Área Derecho Penal/ Procesal Penal y Penitenciario	11
Aula Virtual (semi presenciales)	4
Aula Propiamente virtuales	0
TOTAL	71



**CUADRO CONSOLIDADO DE ACCIONES FORMATIVAS 2020**

ACCIONES FORMATIVAS	Sede Santa Ana	Sede San Miguel	Sede San Salvador	Total TOTAL
Sección Metodológica	2	2	3	7
Área Privado/Procesal/corporativos y Comercial	8	8	30	46
Área Constitucional/ Derechos Humanos y Derecho Administrativo	10	8	22	40
Área Derecho Social y Género	10	10	22	42
Área Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos	12	12	18	40
Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil	10	11	19	40
Área Transdisciplinaria e Instrumental	5	5	5	15
Área Derecho Penal/ Procesal Penal y Penitenciario	12	11	24	47
Aula Virtual (semi presenciales)	4	4	4	12
Aula Propiamente virtuales	0	0	28	28
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>71</b>	<b>175</b>	<b>317</b>

